



# **PROYECTO DE ANALISIS, PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE POLITICAS (PAPI)**

Convenio USAID-Gobierno Peruano

## **Estrategia Sectorial para las Negociaciones Comerciales del Perú con los Países del MERCOSUR**

INFORME FINAL

**Carlos Rivas**

**Lima, Enero de 1996**

---

Este trabajo fue elaborado a pedido del Ministerio de Agricultura y financiado por el Proyecto PAPI, según Convenio entre el Gobierno Peruano y USAID.

El Ministerio de Agricultura y la Unidad Técnica del Proyecto de Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas (PAPI), participaron en la supervisión del desarrollo del estudio.

Las opiniones vertidas en este documento son de entera responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente la opinión de las agencias auspiciadoras del estudio

El Proyecto de Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas (PAPI) se creó en 1991 gracias a una donación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional, al Gobierno Peruano, representado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El objetivo planteado y alcanzado es apoyar al Gobierno Peruano en su proceso de toma de decisiones en materia de política económica y social, con el fin de contribuir al logro de un crecimiento sostenido y con equidad.

Para lograr su objetivo, el Proyecto ha financiado y supervisado asistencias técnicas, capacitaciones y programas de difusión solicitados por las diversas entidades del Sector Público.

El Proyecto PAPI ha funcionado gracias a la participación de las siguientes autoridades y funcionarios:

- Secretaría General de la Presidencia de la República:  
José Kamiya (Secretario General).
- USAID:  
Erick Zallman (Director )  
Jorge Alarcón (Administrador del Programa)
- Unidad Técnica del Proyecto PAPI  
Clara Ogata de Kanamori (Jefe)  
Maria Elena Esparza
- Oficina del Contratista Institucional  
Jorge Vega (Jefe)  
Elsa Abad

*El presente estudio forma parte de una serie de 64 asistencias técnicas y 141 eventos de capacitación y difusión, desarrollados durante la vigencia del Proyecto PAPI.*

*Las asistencias técnicas proporcionadas por nuestro Proyecto, en su gran mayoría, han contenido propuestas de política económica e información institucional que imposibilita su difusión.*

*No obstante, dado que consideramos que es importante que algo del material trabajado sea puesto a disposición de personas interesadas en los temas tratados, se decidió reproducir los informes que contienen información no confidencial, pero que pueden servir de base para futuros estudios.*

*Por último, al final del presente estudio, encontrará la relación de los estudios, capacitaciones y programas de difusión financiados por el Proyecto PAPI.*

## INDICE

1.	Introducción	1
1.1.	Proceso de integración	4
1.2.	La realidad de la economía mundial y el contexto internacional	10
1.3.	América Latina en la transición global	15
1.4.	La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)	30
1.5.	El Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI)	31
2.	El Perú y la integración subregional	
2.1.	EL Grupo Andino y el Perú	41
2.2.	Principales datos cuantitativos del Grupo Andino y el Perú	55
3.	EL Tratado de Asunción y el Mercosur	
•	Antecedentes	69
•	Objetivos	69
3.1.	El Mercado Común Sur (MERCOSUR)	69
3.1.1.	La organización institucional	71
3.1.2.	La creación de la unión aduanera	81
4.	El Perú frente al MERCOSUR	86
4.1.	Principales datos comparativos entre el MERCOSUR (GRAN) y el Perú	95
4.2.	Los acuerdos de alcance parcial otorgados por el Perú a los países del MERCOSUR	99
4.2.1.	Las preferencias arancelarias y el sistema de sobretasas	99
4.2.2.	Principales problemas que las preferencias pueden ocasionar	110
5.	El sector agropecuario en el MERCOSUR	
5.1.	Comercio exterior del MERCOSUR	113
5.2.	Comercio agropecuario MERCOSUR - GRAN	115
5.3.	Instrumentos normativos aplicados en las negociaciones comerciales agropecuarias	125
5.4.	Principales aspectos productivos y perspectivas del agro el MERCOSUR	127
5.4.1.	Aspectos productivos	128
5.4.2.	Perspectivas del agro en MERCOSUR	135

5.5.	Retos y oportunidades para el agro peruano en una eventual zona de libre comercio con el MERCOSUR	145
6.	Renegociación de los acuerdos de alcance parcial	152
6.1.	Criterios básicos para la formulación de la lista de excepciones en las negociaciones con el MERCOSUR	157
6.1.1.	Consideraciones generales	157
6.1.2.	Criterios y análisis fundamentales para la formación de la lista de excepciones	158
6.1.2.1.	Productos sensibles	158
6.1.2.2.	Productos no sensibles	160
6.1.2.3.	Productos exportables	161
6.1.2.4.	Productos alternativos	163
7.	Estrategia de negociación del Perú con el MERCOSUR para el sector agropecuario	166
7.1.	Plazos de desgravación arancelaria	169
7.2.	Desgravación arancelaria inmediata	171
7.3.	Programas de desgravación arancelaria progresiva (4 años)	174
8.	Conclusiones	176
•	Anexos	

## I. INTRODUCCION

Los gobiernos en el afán de conseguir mejores condiciones de vida para su población, se ha visto inmersos en iniciativas tendientes a alcanzar un desarrollo sostenido, en ese sentido una de estas iniciativas ha sido la de realizar diferentes acuerdos económicos, de tal manera que adoptando determinadas políticas les permitiesen estar en condiciones de competir con otros por los mercados externos.

Así han surgido muchas iniciativas de integración, para ampliar los espacios económicos, por lo que el proceso de integración y el de unidad económica y política no es más que la unión de dos o más países que confían que mediante el esfuerzo conjunto podrían solucionar sus problemas comunes que no pueden superar individualmente; estos bloques no se crean en la perspectiva de la autosuficiencia sino más bien para usufructuar mejor el comercio internacional.

Ante los cambios ocurridos en el mundo y como una vía de adaptación a los grandes mercados de competencia se está consolidando un Nuevo Orden Económico Internacional diferente al que aspiraban los países de América Latina y que quedaron suscritos en los debates y propuestas por parte de Organismos Regionales como la CEPAL o el SELA y en foros de gran importancia como la Asamblea General de las Naciones Unidas, o en la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados.

Hoy en día el mundo es más interdependientes que antes, pero son los países industrializados, algunos de desarrollo intermedio los que han alcanzado un mayor grado de interrelación entre sí.

La conformación de varios bloques regionales de integración y comercio así lo evidencia. La zona de Libre Comercio de América del Norte, el Mercado Común Europeo los países agrupados en el Grupo Andino y ahora en el MERCOSUR son algunos ejemplos de lo expresado y se inscriben en este nuevo contexto de la integración regional.

El proceso de globalización de la economía mundial es generalizado, la globalización alcanza la tecnología, las finanzas, la fuerza laboral, el consumo así como también la contaminación. La innovación tecnológica, como en épocas anteriores, aunque con motivos muy distintos, es la principal aceleradora de los cambios en el mundo.

Por otra parte los flujos comerciales de endeudamiento y de inversión, se muestran muy dinámicas entre países industrializados y se orientan hacia espacios de mayor interés como Europa del Este o la Cuenca del Pacífico.

En este marco de mayor distensión a nivel mundial, existen temas que hoy se incluyen en la agenda de discusión con mayor prioridad: la lucha contra el narcotráfico, la conservación de la naturaleza, la defensa del medio ambiente y el desarme entre otros.

Por estas razones América Latina no puede mantenerse al margen de estos cambios. se requiere de un proceso sostenido de crecimiento económico para

lograr una inserción más adecuada y con menos desequilibrios o desigualdades en el mercado internacional.

Concientes de esta realidad, países como Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay han constituido un bloque económico, para formar en la Cuenca Del Plata un mercado común, el MERCOSUR. Que es un tratado mediante el cual, estos cuatro países se comprometieron a establecer el Mercado Común del Sur. MERCOSUR surge en un contexto distinto a los anteriores procesos de integración, se da en el marco de la proyección de tendencia liberalizadora, muy diferente a la de los años 60. A partir de los años 80, que la estrategia de los países cambia y hoy el tema de agenda es la rebaja de los aranceles y la liberalización de los flujos comerciales.

Este nuevo bloque económico, abarca una superficie de doce millones de kilómetros cuadrados, con los climas y vegetación más diversos, con doscientos millones de personas que producen anualmente bienes y servicios por un valor aproximado de setecientos cincuenta mil millones de dólares, mercado a transformarse en una unión aduanera con arancel externo común que hará de la Cuenca de Plata una gran unidad económica.

Para Perú las posibilidades de expandir su comercio con los países del MERCOSUR es una alternativa importantante, pero mucho dependerá de su integración física y de la estrategia que posibilite lograr beneficios para nuestra economía. Nosotros contamos con una ventaja comparativa que nos puede permitir por este medio una compensación apropiada por una relación deficitaria en comercio. La Costa del Pacífico que representa para los sectores agroexportadores (soya, cacao, castañas) del interior brasileño la alternativa más económica para potenciar su actividad comercial con el Extremo Oriente, por eso el mayor impulso dinamizador radicará en el establecimiento de modernas industrias, procesadoras o envasadoras en los mismos puertos de salida, como Matarani e Ilo, industrias que por su perfil agrícola-exportador y por ser intensivas en mano de obra puede significar un apoyo dinámico al crecimiento de nuestra economía.

El presente estudio es de gran importancia para el proceso de integración subregional y por el efecto en los sectores productivos como en la población en general relacionados con la producción, y el intercambio comercial. Se ha empleado una metodología con estricto rigor técnico - científico. Se parte del análisis global a nivel macroeconómico en relación a los procesos de integración, Tratado de Montevideo, Grupo Andino y MERCOSUR y en el aspecto particular analiza el sector agropecuario en el contexto de la actual coyuntura económica nacional e internacional y sus perspectivas.

En este trabajo se analiza toda la documentación referente a los Tratados. Acuerdos y Convenios existentes definiendo la estrategia para las negociaciones futuras del Perú con el MERCOSUR proponiendo los plazos para la desgravación arancelaria inmediata, progresiva, así como la lista de excepciones de productos agropecuarios.

El estudio nos permite disponer de una estrategia que enfrente con realismo la negociación a favor del sector agropecuario, en una eventual integración a la zona de libre comercio y unión aduanera con MERCOSUR, o a incrementar mediante acuerdos bilaterales nuestro comercio exterior con estos países.

Finalmente debemos señalar que es objetivo del Estado el conseguir mejores condiciones de vida para la población, lo que significará estar en condiciones de competir con mayor éxito, en los mercados externos y con ello proteger al agro nacional, favoreciendo por tanto el consumo de los productos agrícolas por parte de las mayorías nacionales en mejores condiciones tanto en precios como en calidad.

Desde esta perspectiva, MERCOSUR, constituye una alternativa para ampliar nuestro espacio económico, vía el proceso de integración subregional, para usufructuar mejor el comercio internacional y así como para corregir los desequilibrios y desigualdades, por esta razón una buena estrategia con propuestas concretas, no sólo posibilitará al Perú tener mayores posibilidades de expandir o proteger al sector agropecuario sino a sus unidades productivas orientadas también a impulsar el desarrollo de la agroindustria de exportación la misma que posibilite el uso intensivo de mano de obra y con ello la disminución de las tasas de empleo y subempleo generando así, una política económica sectorial de gran impacto social a partir del crecimiento autosostenido y equilibrado del sector agropecuario, conducente a alcanzar el desarrollo económico y social del país

## 1.1 EL PROCESO DE INTEGRACION

La integración económica es visualizada como el instrumento más indicado para que las naciones logren acceso a mercados más amplios, mejor conocidos y más estables, que promuevan tanto el crecimiento de las exportaciones y el desarrollo económico.

El mayor intercambio comercial que genera el proceso de integración permite a los países miembros aprovechar las ventajas que se derivan de una división internacional del trabajo más intensa, actualmente, la especialización en la producción adquiere más trascendencia que en decenios pasados, debido al creciente papel que desempeñan las economías de escala.

La formación de espacios económicos multinacionales se ha convertido en una de las modalidades de integración económica moderna que mayor influencia ejercen en la competitividad entre los países.

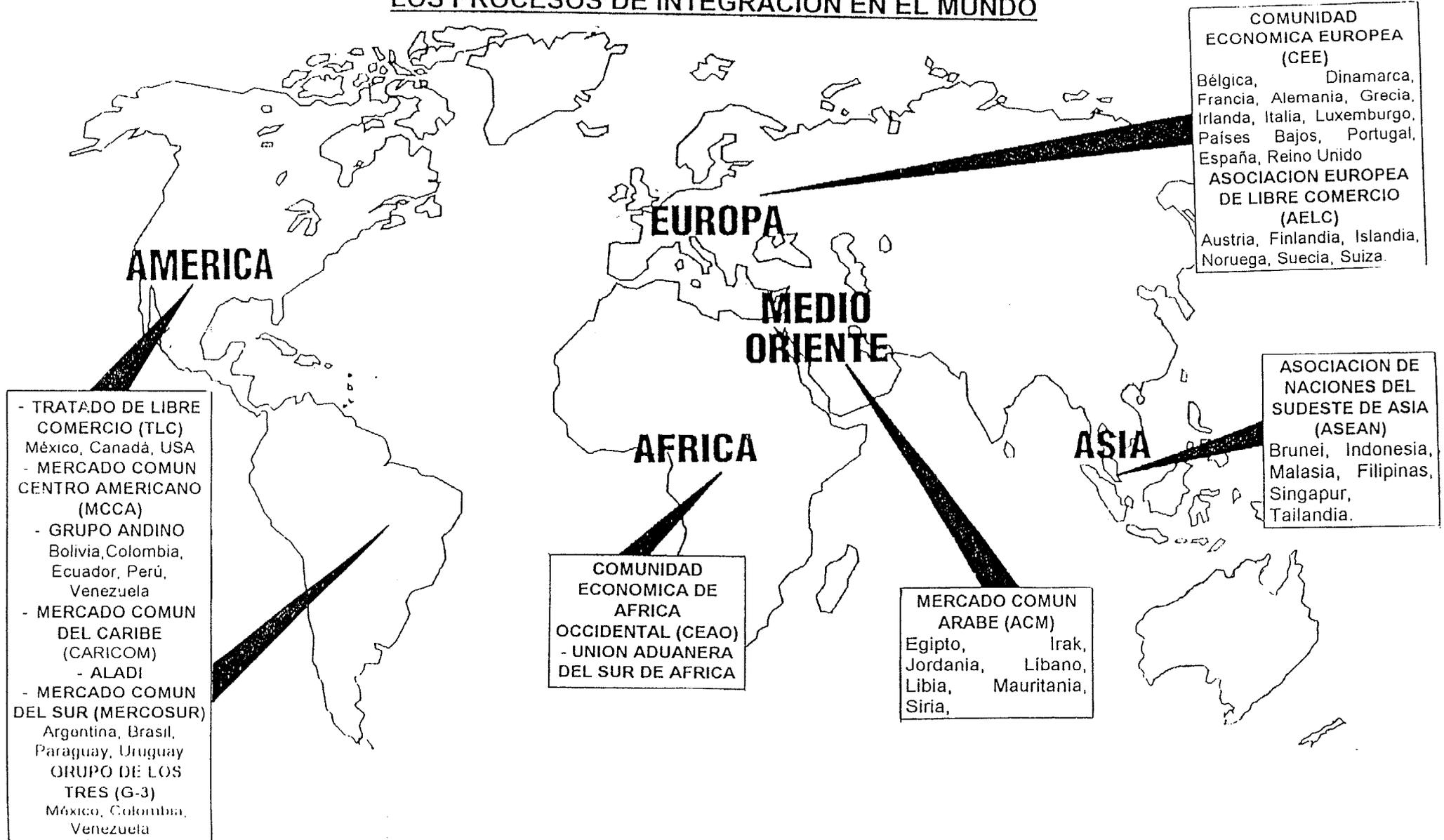
A través de diversas fórmulas, las economías se relacionan entre sí para responder de manera más efectiva a los requerimientos de eficiencia y productividad de una economía globalizada.

Las naciones aprovechan los vínculos geográficos, históricos o culturales ya existentes en otras estructuras productivas, para formar espacios económicos ampliados que permitan producir con mayor eficiencia, atraer inversión y ganar posiciones en la intensa competencia mundial.

La formación de espacios económicos multinacionales han culminado en diversas formas institucionales de integración que van desde los esquemas de preferencias comerciales, hasta la armonización de políticas, en este sentido se puede establecer un esquema de los procesos de integración económica.

En primer término, están los países con proximidad geográfica cuyos acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales, que gravan todo o parte de su comercio recíproco con impuestos inferiores a los que tributan terceros países. En segundo lugar se sitúan las zonas de libre comercio, cuyo aspecto básico consiste en que dos o más países eliminan todas las trabas arancelarias y para-arancelarias, en tercer lugar se ubican las **uniones aduaneras**, que presuponen la existencia del libre comercio entre sus asociados y de un Arancel Externo Común, AEC, frente a terceros países. En cuarto lugar se encuentran los **mercados comunes**, cuyo rasgo básico es, además de su carácter de unión aduanera, la libre movilidad de factores entre países miembros, capital y trabajo. Y en quinto y sexto lugar se encuentran; la unión económica y la integración total.

## LOS PROCESOS DE INTEGRACION EN EL MUNDO



En relación a América Latina, si hacemos un recuento de cerca de treinta años desde que se pusieron en marcha los esquemas de integración, la región ha experimentado profundos cambios económicos, sociales y políticos que, en muchos casos, han determinado el ritmo y alcance de estos procesos.

Por diversas causas, algunos de los países más desarrollados han puesto mayor énfasis en su inserción en la economía internacional que en sus vinculaciones con los demás países latinoamericanos. Se han producido cambios en la estructura misma de algunos esquemas, como es el caso de la ALALC transformada en ALADI, otro ejemplo es el ingreso de Venezuela y el retiro de Chile del Pacto Andino, que influyeron notablemente en la evolución del Acuerdo de Cartagena".

Actualmente los cambios de la economía mundial nos muestran que la competitividad y el crecimiento económico sostenidos de los países no resultan de economías aisladas, sino de la interacción entre distintas estructuras productivas.

Los procesos productivos y las corrientes comerciales se han globalizado y formado grandes cadenas a escala mundial.

Todos los países enfrentan la necesidad de responder a esta transformación mundial. América Latina y el Caribe no escapan a estos retos, y hoy la región reformula sus modelos de desarrollo y promueve iniciativas de comercio e inversión.

Según esto la Integración requiere ser tratada en los niveles nacional, regional y mundial. La tarea integradora a nivel nacional será resultado de las políticas nacionales de los gobiernos, en tanto aquí se gestan los consensos, los cauces y los instrumentos de integración.

En el espacio regional, la Integración será la concurrencia efectiva de los factores sociales y al esfuerzo por crear nuevas formas de cooperación e instrumentos modernos de articulación regional, acción que corresponde también a los Gobiernos, y al fomento de la dinámica Integracionista.

A nivel mundial, la Integración convoca a construir vías de inserción eficientes, dentro de un reordenamiento de grandes conglomerados políticos y económicos, por ello las agrupaciones regionales deben anunciar su papel protagónico en la conducción y construcción de tendencias en el escenario internacional.

Esta situación, no solo plantea nuevas realidades, sino analiza los cambios políticos-estratégicos que han ocasionado modificaciones sustantivas en los conceptos tradicionales de seguridad que en menor o mayor grado también están afectando a la relación de los países del Norte con el mundo en desarrollo.

Quizás el mérito mayor del proceso de Integración de América Latina ha sido contribuir al crecimiento y diversificación de las exportaciones manufactureras. Sin embargo, fue insuficiente para redefinir seriamente

el perfil de especialización productiva de la mayoría de los países. No se logró introducir eslabonamientos significativos de especialización y complementación industrial que tuvieran como eje un mercado ampliado regional el comercio intraregional tuvo mas bien una participación menor en los intercambios totales de la Región.

Inicialmente, la integración fué solo un enfoque económico predominantemente comercial, en virtud del cual se han buscado acuerdos para abrir los mercados con diversos grados de compromisos y efectividad. En la práctica, sin embargo esos acuerdos no han logrado resultados significativos y han acabado en serios incumplimientos, formales e informales, de las metas pactadas.

La heterogeneidad de las economías de la región, el recelo entre países, su percepción de éxito en términos individuales, junto a su inestabilidad política, impidieron el desarrollo de este proceso integrador. La sola decisión política de alto nivel no ha sido suficiente para sostener un grado significativo de integración, sin una adecuada homogeneidad y estabilidad en las políticas económicas. Así fué que en el largo período recesivo y la inestabilidad de las políticas macroeconómicas, el deterioro relativo de la capacidad de inversión y producción industrial, las masivas transferencias del capital hacia afuera de la Región y el consiguiente ajuste externo, inclinaron, en su momento el debate en contra de la Integración.

La existencia de una macroeconomía recesiva de corto plazo, tendente a obtener el máximo saldo comercial, ayudó a consolidar una especialización exportadora basada en ventajas naturales o de costo salarial. La condicionalidad derivada de las negociaciones por la deuda Externa, al mismo tiempo, inducía a una apertura importadora generalizada y al abandono de políticas comerciales selectivas preferenciales.

Lo anterior fue generando su propio cuestionamiento, puesto que la permanencia de la recesión y la magnitud de los costos sociales de los ajustes han llevado a plantear alternativas macroeconómicas y a la necesidad de establecer una estrategia industrial que permita elevar niveles de competitividad del sistema productivo y a su vez en el nivel de ingreso real.

De acuerdo con esto la reorientación del aparato productivo a nivel nacional, la dimensión regional podrá alcanzar una gran importancia, renovando así la discusión sobre las perspectivas del proceso de Integración, dado que en la generación de los intercambios influyen como actualmente se reconoce las economías de escala y de especialización y la existencia de externalidades tecnológicas y organizativas.

Formulada en estos terminos tanto la visión estática de los acuerdos regionales y la propuesta de la Integración como un proceso de armonización de las heterogéneas políticas de apertura, necesitan ser analizadas con la finalidad de producir la armonización de políticas donde el mercado pueda aprovechar economías de escala y el

dinamismo proveniente de la especialización y el intercambio intersectorial, fundamentalmente, en un contexto de estimulación del desarrollo tecnológico y de intensificación de la competencia.

Así la Integración Regional brindaría un espacio de vinculación selectiva con el mercado internacional, favoreciendo a la vez el alcance de niveles de competitividad genuina y el desarrollo del mercado interno.

Si disponemos de un mercado ampliado, eficiente este permitirá disminuir los niveles de protección a muchas actividades que ya no lo requieren, igualmente, la suma de esfuerzos en materia tecnológica, en el contexto de Integración económica, haría menos oneroso y más factible la protección que actualmente está generalizada en los países industrializados y en algunos de industrialización reciente lo que hace posible la creación de ventajas competitivas dinámicas. De esta manera las nuevas formas de la competencia internacional impulsa a un mayor desarrollo de las agrupaciones regionales comerciales y los acuerdos entre empresas de distintos países con planteamientos tecnológicos y productivos conjuntos.

De esta forma la integración deberá afrontar el futuro teniendo como principal reto, el actual nuevo orden económico internacional, en el que se están conformando grandes bloques económicos basados en mercados regionales altamente competitivos con ciertas políticas proteccionistas, con control de nuevas tecnologías y exigencias para sus inversiones.

El único dilema que tendrá que definirse en los próximos años, tiene que ver con el tipo de Integración mediante la cual América Latina debe participar en la Economía mundial.

La otra posibilidad es que sean los países latinoamericanos (o, al menos, la mayoría de estos que tengan la voluntad política de hacerlo) los que se encuentren para abordar esta acuciante agenda y formular un programa que resuelva los principales problemas que están planteados con la reestructuración internacional en curso.

Este análisis conlleva a determinar con precisión cuáles son las perspectivas de una nueva relación entre América Latina con la Europa Comunitaria, si el funcionamiento del Mercado Común Europeo ofrece posibilidades de que el tratamiento a los países de menor desarrollo no establezca una diferenciación en favor de las ex-colonias africanas, asiáticas y del Caribe de los países de la CEE, para que nuestros productos puedan encontrar oportunidades, sin que nos afecte la discriminación o el proteccionismo de un bloque cerrado.

De acuerdo con estas consideraciones es necesario contar con una definida estrategia. A fin de estudiar la serie de problemas que incluyen temas como el narcotráfico, la redefinición de los esquemas de seguridad hemisférica y la disminución de las barreras arancelarias y no arancelarias que encuentran nuestros productos para ingresar a otros mercados.

Frente a las circunstancias actuales, no es difícil concluir que el estilo de Integración basado en la exclusiva liberación arancelaria complementado con acciones colaterales no es suficiente ante las nuevas exigencias que ha impuesto a América Latina el mundo moderno. No se trata de desestimar el pasado sino por el contrario, se requiere actuar con renovado espíritu, teniendo presente las experiencias acumuladas.

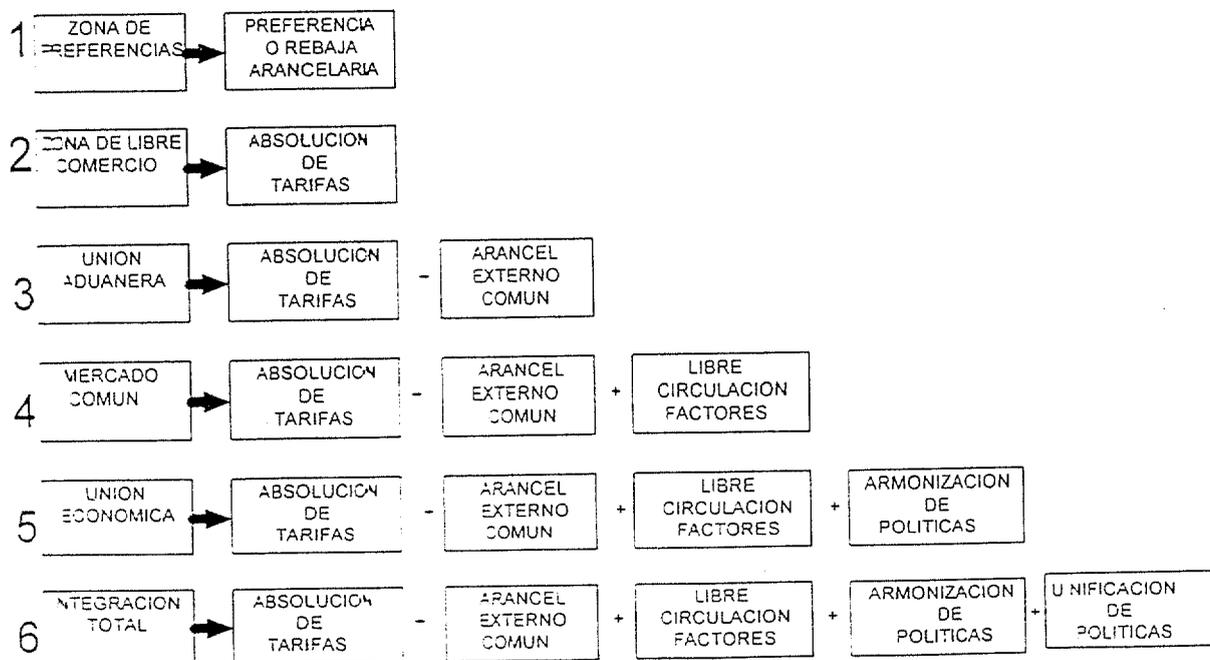
Los vertiginosos cambios en el ámbito internacional han obligado a los países en desarrollo como el Perú a buscar nuevas formas de inserción al sistema internacional.

Asistimos a la disminución de la influencia de los Estados-Nación, a la interrelación e intensa vinculación de los mercados dentro del marco de sistemas de libre comercio, en el que participan empresas y corporaciones transnacionales.

La globalización de la economía, se expresa a través de la conformación de espacios económicos integrados.

En este contexto y en el conjunto de los fenómenos antes señalados, se le plantea al Perú la disyuntiva difícil de como enfrentar con éxito nuestra activa participación en el siglo XXI y la búsqueda de una rápida solución de los problemas sociales, lo cual dependerá de una decisión mancomunada y firme de insertarnos eficientemente en la economía mundial.

## ETAPAS DE LA INTEGRACION



## 1.2. LA REALIDAD DE LA ECONOMIA MUNDIAL Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El Sistema de relaciones vigente se encuentra en pleno cambio, como producto de las transformaciones ocurridas en los planos económico, científico-tecnológico, estratégico-militar, político y cultural y de los efectos que ellas han tenido en las posiciones de los diferentes factores. En el aspecto económico debe mencionarse el impacto de la crisis monetaria y financiera de las últimas décadas, el surgimiento de nuevos polos de desarrollo tecnológico e industrial, las transformaciones en el volumen y composición del comercio mundial, la pérdida de importancia de la cooperación internacional, el ahondamiento de la brecha entre la opulencia y la pobreza de distintas zonas del mundo, los conflictos entre países industrializados, el auge y posterior colapso de las economías intermedias y la forma como la potencia más importante decide enfrentar su propio ajuste, con una mayor interrelación entre todos los mercados de mercancías, servicios, y factores.

Todos estos fenómenos han alterado profundamente el marco de las relaciones internacionales; el mundo se encuentra en el umbral de nueva revolución económica y científico-tecnológica cuyas implicancias apenas conocemos.

Por otro lado, el cuestionamiento del orden actual ha dado origen a nuevas temáticas; los derechos humanos, la pobreza, la defensa del medio ambiente, la paz y el desarme, se van abriendo camino de modo creciente en la agenda internacional. Este es un factor de suma importancia para los países más pequeños, porque existe una dimensión ética, expresada en la afirmación de nuevos conceptos e incluso en la suscripción de acuerdos internacionales.

Estas características son precisamente en la generación de subsistemas a través del cual se impulsa un creciente proceso de integración y regionalización económica y política. El proceso es fruto, por una parte del equilibrio que hoy existe entre distintos factores y, por otra parte, de la propia realidad del sistema productivo, que hace imposible competir por un predominio económico en el mercado mundial, sin un mercado interno de magnitudes tales que permita aprovechar plenamente las ventajas del nuevo desarrollo tecnológico. En suma, los equilibrios de fondo impiden la forja de nuevas hegemonías globales; pero las realidades económicas empujan hacia nuevas formas de asociación o hegemonía regional.

Así pues, frente a la desaparición de la ex Unión Soviética, los países desarrollados han empezado a prestar mayor atención a otros problemas que afectan su seguridad interna, que tienen un carácter transnacional, a estas situaciones se ha denominado las nuevas amenazas a la seguridad global. allí se encuentran los problemas vinculados con el deterioro del medio ambiente y la necesidad de su preservación; así como el problema del narcotráfico, entre otros.

Esta nueva preocupación por las llamadas amenazas globalés ha ocasionado que los países desarrollados empiecen a prestar más atención a los países en desarrollo, para tratar de enfrentar en conjunto a los nuevos problemas que también amenazan su seguridad.

Ahora bién, en relación a los factores económicos, en la economía internacional estamos apreciando la culminación de una serie de desarrollos que se han venido dando desde hace 20 años; estos tiene que ver principalmente con un proceso progresivo de globalización de la economía mundial y al mismo tiempo con el surgimiento de grandes bloques económicos o de dinamismo a la economía internacional alternativos a los EE.UU., como el Japón y la Comunidad Europea.

El principal fenómeno estructural experimentado por la economía mundial en los últimos años es la posición de la economía norteamericana que arrastra desde hace varios años un doble déficit, el fiscal y el comercial, pero pese a todo, es uno de los tres grandes polos de dinamismo económico con que se iniciará el próximo siglo, y que girará sin lugar a dudas en torno a los EE.UU. y después del Tratado de libre comercio con Canadá y con México, en los últimos años Norteamérica también se ha venido preparando para afrontar los retos de la nueva situación internacional.

Otro gran centro de poder económico será el Japón, la segunda potencia económica del mundo actual, en vinculación especial con los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico. Japón representa hoy el 12% del Producto Bruto Mundial, a pesar de existir países que los superan en población y tamaño físico, pero a los cuales Japón es superior en ritmo de crecimiento y productividad. El producto per cápita llega a los 23,000 mil dólares por año, que supera a los de cualquier Nación a los actuales tipos de cambio, Japón tiene la mayor cantidad de dinero destinado a la ayuda externa, es el principal acreedor del mundo, el primer inversionista extranjero y tiene un superávit comercial de más de 80,000 millones de dólares.

El éxito económico del Japón lo pone en una posición privilegiada para pensar en las grandes decisiones de reestructuración de la economía mundial. En esta situación el dilema de Japón se plantea en la necesidad de tener una presencia mundial mayor a la que tiene actualmente.

Los porcentajes de crecimiento en la Región Asia-Pacífico son mucho mayores si se toma en cuenta también el espacio regional conformado por los cuatro países asiáticos.

Corea del Sur. es uno de los aparatos productivos más eficientes del mundo, Taiwan con más de 83,000 millones de dólares en reservas monetarias y las ciudades estado de Hong Kong y Singapur, son menores en tamaño a una provincia de Lima, pero cuyas exportaciones sumadas multiplican por 40 a las del Perú.

Además el área geográfica de mayor dinamismo y crecimiento económico. es la Región Asia - Pacífico que constituye potencialmente

el mercado más grande en la eventualidad que se estrechán las relaciones económicas con la República Popular China que tiene tasas anuales de crecimiento muy por encima de los países occidentales desarrollados.

Teniendo en cuenta la dinámica que a partir de la década del 80 empezó a advertir en la Cuenca del Pacífico el pronóstico más general de los especialistas afirmaba que en la década de los 90 y en el Siglo XXI se presentaría el predominio global de la Cuenca del Pacífico encabezada por Japón, escoltada por los países asiáticos de reciente industrialización, utilizando la abundante reserva del mercado chino y contando también con EE.UU. inclinado hacia el Pacífico en virtud de los cambios internos regionales de su economía.

Sin embargo, los importantes cambios ocurridos en Europa en los años más recientes ponen dichos pronósticos en serias dudas, puesto que la Comunidad económica mundial del próximo siglo, al igual que Japón la República Federal de Alemania también ha pasado por un proceso creciente de desarrollo que la ha situado como la tercera economía de mercado más grande del mundo. Alemania Federal viene participando con el 7% del Producto Bruto Mundial y se ha convertido en el primer país exportador con cerca del 13% del total mundial, por lo que Alemania se constituye como motor de desarrollo europeo y también actor principal en la economía global.

La Europa sin fronteras es sin lugar a dudas una de las grandes potencias económicas y políticas de la actualidad, los doce países poseen actualmente alrededor del 25% del Producto Bruto Mundial y participan con el 37% del total del comercio, que es superior al que mantiene en conjunto EE.UU. y Japón sus principales socios externos.

Además, constituye el mercado más dinámico en términos internos. pues el 70% de sus flujos comerciales se dan entre los mismos países de la comunidad.

Por lo señalado se puede sostener que una de las principales tendencias del nuevo sistema internacional es la formación de grandes bloques económicos regionales, que tienen presencia global y representan los principales polos de dinamismo y desarrollo de la economía mundial.

Asímismo, estos bloques tienen una gran interdependencia económica y también ingresan a una época de renovada competencia económica comercial. La que cobra más importancia por los intereses nacionales de estos países, en la medida que disminuye la competencia militar. Es decir, de una tradicional competencia político - militar Este - Oeste liderada por las dos potencias nucleares, se está pasando a una intensa competencia económica comercial entre los tres grandes bloques económicos regionales.

Otra característica de la creciente globalización de la economía mundial y los procesos económicos, por los desarrollo científicos y tecnológicos, es la integración global de los mercados de capitales y de

bienes y servicios que ha sido dirigida más por la compleja estrategia de las Corporaciones transnacionales y que han fortalecido su presencia en mercados claves de modo que estas tendencias hacen cada día más difícil pensar en una economía mundial únicamente en términos estrictamente nacionales o estrictamente regionales.

En este contexto de lo que pueden ser dos caras de una misma moneda, uno de los interrogantes más urgentes tiene que ver con los posibles escenarios alternativos en la futura evolución de los países latinoamericanos.

Un escenario es de regulación del comercio en bloque y de mercado bilateralismo y el otro del funcionamiento de un sistema multilateral global donde se logren efectivamente los objetivos de la liberación del comercio de la Ronda Uruguay.

Dentro del primer escenario la opción para los países en desarrollo sería ubicarse en algunos de los bloques dinámicos con la finalidad de participar en el crecimiento del comercio, y dentro de la segunda opción el beneficio para ellos sería probablemente más diversificado con los diversos bloques regionales, toda vez que se tendría que liberalizar el comercio de productos importantes para nuestros países.

Esquema B

**SINTESIS DE INTEGRACION EN AMERICA Y EL CARIBE\***

**MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA)**



*Tratado de Creación:* 13 de diciembre de 1960  
*Países Miembros:* Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica  
*Habitantes:* 30.8 millones  
*PIB:* 34,532 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 10,960 millones de US\$

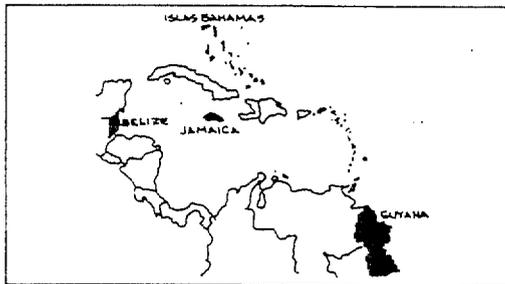
*Exportaciones Globales:* 63,384 millones de dólares  
*Reservas Internacionales:* 3,173 millones de US\$

**GRUPO ANDINO (GRAN)**

*Tratado de Creación:* 26 de mayo de 1969  
*Países Miembros:* Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela  
*Habitantes:* 93.6 millones de habitantes  
*PIB:* 145,000 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 34,252 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 34,252 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 21,783 millones de US\$



**COMUNIDAD EL CARIBE (CARICOM)**



*Tratado de Creación:* 4 de julio de 1973  
*Países Miembros:* Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Monserrat, San Cristobal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Grenadinas, Trinidad y Tobago  
*Habitantes:* 5.3 millones  
*PIB:* 15.053 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 370 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 3,186 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 1.234 millones de US\$

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI)**

*Tratado de Creación:* 12 de agosto de 1980, Montevideo-Uruguay.



*Países Miembros:* Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú Uruguay y Venezuela.  
*Habitantes:* 368 millones  
*PIB:* 752,000 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 26,543 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 163,217 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 83.909 millones de US\$

**MERCOSUR**

*Tratado de Creación:* 26 de marzo de 1991  
*Países Miembros:* Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
*Habitantes:* 198.3 millones  
*PIB:* 563,270 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 10,960 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 63,384 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 45,789 millones de US\$



**TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMERICA (TLC)**



*Tratado de Creación:* Suscrito el 8 de diciembre de 1993. Entró en vigor el 1 de enero de 1994  
*Países Miembros:* Canadá, Estados Unidos y México  
*Habitantes:* 370 millones  
*PIB:* 6.5 billones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 331,103 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 708,176 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 206,898 millones de US\$

**GRUPO DE LOS TRES (G-3)**

*Tratado de Creación:* Suscrito el 13 de junio en Cartagena de Indias. Entró en vigor el 1 de enero de 1995  
*Países Miembros:* México, Colombia y Venezuela  
*Habitantes:* 141.8 millones  
*PIB:* 327.200 millones de US\$  
*Exportaciones Intrasubregionales:* 80 millones de US\$  
*Exportaciones Globales:* 85,625 millones de US\$  
*Reservas Internacionales:* 35,893 millones de US\$



### 1.3. AMERICA LATINA EN LA TRANSICION GLOBAL

Durante la década de los ochenta América Latina vivió una crisis económica profunda. En ella es necesario destacar algunas características.

La primera en su profundidad y duración. La tasa de crecimiento del producto interno bruto apenas alcanzó, para el conjunto de América Latina en la década, el 2% anual, representando una caída en el ingreso real per cápita de cerca del 8%.

Otro aspecto fué el endeudamiento con una restricción de largo plazo al crecimiento que no podría ser superada como algunos pensaron originalmente a través de la simple recuperación de la actividad económica de los países industrializados. Igualmente, la sola reprogramación de los pasivos externos se ha revelado insuficiente, pues su servicio representa una carga financiera de tal orden que restringe toda posibilidad de crecimiento sostenido.

De hecho, aunque tal crecimiento ha existido en algunos años y para algunos países, y a pesar del aumento de las exportaciones y la restricción de las importaciones, la deuda externa de América Latina en 1991 fué superior, en términos reales, a la de 1981. Por estas razones se destaca hoy, la gran vulnerabilidad externa de América Latina.

La persistencia de elevadas tasas crediticias; la contracción de los mercados externos producida por la recesión y agravada por el ascenso de proteccionismo; el prolongado deterioro de los términos de intercambio; políticas de ajuste; configuran un entorno internacional negativo que América Latina debió enfrentar en la década pasada.

Una de las consecuencias de la crisis de los años ochenta fue la gran debilidad que adquirieron los planteamientos políticos y académicos sobre Integración. Igualmente, fueron puestas en tela de juicio las instituciones integracionistas.

En la práctica, entre otros fenómenos, se constató una caída importante del comercio intralatinoamericano, siendo más aguda todavía la que se daba al interior de los distintos procesos de Integración. Se incumplieron muchos compromisos en este y otros campos. Muchas veces, se desacreditaron las experiencias de Integración de corte únicamente comercial, de tal forma que la asimetría en la distribución de beneficios fue otro con resultados desfavorables, se constataron, además las contradicciones entre metas exageradamente ambiciosas y medios no suficientes para lograrlos.

Incluso surgieron posturas que negaron conceptual y prácticamente la Integración Regional como un espacio propicio para la redefinición de la inserción internacional y la reconversión productiva de América Latina y el Caribe.

La difícil y controvertida década del 80 ha sido pues, escenario de profundos cambios en el contexto político - económico internacional, lo cual estimuló la adopción de políticas cuyas orientaciones se vincularon con la atención de la problemática coyuntural relegado en términos de prioridad a las acciones de mediano plazo en procura del desarrollo, entre las cuales se inscriben los proyectos de la Integración económica, si sumamos a todo esto la crisis del endeudamiento externo, combinado con el agotamiento de los modelos de desarrollo fundamentados en la sustitución de importaciones clásicas, explican los resultados de este proceso que pudieran mostrarse como logros de la Integración regional.

## **SITUACION DEL PANORAMA LATINOAMERICANO**

El panorama económico de la región durante el 1995 fue determinado en gran medida por los efectos de la crisis financiera que se manifestó en México a finales de 1994 y que tuvo un gran impacto en un primer momento. Sin embargo, luego se convirtió en una advertencia para los países sobre los riesgos de una creciente brecha comercial y una excesiva dependencia de capitales externos de corto plazo, así como en la necesidad de reforzar la consistencia de las políticas económicas de corto plazo.

En este contexto, se puede caracterizar el desempeño de América Latina en las siguientes dimensiones. El crecimiento del producto bruto interno (PBI) en el conjunto de la región para 1995 fue inferior a 2%, frente a un promedio de 3.6% durante el período pasado. En segundo lugar persistirán las tendencias al descenso de la inflación registradas en los últimos años. Tercero, la situación laboral sufre un deterioro, con el aumento del desempleo abierto y una tendencia a la caída de los salarios reales. Y cuarto, el nivel de las reservas se mantienen pesar de los mayores pagos a los factores, dado que la disminución de los flujos financieros privados es compensada por recursos oficiales y una significativa expansión de las exportaciones.

En cuanto al crecimiento y las cuentas externas los países que no fueron afectados mayormente por la crisis antes mencionada y las economías presentan situaciones diversas, dada la creciente heterogeneidad que caracteriza a la mayoría de los países (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú) las que alcanzaron tasas de crecimiento algo menores que en 1994, pero principalmente debido a factores internos, de naturaleza económica o política. Uruguay, por ejemplo registra una fuerte desaceleración, por haber sido directamente afectado por la crisis, vecina dada su cercana relación con Argentina, y porque emprendió un severo programa de estabilización. A su vez, Venezuela sigue en la recesión que empezó hace dos años, tras una fuerte crisis financiera.

Aun cuando las repercusiones de los problemas económicos de México y Argentina fueron inferiores a las previsibles a comienzos del año 95. las experiencias de ambos contienen enseñanzas útiles para otros países de la región que buscan más crecimiento y mayor bienestar para sus habitantes en un marco de estabilidad de precios. En este sentido

es evidente la necesidad de realizar importantes inversiones en capital físico y humano. Por que si una economía no genera suficiente ahorro interno, el ahorro externo que es necesario puede llegar a ser determinante en la estabilidad macroeconómica. Por lo tanto, se hacen necesarias adoptar medidas para aumentar el ahorro interno y para poder regular adecuadamente los flujos de capital.

La experiencia de México y Argentina nos señala que no se puede dar por asegurado el logro definitivo de la estabilidad macroeconómica, y que este puede verse perturbado por acontecimientos externos. Por ejemplo, se pone de manifiesto la fragilidad fiscal en la región, y se percibe la necesidad de nuevos programas de ajuste. Las metas monetarias y fiscales pueden peligrar por debilidades en los sistemas bancarios, como lo observado con las quiebras de bancos en Argentina, Bolivia, Brasil, y Venezuela, que ya habían presentado crisis bancarias con anterioridad. Asimismo las perturbaciones externas y los consiguientes problemas macroeconómicos pueden frustrar los propósitos de crear empleo y reducir la pobreza que es uno de los objetivos más importantes para alcanzar el desarrollo económico y social de nuestros países.

Analizaremos la situación de la Región tomando como aspectos principales los siguientes: El crecimiento del PIB a partir de los efectos de la crisis financiera en México a finales de 1994; la caída de la tasa de inflación en América Latina y el Caribe; el deterioro de la situación del empleo; el mejoramiento de las cuencas externas; y de la Balanza Comercial, la disminución de las corrientes de capitales netos; la evolución de las inversiones de cartera y de capitales de corto plazo; la emisión de Bonos; la Inversión Directa y la situación de la Deuda Externa.

#### SE RESTRINGE EL CRECIMIENTO EN DOS DE LOS PRINCIPALES PAISES DE AMERICA LATINA

Se estima que el crecimiento del producto en la región de América Latina y el Caribe haya alcanzado entre 1.5% y 2% en 1995, cifra que constituye un descenso considerable con respecto a un promedio de 3.6% en el período 1991 - 1994, y especialmente al de 1994, cuyo aumento de 4.5% fue el más alto en 15 años. Teniendo en cuenta el incremento de la población, el PIB per cápita se mantuvo prácticamente estancado en 1995.

**Cuadro N1**  
**AMERICA LATINA: PRODUCTO INTERNO BRUTO**

	Tasas Anuales					Variación Acumulada			
						1981-1990		1991-1995 <sup>a</sup>	
	1991	1992	1993	1994	1995 <sup>a</sup>	PIB	PIB/h ab	PIB	PIB/h ab
América Latina	3.6	3.1	3.3	4.5	1.7	12.7	-8.3	17.2	6.9
Países Sudamericanos <sup>b</sup>	3.6	3.0	4.2	5.0	3.5	10.9	-9.2	20.8	10.7
México y países centroamericano y del Caribe <sup>c</sup>	3.5	3.2	1.1	3.4	-2.9	17.1	-5.9	8.5	-2.1

Fuente : CEPAL, sobre la base de cifras oficiales

<sup>a</sup> Estimaciones preliminares

<sup>b</sup> Incluye a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

<sup>c</sup> Incluye Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Esta caída se debe en gran parte al desempeño de México y Argentina. En efecto, para el conjunto de los demás países, la tasa de crecimiento es similar a la de 1994. Además, según estimaciones preliminares, se mantuvo la diversidad de ritmos observada en el año anterior: dos países con tasas de crecimiento de 7% o superiores (se trata de Chile y Perú), tres con crecimiento cero o muy bajo (Argentina, Uruguay, Venezuela), México con un fuerte retroceso y el resto agrupado en su mayor parte entre 3% y 5%.

Las caídas de las tasas de crecimiento en México y Argentina fueron considerables. El menor ingreso de capitales creó la necesidad de rigurosos ajustes fiscales, además de una política monetaria severamente contractiva en el caso mexicano. La consiguiente caída de la demanda se agravó, en ambos casos, por la restricción del crédito bancario. En cuanto a Uruguay, su estrecha relación con Argentina y el ajuste emprendido por el nuevo gobierno determinaron que ese país también redujera en forma significativa su crecimiento en 1995

A pesar de tempranas predicciones sobre una extensión de la crisis de la deuda en los años ochenta-las repercusiones en otros países no fueron grandes. Por lo tanto, la evolución del nivel de actividad en la mayoría de ellos no varió mucho en 1995 con respecto a la que tuvieron en 1994.

Sólo Chile registra un aumento importante de su crecimiento. Tras un período de ajuste del año 94, que tuvo por objeto bajar la tasa de inflación y desaceleró el crecimiento a 4%, éste retomará la tendencia de la última década y se ubicará alrededor de 7%. Este ritmo ha sido apoyado por la estabilidad macroeconómica, el alto ahorro interno y un vigoroso desempeño de las exportaciones.

A su vez Perú continuó con su significativa expansión, aunque en 1995 el ritmo de esra es inferior al 13% registrado en el año 94. Tal desaceleración resultaría de la aplicación, por parte del gobierno, de severas restricciones fiscales y monetarias en el segundo semestre. con miras a evitar un déficit comercial inmanejable.

Es probable que Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Paraguay, así como varios países de América Central y el Caribe, registren alguna atenuación de su crecimiento, por lo general inferior a un punto porcentual. Con ello, de todas maneras presentarán sólidas tasas de expansión entre 3% y 5%. Esta relativa desaceleración del crecimiento en estos países está relacionada principalmente a factores internos, tales como problemas políticos, programas de estabilización o intentos de evitar déficit insostenibles de cuenta corriente.

Por último, Haití, Honduras y Venezuela se recuperarían de los registros negativos de 1994

#### BAJA EN LA TASA DE INFLACION REGIONAL

La inflación promedio de América Latina y el Caribe ha descendido notablemente en 1995, al consolidarse los resultados del plan brasileño de estabilización, en 12 meses entre agosto de 1994 y agosto de 1995, la tasa media de inflación regional cayó de 1,120%, a su nivel más bajo en los últimos 25 años.

Seis países (Argentina, Bolivia, Chile, Guatemala, Nicaragua y Panamá) han tenido alzas de precios de un sólo dígito en los últimos 12 meses. En otros cuatro países (El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana) la inflación anual varía actualmente entre 10% y 13%, y en cinco países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Honduras) se ubica entre 20% y 30%. Solamente en México, Uruguay, Venezuela las alzas de precios en 12 meses superan el 40%.

**Cuadro N° 2**  
**AMERICA LATINA : PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**(Variaciones de diciembre a diciembre)**

	1991	1992	1993	1994	1995 <sup>a</sup>			
					Marzo	Junio	Julio	Agosto
Argentina	84.0	17.5	7.4	3.7	4.3	3.6	3.1	2.7
Bolivia	14.5	10.5	9.4	8.5	9.7	10.9	10.3	9.5
Brasil	475.8	1149.1	2489.1	929.3	277.1	33.4	28.4	25.9
Chile	18.7	12.7	12.2	8.9	8.2	7.7	7.9	8.4
Colombia	26.8	25.2	22.6	22.5	21.2	21.5	21.4	20.9
Costa Rica	25.3	17.0	9.0	17.3	23.6	22.3	23.2	22.4
Ecuador	49.0	60.2	31.0	25.4	22.7	22.5	22.6	22.0
E. Salvador	9.8	20.0	12.1	8.9	8.7	9.4	11.4	10.7
Guatemala	10.2	14.2	11.6	11.6	7.9	9.2	8.9	8.3
Honduras	21.4	6.5	13.1	28.8	33.7	29.3	27.6	26.6
México	18.8	11.9	8.0	7.1	20.4	37.8	40.0	41.6
Nicaragua	775.4	3.6	19.5	12.4	12.1	11.2	12.7	9.1
Panamá	1.1	1.7	0.9	1.4	1.2	0.9	1.0	1.0
Paraguay	11.8	17.8	20.3	18.3	14.3	14.9	14.4	12.4
Perú	139.2	56.7	39.5	15.3	11.9	11.1	10.7	10.2
República Dominicana	7.9	5.2	27.7	14.3	14.2	11.8	12.3	11.8
Uruguay	81.3	59.0	52.9	44.1	45.3	44.9	44.0	44.3
Venezuela	31.0	31.9	45.9	70.8	70.4	61.3	55.9	52.7

Fuente : CEPAL, sobre la base cifras oficiales  
<sup>a</sup>Variación en doce meses

Es probable que en la mayoría de los países los resultados en materia de inflación se mantengan o mejoren en relación con los del año 94. Además del Brasil, cuya inflación media ha caído de 930% en 1994 a 26% en el período de 12 meses hasta agosto de 1995, doce países han continuado sus avances en este frente. Otros países mantienen un ritmo similar o levemente superior al del año 94.

Las únicas dos excepciones a esta tendencia son México y Costa Rica. El caso más importante de aceleración inflacionaria en 1995 fue de México, cuya tasa subió de 7% en 1994 a 42% en los 12 meses que determinaron en agosto de 1995. Al devaluarse el peso, la tasa de inflación se elevó bruscamente. Alcanzó un límite máximo de 8% mensual en abril, pero bajó al 1.7% en agosto, cifra todavía muy alta en comparación con un promedio de 0.6% mensual en 1994. En Costa Rica, la inflación se aceleró de 9% en 1993 a 17% en 1994 y a 22 en los 12 meses que terminaron en agosto de 1995, en buena medida por la aparición el año 94 de un fuerte déficit fiscal.

Aunque no existe consenso sobre este tema, son varios los gobiernos a los cuales las crisis mexicana y argentina han persuadido de que el "ancla" cambiaría como instrumento contra la inflación involucra riesgos para la estabilidad. Según esta interpretación, al alentar las importaciones (especialmente si se han reducido recientemente las barreras arancelarias) y desalentar las exportaciones, la aparición cambiaría tiene efectos negativos sobre el balance comercial y termina

por afectar las expectativas de los agentes. la reacción de éstos puede finalmente obligar a ajustes de alto costo social e incluso socavar los avances realizados en la lucha contra la inflación con abrupta recesión. La decisión argentina de mantener la convertibilidad del peso ha evitado el resurgimiento de la inflación, pero también a costa de una recesión y un elevado desempleo.

### DETERIORO DE LA SITUACION DEL EMPLEO

Durante el primer semestre de 1995, la situación laboral del conjunto de la región se deterioró con respecto a la de 1994; hubo un considerable aumento del nivel de desempleo y una tendencia a la caída de los salarios reales. Esta desfavorable evolución se debió a situaciones macroeconómicas difíciles que llevaron a una falta de dinamismo en la demanda interna en varios países (Argentina, México, Uruguay, Venezuela). En otros, las altas tasas de crecimiento permitieron reducir los niveles de desempleo (casos de Brasil, Chile, Colombia). Sin embargo, el mayor nivel de actividad de éstos correspondió principalmente a mejoras de la productividad, lo que en algunos casos generó incrementos salariales, pero limitó la generación de empleo productivo.

**Cuadro N° 3**  
**AMERICA LATINA : DESEMPLEO URBANO ABIERTO**  
**(Primer Semestre de cada año)**

	1991	1992	1993	1994	1995
Argentina <sup>b</sup>	6.9	6.9	9.9	10.8	18.6
Brasil <sup>c</sup>	5.5	6.0	6.0	5.4	4.4
Chile <sup>d</sup>	6.5	5.0	4.2	6.0	5.7
Colombia <sup>e</sup>	10.5	11.0	9.4	10.1	8.6
Ecuador <sup>f</sup>			9.4	8.4	
México <sup>g</sup>	2.5	2.9	3.3	3.6	5.8
Uruguay <sup>h</sup>	9.7	9.7	8.9	8.5	10.5
Venezuela <sup>i</sup>	10.3	8.4	6.9	8.9	11.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales

<sup>a</sup>Cifras preliminares

<sup>b</sup>Nacional urbano, dtos de mayo de cada año.

<sup>c</sup>Seis áreas metropolitana de Santiago

<sup>d</sup>Región Metropolitana de Santiago

<sup>e</sup>Seis áreas metropolitanas, promedio de marzo a junio

<sup>f</sup>Nacional urbano

<sup>g</sup>Montevideo

<sup>h</sup>Total nacional

**Cuadro N° 4**  
**AMERICA LATINA : REMUNERACIONES MEDIAS REALES**

	1991	1992	1993	1994	1995
Indices promedios para el primer semestre de cada año Promedio (1990=100)					
Argentina	99.3	102.4	101.0	102.3	101.0
Brasil		78.4	81.3	90.8	84.4
Río de Janeiro		83.2	92.5	100.0	97.0
Sau Paulo		109.9	113.8	118.3	123.4
Chile Colombia	105.8	98.4	102.7	103.3	104.2
Ecuador	98.3	113.6	119.2	125.9	149.3
México	102.3	109.1	118.1	123.5	117.8
Perú	100.8	117.4	108.3	126.5	
Uruguay	115.1	107.4	111.3	112.9	110.4
	102.9				
Tasas de Variación					
Argentina	7.4	3.1	-1.4	1.3	-1.3
Brasil			3.7	11.7	-7.0
Río de Janeiro			11.2	8.1	-3.0
Sau Paulo			3.5	4.0	4.3
Chile	5.8	3.9	4.4	0.6	0.9
Colombia	-2.5	0.1	9.9	5.6	13.3
Ecuador	0.9	11.2	8.2	4.6	-4.6
México	4.5	8.2	-7.8	16.8	
Perú	-4.2	2.0	3.7	1.3	-2.2
Uruguay	-0.7	4.4			

Fuente:CEPAL, sobre la base de cifras oficiales

≡ Cifras preliminares

⊕ Salarios totales medios en la industria manufacturera

⊖ Salario de trabajadores amparados por la legislación social y laboral. 1995:promedio enero a abril.

⊙ Hasta abril 1993 remuneraciones medias de los salarios no agrícolas. Desde mayo 1993 Índice general de Remuneraciones por hora.

⊕ Salarios de los obreros en la industria manufacturera 1995:Estimación.

⊖ Remuneraciones medias en las ramas minas y canteras, industria manufacturera, comercio y servicios. 1995: Promedio de enero o marzo.

⊕ Salarios medios en la industria manufacturera. 1995:Promedio de enero a marzo.

⊖ Salarios de los obreros del sector privado en la zona metropolitana de Lima.

⊕ Salarios medios.

En Argentina, México y Uruguay la contracción de la demanda interna afectó sobre todo a las actividades no transables, cuyos niveles de desempleo fueron elevados; sin embargo, aún en los sectores transables, especialmente en la industria manufacturera, el aumento de las exportaciones no bastó para frenar la caída del empleo.

Argentina cuyo desempleo urbano promedio en 1994 fue 11.5%, registró en 1995 una tasa de 18.6%. Este fuerte aumento se debió al incremento de la tasa de participación y al descenso de la demanda de mano de obras, que se manifestó en la eliminación de horas extraordinarias, la reducción de la jornada de trabajo, despidos y disminución de nuevas contrataciones. En este contexto el subempleo visible también aumentó, aunque menos que el desempleo: de un 10.3% promedio en 1994 a un 11.3% en 1995.

En México el desempleo urbano subió a 6.6% en el mes de junio del 95, lo que llevó el promedio del primer semestre a 5.8% que se compara con un desempleo medio de 3.7% en 1994. en este caso, el aumento del desempleo se debió principalmente a la pérdida de

puestos de trabajo, mientras la tasa de participación se mantuvo relativamente estable. A su vez, en Uruguay y Venezuela el poco dinamismo de la demanda interna en el primer semestre también trajo consigo aumentos de desempleo.

En los países de la región cuyas economías crecieron, en cambio, algunos de los indicadores del mercado de trabajo mejoraron, a pesar de ciertas tendencias desfavorables. En Brasil el desempleo urbano había caído fuertemente a finales de 1994; durante el primer semestre de 1995 se mantuvo el torno a 4.4%, tasa que tendió a elevarse hacia fines de período por efecto de medidas de enfriamiento de la economía.

En Chile, la reaceleración del crecimiento aumentó el nivel de empleo. Sin embargo, y a pesar de un ligero descenso de la tasa de participación, la generación de nuevo empleo no bastó para producir una reducción significativa de la tasa de desempleo. El promedio del primer semestre, a nivel nacional fue de 5.6%, casi igual que en el mismo período del año anterior aunque inferior al promedio anual de 6% registrado en 1994.

En Colombia la tasa de desempleo de abierto de primer semestre de 1995 fue de 8.6%, algo más baja que el promedio del año anterior (8.9%). Este modesto avance se debió principalmente a la expansión del empleo y también a una cierta reducción de la participación. Sin embargo, en el segundo trimestre se registro un aumento de desempleo en relación con la tasa de primer trimestre.

En los países que registraron una contracción del empleo, los datos disponibles indican que los salarios evolucionaron en forma desigual. En Brasil, tras los aumentos registrados en años previos los salarios reales del sector formal en el primer cuatrimestre de 1995 descendieron 7% en Río de Janeiro y 3% en Sao Paulo. Sin embargo, en el segmento más moderno de la economía Brasileña, la industria paulista, los salarios siguieron en ascenso. En Chile, los salarios reales subieron en el contexto del aumentos significativos de productividad, alcanzando para el período enero- junio un incremento de 4.4% en relación con igual período del año anterior. En el caso de Colombia, se estima que hubo un ligero aumento de salarios industriales durante los primeros meses del año 95.

## MEJORA EN LAS CUENTAS EXTERNAS

Por primera vez desde comienzos de la década, es probable que en 1995 América Latina registre un saldo comercial positivo. La tendencia es clara con respecto al balance de bienes, que en 1994 presentó un déficit de casi 15000 millones de dólares y en este año podría un superávit del orden de los 8000 millones de dólares. Si se agregan los servicios no atribuibles a factores se producirá un pequeño excedente comercial global o bien un pequeño déficit.

**Cuadro Nº 5**  
**AMERICA LATINA: BALANCE DE PAGOS**  
**(Miles de millones de dólares)**

	América Latina			Países Sudamericanos <sup>a</sup>			México y países centroamericanos y del Caribe <sup>b</sup>		
	1993	1994	1995 <sup>c</sup>	1993	1994	1995 <sup>c</sup>	1993	1994	1995 <sup>c</sup>
Balace en cuenta Corriente <sup>d</sup>	-46.0	-48.9	-29.1	-19.3	-16.6	-20.4	-26.7	-32.4	-8.7
Balace de bienes									
Exportaciones <sup>e</sup>	-10.3	-14.7	7.9	9.0	10.0	7.0	-19.3	-24.7	1.0
Importaciones <sup>e</sup>	156.0	181.0	219.3	93.1	108.0	128.2	62.9	73.1	91.0
Balace de Servicios	166.3	195.8	211.3	84.1	98.0	121.3	82.2	97.8	90.1
Utilidades e intereses	-10.2	-9.5	-8.5	-11.2	-10.2	-8.7	1.0	0.7	0.2
Transferencias unilaterales privadas	-33.0	-34.2	-38.3	-20.2	-20.2	-22.7	-12.8	-14.0	-15.6
Balace en cuenta de capital <sup>f</sup>									
Balace global <sup>g</sup>	7.5	9.5	9.7	3.1	3.8	4.0	4.4	5.7	5.7

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales

<sup>a</sup> Incluye a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>b</sup> Incluye Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

<sup>c</sup> Estimaciones preliminares

<sup>d</sup> Incluye transferencias unilaterales privadas.

<sup>e</sup> Incluye la industria maquiladora de México

<sup>f</sup> Incluye transferencias unilaterales oficiales, capitales de corto y largo plazo y errores y omisiones.

<sup>g</sup> Es igual a la variación en la reservas internacionales (con signo cambiado) más los asientos de contrapartida.

En estos resultados influyeron en gran medida los cambios registrados en México y Argentina, México pasó un déficit de 18500 millones de dólares en 1994 aun probable superávit de 6000 millones de dólares en 1995. La variación en Argentina es del mismo signo, aunque que menor magnitud. Chile, por su parte, aumenta sustancialmente el superávit en su comercio de los bienes. Sin embargo el efecto de todo ello es parcialmente contrarrestado por la desaparición de superávit comercial de Brasil, normalmente considerable. Otros países experimentan cambios muchos menos significativos, por lo general hacia déficit más pequeños o (en el caso de Venezuela) un superávit mayor.

La causa más importante de los nuevos excedentes del comercio de bienes es el sustancial aumento de las exportaciones regionales. es probable que en 1995 éstas hayan los 220,000 millones de dólares, que se compara con 181000 millones de dólares el año anterior esto representa un incremento de 20%, frente a 6% anual en el período 1991-1994. Especialmente altas son las cifras de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú (cuyas exportaciones subieron entre 25% y 40%), así como las de varios países centroamericanos (donde los aumentos podrían alcanzar casi 50%).

El alza de los precios de los productos básicos ha sido importante para este resultado.

Estos precios habían disminuidos durante muchos años. pero el año 94 mostraron un vuelco positivo y continuaron subiendo en 1995. De los 17 productos por la CEPAL, los precios de solo tres bajaron durante

el primer bimestre de 1995: las bananas , la carne de vacuno y la soja. Los otros subieron, con tasas entre 4% para el maíz y trigo y 30% para el algodón. El precio del cobre producto clave de exportación para varios países aumento el 26% y el petróleo subió el 12%

**Cuadro N° 6**  
**AMERICA LATINA :PRECIOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE**  
**EXPORTACION**  
**(Dólares a precios corrientes y tasas de variación)**

	Precio Anual Promedio					Tasas Anuales de Variación		
	1991	1992	1993	1994	1995a	1993	1994	1995a
Azúcar cruda <sup>b</sup>	9.0	9.1	10.0	12.0	14.2	10.6	19.7	18.1
Bananas <sup>b</sup>	25.5	21.7	20.1	19.9	19.0	-7.4	-1.0	-4.7
Cacao <sup>b</sup>	54.2	49.8	50.7	63.3	66.6	1.9	24.8	5.2
Café (suave) <sup>b</sup>	85.0	63.6	69.9	148.5	168.9	9.9	112.5	13.7
Carne de vacuno <sup>b</sup>	120.8	111.3	118.7	105.8	90.1	6.6	-10.9	-14.9
Harina de pescado <sup>c</sup>	478.0	482.0	365.0	376.0	444.8	-24.3	3.0	18.3
Maíz <sup>c</sup>	140.1	136.7	141.7	143.6	149.7	3.7	1.3	4.2
Soja <sup>c</sup>	240.0	236.0	255.0	252.0	246.3	8.1	-1.2	-2.3
Trigo <sup>c</sup>	129.0	151.0	142.0	151.0	157.5	-6.0	6.3	4.3
Algodón <sup>b</sup>	81.5	62.6	62.2	82.2	106.4	-0.6	32.1	29.5
Lana <sup>b</sup>	119.2	12.5	116.0	145.1	179.0	-6.1	25.1	23.4
Cobre <sup>b</sup>	106.0	103.5	86.7	104.9	131.9	-16.2	20.9	25.8
Estaño <sup>b</sup>	2.5	2.7	2.3	2.5	2.7	-15.3	7.0	8.3
Hierro <sup>c</sup>	33.3	31.6	28.1	25.5	27.0	-11.0	-9.5	6.0
Plomo <sup>b</sup>	25.4	24.6	18.1	24.9	27.5	-24.8	34.5	10.4
Zinc <sup>b</sup>	52.8	58.4	46.1	48.5	56.1	-21.1	5.2	15.7
Petróleo crudo <sup>c</sup>	18.3	18.2	16.1	15.5	17.3	-11.5	-4.0	12.1

Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Boletín mensual de precios de productos básicos.

Suplemento 1970-1989(TD/B/C.1/L101/ADD), Ginebra, Noviembre de 1989; Boletín mensual de precios de productos básicos (TD/BCN.1/CPB/L26) Vol. XV, N° 6, Ginebra, Junio de 1995 y Fondo Monetario Internacional. Estadísticas Financieras Internacionales, Washington, D.C. Agosto de 1995.

Nota: Azúcar cruda, fob puertos del Caribe, para su exportación libre Bananas de Centroamérica y Ecuador, fob puertos de Estados Unidos. Cacao en grano, promedio de precios diarios (futuros), Nueva York y Londres. Café, tipo arábica suave, ex-dock Nueva York. Carne de vacuno, congelada y deshuesada, todos los orígenes, puertos de los Estados Unidos. Harina de pescado, todo los orígenes, 64-65% de proteínas, cif Hamburgo. Maíz, Argentina, cif puertos del Mar del Norte. Soja, Estados Unidos, N° 2, amarilla, a granel, cif Rotterdam, Trigo, fob Estados Unidos, Hard Red Winter. Algodón, Estados Unidos M1-3/32", cif Europa del Norte. Lana, limpia, peinada, calidad 48" s. Reino Unido.

Cobre, estaño, plomo y zinc, cotizaciones al contado en la Bolsa de Metales de Londres. Mineral de hierro, Brasil a Europa, C.64% de Fe, fob. Petróleo Promedio FMI, promedio de los precios al contado del petróleo de "Dubai". Brent(Reino Unido) y Alaskan N. Slope, que refleja un consumo relativamente igual de petróleo crudo mediano. liviano y pesado en todo el mundo.

<sup>a</sup> Promedio Enero a Junio

<sup>b</sup> Centavos de dólar por libra

<sup>c</sup> Dólares por toneladas métrica

<sup>d</sup> Dólares por libra

<sup>e</sup> Dólares por barril

## MEJORA DE LA BALANZA COMERCIAL

También contribuyo en la mejoría del balance comercial el comportamiento de las importaciones. Estas aumentarían de 196000 millones de dólares en 1994 a unos 211000 millones para 1995: solamente un 8%, frente aun promedio de 17% entre 1991 y 1994. Estos totales , México y Argentina figura en forma destacada, lo que resulta sorprendente.

Las importaciones de México disminuyeron significativamente en 1995. y las de Argentina permanecieron estacionarias, Bolivia , Paraguay y Uruguay, así como varios países centroamericanos, experimentaron moderados incrementos de sus importaciones en Brasil , Chile. Colombia, Ecuador , Haití y P Perú, en cambio, éstas elevaron en más de 20%. Estas estimaciones de los totales anuales implican desaceleraciones significativas con respecto a las tasas de crecimiento de las importaciones en el primer semestre del 95.

Los pagos a los factores aumentaron de 34000 millones de dólares en 1994 a 38000 millones de dólares en 1995. Este incremento se debio principalmente a los pagos de interés, ya que las remesas de utilidades subieron ligeramente.

Los mayores pagos de intereses son atribuibles tanto al aumento de la deuda externa total como alas mayores tasas de interés. En cambio, las transferencias privadas netas no deberían variar mucho con respecto a 1994, aproximándose a los 10,000 millones de dólares.

En estas circunstancias, la cuenta corriente del balance de pagos seguirá teniendo un saldo negativo, pero de un monto considerablemente inferior al de los últimos años. En 1994, el déficit fue de casi 50000 millones de dólares, mientras que en 1995 disminuyó a menos de 30000 millones. Dada esta significativa reducción, es probable que el déficit en cuenta corriente pueda ser cubierto por las entradas de capital, a pesar de brusco descenso de éstas tras la crisis mexicana. De este modo, las reservas internacionales no mostrarían grandes variaciones.

## DISMINUCION DE LAS CORRIENTES DE CAPITALES NETAS

En los primeros ocho meses de 1995 se produjo una apreciable caída de las corrientes de capitales extranjeros hacia la región y un composición. Según los datos disponibles, y de mantenerse las actuales tendencias, el ingreso neto seria alrededor de 30000 millones de dólares, la mitad del monto anual promedio del trienio 1992-1994. Esta magnitud del flujo neto se lograría en virtud de los montos de inversión directa y de los préstamos oficiales - bilaterales y multilaterales - que en su mayor parte se dirigieron a reforzar la balanza de pagos de México y Argentina . En cambio, las inversiones de cartera (bonos y acciones ) y algunos colocaciones de corto plazo se redujeron en forma notable, especialmente en los primeros meses del año.

A pesar de esa disminución, el saldo seria positivo, aunque inferior al de 1994, en casi todos los países latinoamericanos. Las excepciones

son Colombia, que mantendría el elevado monto del año precedente, y México marcará una recuperación de la fuerte caída del año anterior y se explica por los fondos proporcionados para enfrentar la emergencia económica. En Venezuela persistirá una situación de salidas netas.

#### EVOLUCION DE LAS INVERSIONES DE CARTERA Y DE CAPITALES DE CORTO PLAZO

La desfavorable evolución de las inversiones de cartera y de los capitales de corto plazo se desencadenó luego de las turbulencias cambiarias y financieras ocurridas. La consiguiente incertidumbre se reflejó en la considerable caída de los índices en dólares de las bolsas de valores de la mayoría de los países en el primer trimestre de 1995: México (-48%), Brasil(26%), Argentina y Venezuela(-18%), Perú(-17%)y Chile(-6%). El mercado secundario de bonos de la deuda también reaccionó negativamente en ese período. El precio de la deuda de la mayoría de los países de la región (salvo en los casos de Chile y Colombia ) disminuyó en el primer trimestre. Las mayores bajas correspondientes de Panamá (-31%), México(-28%), Costa Rica(-21) y Argentina (-17%).

En un contexto de escasas posibilidades de financiamiento externo privado el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos - multilaterales desempeñaron un papel crucial, gracias al cual México pudo cumplir con cuantiosos compromisos de corto plazo y, junto con Argentina, recuperar gradualmente el acceso a los mercados financieros internacionales . EL FMI proporcionó a México ayuda por 17800 millones de dólares que se sumaron a los 20000 millones del Gobierno de los Estados Unidos. También fue clave la ayuda de FMI a Argentina: en abril este organismo extendió un préstamo por 2400 millones de dólares ; a esta suma se agregaron préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo por 2600 millones de dólares, y crédito bancarios y de otras instituciones internacionales, por un total de 8200 millones de dólares. Los dos países también contaron con un decisivo apoyo del Banco de Pagos Internacionales, a través de la concesión de créditos puente. Los recursos del Banco Mundial se han orientado a apoyar el sistema bancario mexicano y a facilitar la colocación de bonos bancarios argentinos, y los créditos del BID se han destinado a impulsar reformar en los sistemas financieros de ambos países.

#### LA EMISION DE BONOS

La emisión de bonos de los países de la región alcanzó en el primer semestre de 1995 a sólo 54000 millones de dólares (casi toda en el segundo trimestre ), en comparación con cerca de 10000 millones en el semestre del año anterior. Más de la mitad correspondió a Brasil y 1600 millones de dólares a Argentina.

**Cuadro N° 7**  
**AMERICA LATINA : EMISIONES INTERNACIONALES DE BONOS A**  
**(Millones de dólares)**

	1991	1992	1993	1994		1995
				I Semestre	II Semestre	I Semestre
Total	7242	14018	29404	9690	10176	5434
Argentina	795	1630	6428	2360	2959	1588
Bárbados				40	30	
Bolivia				10		
Brasil	1837	4520	6810	1279	2756	2986
Chile	200	120	322		155	100
Colombia			567	333	622	260
Costa Rica				50		
Guatemala			60			
Jamaica					55	
México	3782	6480	11483	5438	201	500
Panamá	50				1248	
Perú			30	80	20	
Trinidad y Tobago		100	125		150	
Uruguay		100	140	100	100	
Venezuela	578	1078	3439			

Fuente : 1991 - 1994 : Fondo Internacional, estimaciones sobre la base de diversas fuentes, 1995: West Merchant Bank.  
a Financiamiento Bruto.

A mediados del año los inversionistas internacionales comenzaron a interesarse nuevamente en proporcionar financiamiento a los países latinoamericanos. Así, en julio el gobierno de México emitió un bono por 10000 millones de dólares, la primera colocación gubernamental de bonos internacionales desde fines de 1994; en agosto colocó otro bono en yenes por 1100 millones de dólares. A su vez, en agosto el gobierno de Argentina hizo su primera colocación en año, un bono en marcos por 720 millones de dólares; posteriormente se anunció la emisión de otro título en yenes por 1000 millones de dólares. Las condiciones de dichas emisiones son menos favorables que en el pasado: los plazos son más cortos (tendencia ya observada el año anterior) y las tasas de interés son más altas.

De mantenerse las tendencias observadas desde julio, la emisión bruta de bonos en los mercados internacionales superaría los 13000 millones de dólares en 1995. A su vez, las amortizaciones de bonos ascendería a casi 9000 millones de dólares con lo que el endeudamiento neto por ese concepto sería solo del orden de los 4000 millones de dólares.

#### LA INVERSION DIRECTA

En contraste, la inversión directa ha continuado incrementándose en la mayoría de los países latinoamericanos en el transcurso de 1995. La región presenta hoy un marco regulatorio mucho más favorable para dicha inversión, la que podría superar el monto de 18000 millones de dólares registrados en 1994. También ha seguido avanzando el proceso de privatizaciones, especialmente en Bolivia, Brasil, México y Perú. En Chile y Perú está aumentando la inversión directa, que se

concentra sobre todo en el sector minero ; en Colombia, donde también a continuado expandiéndose, se ha orientado especialmente hacia el sector petrolero. Por su parte, la inversión directa se ha estado recuperando en México durante el primer semestre, tras los sobresaltos defines del año anterior.

Se ha ampliado las restricciones de movimiento de capitales de corto plazo. Tanto Colombia como Chile ya contaban con una normativa al respecto, a la que Chile agrego nuevas disposiciones . En Brasil se han adoptado medidas para desincentivar el ingreso de los nominados capitales "golondrinas" (de certísima plazo), que son atraídos por expectativas en torno a los tipos de cambio y por altas tasas de interés. Los instrumentos utilizados han sido la fijación de encajes (Chile y Perú) y el incremento de impuestos (Brasil).

## DEUDA EXTERNA

En 1995 la deuda externa total de los países de América Latina se aproxima a los 545000 millones de dólares, con un aumento nominal de cerca de 4% con respecto a 1994. Esta evolución se explica principalmente por el aumento de los préstamos de organismos multilaterales, de los créditos comerciales y, en menor medida, por la colocación de bonos.

También la declinación del dólar respecto a otras monedas principales a contribuido al aumento de la deuda .

La relación entre la deuda externa y las exportaciones de bienes y servicios de región volverá a reducirse gracias a la vigorosa expansión de las ventas externas y el crecimiento moderado de la deuda. Con ellos, dicha relación pasará de 276% a cerca de 235% la cifras más baja desde 1980. La tendencia será similar en cuanto a la relación entre los intereses pagados y las exportaciones de bienes y servicios de región, ya que la ampliación de las exportaciones contrarrestarán con creces el alza proveniente de la s tasas de interés internacionales. Así, esta relación disminuyó en 1995 por noveno año consecutivo, situándose en 17%, su nivel más bajo desde 1978.

Durante 1995 se han producido avances importantes en las renegociaciones de la deuda externa en la mayoría de los países más endeudados . Panamá suscribió en mayo de 1995, en el marco del Plan Brady, un acuerdo preliminar de reestructuración de la deuda externa comercial que incluyo 2000 millones en amortizaciones y 1500 millones de dólares en intereses atrasados.

Perú continuó realizando gestiones para reestructurar su deuda con banca comercial dentro del mismo Plan Brady ; esta deuda a sido negociada permitiendo la plena reinserción del Perú en el sistema financiero internacional y reducir la carga de la deuda con la banca comercial. En virtud de este acuerdo se ha logrado que el capital de la deuda externa se reduzca en 45% que incluye un principal e intereses atrasados.

Por su parte, Nicaragua está intentando recomprar su deuda de 1700 millones de dólares con la banca comercial en un 8% de su valor nominal. Para ello cuenta con recursos del BID, del Banco Mundial y de algunos gobiernos europeos. Durante la primera mitad del año, Bolivia, Nicaragua y Haití llegaron a acuerdo de reestructuración de la deuda bilateral con los países integrantes del Club del París; Honduras también esta negociando una reestructuración con estos.

#### 1.4. LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC)

Los primeros pasos hacia la integración latinoamericana se dieron en los años cincuenta culminando en 1960 con la firma del Tratado de Montevideo, suscrito por siete países de la región a la que se incorporan posteriormente otros cuatro estados. De esta forma, surge la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) que agrupó a diez naciones sudamericanas, incluidas las andinas y a México.

En su inicio la ALALC significó un avance hacia la eliminación de barreras entre nuestros países pero los progresos se detuvieron al cabo de un breve tiempo, esto se explica tanto por las limitaciones del instrumento jurídico que le dió vida como por la falta de voluntad política de los países miembros para acelerar el proceso de integración.

El Tratado de Montevideo, aún cuando constituyó un hecho indudablemente positivo en 1960, adoleció de graves limitaciones que no fueron subsanadas a medida que iban haciéndose evidentes. En la práctica, como su nombre lo indica, la ALALC consistió en un esquema de liberación parcial del comercio entre los países miembros. No incluyó, disposiciones que garantizaran un desarrollo equilibrado ni una distribución equitativa de los beneficios de la integración entre ellos, mediante las inversiones en industrias de alcance regional; tampoco contempló la armonización de políticas económicas, factor clave para generar un proceso sostenido, autónomo en intenso de creación de un mercado común.

Los países de mediano desarrollo miembros de la ALALC intentaron establecer normas de esta naturaleza, con el propósito de atenuar el carácter "comercialista" del proceso solo lograron en 1964 que se aprobase una resolución que entre otras disposiciones, establecía un mecanismo de programación de inversiones. No obstante, ella nunca llegó a aplicarse.

El cumplimiento de los compromisos para la eliminación de barreras al comercio recíproco sólo fué observado hasta mediados de la década del sesenta. y coincidió con un incremento apreciable del intercambio intrazonal.

Con posterioridad, los plazos fijados originalmente sufrieron sucesivas postergaciones. En la práctica, los intentos de reducir barreras al comercio recíproco resultaron frustrados dondequiera que se

encontraban dificultades. Se avanzó sólo cuando existía interés en un país para lograr el mercado de otros.

Con este proceso no se llegó a concretar el deseo, reiterado de avanzar hacia un mercado común, no se materializó casi ninguna de las medidas indispensables para lograr ese propósito, tales como el establecimiento de un arancel aduanero común frente al resto del mundo, la armonización de las políticas cambiarias y de fomento, exportaciones, la fijación de un tratamiento común de la inversión extranjera, y la creación de un mecanismo de distribución de beneficios y costos entre los países signatarios.

De esta manera, el proceso de integración estaba condenado al estancamiento. Se requería la maduración de un esquema más integral, había el convencimiento, que esta forma resultaba impracticable y así todos los países miembros de la ALALC lo aceptarían, lo que llevó a algunos de ellos a buscar un camino propio.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), comenzó así a ser vista con frustración porque no respondió a las inmensas expectativas originales.

Lentamente, sin embargo, en los años siguientes, la cooperación regional comenzó a buscar alternativas de resurgimiento dentro de dimensiones. Así se fue gestando la Asociación entre países más homogéneos y lo que dio lugar a varios esfuerzos de Integración subregional posterior.

#### **1.5. EL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980 (ALADI)**

El 12 de Agosto de 1980 los Gobiernos de la República Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, de la República Oriental del Uruguay y de Venezuela, suscribieron el Tratado de Montevideo, que constituye ALADI en reemplazo de la ALALC, inspirados en el propósito de impulsar la integración económica regional como uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos, renovar el proceso de integración latinoamericana estableciendo los objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la región. Impulsando los vínculos de solidaridad y cooperación con otros países y áreas de integración de América Latina, a fin de promover un proceso convergente que conduzca al establecimiento gradual de un mercado común regional y contribuir así a la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y sus áreas de integración, basado en los principios del derecho internacional en materia de desarrollo.

El Tratado se impuso como objetivo proseguir el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región y, para ese efecto instituyeron la Asociación

Latinoamericana de Integración (en adelante denominada "Asociación"), cuya sede es la ciudad de Montevideo, en la República Oriental del Uruguay.

Dicho proceso tiene como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

Las normas y mecanismos del Tratado y las que dentro de su marco establecen los países miembros, tienen por objeto: la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

Para el cumplimiento de las funciones básicas de la Asociación, los países miembros establecieron un área de preferencias económicas, compuestas por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

Preferencia arancelaria regional:

- Los países miembros se otorgan recíprocamente una preferencia arancelaria regional, que se aplica con referencia al nivel que rija para terceros países y se sujeta a la reglamentación correspondiente.

Acuerdos de alcance regional:

- Los acuerdos de alcance regional son aquellos en los que participan todos los países miembros.
- Se celebran en el marco de los objetivos y disposiciones del presente Tratado, y comprenden los instrumentos previstos para los acuerdos de alcance parcial.

Acuerdos de alcance parcial:

- Los acuerdos de alcance parcial son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y propenderán a crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional mediante su progresiva multilateralización. Los derechos y obligaciones que se estable en los acuerdos de alcance parcial rigen exclusivamente para los países miembros que los suscriban o aquellos que se adhieran. Los acuerdos de alcance parcial pueden ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o podrán adoptar otras modalidades.

Según el Tratado de Montevideo los acuerdos comerciales tienen por finalidad exclusiva la promoción del comercio entre los países miembros, y se sujetan a las normas específicas que se establece para tal efecto.

Los acuerdos de complementación económica tienen como objetivos, entre otros, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Estos acuerdos se sujetan también a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Los acuerdos agropecuarios tienen por objeto fomentar y regular el comercio agropecuario intraregional. Contemplan elementos de flexibilidad que tienen en cuenta las características socio-económicas de la producción de los países participantes. Estos acuerdos pueden estar referidos a productos específicos o a grupos de productos y podrán basarse en concesiones temporales, estacionales, por cupos o mixtas, o en contratos entre organismos estatales o para-estatales. Se sujetan asimismo a las normas específicas que se establezcan al efecto.

Los acuerdos de promoción del comercio estarán referidos a materias no arancelarias y tienden a promover las corrientes de comercio intraregionales. Se sujetarán a las normas específicas.

Los países miembros están en capacidad de poder establecer, mediante las reglamentaciones correspondientes, normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial. Para lo cual, toman en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

En la década del ochenta el dinamismo de la ALADI estuvo basado en la suscripción de diversos acuerdos de alcance parcial, básicamente entre pares de países. El Perú suscribió en 1983 seis acuerdos de alcance parcial con los países no andinos de la ALADI, como resultado de la renegociación del patrimonio histórico de la ALALC. El objetivo de estos convenios fue facilitar el comercio de la oferta exportable de los países involucrados, no sólo mediante márgenes de preferencia arancelaria, sino por el compromiso de no aplicar medidas para-arancelarias vigentes en ese período en forma generalizada en los países latinoamericanos.

Estos acuerdos de alcance parcial tuvieron en la mayoría de los casos una vigencia de seis años, la misma que ha sido renovada. En todos los casos se ha suscrito protocolos modificatorios para ampliar su ámbito, así como para actualizar las normas que lo rigen.

Los acuerdos de alcance parcial suscritos en 1983 con México y Argentina, fueron convertidos en acuerdos de complementación económica en 1987 y 1988, respectivamente. El ha ampliado los acuerdos suscritos teniendo en cuenta la evolución de la oferta exportable, así como las reformas de la política económica llevadas a cabo por todos los países miembros de la región.

En relación al ámbito multilateral, la discusión actual en la ALADI está centrada en la nueva interpretación que se debe dar al principio de convergencia. Es decir, cómo las distintas iniciativas de carácter subregional como el GRAN y MERCOSUR se compatibilizan con el objetivo final de la ALADI, incluida la Asociación de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos de América y México (NAFTA).

Cabe señalar de otra parte que este proceso dista mucho de ser un proyecto completo de Integración Latinoamericana. Se trata de un Acuerdo comercial, diseñado para poner en funcionamiento mecanismos que impulsen la cooperación económica entre los países miembros, apoyar a los socios de menor desarrollo y crear los instrumentos regionales de compensación que neutralicen los desequilibrios presentes del comercio entre socios intensificando y consolidando el mercado regional, como base para reestructurar y modernizar la industria y los acuerdos de apoyo y acción conjunta para exportar a los mercados externos.

Por el Tratado también se pueden establecer, dentro de los tratamientos en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, acciones de cooperación colectiva y parcial, que contemplen mecanismos eficaces destinados a compensar la situación desventajosa que afrontan Bolivia y Paraguay por su mediterraneidad.

Se autoriza para que los países miembros establezcan regímenes de asociación o de vinculación multilateral, que propicien la convergencia con otros países y áreas de integración económica de América Latina, incluyendo la posibilidad de convenir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana.

Asimismo, los países que integran ALADI pueden concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración económica de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en el Tratado, y en sus respectivas disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos se sujetan a las siguientes normas:

- Las concesiones que otorgan los países miembros participantes, no se harán extensivas a los demás, salvo a los países de menor desarrollo económico relativo;
  - Cuando un país incluye productos ya negociados en acuerdos parciales con otros países miembros, las concesiones que otorgan pueden ser superiores a las convenidas con aquellos. en cuyo caso se realizarán consultas con los países miembros afectados con el fin de encontrar soluciones mutuamente satisfactorias, salvo que en los acuerdos parciales respectivos se hayan pactado cláusulas de extensión automática o de renuncia a las preferencias incluidas en los acuerdos parciales:
- y

- Deben ser apreciados multilateralmente por los países miembros en el seno del Comité a efectos de conocer el alcance los acuerdos pactados y facilitar la participación de otros países miembros en los mismos.

En relación a la Organización institucional los órganos políticos de la Asociación son:

- a) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (denominado en este Tratado "Consejo");
- b) La conferencia de Evaluación y Convergencia (denominada en este Tratado "Conferencia"); y
- c) El Comité de Representantes (denominado en este Tratado "Comité").

El órgano técnico de la Asociación es la Secretaría General (denominada en este Tratado "Secretaría").

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y adopta las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración económica.

El Consejo está constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Sin embargo, cuando en algunos de éstos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado distinto al de Relaciones Exteriores, los países miembros podrán estar representados en el Consejo, con plenos poderes, por el Ministro o el Secretario respectivo.

La Conferencia estará integrada por Plenipotenciarios de los países miembros y el Comité es el órgano permanente de la Asociación y está constituido por un Representante Permanente de cada país miembro, y la Secretaría será dirigida por un Secretario General y estará compuesta por personal técnico y administrativo.

El Tratado de Montevideo como hemos visto, señala que los países miembros podrán establecer normas complementarias de política comercial QUE REGULEN entre otras materias la aplicación de restricciones no arancelarias, el régimen de origen, la adopción de Cláusulas de Salvaguardia, régimen de fomento a las exportaciones y el tráfico fronterizo.

LA CLAUSULA DE SALVAGUARDIA.- Es un mecanismo que permite regular el comercio de productos, al impedir el ingreso excesivo de mercancías que puedan alterar los precios del producto en el mercado nacional.

Los acuerdos en ALADI se han caracterizado por la concesión de preferencias sobre un número limitado de productos.

La posibilidad de seleccionar sólo un conjunto de productos en los acuerdos propicia, por un lado, que en las negociaciones se busque

conceder preferencias en sectores donde existe poco potencial de comercio, con el espíritu de obtener más apertura de la que se otorga; se desvirtúa así el sentido de los convenios, que adquieren una orientación proteccionista.

Además se suscita una permanente revisión de las listas con miras a su posible ampliación de los acuerdos y en las negociaciones, donde se concentren las listas de excepciones y no en las listas de productos a liberar.

Como bien sabemos la aplicación generalizada y permanente de la apertura comercial es la única vía para permitir que nuestros países aprovechen sus ventajas comparativas y dé un real impulso a los flujos comerciales intraregionales.

La normativa de Salvaguardia establece la posibilidad que los países signatarios adopten medidas unilaterales, en forma no discriminatoria y con efecto inmediato al comercio de productos agropecuarios, con la finalidad de limitar las importaciones siempre que no signifiquen una disminución de consumo habitual ni un aumento de producciones antieconómicas. Se señala igualmente la causal para la invocación de Cláusula de Salvaguardia "a los restantes productos de este Acuerdo". La Salvaguardia podría ser por un año y de persistir la situación que la generó, debiera revisarse la concesión.

Se establece también un apéndice en el que figuran las condiciones a que está sujeta la comercialización de productos agropecuarios. Dichas condiciones están referidas a quienes puedan realizar las importaciones de estos productos, normas sanitarias y posibilidades de regulación de cuotas.

Por otra parte existe el Protocolo que sustituye el régimen de salvaguardia del original AAP No. 33 por el que aprobaría el Comité de Representantes de la ALADI, en cumplimiento de la Resolución CM-16, que es la actual Resolución 70 del Comité de Representantes. Ahí se señala un distingo igual que lo existió inicialmente - que hasta tanto el Comité de Representantes no apruebe el régimen regional de regulación para el comercio de los productos agropecuarios, los países signatarios aplicarán sus normas nacionales sobre la materia respecto de dicho comercio -.

Adicionalmente se recoge el espíritu de lo señalado en la Cláusula de Salvaguardia del inicial AAP No. 33 acordándose que - las normas nacionales - no se aplicarían a los productos para los cuales se hayan pactado condiciones específicas de importación mediante cupos, cuotas u otros procedimientos convenidos por los países signatarios.

De otro lado la Resolución 70 del Comité de Representantes del 27.04.87 establece el Régimen Regional de Salvaguardia cuya aplicación es con carácter general a los acuerdos de alcance regional celebrados a partir de dicha Resolución y con carácter supletorio respecto a los Acuerdos de Alcance Parcial.

Mediante el régimen aprobado se faculta a los Países Miembros a aplicar Cláusula de Salvaguardia con carácter transitorio y en forma no discriminatoria con la finalidad de suspender total o parcialmente el cumplimiento de los compromisos asumidos en cualquiera de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980, cuando la importación de uno o varios productos originarios de la región se realice en cantidades o condiciones tales, que cause o amenace causar perjuicio grave a los productos nacionales de mercaderías nacionales o directamente competitivas.

A su vez el Documento ALADI/SEC/DC 147 del 22.10.87 presentan los "Elementos para el establecimiento de un régimen regional de comercio agrícola". En dicho documento se reconoce a nivel ALADI la singularidad del intercambio de los productos agrícolas que ha llevado a que en algunos acuerdos de alcance parcial los Países Miembros hayan previsto la posibilidad de aplicar disposiciones específicas vigentes en sus respectivos países, pero que no existe un régimen regional en la materia.

Por otra parte analizando las corrientes comerciales zonales y totales de ALADI, podemos afirmar que estas estuvieron determinadas por los mismos fenómenos económicos de los países y por las políticas comerciales adoptadas como consecuencia de la crisis del sector externo, como son las devaluaciones masivas, la contracción de los niveles de actividades económica y las medidas restrictivas aplicadas a las importaciones sin distinción de su origen.

Así tenemos que al desplomarse la capacidad de importación de la zona, el comercio intrazonal redujo su peso en las exportaciones totales de 14.3% en 1981 hasta un 8%.

En la segunda mitad de los ochenta el mercado zonal mantuvo entre el 10% y el 11% de la exportación total, gracias a un mercado internacional más receptivo.

En 1991, la exportación intrazonal registró una elevada tasa de crecimiento de 22.3%. En 1992 se tuvo otra alta tasa de aumento de 29%, con lo que la región logró elevar su peso relativo en las exportaciones totales, al resto del mundo, hasta 16.8%, superando el récord histórico de 1981.

Durante 1993 el comercio intrazonal creció en 21.8%, con respecto al año anterior, mientras que las exportaciones al resto del mundo subieron apenas en 3.3%. Debido a esta diferencia, la proporción del comercio intrazonal se elevó nuevamente y alcanzó el 19.2%, según los analistas de prolongarse esta tendencia unos pocos años más la región podría acercarse a los niveles de interdependencia comercial que tenía la Comunidad Económica Europea en sus inicios, que fue de un 25% de las exportaciones de dicha agrupación.

Entre los factores explicativos del renovado dinamismo del comercio intraregional figuran el proceso de apertura al comercio internacional emprendido por la mayoría de los países. Otro factor importante es el

tramiento que ha ido dando al problema del endeudamiento externo de muchos países a los cuales se ha sumado la obtención de recursos financieros frescos en el caso de varios de ellos.

En cuanto al proceso de apertura, podemos afirmar que desde fines de la década pasada, prácticamente todos los países de la región se abocaron a abrir y desregular sus economías. La apertura operó tanto por el lado de las importaciones como por el de las exportaciones. En relación a las importaciones, la abolición de las restricciones no arancelarias, pesa tanto como la rebaja arancelaria. Los empresarios ahora saben que pueden importar bienes desde cualquier origen sin mayores trabas.

La libre importación de insumos a su vez facilita las modernas formas de producción y la inserción en los mercados internacionales a través de una creciente cuota de exportaciones. La lenta recuperación del comercio intrazonal registrada durante la segunda mitad de los años ochenta, es posible que se deba a los mismos factores que contribuyeron a mejorar la situación del comercio global, es decir la menor restricción externa y la recuperación del nivel de crecimiento del producto de los países de la región.

Es posible también identificar los factores principales que habrían influido en el rápido incremento del comercio entre los países: la disminución de posibilidades de conflictos bélicos y el desencadenamiento del potencial de intercambio que se encontraba latente, que no se podrían materializar por los obstáculos arancelarios, no arancelarios y de tipo administrativo.

Otro aspecto importante que mencionar son las características principales de los países integrantes de ALADI, al respecto, podemos señalar que geográficamente la región presenta aún importantes discontinuidades, que conspiran contra su integración comercial. Por ejemplo no existe vinculación terrestre entre México y el resto de los países de la ALADI, la cuenca amazónica separa a Brasil de la región andina.

Los países cuyas exportaciones se concentran principalmente en productos básicos, que además son relativamente abundantes en la región, como es el caso de Venezuela, Ecuador, Chile y Perú, se encuentran obligados a colocar la mayor parte de sus exportaciones en mercados extra zonales.

No obstante, en todos ellos se ha producido un notorio incremento de sus ventas a los países miembros de la ALADI en los dos últimos años.

Un análisis de las importaciones demuestra que el país que depende en alto grado del mercado zonal para la colocación de sus exportaciones, suele demostrar fuerte vinculación por el lado del abastecimiento desde dicho mercado, y viceversa. No obstante, se detectan algunas excepciones.

Chile, Ecuador, Perú y Venezuela se abastecen en el mercado zonal en un grado mayor a su aprovechamiento de este mercado para la colocación de sus exportaciones.

Estos países, exportadores de productos primarios, podrían alcanzar una presencia más dinámica y equilibrada en el comercio intrazonal en la medida que logren dirigir nuevas líneas de exportación a dicho mercado.

Y en relación a la distribución del intercambio, este no se distribuye homogéneamente a través de la región, sino que se concentra en determinadas subregiones e inclusive en algunas relaciones comerciales bilaterales, pues la capacidad productiva y la demanda se encuentran concentradas en algunas zonas.

De los 55 vínculos bilaterales dentro de la ALADI se han agrupado en un subconjunto de 30 a los más importantes. Estos realizan en 93.9% del comercio intrazonal total y las 25 restantes tan sólo 6.1%, lo que constituye una primera indicación de su elevado grado de concentración.

Esta situación no parece haber variado mucho desde principios de los ochenta.

Un análisis más detenido deja ver que los primeros 6 ejes bilaterales congregan más de la mitad del comercio intra-ALADI. El hecho más destacable es el gran ascenso que ha registrado la relación bilateral Argentina-Brasil, que incrementó su peso relativo de 13.9% en promedio entre 1980-82 hasta 23.3% en promedio de 1990-93.

La relación entre ambos países se intensificó a mediados de la década pasada, lo que dió lugar a un acuerdo de Complementación bilateral en 1986.

Argentina se articuló a los ejes más dinámicos, presumiblemente como consecuencia de su notable apertura realizada por estos países hacia el comercio exterior. Sus relaciones han crecido a partir de niveles de intercambios bajos en que se encontraban. Debe haber contribuido a ese desarrollo el las relaciones diplomáticas entre ambos países y la celebración de un acuerdo de libre comercio que se aplica desde Setiembre de 1991.

En cuanto a la Concertación del Intercambio existen factores que guardan relación con el grado de importancia y el dinamismo que registran los distintos ejes comerciales. Entre estos se distingue al tamaño de los socios comerciales, la cercanía de estos y la existencia entre ellos de acuerdos de integración.

Pareciera presentarse también una relación entre el nivel del intercambio y la presencia de acuerdos bilaterales exigentes de libre comercio. Hecho que se observa solamente en contados casos cuando los países con escaso nivel de intercambio tienen suscritos entre si

acuerdos de este tipo, pero siempre en el marco del Tratado de Montevideo.

**Cuadro N° 8**  
**ALADI Y SUBGRUPACIONES: EVOLUCION DEL COMERCIO INTRAZONAL E**  
**INTRASUBREGIONAL EN RELACION A LAS EXPORTACIONES TOTALES**  
**(Millones de dólares y porcentaje)**

	1988	1989	1990	1991	1992	1993
<b>ALADI</b>						
Expot. desde Aladi	9,772	11,165	12,302	15,044	19,411	23,648
tasa de crecimiento		14.3	10.2	22.3	29.0	21.8
Exportaciones totales	91,953	101,869	112,694	110,860	115,718	123,167
tasa de crecimiento		10.8	10.6	-1.6	4.4	6.4
% Expot. Intra-Aladi	10.6	11.0	10.9	13.6	16.8	19.2
<b>GRUPO ANDINO</b>						
Expot. desde G.Andino	940	996	1,324	1,773	2,237	2,880
tasa de crecimiento		5.9	33	33.9	26.1	28.8
Exportaciones totales	19,875	24,338	31,751	29,472	28,101	29,710
tasa de crecimiento		22.5	30.5	-7.2	-4.7	5.7
% Expot. Intra-G.And.	4.7	4.1	4.2	6.0	8.0	9.7
<b>MERCOSUR (*)</b>						
Expot. desde Mercosur	2,941	3,836	4,127	5,103	7,216	10,027
tasa de crecimiento		30.4	7.6	23.6	41.4	38.9
Exportaciones totales	44,875	46,550	46,403	45,896	50,489	54,151
tasa de crecimiento		3.7	-0.3	-1.1	10.0	7.3
% Expot. Intra-Mercosur	6.6	8.2	8.9	11.1	14.3	18.5

Fuente: CEPAL. División de comercio Internacional, Transporte y Financiamiento

Datos de 1992 (Provisionales) suministrados por la ALADI

\*) El Mercosur se creó, formalmente en marzo de 1991; los datos permiten ver la evolución del comercio entre sus países miembros

## **2. EL PERU Y LA INTEGRACION SUBREGIONAL**

### **2.1. EL GRUPO ANDINO Y EL PERU**

En primer término nos referiremos al Grupo Andino y en lo que respecta al Perú analizamos su aspecto cuantitativo.

EL Grupo Andino conocido también como Acuerdo de Cartagena o GRAN, fué constituido en 1969 por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, contó con la posterior adhesión de Venezuela en 1973 y luego el retiro de Chile en 1976. El GRAN tuvo inicialmente una primera década de avances dinámicos, que dió respuesta al argumento de una mayor viabilidad por ser un grupo más homogéneo en sus economías.

El Grupo Andino es uno de los proyectos integracionistas más avanzados de América Latina que busca promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros y facilitar su participación en el proceso de integración regional.

El Acuerdo de Cartagena planteó como objetivos "promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, que condujeran a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros, de modo de reducir las diferencias existentes entre éstos.

El Acuerdo de Cartagena se propuso como instrumentos de desarrollo los siguientes:

- Los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial
- La armonización de políticas económicas
- Un programa de liberación y un arancel externo común.

Un régimen especial para Bolivia y Ecuador, países de menor desarrollo económico relativo, para asegurar un avance armónico y equilibrado del proceso.

La experiencia de los años iniciales demostró que lejos de haberse logrado el objetivo de hacer converger en una sola gran estrategia el desarrollo subregional, las cinco estrategias nacionales, lo que en la práctica demostraron que en cada país se continuó persistiendo en alcanzar sus propias metas de desarrollo con prescindencia de lo que eran las concepciones comunitarias.

Se observó también como resultado de los cambios en la industria y el desarrollo dirigido por el Estado que estos perdieron prioridad en las estrategias nacionales de desarrollo de varios países.

Este fenómeno afectó directamente los instrumentos básicos del Acuerdo como los programas sectoriales de desarrollo industrial que estaban orientados a planificar a escala subregional la sustitución de importaciones en aquellos sectores industriales que requerían altas inversiones, tecnologías complejas y economías de escala. Más aún las ramas industriales que fueron inicialmente programadas como la Petroquímica, la Siderurgia y la Automotriz fueron precisamente aquellas cuya importancia relativa en las estrategias nacionales de desarrollo se vieron afectadas en mayor medida.

A su vez, las dificultades surgidas en torno a la programación industrial se reflejaron negativamente en la aplicación de régimen preferencial para Bolivia y el Ecuador, puesto que los programas sectoriales se concibieron no sólo como un instrumento para la industrialización conjunta, sino como un mecanismo de distribución de beneficios a favor de los dos países de menor desarrollo relativo, los cuales iban a ver compensada su desventaja en el plano comercial, frente a los más grandes de la Subregión, mediante asignaciones industriales que les permitieran un cambio estructural acelerado.

El Acuerdo de Cartagena se planteó no sólo como un instrumento de ampliación de mercados en el marco de un determinado esquema de integración económica sino como una estrategia de desarrollo integrado basado en una política industrial común y en la intervención dirigista del estado a través de la planificación se buscaba lograr así, mediante la aplicación de un enfoque global, totalizante y planificado una transformación estructural de las economías nacionales de los Países Miembros, las cuales deberían ir convergiendo, mediante un amplio proceso de armonización de políticas, en un solo espacio económico integrado que tomará la forma final de una unión aduanera con visos de unión económica.

Estas concepciones originales reflejaban claramente la influencia de los "paradigmas" de la industrialización y de la planificación que eran los prevalecientes en la teoría y en la práctica del desarrollo económico en América Latina a finales de los sesenta.

A lo largo de estos años de existencia la integración andina ha tenido una trayectoria marcada por períodos de dinamismo y también por situaciones de estancamiento y aún de retroceso. Un balance del camino recorrido hasta ahora revela un conjunto apreciable y significativo de realizaciones pero también nuestras metas y esfuerzos que no han arrojado los resultados esperados.

Después de haber incrementado su comercio, de US\$ 70'000 (1968) a US\$ 1,200'000 (1980), cayó a US\$ 300'000 en 1982, como consecuencia de problemas coyunturales y la adopción de políticas que priorizaron como medidas económicas, restringir el comercio subregional y el proteger sus empresas y mercados nacionales. asimismo cada uno de los miembros de la organización trató de resolver sus problemas por su propia cuenta y riesgo, al margen de sus socios del Acuerdo de Cartagena.

Venezuela había iniciado negociaciones con Chile para reducir sus respectivos aranceles, trazándose objetivos mucho más ambiciosos que los previstos originalmente en el Pacto Andino. La misma Venezuela, conjuntamente con Colombia, negoció con México un acuerdo de desgración arancelaria más interesante que el que estaba proyectado en el a través de dos décadas.

El Grupo Andino había registrado un comportamiento pasivo y aletargado en la consecución de sus objetivos desde 1969 y recién a partir de diciembre de 1991, con el Acta de Barahona, se hizo vigente la intención de obtener resultados concretos en el proceso de integración. pese a que antes ya se habían realizado sucesivas cumbres: como la de Galápagos, Cuzco, La Paz, Caracas pero fué en Barahona donde

se fijaron una serie de pasos para el establecimiento de una zona de libre comercio (Arancel 0%) para los productos de los cinco países y su complemento el AEC, que se refiere a los aranceles que se deben cobrar a los productos de terceros países en el área.

Es importante recordar que el proceso de profundización del GRAN respondió básicamente a tres consideraciones fundamentales. Primero, el GRAN tenía a su favor un significado avance ya acumulado en el programa de liberación. A principios de 1990, aproximadamente las dos terceras partes del comercio intrasubregional ya operaban con arancel cero. Faltaba poco, como consecuencia, para completar la ZLC subregional, y se estimó que este objetivo podía ser alcanzado con prontitud, en vista del contexto favorable a la apertura externa y liberalización comercial.

Segundo, las reformas económicas puestas en práctica por los países miembros mostraban similitudes crecientes, especialmente en lo antingente a los procesos de reforma arancelaria.

Aunque subsistían diferencias en las estructuras arancelarias nacionales, éstas están bastante menos pronunciadas que en el pasado, y se percibía además notables coincidencias respecto a las estructuras-objetivo de tales reformas, con promedios bajos y pocos niveles. En tal contexto, las posibilidades de definir un AEC aparecerían más propicias que nunca.

Tercero, a partir de 1990 algunos países andinos adelantaron negociaciones comerciales con terceros países de la región que amenazaban con vulnerar la preferencia subregional, y entronizar un bilateralismo que podría ser negativo y hasta desintegrador.

Se estimó entonces de urgencia acelerar la aprobación del AEC y de las normas comunes de competencia comercial, a fin de que las negociaciones con terceros países sean conducidas conjuntamente o bilateralmente y tengan que realizarse forzosamente a través de los instrumentos y procedimientos comunitarios, andinos.

Es así como un sistema cerrado y estatista, basado en el modelo clásico de la sustitución de importaciones, con aranceles altos y serias restricciones a la inversión extranjera, se paso a adoptar un modelo abierto de integración, en donde rige la lógica del mercado a partir de las ventajas competitivas, con una razonable protección a la producción subregional y con una normativa comunitaria que observa los estándares internacionales.

Estos cambios en la orientación de integración del proceso andino tomaron impulso a finales de la década de los ochenta y tuvieron su base de sustentación en la voluntad política de seguir adelante con los esfuerzos integracionistas de parte de los Presidentes andinos.

Asimismo no podemos dejar de mencionar que el GRAN concentra el 20.7% del comercio total (exportaciones más importaciones) de Latinoamérica, sus exportaciones son 23.2% de las de la región, mientras que las importaciones son 19.1%.

El PBI global de los países miembros representa aproximadamente el 18% del PBI regional, mientras que la población el 20.9%.

A raíz del establecimiento del Área de Libre Comercio en el GRAN (que implica que una gran cantidad de partidas arancelarias puedan ser exportadas al interior de la subregión sin que puedan ser gravadas por aranceles), el Perú solicitó en 1992 su exclusión de obligaciones al interior de este organismo, esgrimiéndose el argumento que de esta manera se daba tiempo a los demás países miembros para armonizar políticas de apertura comercial, así como la eliminación de los subsidios a la exportación que mantienen en los otros países.

En la actualidad la Integración Andina tiene pues ante sí un doble desafío, en el marco de la crisis general: superar la suya propia y contribuir al mismo tiempo a la definición del camino para el desarrollo futuro de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, ahora la integración no puede aspirar más como lo hizo en el pasado, a ser una gran estrategia de industrialización y desarrollo, aplicable por igual y en forma simultánea y programada a los cinco países de la Subregión.

Hoy los compromisos asumidos en el ámbito del Grupo Andino superan los avances registrados en procesos de negociaciones multilaterales, como en el caso de la Ronda de Uruguay.

Todo este esfuerzo integrador tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de los 93.6 millones de habitantes del Grupo Andino. Las oportunidades de capacitación y de empleo, la mejor y más diversificada oferta de bienes y de servicios del territorio y la mayor facilidad en las comunicaciones, tiene, en última instancia, un desarrollo más equilibrado.

El GRAN resulta, con sus avances y limitaciones uno de los procesos más completos en su conceptualización. Sus objetivos políticos, programas, mecanismos, instituciones y metas son la expresión de una Integración global: Áreas de comercio, industrias, tecnología, Integración Física y turismo, agropecuario y desarrollo rural, salud, educación, trabajo y lucha contra el narcotráfico.

Hoy se tiene en el Grupo Andino una zona de libre comercio en pleno funcionamiento, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela se benefician de este mercado ampliado aunque Perú suspendió sus compromisos comunitarios con el Programa de Liberación como se ha señalado y se espera su reincorporación a más tardar en enero de 1996.

Se ha avanzado en la armonización de las políticas económicas y sociales. Se ha contribuido a intensificar el proceso de industrialización y a impulsar al sector agropecuario. Se ha hecho posible el desarrollo de la Corporación Andina de Fomento y del Fondo Latinoamericano en Reservas, que son importantes instrumentos para financiar el comercio y las inversiones en el proceso o de desarrollo de la integración.

Y frente al proceso de globalización económica, el Grupo Andino ha dado también un paso adelante, para mejorar, en términos cuantitativos y cualitativos, el espacio que actualmente ocupa en el escenario económico internacional.

Se cuenta además con un comercio interno en constante ascenso desde hace cinco años. Nuestras exportaciones intrasubregionales crecieron, en efecto, un 7% en 1989; 28% en 1990; 36% en 1991; 23% en 1992; 29% en 1993 y 20% en 1994.

Existen también normas comunitarias que facilitan el comercio, como la nomenclatura arancelaria Andina para la clasificación de bienes; las normas de origen están actualizándose, las normas de valoración aduanera que recogen la normativa del GATT, así como normas técnicas y sanitarias.

Se dispone de los instrumentos y mecanismos que garantizan la libre competencia en el mercado ampliado. Entre ellos figuran las Decisiones que eliminan los subsidios a las exportaciones intrasubregionales y las franquicias arancelarias de efectos económicos que vulneren los compromisos arancelarios.

Figuran también las que corrigen las distorsiones generadas por prácticas de dumping, subsidios, restricciones a las exportaciones o prácticas restrictivas de la libre competencia.

Existe un arancel externo común para las importaciones procedentes de terceros países que, sumado al libre comercio intrasubregional, convierten al proceso de integración en una Unión Aduanera. El Grupo Andino es, pues, un proceso de integración que ahora avanza al Mercado Común.

Adicionalmente, se tiene uno de los más modernos regímenes comunes que estimulan la inversión extranjera y la asociación de capitales subregionales; así como normas que reconocen y protegen la propiedad industrial la de los derechos entre otros.

Por otra parte el Grupo Andino le ha otorgado gran importancia a los aspectos institucionales, por eso sin abandonar la solvencia técnica de los estudios y compromisos asumidos por los organismos de la integración andina, se consideró necesario que se conformara el Consejo Presidencial Andino.

La primera reunión del Consejo Presidencial Andino se realizó en Cartagena de Indias, en Colombia, el 25 de mayo de 1989, cuando el Grupo Andino estaba por cumplir 20 años de haber sido conformado. A partir de entonces, los Presidentes andinos se han reunido periódicamente y establecido adecuados canales de comunicación. En Noviembre de 1979, se constituyó el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo Andino. La Comisión del Acuerdo de Cartagena está formada por un Representante Plenipotenciario de cada país miembro y un alterno. Constituye el órgano máximo del Grupo Andino y que expresa su voluntad mediante decisiones.

La Junta es el órgano técnico del Acuerdo de Cartagena. Le corresponden funciones de proposición y ejecución. Fue creada para establecer un sistema de equilibrio entre los intereses de los Estados y de los cinco países andinos como Grupo.

En el plano jurídico, en mayo de 1979 se suscribió el Tratado en virtud del cual se creó el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

En el plano político, el Parlamento Andino es el órgano común deliberante del proceso de integración, integrado por cinco representantes de cada Congreso Nacional.

En el sector financiero la Corporación Andina de Fomento fue constituida en febrero de 1968, inició sus operaciones en junio de 1970. La CAF cumple funciones de banco de desarrollo, de inversiones, de comercio exterior y actúa como agencia de promoción económico-financiera.

El Fondo Latinoamericano de Reservas surge de un convenio suscrito en marzo de 1991. Se constituyó a partir del hasta entonces Fondo Andino de Reservas fundado en 1976, al cual pertenecían los cinco países miembros del Grupo Andino.

El Convenio Andrés Bello suscrito en enero de 1970 está integrado por los cinco países andinos, además de Chile España y Panamá. Tiene como propósito actuar en defensa de la identidad cultural andina.

Los Ministros de Educación de los Países Miembros, integran el órgano máximo del Convenio. La Junta de Jefes de Planeamiento de los Países Miembros constituye un órgano técnico auxiliar.

El Convenio Hipólito Unánue suscrito en diciembre de 1971 tiene por objeto realizar acciones coordinadas para mejorar la salud en el área andina.

La reunión de Ministros de Salud es el órgano máximo del Convenio.

En el plano laboral el Convenio Simón Rodríguez suscrito en octubre de 1976 tiene como objetivo el adoptar estrategias y planes de acción que conduzcan al mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo en el Grupo Andino.

## **NUEVA ESTRUCTURA ANDINA DE INTEGRACION**

Luego de la cita de los Presidentes Andinos realizada en Quito, en setiembre de 1995, la estructura del Grupo Andino fue totalmente reestructurada y al mismo tiempo se institucionalizó el denominado Sistema Andino de Integración.

Con la reforma institucional emergió la nueva autoridad suprema del proceso: el Consejo Andino de Cancilleres que, en el futuro, tendrá el manejo clave de la integración subregional.

Entre tanto, los presidentes suprimieron la Junta del Acuerdo de Cartagena, actual órgano técnico comunitario con sede permanente en Lima y restaron poderes y funciones a la Comisión, el máximo organismo del Pacto Andino y que representaba a los Gobiernos.

Lo que se busca con estas reformas, es que el Pacto Andino responda a las nuevas circunstancias de apertura y dinamismo en las relaciones con otros esquemas y procesos de integración. La reestructuración programática e institucional permitirá la profundización de la integración subregional, una mayor proyección externa del Grupo Andino y la consolidación y robustecimiento de las acciones relacionadas con los temas sociales y sectoriales del proceso.

En el ínterin, la globalización económica, el regionalismo abierto y el dinamismo de las relaciones externas generaron dos grandes protagonistas en la integración. Los jefes de Estado y los Ministros de Relaciones Exteriores que pasaron a convertirse en los conductores

directos de estos procesos de integración especialmente en el MERCOSUR, el G-3, y el MCCA.

El nuevo Sistema Andino de Integración deberá entrar en vigencia, a partir del 1 de enero de 1997. Esto significa que en los próximos meses deberá armarse el nuevo andamiaje institucional del Grupo Andino y al mismo tiempo darle el sustento jurídico y económico-financiero a la reforma institucional aprobada por los Presidentes.

En el campo de la reforma jurídica, los 5 gobiernos deberán negociar y aprobar el nuevo Protocolo Adicional al Tratado del Acuerdo de Cartagena para insertar en él las nuevas instituciones, definir sus funciones y obligaciones.

Tema importante del nuevo Acuerdo de Cartagena será la reformulación de las amplias tareas que eran competencia de la Junta del Acuerdo de Cartagena-órgano comunitario e imparcial, en temas claves: Programa de Liberalización Comercial, Arancel Externo Común, competencia comercial, cláusulas de salvaguardia, normas de origen, devaluación monetaria, cumplimiento de Decisiones, Resoluciones y otros compromisos.

También deberá aprobarse el protocolo Modificadorio del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para hacerlo más operativo y adecuarlo al nuevo sistema institucional.

La total reformulación del esquema institucional del Grupo Andino será manejado exclusivamente por el Consejo Andino de Cancilleres, de acuerdo al siguiente cronograma:

**PLENIPOTENCIARIOS:** Entre enero y marzo de 1996, Plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, bajo el mando de los Cancilleres, compatibilizaran el proyecto de Protocolo del Tribunal de Justicia con el resto de reformas al Pacto Andino.

**CANCILLERES:** En el primer trimestre de 1996 deberá reunirse el Consejo Ampliado de Cancilleres para considerar y aprobar los proyectos de reforma del Grupo Andino.

**PRESIDENTES:** Es probable que la próxima cita cumbre de presidentes andinos, a reunirse en Lima, en marzo de 1996, darán su aprobación final al nuevo esquema que deberá entrar en vigencia el 1 de enero de 1997

Las tareas y funciones de los principales organismos del Sistema Andino de Integración serán las siguientes:

- Consejo Presidencial Andino: Será el órgano máximo de decisión política. Lo integran 5 presidentes andinos que se reunirán una vez al año. Próximo cita cumbre: marzo 1996 en Lima
- Consejo Andino de Cancilleres: Tendrá el manejo del Sistema andino de integración mediante acuerdos de decisiones. Elegirá al Secretario General del Acuerdo de Cartagena. Tendrá su cargo la firma de convenios y acuerdos de cooperación con terceros países y organismos internacionales. Se reunirá dos veces al año. Los acuerdos y decisiones que adopte el Consejo de Cancilleres formarán parte del ordenamiento jurídico del Grupo Andino. Cada país andino tendrá derecho a un voto.

- **Comisión del Acuerdo de Cartagena:** Disminuida sus funciones y del máximo nivel en que se encontraba, la Comisión será la encargada de aprobar las normas operativas del Grupo Andino. Su capacidad exclusiva de legislar sobre el proceso de integración será compartida ahora con el Consejo de Cancilleres. Otro campo que la Comisión deberá ceder funciones y/o compartir con los cancilleres esta relacionado con las negociaciones con otros organismos tales como Mercosur, Unión Europea, NAFTA y Cumbre de las Américas. La Comisión seguirá representando a los Gobiernos y seguirá conformado por los Ministros de Integración, Industria y/o Comercio.
- **Secretaría General del Acuerdo de Cartagena:** Al suprimirse la Junta, como órgano técnico-comunitario se ha creado la Secretaría General que será ejercida "por una personalidad de alta representatividad y reconocido prestigio" en el área andina. El Secretario General será elegido por el Consejo de Cancilleres. sus funciones y atribuciones aún no han sido definidos.
- **Tribunal de Justicia:** Será reformulado con el objeto de compatibilizarlo con las reformas del Sistema Andino de Integración. Como paso previo, el Consejo de Cancilleres convocará a una reunión de Plenipotenciarios de los 5 países para considerar el nuevo Protocolo Modificadorio del Tratado de creación del Tribunal de Justicia, cuya sede está en Quito.
- **Parlamento Andino:** Lo integran los Parlamentos de los 5 países. El Consejo de Cancilleres estudiará la posibilidad de que el Parlamento Andino tenga una mayor participación dentro del Sistema Andino de Integración.
- **CAF-FLAR:** Estos exitosos organismos financieros del Grupo Andino mantendrán su actual esquema operativo

A continuación presentamos un cuadro resumen de las tareas y funciones de principales organismos y el organigrama de la nueva estructura del Grupo Andino:

TAREAS EN EL GRUPO ANDINO	ANTES	NUEVO ESQUEMA
Conducción del proceso	Comisión	Cancilleres
Evaluación/corrección del proceso	Comisión	Cancilleres
Aprobación legislación andina	Comisión	Cancilleres/Comisión
Negociaciones externas	Comisión/Junta	Cancilleres
Firma convenios/Coop. Técnica	Comisión/Junta	Cancilleres
Vigencia Acuerdos y Decisiones	Comisión/Junta	Cancilleres
Contacto con Gobiernos/Organismos	Comisión/Junta	Cancilleres
Ejecución mandato de presidentes	Comisión/Junta	Cancilleres
Elección Junta y/o Secretario	Comisión	Cancilleres
Competencia comercial	Junta	?
Cláusula de salvaguardia	Junta	?
Normas de Origen	Junta	?
Dumping	Junta	?

## ORGANIGRAMA DEL GRUPO ANDINO

ORGANO	SEDE	REUNIONES
CONSEJO DE PRESIDENTES	Rotativa	Una vez al año
CONSEJO DE CANCELLERES	Rotativa	2 vez al año
COMISION ACUERDO CARTAGENA	Lima	3 vez al año
PARLAMENTO ANDINO	Rotativa	2 vez al año
TRIBUNAL DE JUSTICIA	Quito	Opcional
SECRETARIA GENERAL ACUERDO	Lima	Permanente
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	Caracas	Permanente
FONDO LATINOAM. DE RESERVAS	Bogotá	Permanente
CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL	...	Opcional
CONSEJO CONSULTIVO LABORAL	...	Opcional
CONVENIOS SOCIALES	Diversas	Permanente

Cabe señalar también que, luego de esta experiencia acumulada en casi 30 años de acción integradora, el Grupo Andino considera que el incremento de la competitividad de los países que lo integran se sustenta en la conformación de un espacio económico ampliado y en la decisión política, para asumir posiciones caracterizada por la conformación de bloques y el avance sostenido hacia la globalización económica.

Al aproximarnos hacia el siglo XXI el Grupo Andino ofrece las ventajas, a los inversionistas regionales y a terceros países, de su mercado abierto. Puede mostrar los avances logrados. Como la Zona de Libre Comercio y un Arancel Externo Común. Así el Grupo Andino resulta, dentro de la región latinoamericana, el proceso integrador más avanzado. Sustentado en una doctrina y una filosofía que tiene la convicción que la integración es la iniciativa para lograr el desarrollo de los países miembros y de América Latina en su conjunto.

### **LAS ESTRATEGIAS AGROPECUARIAS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL GRAN**

Otro aspecto que merece especial atención por la naturaleza del estudio es analizar lo referente a la estrategias agropecuarias y la seguridad alimentaria de la subregión, en este sentido tenemos un bajo nivel de la producción y de la productividad agrícolas, un insuficiente abastecimiento, y mala distribución del ingreso y reducida complementación de la estructura productiva subregional que determinan una creciente dependencia de la Subregión en materia de alimentos básicos.

Las importaciones desestimulan las producciones locales y profundizan la brecha entre los requerimientos alimentarios y su disponibilidad. al mismo tiempo que se registra una pérdida evidente de dinamismo de las exportaciones agrícolas.

Los elementos que en el orden interno han contribuido a su atraso relativo son numerosos. De modo especial, el sector se ha visto afectado por la marcada preferencia otorgada al crecimiento de las actividades urbano-industriales.

Se advierte, asimismo, la insuficiencia de políticas que promuevan la agricultura, la persistencia de relaciones anacrónicas de producción y la deficiente infraestructura de servicios de apoyo y transporte.

En cuanto a los factores externos que más negativamente ha incidido sobre el sector, deben mencionarse el creciente proteccionismo, la inestabilidad de los mercados, la acción distorsionante de empresas transnacionales, las políticas de subsidios y de acumulación de excedentes de los países desarrollados y las prácticas desleales de comercio en el mercado mundial.

A nivel de comercio agroalimentario y agroindustrial, las exportaciones del Perú hacia el GRAN bordearon los 30 millones de dólares anuales, en tanto que las importaciones provenientes de esta región estuvieron por encima de los 90 millones de dólares, lo que originó que la balanza comercial fuera deficitaria para el país en aproximadamente 60 millones de dólares anuales durante el período 1990-92.

Cabe señalar que las exportaciones del Perú al mundo corresponden más a productos semiprocesados que procesados, lo inverso ocurre para el caso de sus importaciones, patrón que se repite en el comercio con el GRAN, particularmente con Colombia y Venezuela.

Así en 1991, la proporción de productos semielaborados exportados del Perú con destino a estos países fueron de 68% y 86% respectivamente, mientras que la de productos elaborados importados de estos mismos países fueron de 45% y 50%.

La experiencia indica que el País que tiene el menor arancel para insumos tiende a concentrar las importaciones, quedando en posición ventajosa para exportarlos al resto de países. Esto está sucediendo en la actualidad con Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, que tienen los aranceles más bajos del Grupo Andino.

Cabe indicar también que los niveles promedio de apoyo a la agricultura en los países andinos están muy por debajo de los que otorgan los países desarrollados, según se comprueba de la comparación realizada por la Junta del Acuerdo de Cartagena (Junac) frente al apoyo de la Comunidad Económica Europea utilizando el Indicador de Apoyo al Sector Agropecuario (IASA).

Así por ejemplo en 1991 el sector agrícola del Grupo Andino recibía un apoyo equivalente al 11% del valor de la producción, mientras que los países de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) registraban un 40% de apoyo.

En lo que respecta al apoyo en la agricultura en los países andinos durante la segunda mitad de la década pasada se redujo sustancialmente para una muestra de siete productos (trigo, maíz, arroz, sorgo, azúcar, leche y soya) desde niveles superiores a US \$ 1.500 millones en 1986, a valores negativos en 1989, aunque a fines de 1992 se recuperó llegando a niveles cercanos al US \$ 1.000 millones.

En suma podemos decir que el principal esfuerzo de los países miembros del Grupo Andino (GRAN) en materia agropecuaria está dirigido al establecimiento de una política común, cuya adopción debe

ser lograda a más tardar el 31 de diciembre de 1995, según los lineamientos fijados por los países miembros.

Para el logro de este objetivo, la Junta del Acuerdo de Cartagena (Junac) y los países integrantes están trabajando simultáneamente en varios frentes: en la armonización de los principales instrumentos de la política de importaciones desde terceros, tales como franjas de precios, normas comunes de sanidad agropecuaria, y en la adopción de posiciones conjuntas frente a terceros en materia comercial, así como en la elaboración de indicadores de apoyo a la agricultura para facilitar el seguimiento a los compromisos de armonización.

Lo que se pretende es diseñar gradualmente una política agropecuaria común andina que promueva los intercambios intrasubregionales a la producción y a las exportaciones.

Para ello se toman acuerdos entre países como:

**FRANJA DE PRECIOS.-** Que es un mecanismo que protege a los productores y consumidores de productos agropecuarios contra la inestabilidad natural de los precios agrícolas y contra las distorsiones de precios prevalecientes en los mercados internacionales.

En la actualidad se ha empezado a vislumbrar acuerdos importantes en la armonización de la metodología de normas de regulación y administración de dicho sistema, quedando pendiente definir los productos marcadores (aquellos que serán utilizados para el cálculo de las franjas cuyos precios internacionales muestran marcada inestabilidad) y los productos derivados y sustitutos (los que se obtienen mediante transformación o mezcla de productos marcadores).

**EN SANIDAD AGROPECUARIA.-** En cumplimiento de la Decisión 328 que adecúa el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria a los avances del proceso de integración subregional, la Junta está implementando los elementos que conforman dicho sistema.

**EL SISTEMA DE INDICADORES DE APOYO.-** Desde 1992, el departamento agropecuario de la Junac está trabajando (en colaboración con la Comunidad Europea) en el establecimiento de un sistema de Indicadores de Apoyo y protección al Sector Agropecuario en los Países Andinos (IASA).

Este instrumento facilita el seguimiento de las políticas agrícolas en cada uno de los países de la subregión y su impacto global en los precios de los productos agropecuarios. Permite además medir el grado de apoyo que recibe la agricultura andina respecto al resto del mundo, para efectos en las negociaciones internacionales o sustentación de planeamientos comunitarios.

Como aspecto complementario de ilustración nos referiremos a la metodología del cálculo del IASA.

El IASA está constituido por un conjunto de indicadores que recogen las transferencias hacia el sector agropecuario o del sector agropecuario hacia otros sectores de la economía; transferencias relacionadas con políticas que influyen positiva o negativamente en la producción de corto plazo.

El cálculo del IASA se basa en la metodología de estimación del equivalente del subsidio al producto (ESP). Los ESP son indicadores utilizados por los países que conforman la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) para conocer el avance de los países industrializados en la liberación de su comercio agropecuario, y para identificar, Así mismo, la dirección de sus estrategias de apoyo a lo agricultores.

La estimación de los IASA se realiza, en una primera fase, por producto. A este nivel los indicadores pueden ser expresados en millones de dólares, por unidad de producto y en términos porcentuales respecto al precio de referencia o al precio doméstico. Posteriormente se procede al cálculo del IASA totales, los que pueden expresados en millones de dólares y en términos porcentuales respecto del valor de la producción a precios domésticos o a precio de referencia.

Para el cálculo de los IASA totales se considera una muestra de siete productos cuya contribución al PBI agropecuario de los países del GRAN se sitúa entre el 30 y 20%. Estos productos -arroz, azúcar, leche, maíz, sorgo, soya y trigo- se caracterizan también por ser de gran importancia para la seguridad alimentaria en la Sub región.

Un IASA positivo estaría indicando una transferencia al sector agropecuario, transferencia que se ha denominado apoyo al sector. Este apoyo no es entendido en término de un desembolso de dinero, sino como consecuencia de políticas gubernamentales favorables al sector agropecuario en el corto plazo. De otro lado, un IASA negativo estaría indicando una penalización al sector; se puede interpretar también como transferencia del sector agropecuario a otros de la economía producto de las políticas gubernamentales que tiene a favorecer a estos en desmedro a aquel.

#### COMPONENTES DEL SISTEMA IASA

$IASA = API + \text{Apoyo a los fertilizantes} + \text{Apoyo al crédito}$

Donde:

$API = \text{Apoyo al precio interno (API)}$

#### EL INDICADOR DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL GRUPO ANDINO

La reforma económica iniciada en los países del GRAN se puede resumir en las siguientes fases: 1) estabilización macroeconómica; 2) apertura y liberación de los mercados externo e interno; y 3) desregulación y privatizaciones. Dicho proceso fue llevado a cabo por cada uno de los países del GRAN en diferentes fechas, formas y grados.

En Bolivia el proceso de reforma se empezó a aplicar en 1985, y las fases antes señaladas se fueron poniendo en práctica lentamente. En Colombia se inició en 1986, avanzándose poco en la ejecución de las primeras fases hasta 1991, año en el que se continuó con las fases de apertura y desregulación.

En el Ecuador el proceso comenzó en 1987, en la última fase del gobierno de León Febres (1986-1988), pero hubo un retroceso hasta la última etapa del gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992), etapa en la que se comenzó con la primera y segunda fases del proceso de reforma, con el gobierno de Sixto Durán, se continuó con la aplicación de las fases restantes.

En Perú el proceso de reforma económica se inició en 1990. Las dos primeras fases se pusieron en marcha simultáneamente ; ahora se está ejecutando la tercera. En Venezuela se inició en 1989, durante el gobierno del Carlos Andrés, Pérez , cuando se comenzaron a realizar las dos primeras fases del proceso, aplicándose la tercera dos años después.

Si bien el ciclo político de los países del GRAN ha influido en la aplicación del proceso de reforma económica , esto no ha sido obstáculo para que se produzca la descomposición del "orden económico dirigistas" y se dé paso a otro más liberal.

Con la ayuda de IASA podemos analizar el impacto de las políticas agropecuarias sobre los niveles de apoyo agropecuario de los países del GRAN, antes y durante el proceso de reforma económica. en este sentido obtenemos que, para el conjunto de los países del GRAN, la tendencia del apoyo total se caracteriza por un medio de evolución de "J al revés ", con una fase decreciente durante la segunda mitad de los ochenta y con otra creciente a partir de 1990.

Por otra parte, la fase creciente de la tendencia del apoyo total, a partir de 1990, muestra una recomposición favorable al sector agropecuario, producto de las reformas en las políticas comercial, cambiaria, de subsidios a los insumos , entre otras

Se puede afirmar también que si bien a nivel de cada país del GRAN la evolución del apoyo total presenta también el modelo de evolución "J al revés esta muestra sus matices , ligados a la ejecución de las fases del proceso de reforma económica anteriormente señaladas.

Así la tendencia del apoyo total en Colombia y Bolivia es algo más estable que en el resto de países . En Venezuela es destacable el apoyo total que otorgó a su sector agropecuario en 1986 y la forma tan precipitada en que este se redujo hasta 1989, fecha a partir de la cual se observa una constante recuperación de los niveles de apoyo al sector agropecuario.

En el Ecuador se registró una mayor penalización al sector agropecuario que se mantuvo hasta 1991, como lo indican las cifras negativas. En el Perú antes del proceso de reforma económica. se observaron fuertes oscilaciones en la tendencia del apoyo total, pasando bruscamente de cifras positivas a negativas.

Por otra parte en el marco de la integración andina en el sector agropecuario, se han establecido también objetivos:

Consolidar el mercado ampliado regional para productos del sector, disminuir la dependencia alimentaria de fuera de la región e incrementar las exportaciones de productos agrícolas y agroindustriales para lograr estos objetivos, los países del GRAN acordaron una política

agropecuaria que contempla la eliminación de subsidios a las importaciones de alimentos (de terceros países), la restricción al uso de tasas de cambio preferenciales y políticas de intervención orientadas a estabilizar los precios internos de productos agrícolas (cuando puedan generar distorsiones en los precios relativos en la subregión).

Como todos conocemos nuestro país desde Agosto de 1990, puso en práctica un programa de estabilización y de reformas estructurales, los esfuerzos de las autoridades del sector se centraron en la adopción de un sistema de sobretasas para un reducido número de subpartidas alimentarias (a partir de marzo de 1991) y la suspensión de las preferencias arancelarias otorgadas en mérito a acuerdos o convenios comerciales.

En este contexto, por las diferencias en la concepción de las políticas arancelarias, el Perú se retiró temporalmente de la aplicación de los acuerdos que se adoptarán en el GRAN.

No obstante ello, el Grupo Andino GRAN adoptó en Agosto de 1992 la Decisión 321 "Suspensión temporal del Perú" tras obtener su alejamiento temporal del GRAN y a fin de no interrumpir su proceso de apertura, se decidió emprender acuerdos comerciales bilaterales con sus contrapartes andinas. Y como parte del mismo inició un programa de liberalización más acelerado que los aplicados por los otros países. Actualmente, la estructura arancelaria del Perú considera dos niveles, uno de 15 y otro de 25% con excepción de algunos productos agrícolas que están sujetos a sobretasas arancelarias, aunque la meta es aparentemente alcanzar un arancel único para todos los productos, llamado "FLAT" de 15%. La política es similar a la adoptada por Chile, país que cuenta con un arancel de 11%.

La filosofía que respalda dicha política es que el arancel "FLAT" es neutral, en el sentido que permite una asignación de recursos sin distorsiones, sin embargo, ello no ocurre en la práctica, porque dicha neutralidad sólo se cumple en términos nominales, pues en términos efectivos discrimina contra todas aquellas actividades productivas que cuentan con un importante componente importado (que en el caso peruano son la mayoría de los productos manufacturados).

Considerando estos aspectos, puede afirmarse que la posición del Perú de retirarse temporalmente del comercio preferencial andino constituye un mecanismo destinado a corregir las distorsiones existentes en el comercio subregional desfavorables al Perú, en parte por la actitud de otros países como también por el propio problema cambiario que afecta al comercio exterior, felizmente el 13 de diciembre de 1995 en reconocimiento expreso a la validez de los argumentos que en su momento esgrimió el Perú para solicitar la suspensión temporal del Arancel Externo Común y la Zona de Libre Comercio, la Comisión del Acuerdo de Cartagena acordó, en Bogotá, derogar la Decisión 377 que fijaba al 31 de enero de 1996 como fecha límite para que el Perú ingrese a la Zona de Libre comercio

El Acuerdo tomado por unanimidad por la comisión representa para el Perú un gran avance al no imponérsele presiones para su incorporación plena a la Zona de Libre comercio Andina, además de autorizársele expresamente a mantener su propia estructura arancelaria.

La decisión aprobada en Bogotá reconoce, por lo tanto, que el perfeccionamiento del comercio se da también por la vía de ampliación de los acuerdos bilaterales suscritos por el Perú con los demás países miembros y que fortalece al Grupo Andino mediante la presencia plena de todos los países miembros. Con ese propósito, se dará prioridad a aquellos acuerdos que a la fecha registran menor cobertura comercial. Así, con la decisión adoptada se reconoce que los acuerdos bilaterales del Perú son, en la práctica, una forma efectiva de aplicar la liberalización del comercio.

El acuerdo tomado por los países miembros perfecciona la normatividad subregional con el propósito de mejorar las condiciones de equidad y transparencia en la competencia, cumpliendo el mandato emanado en la Séptima Cumbre Andina de Presidentes, realizada en Quito en setiembre de 1995.

Con la importante decisión de la comisión, ya no existen plazos para ampliar la cobertura de los productos que se encuentran en la Zona de Libre comercio, sino más bien se ha adoptado por privilegiar la vía bilateral.

## **2.2. PRINCIPALES DATOS CUANTITATIVOS DEL GRUPO ANDINO Y EL PERU**

### **EL GRAN**

La zona correspondiente al Grupo Andino abarca un espacio de 4.7 millones de kilómetros cuadrados. La superficie dedicada a la producción agropecuaria fue en 1993 cercana a los dieciocho y medio millones de hectáreas.

El producto interno bruto del Grupo Andino sumó, en 1994, 145,000 millones de dólares y el PIB por habitante 1,810 dólares. El GRAN dispone, además de una red vial que supera 387,000 km, una red ferroviaria de más de 10,000 KM de extensión, 20 puertos y 16 aeropuertos internacionales, así como una red fluvial que permite interconectar ciudades más importantes de la región.

El Comercio del Grupo ha crecido en forma sostenida a partir de 1989. año en que, por mandato de los presidentes, se inició una rápida disminución de las excepciones al Programa de Liberación.

Por otra parte una de las particularidades del comercio intraandino, que merece ser destacado, es su composición mayoritaria de bienes manufacturados, ya que al inicio del proceso de integración estos representaban menos del 50% del total de exportaciones, ahora alcanzan cerca del 90%. Esto significa que el mercado andino se ha constituido en una alternativa importante para la colocación de bienes con valor agregado de los Países Miembros.

En relación al comercio del Grupo Andino con terceros, un aspecto significativo de los bienes transados es su creciente diversificación. debido al mayor incremento de las partidas comercializadas en los últimos años. En el caso de EE.UU. el número de subpartidas NANDINA se ha incrementado de 1 808 en 1990 a 2 293 en 1994. Con

la Unión Europea el incremento ha sido de 1095 a 1441 y con Mercosur de 539 a 1754 subpartidas.

En lo que respecta a la participación del comercio andino en otros mercados, se puede destacar que una gran gama de productos importantes como los espárragos, el café, la pasta de cacao, las camisas de algodón los calzados, los cátodos y los alambres de cobre, etc, han incrementando su presencia en la principales zonas económicas del mundo, como EE.UU. y en la Unión Europea.

En cuanto a la participación comercial del Perú en este último quinquenio podemos señalar que las exportaciones al Grupo Andino en 1990 fueron del orden de 8.1% y en 1994 fue de 7.1%. A su vez las exportaciones agropecuarias y agroindustriales andinas al Perú al Perú en 1990 alcanzaron el 5.0% y 7.4 en 1994. Las importaciones al Grupo Andino representaron el 12.9% del total en 1990 y 11.5% en 1994, con respecto de las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales estos fueron en 1990 14.5% elevandose en 1994 a 15.2%. Tal como se muestra en los cuadros de este estudio.

En 1995 el intercambio comercial entre los países miembros del Grupo Andino alcanzó US\$ 2,196 millones en el primer semestre de este año, 38% más de los US\$ 1,592 millones del mismo período del año anterior.

Según un informe de la Junta del Acuerdo de Cartagena, de mantenerse la tendencia creciente, el volumen total del intercambio superará, a fines del año US\$ 4,500 millones de dólares, y cuadruplicará las cifras de 1990 y, a la vez, duplicará las obtenidas en 1992. Se señala que el crecimiento de las ventas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela no fue uniforme en el período enero-junio de 1995.

En el caso de Colombia, el incremento fue de 58%, en Venezuela 42%, en Perú 29% y en Bolivia 18%. En Ecuador se produjo un crecimiento de sus exportaciones al Grupo Andino de 12%.

**Cuadro N° 9**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL GRAN**  
**1994**

	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA
Población (Millones)	6.3	33.6	11.1	22.5	20.1
Superficie (km2)	1,099	1,139	276	1,286	912
PBI Millones de US\$	5,397	47,700	12,483	45,220	51,913
PBI Percápita US\$	1.17	1.41	1.12	2.01	2.58
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>					
Exportaciones (Millones)	751.3	7,110.6	3,341.2	3,341.2	15,458.0
Importaciones (Millones)	1,176.9	9,841.0	4,157.7	4,157.7	11,560.2
Balanza Comercial	-425.6	-2,730.30	458.8	-816.4	3,898.7

FUENTE: JUNAC

**Cuadro N° 10**  
**CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y**  
**(Tasa de Crecimiento Anual)**

PAIS	1990	1991	1992	1993
Bolivia	4.7	9.8	-4.5	3.5
Colombia	5.8	4.2	-1.9	2.7
Ecuador	6.1	5.9	3.4	-1.7
Perú	-6.4	1.9	-6.5	7.7
Venezuela	-1.8	2.5	2.0	-2.7

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 994

Cuadro N° 11  
BALANZA COMERCIAL INTRASUBREGIONAL  
(Miles de dólares)

ORIGEN/Dest	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	-490	-2,110	-1,153	-1,320	-1,519	-4,284	-10,064	-2,782	1,055	2,023	3,163	0,012	2,342
Ecuador	-106	-90	-114	-123	-160	14,061	12,608	15,675	21	-149	-204	815	-93
Perú	1,090	3,060	12,283	5,957	-294	6,138	-4,475	-13,052	-9,272	-14,002	-34,811	786	3,939
Venezuela	-33	-29	10	-115	-113	-182	-1,782	-1,664	1,074	1,461	2,793	4,271	4,637
GRAN	461	831	11,026	4,399	-2,084	15,733	-3,713	-1,823	-7,122	-10,067	-29,109	12,484	10,825
MUNDO	7,000	66,409	46,550	67,380	102,285	281,425	-44,443	42,958	126,433	-44,208	14,454	371,792	66,887
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	489	650	888	448	1,444	1,552	5,442	995	-547	-3,184	-3,452	-5,183	-8,269
Ecuador	5,679	7,550	7,428	11,264	6,187	10,690	14,696	-3,734	-9,691	-36,193	47,508	-136	-17,139
Perú	8,843	18,854	22,857	23,282	16,761	9,007	15,702	1,353	11,774	-17,908	-66,666	-67,816	-57,211
Venezuela	-2,870	-4,478	-4,003	9,982	12,119	25,035	71,045	88,769	126,682	133,558	240,587	82,140	-68,394
GRAN	12,141	22,576	27,170	44,976	36,511	46,284	106,885	92,413	128,218	76,273	160,381	9,005	-151,015
MUNDO	-77,763	-107,303	-239,431	7,008	115,821	-180,324	-29,607	37,033	414,914	166,376	67,249	-717,556	-2,242,756
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	113	73	89	106	250	169	311	73	-163	-167	8	-11,011	-401
Colombia	-2,830	-8,226	-13,078	-9,041	-3,798	-3,107	-10,897	32,044	6,027	35,488	14,932	40,845	20,914
Perú	-102	-541	2,139	3,533	29,045	56,394	97,620	147,518	110,010	-16,319	-32,102	-39,360	-19,068
Venezuela	-13,088	-8,094	-7,062	-2,877	-7,011	-23,010	-12,210	675	2,013	8,672	23,169	17,573	30,054
GRAN	-15,907	-16,788	-17,912	-8,279	18,486	30,446	74,824	180,310	117,889	27,684	6,007	8,047	31,499
MUNDO	-89,311	-83,920	-141,029	7,693	134,766	445,346	-13,138	299,216	247,750	52,435	504,519	227,499	247,358
<b>PERU</b>													
Bolivia	839	1,316	-3,239	-7,787	-7,115	-10	-648	3,509	4,971	13,275	78,469	52,721	8,202
Colombia	-5,615	-17,263	-19,868	-30,302	-26,973	-18,604	-19,028	-20,629	-15,955	19,341	54,928	50,686	82,607
Ecuador	-269	-2,957	-3,208	-3,477	-8,366	-82,052	-128,414	-189,768	-164,795	32,247	97,710	76,129	6,962
Venezuela	-4,110	491	-3,938	-11,722	-13,738	-37,133	-122,445	-92,437	-160,787	-13,879	30,219	20,754	3,938
GRAN	-9,155	-18,413	-30,253	-53,288	-53,192	-137,799	-270,535	-299,325	-336,566	50,984	261,326	200,290	101,709
MUNDO	265,305	425,611	143,334	148,143	25,339	-478,270	-1,266,123	-768,820	-252,223	355,647	1,626,669	820,276	-1,199,023
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	-4	2	-28	21	4	17	-21	-4,205	-3,779	-2,755	-3,024	-3,089	-4,915
Colombia	375	2,230	6,027	-5,680	-8,547	-21,445	-73,531	-63,555	-36,627	-78,852	-23,257	64,679	83,432
Ecuador	12,610	8,133	10,598	17,249	22,696	67,673	5,243	102	696	-12,509	-28,209	-28,438	-40,658
Perú	3,526	514	8,028	13,133	3,496	57,919	70,372	59,130	105,356	-31,127	-58,474	-33,863	-40,521
GRAN	16,507	10,879	24,625	24,723	17,649	104,164	2,063	-8,528	65,648	-125,243	-113,684	-711	-2,662
MUNDO	1,095,000	979,551	971,000	506,000	1,752,590	6,842,750	2,868,755	2,447,036	-1,697,316	-3,017,435	3,125,468	6,801,730	6,538,222
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	1,437	2,041	-2,290	-7,212	-5,417	1,728	5,084	372	482	7,169	72,001	33,438	-5,383
Colombia	-8,560	-25,369	-28,072	-46,343	-40,837	-47,440	-113,520	-54,922	-45,500	-21,400	49,766	162,822	189,295
Ecuador	17,914	12,636	14,704	24,913	20,357	10,372	-95,867	-177,725	-173,769	-16,604	116,805	48,370	-50,928
Perú	13,357	21,887	45,307	45,905	49,008	129,458	179,219	194,949	217,868	-79,356	-192,053	-140,253	-112,861
Venezuela	-20,101	-12,110	-14,993	-4,732	-8,743	-35,290	-65,392	-4,657	-31,018	129,812	296,768	124,738	-29,765
GRAN	4,047	-915	14,656	12,531	14,368	58,828	-90,476	-41,983	-31,937	19,621	343,287	229,115	-9,642
MUNDO	1,200,231	1,200,340	700,424	736,224	2,130,801	0,010,927	1,616,444	2,067,423	-1,160,442	-2,487,186	6,338,359	7,503,741	3,410,688

(\*) Incluye la transacción de combustible

Continúa...

BALANZA COMERCIAL INTRASUBREGIONAL

(Millones de dólares)

ORIGEN/De	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 1/	1994 1/
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	3,813	1,430	2,000	2,400	030	2,101	1,705	1,373	-304	23,003	14,770	20,711	30,700
Ecuador	279	4,647	-74	-95	-322	1,854	-401	-157	-770	-335	2,457	5,231	11,033
Perú	6,647	-3,762	-15,454	-12,595	7,373	12,215	9,295	28,474	30,838	26,100	34,881	20,862	55,057
Venezuela	4,155	-252	818	-470	-822	-900	-682	-1,358	412	-675	7,452	-4,290	-11,254
GRAN	14,894	2,068	-12,121	-10,691	6,865	15,360	9,797	28,332	30,096	49,053	59,560	42,514	93,044
MUNDO	342,396	241,208	293,031	-18,081	-33,695	-196,503	6,936	199,252	220,246	-141,680	-349,509	-425,634	-155,782
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	-5,890	-2,503	-4,204	-4,383	-2,865	-1,948	-2,411	-2,901	-1,003	-17,259	-38,677	-31,583	-25,498
Ecuador	-38,322	-117,325	-21,542	-25,109	11,965	27,426	-10,671	9,698	29,059	87,259	77,873	26,821	61,319
Perú	-117,474	-42,969	-69,586	-76,520	-8,133	51,980	-4,142	-60,324	-11,164	102,856	156,790	117,777	132,994
Venezuela	11,573	-275,658	-290,747	-109,460	31,639	99,648	47,075	-20,572	-117,719	129,729	170,664	-272,009	-598,821
GRAN	-150,113	-438,455	-386,079	-215,472	32,604	177,106	29,851	-74,099	-100,827	302,585	366,650	-158,994	-432,006
MUNDO	-2,382,734	-1,887,187	-1,009,252	-578,800	1,255,851	796,445	20,966	728,952	1,176,496	2,277,289	558,712	-2,717,566	-3,447,729
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	-677	-238	79	-5	-65	61	111	213	188	-124	476	1,410	2,056
Colombia	50,838	88,815	313	13,523	-15,789	-7,679	8,689	-3,663	-25,423	-62,567	-33,646	47,640	-65,254
Perú	-18,792	-18,622	-18,982	-23,538	-26,580	27,185	107,206	104,528	109,012	128,710	68,362	101,394	103,820
Venezuela	9,494	-7,159	-1,743	1,499	-5,765	-204,214	-17,009	-11,001	-76,920	-95,614	-29,674	-38,316	-149,338
GRAN	40,863	62,796	-20,333	-8,521	-48,199	-184,647	98,997	90,097	6,857	-29,595	5,518	112,128	-108,716
MUNDO	-187,041	751,021	931,991	1,138,012	375,625	-230,442	479,373	499,106	852,583	452,831	626,500	499,723	75,382
<b>PERU</b>													
Bolivia	-743	-5,342	14,083	2,221	-8,009	-18,048	-1,276	-4,351	-10,030	-29,956	6,220	16,511	-10,316
Colombia	91,181	-11,157	59,733	60,687	-12,458	-48,949	667	30,991	-7,245	-104,561	-216,246	-143,569	-155,578
Ecuador	10,133	22,182	20,404	91,577	10,605	-14,450	-125,402	-72,452	-110,476	-123,914	-66,482	-83,729	-79,399
Venezuela	29,069	4,299	17,730	10,025	-10,849	-3,690	11,876	1,118	1,185	-18,380	-21,662	-42,316	-70,351
GRAN	129,640	43,982	111,950	164,510	-20,711	-85,137	-113,801	-44,694	-126,566	-276,811	-298,170	-253,103	-335,644
MUNDO	-405,668	323,327	799,601	1,327,651	-71,993	-770,416	-91,020	1,316,407	678,780	37,700	-163,374	-846,664	-1,267,145
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	-5,316	-652	-1,598	238	175	361	-1,489	-1,176	-2,609	-3,287	169	314	927
Colombia	-24,673	178,861	163,741	87,292	21,531	15,531	-16,478	143,005	227,692	-11,996	2,421	431,613	775,190
Ecuador	-29,884	-733	-1,279	-575	6,914	22,289	11,974	18,302	63,231	62,541	32,935	35,949	137,981
Perú	-42,786	-19,391	-26,285	-33,277	-24,902	-22,950	-48,883	-26,917	-29,189	3,358	12,708	4,373	16,953
GRAN	-102,659	158,085	134,579	53,678	3,718	15,231	-54,876	133,214	259,125	50,616	48,233	472,249	931,051
MUNDO	2,950,818	7,841,614	7,861,492	-8,255,335	69,751	773,438	-2,907,151	5,181,224	10,423,495	34,173,181	1,029,855	3,819,010	8,316,648
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	-12,626	-8,735	8,360	-1,929	-10,764	-19,574	-5,065	-8,215	-13,454	-50,626	-31,812	-13,348	-32,831
Colombia	121,159	257,954	226,376	163,971	-6,080	-38,906	-5,337	171,706	194,640	-155,161	-232,701	356,395	591,066
Ecuador	-57,794	-91,229	-2,491	65,798	29,162	37,119	-124,500	-44,609	-18,956	25,551	46,783	-15,728	131,834
Perú	-172,405	-84,744	-130,307	-145,930	-52,242	68,430	63,476	45,761	99,497	261,024	272,741	244,406	1,056,098
Venezuela	54,291	-278,770	-273,942	-98,406	14,203	-109,156	41,260	-31,813	-193,042	15,060	126,780	-356,931	-1,332,908
GRAN	-67,375	-205,524	-172,004	-16,496	-25,721	-62,087	-30,166	132,830	68,685	95,848	181,791	214,794	413,259
MUNDO	317,771	7,200,883	0,870,883	-0,380,853	-0,907,866	372,822	-2,400,896	7,924,941	13,351,800	30,799,321	1,702,184	328,869	3,521,374

(\*) Incluye la transacción de combustible

FUENTE: JUNAC: Sistema de Información Estadística. Decisión 116

59

Gráfico N° I  
 PERU: EXPORTACIONES TOTALES Y AL GRAN  
 Millones de Dólares

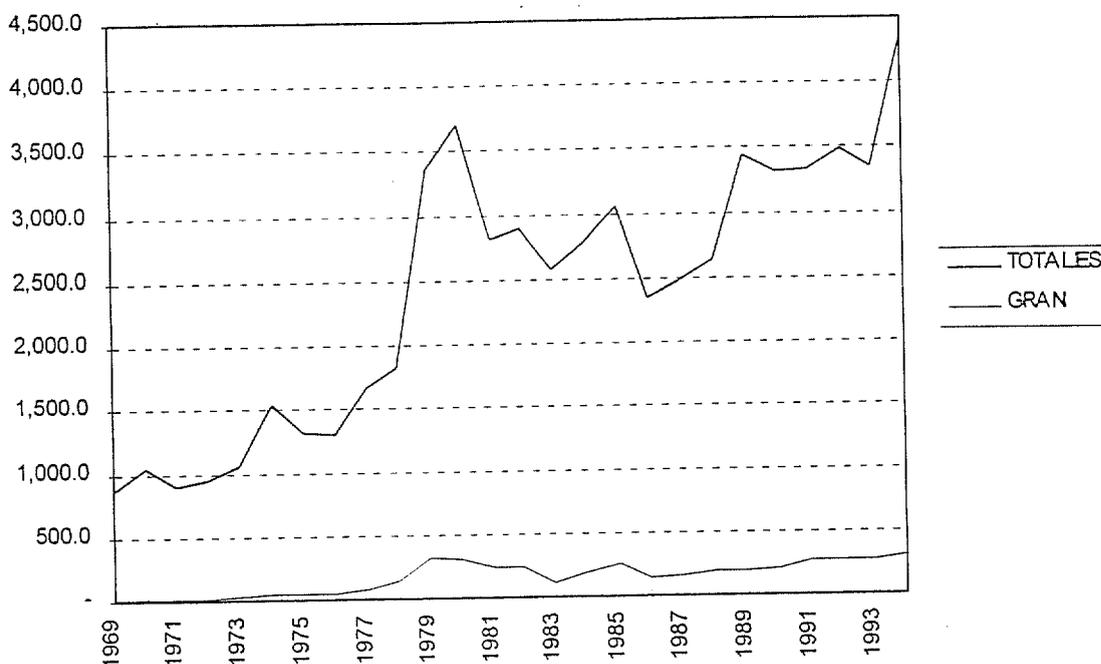


Gráfico II  
 PERU: IMPORTACIONES TOTALES Y AL GRAN  
 Millones de Dólares

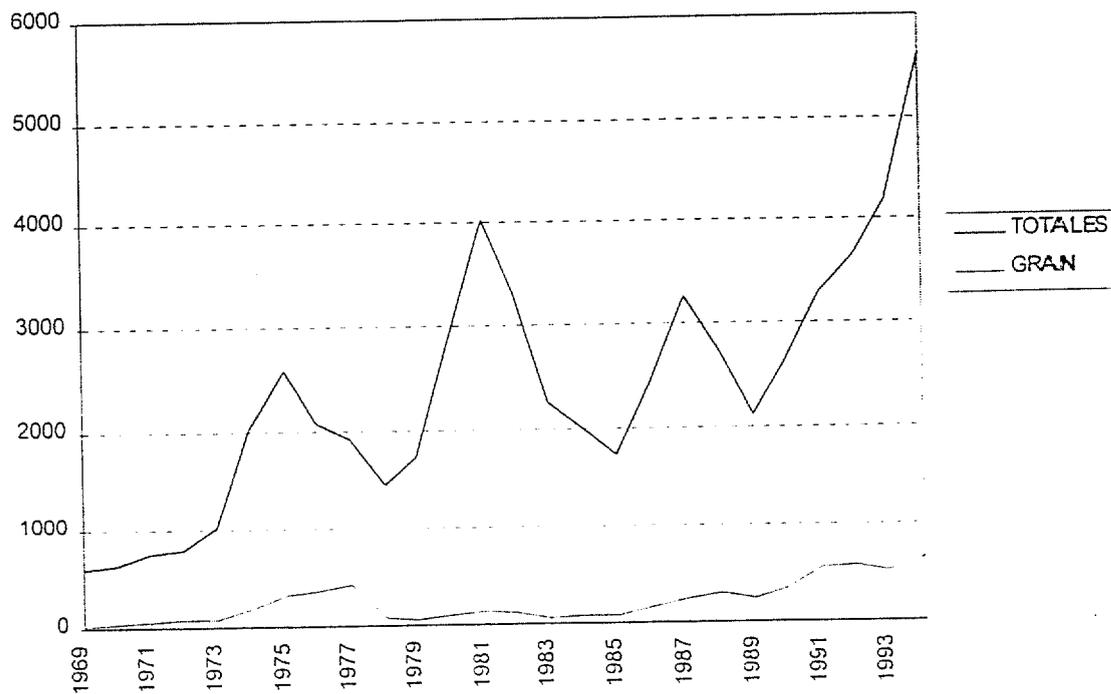


Gráfico III  
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DEL GRAN AL MUNDO  
Miles de dólares

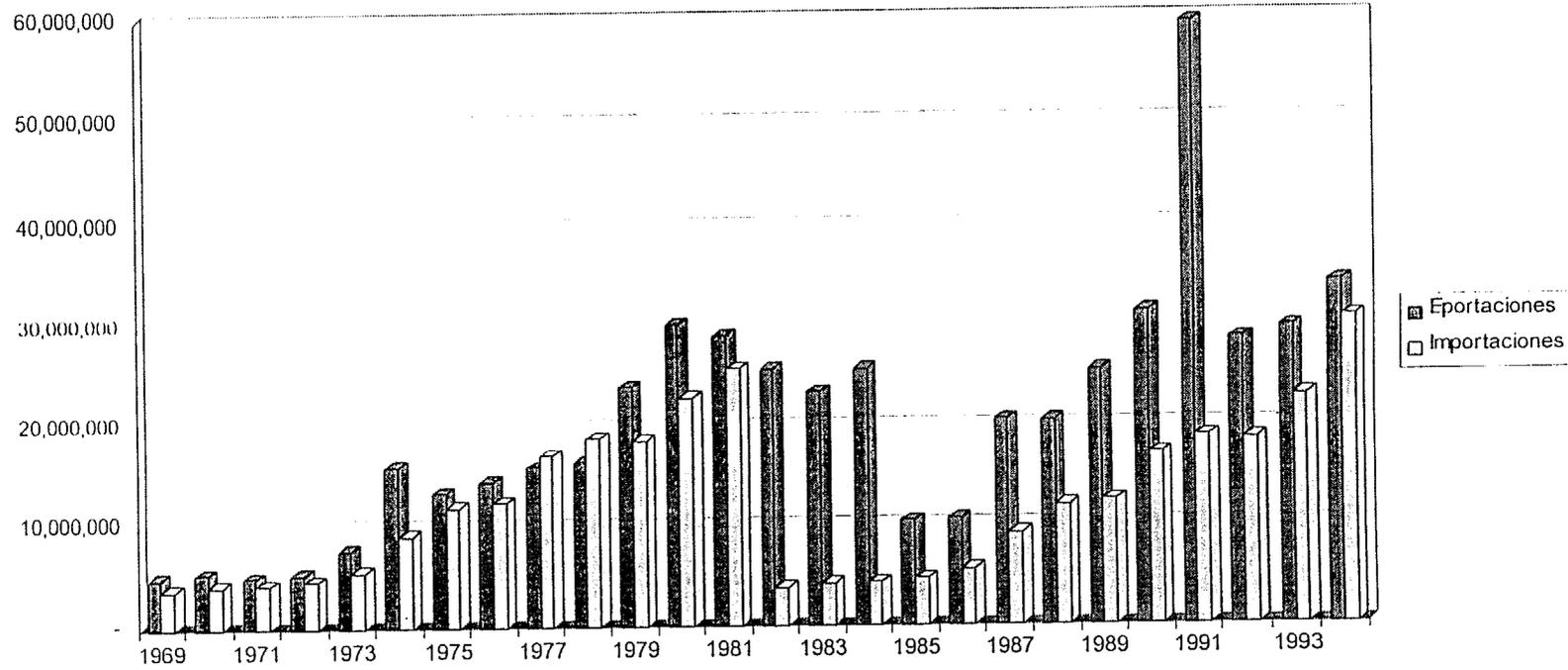
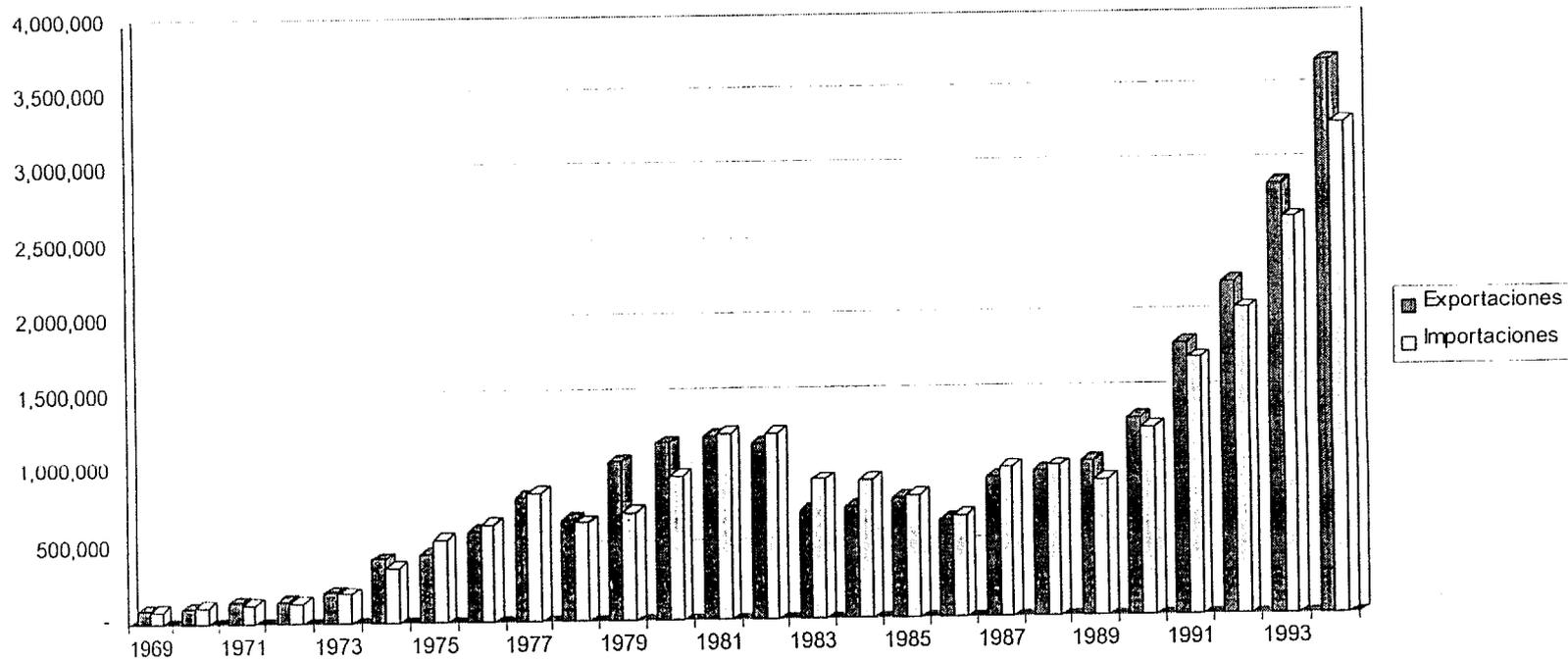


Gráfico IV  
 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES INTRASUBREGIONAL GRAN  
 Miles de Dólares



## PERU ASPECTO CUANTITATIVO:

En relación al sector agropecuario cabe señalar que el Perú tiene una superficie de 128,521,560 has de la cual el 3.8% constituye tierras de mayor calidad agrológica, el 2.1% son tierras que reúnen condiciones ecológicas no adecuadas a la remoción periódica del suelo, pero permite la fijación de cultivos permanentes, el 37.9% son tierras inapropiados para propósito agropecuario pero aptas para la exploración del recurso forestal y sus derivados. El 42.3% de la superficie total representan las tierras inapropiadas para el desarrollo agropecuario y exploración del recurso forestal dentro de las márgenes económicos, pero pueden prestar gran valor económico para otros usos.

El PBI del país, en el año 1994 fue del 13% notándose un incremento de 10.1% en relación al año 91 y el año 95 del 8% aproximadamente. La participación del sector agropecuario en el PBI ha sido 11.9%, el valor del producto ascendió a 343.472 nuevos soles para el 95. Entre enero y julio del 95 la producción del sector se incrementó en 8.3%, con respecto a igual periodo del año anterior (incremento de 7.3% de agrícola y 11.2 en el pecuario). en el subsector agrícola los cultivos de mayor crecimiento fueron del grupo industrial, destacando algodón en rama (22.4), caña de azúcar (19.5) y maíz amarillo (12.6)

Con respecto al flujo comercial del Perú, las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en 1990 hacia el mundo alcanzaron un valor de US\$ 760.4 miles, incrementándose hasta US\$ 1,401.33 miles, en 1994, lo que significó un crecimiento de 85.4%. Este crecimiento se respalda en la incorporación de algunos productos como los espárragos, café descafeinado, harina de crustáceos, molusco o de otros, caña de azúcar o de remolacha, también el aumento de las exportaciones de la harina y grasas y aceites de pescado, carmín de cochinilla, tomates preparado, conservado y legumbres.

Con relación al comercio intrasubregional, en 1990 se logró un valor de 27,581 mil US\$ y en 1994 se incrementó hasta 59,605, lo que representa un incremento de 116.11%. La participación de las exportaciones intrasubregionales con respecto a los totales sectoriales fue de 3.5% en 1990 y de 4.08% en 1994.

La participación de cada país miembro en las exportaciones peruanas se presenta en cuadros aparte en donde se aprecia que es a Colombia, donde se dirigen las mayores exportaciones agropecuarias, sin embargo esta ha ido decreciendo durante el periodo de estudio, ya que en 1990 su participación era de 74.77% y en 1994 de 50.19%, significando una caída de 32.87%, esto debido principalmente a la disminución de exportación de los productos como al aceite de palma, a los ajos frescos o refrigerados y las preparaciones y conservas de sardinas. Los países que le siguen a Colombia durante los años 90 y 91 varían. Por ejemplo, en 1992 se incrementa la participación de Ecuador y Bolivia con 34.04% y 14.86% respectivamente; en 1993 es Ecuador el de la mayor participación con 22.11%, esto debido al incremento de las exportaciones en productos como harina de pescado, incorporación

del cacao y el almidón de maíz; en 1994, Venezuela es el segundo en participación con 18.05%, después de Colombia con 50.19%, (harina de pescado tomates, café sin descafeinar).

En 1995 las exportaciones agropecuarias tradicionales crecieron durante el primer semestre, 66.97% en relación a los primeros seis meses de 1994, y alcanzaron US\$ 85.5 millones.

Las exportaciones agrícolas tradicionales se han visto favorecidas por el incremento de las cotizaciones internacionales. Se estima su incremento en el segundo semestre y alcance récords si es que se aprovechan las ventajas competitivas que el mercado internacional ofrece.

Las importaciones totales de Perú en 1990 fueron de US\$ 547.103 millones estas aumentaron hasta US\$ 801.048 en 1994 (ver cuadro correspondiente), registrándose un crecimiento de 46.42%, esto se debe a la incorporación de partidas como algodón, malta, leche evaporada, manzanas, aceite, entre otros. También el aumento de algunos productos que se importan como el trigo, insumo para bebidas alcohólicas, aceite de soya, lentejas, carne de bovino, whisky entre otros.

En relación a las importaciones del Perú con respecto al resto de países miembros, es desde Colombia de donde provienen la mayor cantidad de productos, aunque durante el periodo de 1990 a 1994 ha tenido variaciones, hay un crecimiento de 87% para el periodo mencionado. Le sigue Bolivia que durante los años 90, 93 y 94 ha tenido una fuerte participación en la importaciones peruanas, esto se respalda en el incremento de importaciones como tortas y demás residuos sólidos extraídos del aceite de soja así como el alcohol etílico también en este periodo se han incrementado el número de productos importados como harina de habas, aceite de soja, carnes de bovino, gallos y gallinas sin trocear, cueros y pieles de bovino, entre otros. Las importaciones provenientes de Venezuela han crecido con respecto a 1990, sin embargo su participación no es muy significativa ya que sólo representa un promedio de 4.56% con respecto al resto de los países miembros del GRAN. La participación de Ecuador ha sido voluble y para el periodo 1990-94 ha tenido un crecimiento de 7.10%.

**Cuadro N° 12**  
**PERU: EXPORTACIONES AGROPECUARIAS ANUALES 1990-94\***  
**MILES DE US \$**

PAIS	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Bolivia	1,310	1,658	5,644	9,385	8,196	26,193
Colombia	20,622	22,895	17,492	19,932	29,914	110,855
Ecuador	3,414	11,305	13,113	11,086	10,737	49,655
Venezuela	2,235	977	1,744	9,738	10,758	25,452
<b>GRAN</b>	<b>27,581</b>	<b>36,835</b>	<b>37,993</b>	<b>50,141</b>	<b>59,605</b>	<b>212,155</b>
<b>MUNDO</b>	<b>760,401</b>	<b>685,607</b>	<b>976,073</b>	<b>959,548</b>	<b>1,404,327</b>	<b>4,785,956</b>

\*) 1993 y 1994 son datos provisionales

FUENTE: JUNAC - Departamento Agropecuario

**Cuadro N° 13**  
**PERU: IMPORTACIONES AGROPECUARIAS ANUALES 1990-94\***  
**MILES DE US \$**

PAIS	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Bolivia	32,565	18,447	9,765	35,970	58,895	155,642
Colombia	28,466	62,102	53,947	47,469	53,350	245,334
Ecuador	14,835	8,525	6,950	9,253	15,888	55,451
Venezuela	3,258	9,626	3,203	4,793	7,142	28,022
<b>GRAN</b>	<b>79,124</b>	<b>98,700</b>	<b>73,865</b>	<b>97,485</b>	<b>135,275</b>	<b>484,449</b>
<b>MUNDO</b>	<b>547,103</b>	<b>497,084</b>	<b>590,612</b>	<b>744,327</b>	<b>801,048</b>	<b>3,180,174</b>

\*) 1993 y 1994 son datos provisionales

FUENTE: JUNAC - Departamento Agropecuario

**Cuadro N° 14**  
**VARIACIONES ANUALES DE LAS EXPORTACIONES SECTORIALES**  
**DEL PERU**  
**HACIA EL GRUPO ANDINO**

	1991	1992	1993	1994
Bolivia	26.56	240.41	66.28	-12.67
Colombia	11.02	-23.60	13.95	50.08
Ecuador	231.14	15.99	-15.46	-3.15
Venezuela	-56.29	78.51	458.37	10.47
Tot. GRAN	33.55	3.14	31.97	18.87
MUNDO	-9.84	42.37	-1.69	46.35

FUENTE: JUNAC - Departamento Agropecuario

**Cuadro N° 15**  
**VARIACIONES ANUALES DE LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIA**  
**DEL PERU DESDE EL GRUPO ANDINO**

	1991	1992	1993	1994
Bolivia	-43.35	-47.06	268.36	63.73
Colombia	118.16	-13.13	-12.01	12.39
Ecuador	-42.53	-18.48	33.14	71.71
Venezuela	195.46	-66.73	49.64	49.01
GRAN	24.74	-25.16	31.98	38.76
MUNDO	-9.14	18.82	26.03	7.62

FUENTE: JUNAC - Departamento Agropecuario

Gráfico V  
 PERU: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AGROPECUARIAS AL  
 GRUPO ANDINO (Miles de Dólares)

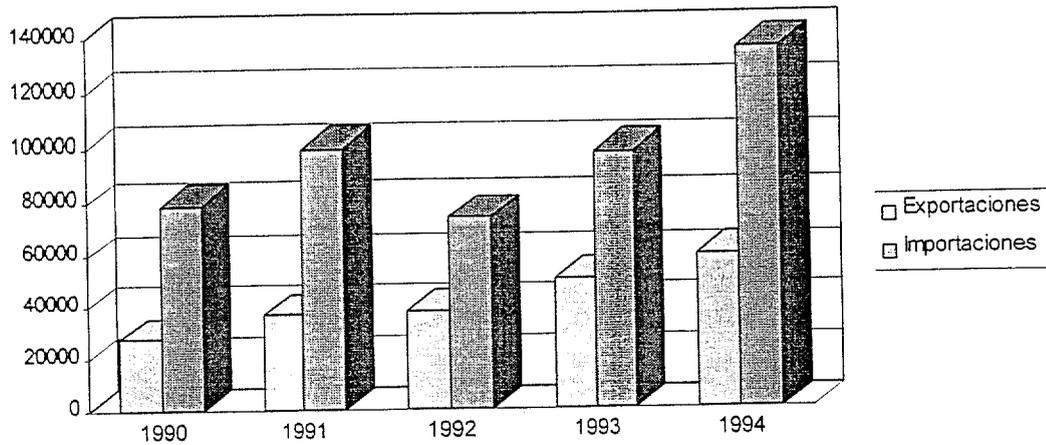
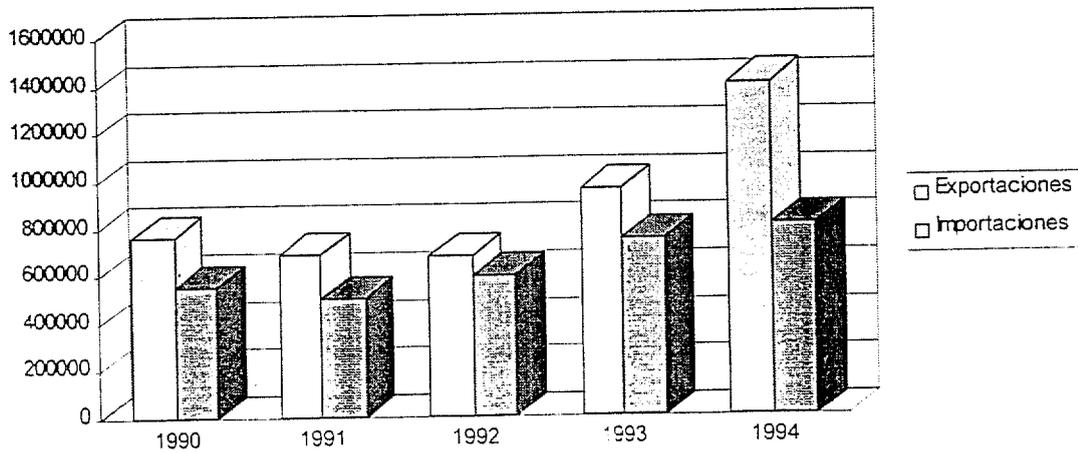


Gráfico VI  
 PERU: EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AGROPECUARIAS AL  
 MUNDO (Miles de Dólares)



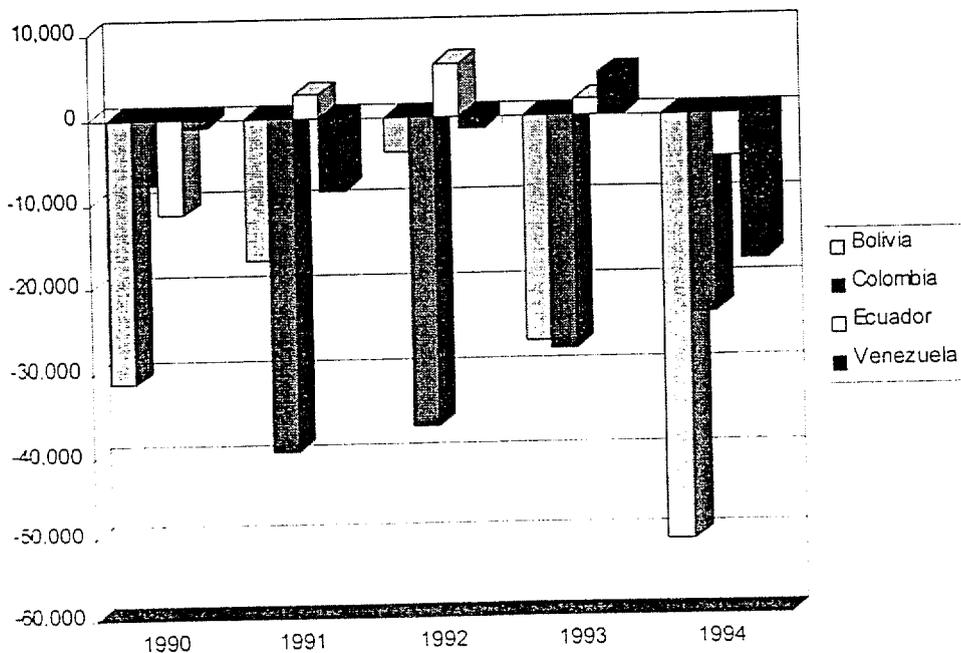
**Cuadro N° 16**  
**BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA ANUAL DE PERU - GRAN 1990-94\***  
**Miles de dólares**

	1990	1991	1992	1993	1994
Bolivia	-31,255	-16,789	-4,121	-26,585	-50,699
Colombia	-7,844	-39,207	-36,455	-27,537	-23,436
Ecuador	-11,421	2,780	6,163	1,833	-5,151
Venezuela	-1,023	-8,649	-1,459	4,945	-17,264

(\*) Datos provisionales

FUENTE: JUNAC - Departamento Agropecuario

**Gráfico VII**  
**BALANZA COMERCIAL PERU-GRAN**  
**Miles de dólares**



### 3. EL TRATADO DE ASUNCION Y EL MERCOSUR

#### Antecedentes:

En 1960 se crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); en 1980 se da paso a la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en 1986 se suscribe el Acta de amistad Argentino-Brasileño, Democracia, Paz y Desarrollo. Orientada a la expansión del comercio bilateral, en fusión de una apertura negociada; en 1988 se firma el Tratado de integración, cooperación y desarrollo entre la República Argentina y la República Federal de Brasil, se fija como objetivo el establecimiento de un espacio económico común, pero se mantiene el esquema original de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y simetría; en 1990 se suscribe el Acta de Buenos Aires, en donde se decide la conformación de un mercado común entre la Argentina y Brasil, sobre las siguientes bases: Esquema de rebajas arancelarias, generalizadas, lineales y automáticas. Período de transición de 10 años. Coordinación y armonización de políticas macroeconómicas; en 1990 se firma el Acuerdo de complementación económica N° 14, el mismo que es suscrito en el marco de la ALADI. Herramienta operativa del tratado de integración Argentina-Brasil.

El 26 de mayo de 1991 se constituye el Tratado de Asunción, MERCOSUR, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el que deciden la constitución de un mercado común para el 31 de Diciembre de 1994; en 1994 se suscribe el Protocolo de Ouro Preto, que viene hacer un adicional al Tratado de Asunción. en el que se establece la nueva estructura institucional del MERCOSUR y comienza a operar como una unión aduanera, con un arancel externo común, que oscila entre el 0 y el 20% ubicándose los productos del universo agropecuario en un rango que fluctúa entre el 8 el 16%.

#### **OBJETIVOS:**

Su objetivo principal consiste en aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías de los países asociados ampliando el tamaño actual de sus mercados, y acelerar su desarrollo económico, a través del mejor aprovechamiento de sus recursos, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas nacionales, la complementación de los diferentes sectores de sus economías y la preservación del medio ambiente.

Como se ha señalado la creación de MERCOSUR no obedece solamente a la tendencia mundial de creación de bloques económicos, sino que ha sido posible gracias a la realización de una serie de esfuerzos parciales de integración económica y comercial entre sus países miembros.

#### 3.1. EL MERCADO COMUN DEL SUR. MERCOSUR

Como se ha señalado anteriormente, en la segunda mitad de la década del ochenta se presentó una creciente tendencia a la conformación de bloques comerciales regionales, los cuales han presentado diferentes grados de apertura al resto del mundo, o de protección frente a él. Tal tendencia se inició con la decisión de los países de la Comunidad Económica Europea, adoptada en 1985, de establecer un mercado común único.

Rápidamente su ejemplo se extendió por todo el globo, y numerosos procesos de integración, o de conformación de zonas de libre comercio, surgieron en los diversos continentes. Incluso, procesos que se hallaban estancados, o en franco deterioro, fueron revitalizados y recibieron un nuevo impulso. Sin embargo, el fortalecimiento decisivo de esta tendencia se presentó cuando se hicieron evidentes las dificultades y las trabas de que afrontaban las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay del GATT, y se constató que las Comunidades estaban más interesadas en fortalecer y proteger el mercado regional, que en el resultado de tales negociaciones.

Los países de América Latina no escaparon a dicha corriente. A principios de 1989 los presidentes andinos decidieron revivir el pacto subregional. Los países del Cono Sur por su parte decidieron, crear un mercado común, al que se denominó MERCOSUR.

Así, la formación del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, representa el intento más reciente de configurar un bloque económico comercial, capaz de responder a las exigencias planteadas a los procesos de desarrollo nacional, en un sistema internacional en permanente cambio.

El MERCOSUR es un paso más de complementación e integración con las economías mas grandes de la región. Estos países entendieron que sus estrategias de desarrollo no eran ya valiosos para las exigencias planteadas por el nuevo orden económico, vislumbraron que los esquemas de desarrollo "hacia adentro" generaban solamente pérdida de competitividad en el mercado internacional.

Los países del MERCOSUR comprendieron que solamente un proceso de mayor complementación entre sus aparatos productivos sería clave para una inserción mas competitiva en ese escenario global. Han propiciado por ello la creación de un espacio común que les permita la libre circulación de bienes y servicios, facilitando economías de escala, que optimicen las ventajas comparativas que poseen; todo con el fin de lograr una reducción sustancial de los costos de producción internos, la creación de flujos de comercio e inversión estables, la modernización, la reconversión de su infraestructura y el aumento significativo de los niveles de competitividad de sus productos de exportación, por lo que se puede avizorar que la configuración de el Mercado Común del sur atraerá importantes capitales para la inversión y flujos de comercio que capten nuevos mercados.

El Tratado de Asunción consolida un eje industrial y comercial muy importante en América Latina del Sur, en 1990, Argentina y Brasil en conjunto realizaban el 55% de la producción manufacturera y significaba el 51% del PBI de los países de ALADI.

Dentro de la creación de espacios económicos que superen el marco mercantil de las fronteras nacionales, el MERCOSUR aparece como el de mayor tamaño en América, luego del Tratado de Libre Comercio (TLC), también llamado NAFTA, empero el primero aventaja al segundo en cuanto al grado de integración económica de sus países miembros. pues el TLC es una zona de libre comercio mientras que el MERCOSUR ya conformó una unión aduanera. Este último está definido como un amplio proyecto de integración económica que abarca

un mercado de 200 millones de personas y del cual forman parte Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

Por su dimensión y grado de desarrollo, el MERCOSUR ha incrementado las posibilidades de sus países miembros de negociar y colocar sus productos en mercados tan diversos como los de la UE, el NAFTA, los mercados asiáticos y, con mayor facilidad, en mercados regionales con menor grado de organización, tales como los países del Pacto Andino y el Mercado Común Centroamericano. Debe aclararse que aún antes de su unión, estos países, tradicionalmente y de forma bilateral, tenían porcentajes importantes de acceso a todos los mercados mencionados.

### **3.1.1. LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL**

El Tratado de Asunción, estableció que sus Estados constituyan un mercado común, que debería estar conformado al 31 de diciembre de 1994, por lo que la administración y ejecución del mencionado tratado, durante el período de transición, desde su entrada en vigencia hasta el diciembre del 1994, estuvo a cargo de dos órganos:

- a) El consejo de Mercado Común, órgano superior a cargo de la conducción política y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos para la constitución definitiva del mercado común.
- b) El Grupo Mercado Común: órgano ejecutivo, con facultades de iniciativa. Este contó con el apoyo de una secretaria administrativa, con sede en Montevideo.

Esta estructura institucional provisoria, prevista para el periodo de transición, según el artículo 18 del Tratado de Asunción, será reemplazada por una estructura definitiva de los órganos de administración del mercado común, que definiría las atribuciones específicas de cada uno de ellos y establecería un sistema para la adopción de sus decisiones.

Es en cumplimiento de dicho mandato que los presidentes y ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros suscribieron en la ciudad de Ouro Preto, el 17 de diciembre de 1994, el Protocolo de Asunción.

Es partir de 1º de enero de 1995 y en virtud de lo dispuesto en el mencionado protocolo, que el MERCOSUR tiene personalidad jurídica de derecho internacional. Ello lo faculta a practicar todos los actos necesarios para la realización de sus objetivos: contratar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles. comparecer en juicio, conservar fondos y hacer transferencias. celebrar acuerdos de sede, suscribir acuerdos internacionales.

Se definió también que las normas que emitan los órganos del MERCOSUR serán tomados por consenso y con la presencia de todos los Estados parte. El Protocolo de Ouro Preto establece asimismo la estructura institucional definitiva del MERCOSUR, y deja abierta la posibilidad para que puedan ser creados los

órganos auxiliares que fueren necesarios para la consecución de los objetivos del proceso de integración.

Cabe destacar, entonces, dos principios rectores de dicho Protocolo. Por un lado, la ratificación de la estructura vigente para el período de transición, y por otro, la creación de una estructura flexible, no rígida susceptible de perfeccionarse a medida que el proceso así lo requiera.

### **Los órganos del MERCOSUR**

La dirección de MERCOSUR se realiza a través de representantes designados por los respectivos países pero el nuevo ente cuenta con un conjunto de órganos institucionales que operan dentro de diversos niveles de decisión, de carácter ministerial, presidencial o técnico. Cada país aplica en el curso de las deliberaciones la estrategia que se adecue más a sus intereses, pero procurando desarrollar y fortalecer la unión aduanera recién establecida.

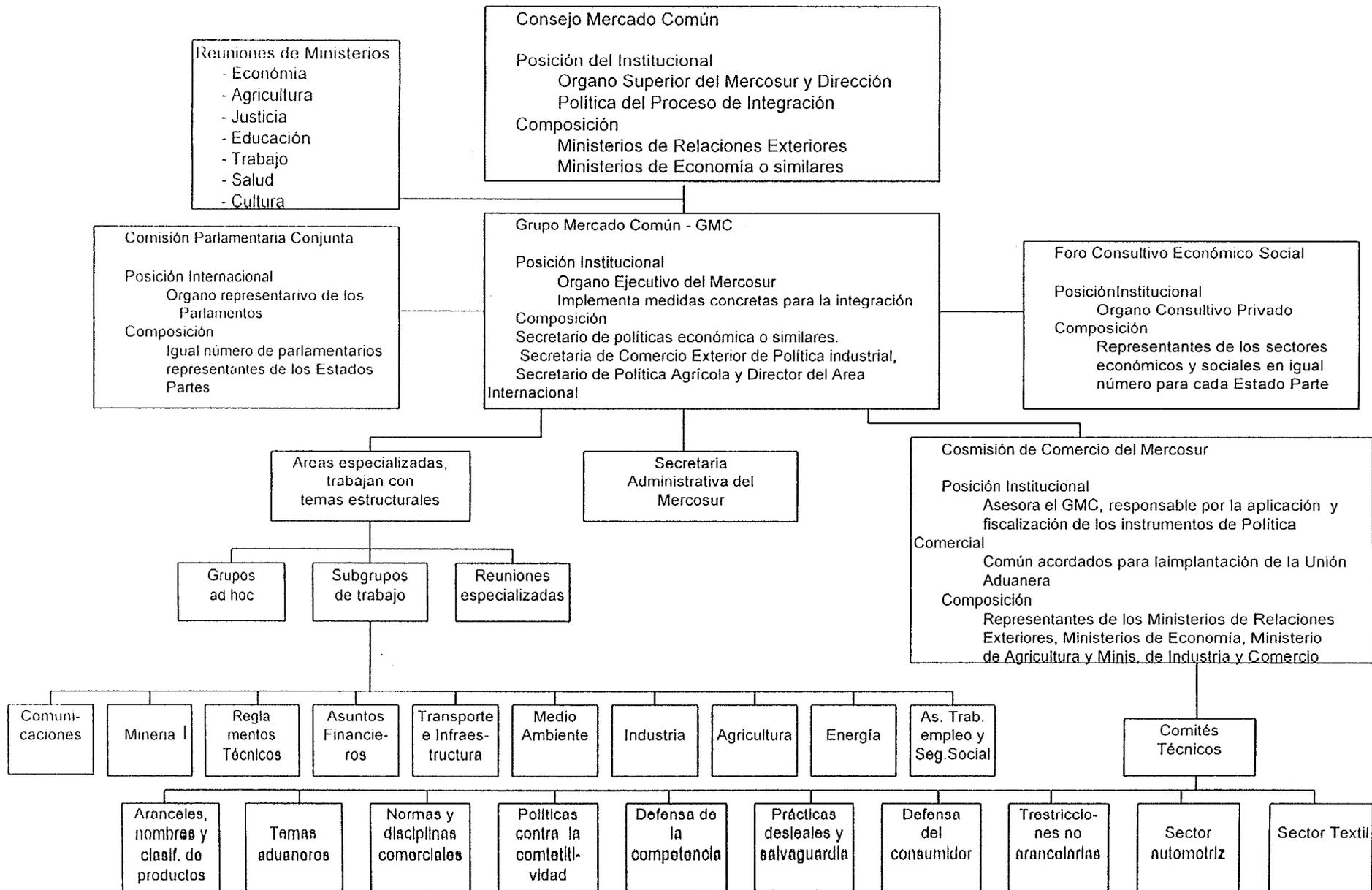
El Protocolo de Ouro Preto confirma la existencia del Consejo de Mercado Común, del Grupo Mercado Común, de la secretaría administrativa del MERCOSUR y de la comisión parlamentaria conjunta. Agrega a dicha estructura preexistente, la Comisión de Comercio del MERCOSUR, y el Foro Consultivo Económico Social.

Por lo tanto, no se crea una estructura ni órganos de naturaleza supranacional, sino que adopta el criterio de intergubernamentalidad de sus órganos.

Los once subgrupos de trabajo de MERCOSUR, que funcionaron entre 1991 y 1995, fueron revaluados y sufrieron modificaciones en función de la nueva meta fijada: consolidar la unión aduanera y avanzar en dirección al mercado común. En reunión del consejo de Mercado Común, en agosto del 1995, en Asunción, fueron extinguidos los subgrupos: asuntos comerciales, asuntos aduaneros y coordinación de políticas macroeconómicas. Ahora han sido incorporados por comités técnicos de la Comisión de Comercio.

Surgieron dos nuevos grupos: comunicaciones y minería. Fueron creadas las llamadas reuniones de Ministros de Salud y de Cultura. El MERCOSUR decidió mantener las reuniones de ministros de Educación, Justicia, Economía, trabajo y Agricultura y de presidentes de bancos centrales.

# ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

De manera descriptiva los órganos del MERCOSUR son los siguientes:

**a) Consejo de Mercado Común (CMC)**

Es el órgano de dirección del MERCOSUR reitera las disposiciones del Tratado de Asunción (arts. 10 a 12), le corresponde la conducción política del proceso de integración, la toma de decisiones para el cumplimiento del Tratado de Asunción y el objetivo de la Constitución final del mercado común. Se expresa a través de Directivas.

Está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados parte y la presidencia es ejercida por rotación en orden alfabético, durante un período de seis meses.

Las reuniones del CMC son coordinadas por los ministros de Relaciones Exteriores, y podrán ser invitados a participar en ellas otros ministros o autoridades de nivel ministerial.

El Protocolo de Ouro Preto introduce una modificación al Tratado de Asunción, al establecer que el CM se reunirá cuantas veces estime oportuno, pero debiendo hacerlo por los menos una vez por semestre con los Presidentes de los Estados parte (antes la exigencia de participación de los Presidentes era anual, art. 11 del Tratado de Asunción)

Puntualiza, asimismo, las funciones del CMC:

- Vela por el cumplimiento del Tratado de Asunción, protocolos y acuerdos firmados en su ámbito.
- Formula políticas y promueve las acciones necesarias para la conformación del mercado común.
- Ejerce la titularidad de la personalidad jurídica del MERCOSUR.
- Negocia y suscribe acuerdos en nombre de MERCOSUR con terceros países, grupos de países u organizaciones internacionales, función que podrá ser delegada por mandato expreso al Grupo Mercado Común.
- Se manifiesta sobre las propuestas que le sean elevadas por el Grupo Mercado Común
- Crea reuniones de ministros y pronuncia sobre los acuerdos de que le son remitidos por las mismas.
- Crea los órganos que estimen pertinentes, así como modifica o extingue los existentes.
- Esclarece el contenido y alcance de sus decisiones
- Designa al director de la secretaria administrativa
- Adopta decisiones en materia financiera y presupuestaria
- Homologa el reglamento interno del Grupo Mercado Común.

El Consejo del Mercado Común se manifestará mediante "Decisiones", las cuales son obligatorias para los Estados parte.

**b) Grupo Mercado Común (GMC)**

El Protocolo de Ouro Preto ratifica la naturaleza jurídica del GMC, como órgano ejecutivo del MERCOSUR.

El GMC está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por país, entre los cuales deben constar obligatoriamente representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y de los Bancos Centrales. Es coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Protocolo reitera la posibilidad del GMC, cuando el desarrollo de sus trabajos lo requieran, de convocar a representantes de otros órganos de la administración pública o de la estructura institucional del MERCOSUR.

Las reuniones son ordinarias o extraordinarias tantas veces como fuere necesario, de acuerdo a su reglamento interno.

Con relación a las funciones y atribuciones del GMC, el Protocolo de Ouro Preto amplía notablemente las previstas por el Tratado de Asunción (art. 13), estableciendo las siguientes:

- Vela por el cumplimiento del Tratado de Asunción y la normativa derivada.
- Propone proyectos de decisión al CMC.
- Toma medidas para el cumplimiento de las decisiones CMC.
- Fija programas de trabajo para el establecimiento del mercado común.
- Crea, modifica o suprime órganos tales como subgrupos de trabajo y reuniones especializadas.
- Se manifiesta sobre las propuestas o recomendaciones que le fueran sometidas por los demás órganos del MERCOSUR.
- Ejerce la personería jurídica del MERCOSUR, por delegación expresa del CMC, pudiendo a su vez, cuando éste lo autorice, delegar dicho ejercicio a la Comisión de Comercio.
- Aprueba el presupuesto y la rendición de cuentas anual por la secretaría administrativa del MERCOSUR.
- Adopta resoluciones en materia financiera y presupuestaria.
- Somete al CMC su reglamento interno.
- Organiza reuniones del CMC.
- Elige al director de la Secretaría Administrativa.

- Supervisa las actividades de la Secretaria Administrativa.
- Homologa los reglamentos internos de la Comisión de Comercio y del Foro Consultivo Económico - Social.

El Grupo Mercado Común se pronuncia mediante Resoluciones, las cuales son obligatorias para los Estados parte.

**c) Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

Es el órgano consultor del órgano consultivo, se maneja a través de directivas la existencia de una Comisión de Comercio surge por primera vez expresada como necesidad en el Anexo a la Decisión 13/93 relativa al "Arancel Externo Común", cuyo punto IV prevé entre los nuevos instrumentos para la puesta en marcha de la Unión Aduanera, el establecimiento de una Comisión de Comercio MERCOSUR como organismo intergubernamental.

Posteriormente, la Decisión 9/94, considerando que la puesta en funcionamiento de la Unión aduanera implica la adopción de un conjunto de instrumentos de política comercial común sobre las materias relacionadas con el comercio recíproco entre Estados parte y con terceros países, crea la Comisión de Comercio del MERCOSUR, para velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común para el funcionamiento de la unión aduanera y efectuar el seguimiento de los temas relacionados con las políticas comerciales comunes, el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países .

Asimismo, se aprueba la "Estructura y Funcionamiento de la Comisión de Comercio", que dispone:

- La CCM esta integrada por cuatro miembros titulares y cuatro alternos. y es coordinada por los miembros de Relaciones Exteriores.
- Las directivas son las decisiones que adopta la CCM en base a la normativa emanada del CMC y del CMG. Las propuestas son los proyectos e iniciativas a ser elevadas al GMC.
- Las directivas y propuestas se adoptarán por consenso y con la presencia de representantes de todos los Estados parte.
- Se reúne, por lo menos, una vez por mes, o cuando lo solicite el GMC o un Estado parte.
- Si transcurridas dos reuniones de la CCM, una directiva o propuesta no hubiera podido tratarse o decidirse por la falta de quórum, se elevará al GMC.
- Si transcurridas dos reuniones, la directiva o propuesta no ha logrado consenso, la CCM elevará al GMC las distintas opciones.

La Decisión 9/94 y el protocolo de Ouro Preto son coincidentes en las descripción de funciones y atributos de la CCM.

- Vela por al aplicación de los instrumentos de política comercial intra MERCOSUR y con terceros países, organismos internacionales y acuerdos de comercio.
- Se pronuncia sobre solicitudes de los Estados parte, respecto del cumplimiento del AEC y demás instrumentos de política comercial común en los Estados parte.
- Realiza seguimiento de la aplicación de los instrumentos de política comercial común en los Estados parte.
- Analiza la evolución de los instrumentos para el funcionamiento de la unión aduanera, y formula propuestas al GMC al respecto.
- Toma decisiones vinculadas a la aplicación del AEC y demás instrumentos.
- Informa al GMC sobre la evolución de los instrumentos de política comercial común, sobre la tramitación de solicitudes y sobre las decisiones adoptadas al respecto.
- Propone al GMC nuevas normas o modificaciones de las existentes en materia comercial y aduanera.
- Propone la revisión de las alícuotas arancelarias de ítems específicos del AEC, inclusive para contemplar casos referentes a nuevas actividades productivas en el ámbito MERCOSUR.
- Establece los comités técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como dirige y supervisar las actividades de los mismos.
- Desempeña tareas vinculadas a la política comercial común que le solicite al GMC.
- Adopta el reglamento interno de acuerdo con la Resolución 49/94).

Además de las funciones descriptivas, el Protocolo de Ouro Preto agrega a la CCM (art. 21) competencia jurisdiccional: la consideración de las reclamaciones presentadas por las secciones nacionales de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, originadas por los Estados parte o particulares - personas físicas o jurídicas- relacionadas con situaciones previstas en el Protocolo de Brasilia, cuando estuvieran dentro del área de su competencia.

El examen de dichas reclamaciones por la CCM no obstará la acción del reclamante al amparo del Protocolo de Brasilia para la solución de controversias.

La CCM se pronunciará mediante Directivas o Propuestas, que serán obligatorias para los Estados parte.

La Resolución 49/94, que establece el reglamento interno de la CCM, regula algunos aspectos específicos del funcionamiento de la CCM, entre otros:

- La presidencia Pro-Tempore es ejercida rotativamente por el Estado parte que esté ejerciendo la del CMC.
- La realización de una reunión extraordinaria de la CCM deberá ser solicitada por la CCM/Sección Nacional del Estado parte interesado, a la presidencia Pro-Tempore con, como mínimo, siete días de antelación. El Estado parte deberá acompañar a su solicitud los antecedentes necesarios.
- Los comités técnicos que se constituyan elaborarán sus informes, recomendaciones o pareceres por consenso. En caso de no lograrlo, se elevarán los antecedentes con sus respectivos fundamentos a la CCM para su consideración.

**d) Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)**

Es el órgano representativo de los parlamentos de los países miembros del Acuerdo que se expresa por medio de recomendaciones.

El Tratado de Asunción, en su último artículo, y a fin de facilitar el avance hacia la formación del mercado común, establece la creación de una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Dispone, asimismo, que los poderes ejecutivos de los Estados parte mantendrán información a los respectivos poderes legislativos sobre la evolución del MERCADO COMUN.

El Protocolo de Ouro Preto confirma la existencia, disponiendo que la comisión Parlamentaria Conjunta es el órgano representativo de los parlamentos de los Estados parte, en el ámbito del MERCOSUR.

La que integrada por igual número de parlamentarios representantes de los Estados parte, son designados por los respectivos parlamentarios nacionales, de acuerdo con los procedimientos internos.

La función asignada a dicho órgano consiste en acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados parte para acelerar la entrega en vigencia de las normas emanadas del CMC y GMC

**e) Foro Consultivo Económico - Social (FACES)**

Este órgano es una innovación en la estructura institucional prevista por el Tratado de Asunción para el período de transición.

Creado por el Protocolo de Ouro Preto, el Foro consultivo económico-social (FCES) Es el órgano de representación de los

sectores económicos y sociales, integrado por igual número de representantes de cada Estado parte, puede formular recomendaciones al órgano ejecutivo.

Su función es consultiva y se manifiesta mediante **Recomendaciones** al GMC

f) **Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)**

El Tratado de Asunción tenía un sólo artículo referido a la existencia de una secretaria administrativa, disponiendo simplemente que sus principales funciones consistirían en la guarda de documentos y comunicación de actividades del GMC.

El Protocolo de Ouro Preto establece con mayor detalle la naturaleza, constitución y funciones de la SAM.

Dispone que la SAM es el órgano de apoyo operativo para el MERCOSUR, responsable de la prestación de servicios a las demás instancias del MERCOSUR con sede permanente en Montevideo.

Esta a cargo de un director, quién tiene la nacionalidad de uno de los Estados parte. Es electo por el GMC, en forma rotativa, previa consulta a los Estados parte, y es designado por el CMC. Tiene mandato por dos años, prohibida su reelección.

La sede permanente es la ciudad de Montevideo, y tiene como funciones las siguientes:

- Servir como archivo oficial de la documentación MERCOSUR.
- Analiza la publicación y difusión de las normas adoptadas en el marco del MERCOSUR. En este marco:
  - Realiza las traducciones auténticas, y
  - Edita el Boletín Oficial del MERCOSUR.
- Organiza los aspectos logísticos de las reuniones de los órganos del MERCOSUR.
- Informa regularmente a los Estados parte sobre el grado de implementación nacional de la normativa MERCOSUR.
- Registra las listas nacionales de los árbitros y expertos, así como desempeñar otras tareas determinadas por el Protocolo de Brasilia.
- Elabora su proyecto de presupuesto y, una vez aprobado por el GMC, practicar todos los actos necesarios para su ejecución.
- Presenta anualmente su rendición de cuentas al GMC.

**Implementación de la normativa nacional**

Los Estados parte manifiestan, en el Protocolo de Ouro Preto, el compromiso de adoptar en sus respectivos territorios todas las

medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas del CMC, GMC, y CCM.

A dichos efectos, y para garantizar la vigencia simultánea en los Estados parte de la normativa MERCOSUR, establecen el siguiente procedimiento:

- Aprobada una norma por el CMC, GMC o CCM, los Estados parte adoptarán las medidas necesarias para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional y comunicarán las mismas a la SAM.
- Cuando todos los Estados parte hayan informado la incorporación, la SAM comunicará el hecho a cada Estado parte.
- Las normas entrarán en vigor simultáneamente en los Estados parte 30 días después de la comunicación hecha por la SAM.
- Dentro de ese plazo, los Estados parte darán publicidad del inicio de la vigencia de las referidas normas en sus respectivos diarios oficiales.

#### **Fuentes de orden jurídico**

Las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR: CMC, GMC y CCM tienen carácter obligatorio para los Estados parte, debiendo ser incorporadas a las respectivas legislaciones nacionales.

Las fuentes jurídicas del MERCOSUR son, según el Protocolo de Ouro Preto:

- El Tratado de Asunción, sus protocolos y los instrumentos adicionales o complementarios.
- Los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos.
- Las decisiones del CMC, resoluciones del GMC y directivas de la CCM adoptados desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción.

MERCOSUR, posee personalidad jurídica de derecho internacional, lo que le permite realizar actos como contratar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, comparecer en juicios, conservar fondos y realizar transferencias. A su vez, deberá celebrar acuerdos sobre la sede, y las decisiones serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados miembros. Ellos se han comprometido a adoptar, dentro de su territorio, las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas emanadas del Consejo del Mercado Común, del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de lo cual informarán a su Secretaría Administrativa. Las controversias que pudieran presentarse se resuelven mediante Laudos Arbitrales.

### **Solución de controversias**

El Protocolo de Ouro Preto, dispone que las controversias surgidas entre los Estados parte o por demanda de particulares sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones del Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados en su marco, de las decisiones del CMC, resoluciones del GMC y de las directivas de la CCM serán sometidas a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Brasilia del 17 de diciembre de 1991 al ámbito de aplicación del Protocolo de Brasilia, las directivas de la Comisión de Comercio.

Dichas directivas queda incorporadas asimismo a la redacción del Art. 19 del Protocolo de Brasilia, referido a las fuentes jurídicas que considera el tribunal arbitral al decidir; y del Art. 25 del mismo Protocolo, referido a la posibilidad de los particulares de reclamar conforme el procedimiento previsto.

Un importante aporte del Protocolo de Ouro Preto al Sistema de Solución de Controversias vigente es la definición de un procedimiento para los reclamos ante la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que figura como anexo al Protocolo.

### **3.1.2. LA CREACION DE LA UNION ADUANERA**

En un Proceso de Integración, la Unión Aduanera origina dos efectos:

- a) Creación de Comercio: Mejora la asignación de recursos y favorece el desarrollo de la eficiencia productiva al desplazar la producción nacional de un bien de baja productividad (o alto costo) por un producto más competitivo (o de menor costo).
- b) Desviación de Comercio: Genera el efecto contrario dificulta la asignación internacional de recursos. el resultado es la protección de productos de mayor costo frente al desplazamiento de bienes más competitivos procedentes de una extra-zona.

El nivel arancelario de la Unión Aduanera (AEC) resulta determinante en los resultados que alcance el bloque regional en términos de creación o desviación de comercio.

Lo esencial es que el saldo final resultante entre los efectos de creación y desviación prevalezca el primero. Los países del MERCOSUR incorporan esta concepción al proceso de integración que desarrollan.

Las excepciones al AEC que rigen se justifican por los procesos de reconversión que requieren ciertos sectores sensibles y estratégicos, en algunos casos por el componente tecnológico involucrado, y, en otros, por los impactos sociales derivados.

El argumento no es la protección, sino la reconversión o adecuación de la eficiencia productiva a los niveles de

competitividad internacional. el régimen de excepciones al AEC se define acotado en el tiempo, con un cronograma de convergencia hacia niveles arancelarios compatibles con los principios de asignación eficiente de recursos y bienestar económico.

Frente a los efectos estáticos y desviación de comercio se complementan los factores dinámicos; estos efectos permiten lo siguiente: Competencia comercial que genera motivaciones para ganar mercados, incentivos para mejorar la competitividad, precisiones sobre mercados monopólicos u oligopólicos. en lo tecnológico incentiva la Investigación y la innovación, en cuanto a la Inversión permite avanzar en la renovación tecnológica y en la eficiencia tendiente al aprovechamiento del mercado ampliado en relación a las economías de escala, reduce los costos, aumenta la competitividad la asociación de empresas y el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada.

MERCOSUR constituyó a partir del 1o. de enero de 1995 la unión aduanera, gracias a la eliminación, por parte de los países miembros. de todas las trabas arancelarias y para-arancelarias al comercio recíproco y de la adopción de un arancel externo común, AEC, frente a terceros países. Dicho arancel fluctúa entre el 0 y el 20% para productos agropecuarios y agroindustriales, aunque existen posiciones arancelarias que tienen los aranceles de los extremos, la mayoría cuenta con un derecho que se ubica entre 8 y 16% (Anexo 3). No obstante, ninguna de las medidas mencionadas se encuentran plenamente vigente. Existen aún trabas al comercio entre los países miembros, en virtud del Régimen de Adecuación, mediante el cual, durante algún tiempo, algunos productos seguirán pagando arancel. Tales bienes deberán desgravarse linealmente en un plazo de cuatro años, en los casos de Argentina y Brasil y de cinco años en los de Uruguay y Paraguay.

El País cuenta con mayores excepciones al comercio intrazonal es Uruguay con 1,018 posiciones arancelarias, seguido por Paraguay con 427, Argentina con 221 y Brasil con 29. De ellas. pertenecen al sector agropecuario el 9%, el 15%, el 3% y el 8% respectivamente. Algunos subsectores tienen un tratamiento especial. por lo que disponen de reglas diferentes a las mencionadas del Régimen de Adecuación.

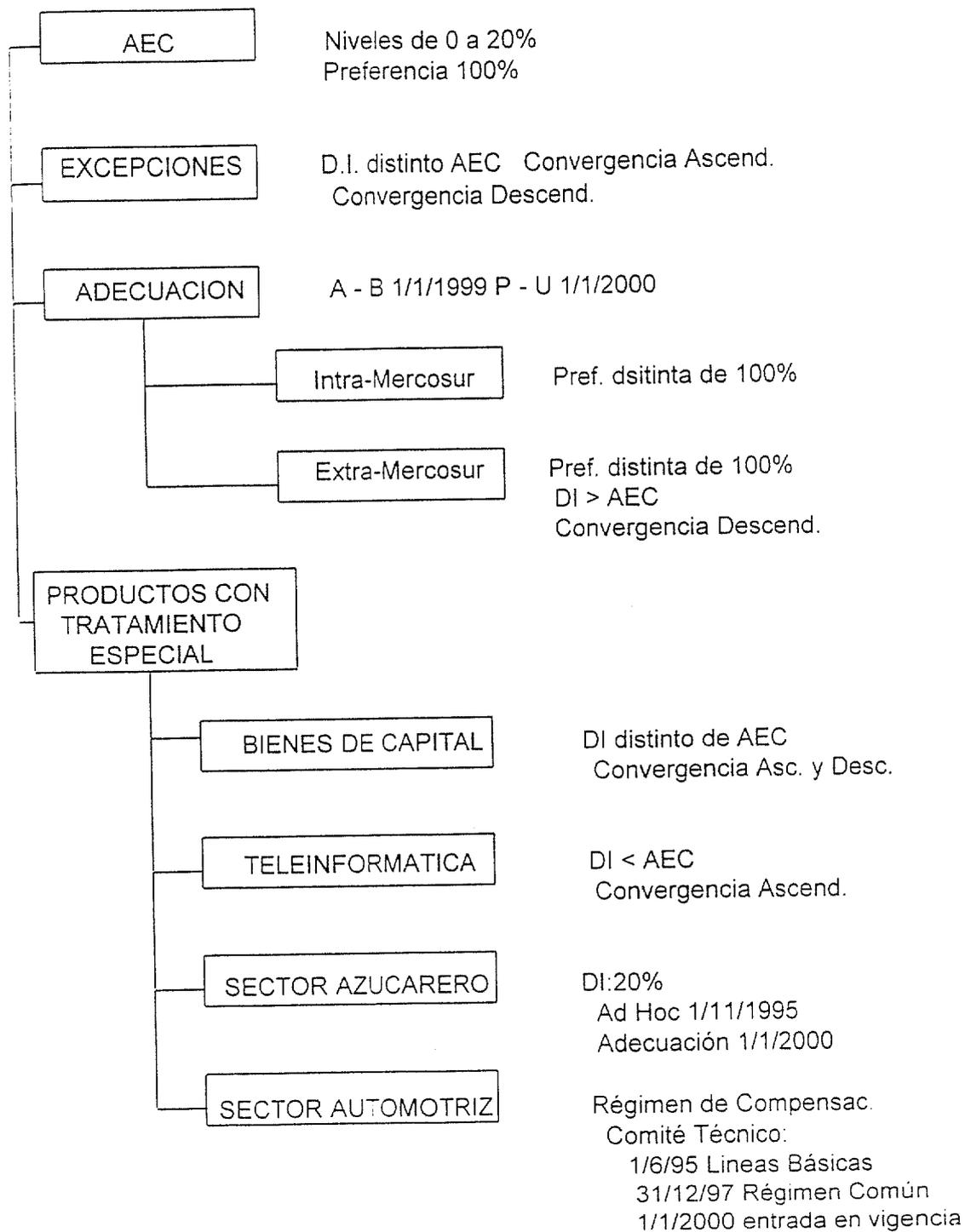
Del sector agropecuario únicamente el azúcar es parte de tales "productos con tratamiento especial". Por otra parte, existen todavía Listas de Excepciones al Arancel Externo Común para un grupo específico de productos, que no rebasa el 15% del universo arancelario.

En un plazo de cuatro o cinco años, estos bienes deberán converger al AEC. Para Argentina, Brasil y Uruguay se les autorizó a exceptuar hasta trescientas posiciones arancelarias cada uno. ; a Paraguay trescientas noventa y nueve. El primer país incluyó seis posiciones arancelarias correspondientes a

productos agropecuarios, el segundo incluyó cuarenta y tres, el tercero doce y el último once.

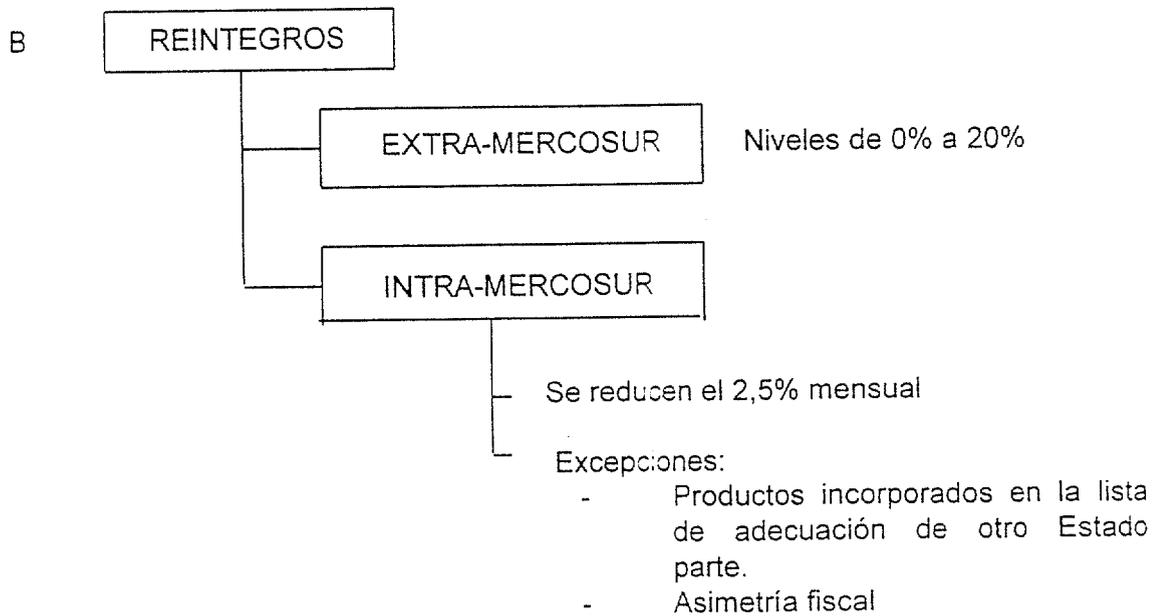
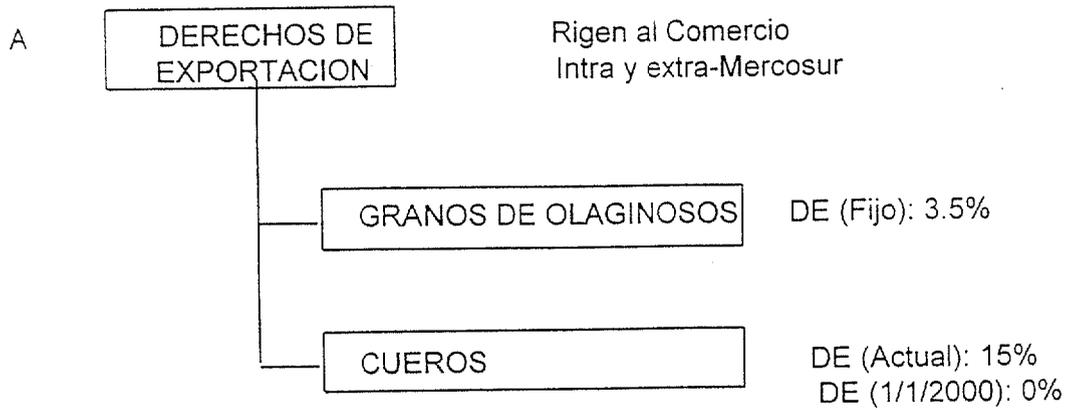
En consecuencia, el estado actual de unión aduanera, imperfecta por la existencia del Régimen de Adecuación y de las Listas de Excepciones, se irá consolidando al reducirse tales tratamientos diferenciales en forma automática y lineal, de modo que no existan aranceles entre los Estados miembros y que las importaciones de terceros países paguen igual derecho, independiente de la frontera de MERCOSUR por donde ingresen. Para el primero de enero del año 2001 ya se habrán eliminado las excepciones para la mayoría de productos, y unos pocos deberán haberlo cinco años más tarde, el primero de enero del 2006.

## MERCOSUR: ESQUEMA DE IMPORTACIONES



DI: Derecho de Importación  
AEC: Arancel Externo Común

## MERCOSUR: ESQUEMA DE EXPORTACIONES



#### 4. EL PERU FRENTE AL MERCOSUR

El análisis de la economía peruana, y de los países del MERCOSUR, pasa necesariamente por tener una visión global del contexto en que se desarrolla la economía latinoamericana, a fin de que la estrategia de las negociaciones comerciales del sector agropecuario nacional, con los países del MERCOSUR sea lo más realista y objetiva. En este sentido señalaremos los aspectos económicos más importantes de la región durante 1995; así como de los países del Mercado Común del Sur y algunos rasgos significativos del sector agropecuario en los últimos años.

##### **PERU: EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO**

La economía peruana continuo creciendo durante 1995, en un ambiente de estabilidad y confianza una vez que cesaron los enfrentamientos fronterizos con Ecuador y se afianzó la continuidad de la política económica con la reelección del Presidente Fujimori. En el aspecto económico el nivel del producto resultó 9% superior al de la primera mitad del año precedente, en tanto que la variación del nivel de precios en los doce meses terminados en agosto fue de sólo 10%, la mitad de la registrada a igual fecha del año anterior.

El principal factor de expansión de la demanda global fue el gasto privado, cuyos componentes, consumo e inversión, contribuyeron cada uno con un tercio del crecimiento total. El saldo se repartió casi por mitades entre las exportaciones y el gasto público. A pesar del elevado ritmo de ampliación tanto de la demanda como de la producción el empleo siguió cayendo en la industria y en los servicios, en tanto que el comercio aumentó levemente.

La construcción fue por amplio margen el sector líder del crecimiento (31%) en el primer semestre, seguida por los servicios, excluido el gobierno, con 16%, la actividad agropecuaria (9%) y la manufactura (6%). en este último sector destacó el empuje de las ramas productoras de bienes de capital (21%) y de bienes de consumo (8%). La pesca disminuyó 8%, debido a la menor captura de anchoveta, lo que redundó en una baja de las exportaciones físicas de harina de pescado y de pescados congelados en cambio el sector agropecuario se vio favorecido por favorables condiciones climáticas, lo que se tradujo en aumentos de 33% en la producción de papas, 10% de algodón, 19% de caña de azúcar, 14% de café, 10% de maíz, 17% de frijol y 8% de trigo, todos integrantes de la dieta alimenticia básica. Esta ampliación de la oferta influyó favorablemente sobre la trayectoria de los precios de los productos alimenticios.

Por otra parte las elevadas tasas de crecimiento y de inversión han redundado en una persistente ampliación de la brecha externa, debido a que en la economía peruana prevalece una elevada elasticidad de importaciones. A su vez las exportaciones se incrementaron en 30%. pero el déficit del intercambio de bienes se duplicó, ya que las importaciones se expandieron 50% durante el primer semestre intensificándose así las tendencias observadas el año anterior. Otro aspecto es la alta dolarización de la economía, toda vez que el 75% de la liquidez total está constituida por moneda extranjera y dificulta la utilización de la política monetaria como instrumento de contención de la demanda agregada.

Durante la primera mitad de 1995, los factores de oferta y las expectativas de los agentes siguieron conjugándose en favor de la desaceleración inflacionaria. Por el lado de los costos gravitaron las buenas cosechas agrícolas y la estabilidad

en el tipo de cambio nominal el que registró sólo un leve aumento en el segundo trimestre. En cuanto a las expectativas, el financiamiento externo y la expansión del gasto público. Así como el considerable aumento de las importaciones contribuyeron a evitar que la presión de la demanda se trasladara a los precios. En este escenario, en el período junio-agosto la tasa de inflación bajó a un promedio de 0.8% mensual, lo que redujo a 10% el incremento en doce meses de los precios al consumidor.

Durante el segundo semestre se observa un vigoroso impulso al sector de agroindustria de exportación. La primera se relaciona con la propiedad comunal de la tierra en el área costera con el reforzamiento legal de la ley de tierras y los derechos de propiedad en los mercados de tierras y aguas lo que permitirá vender, alquilar y transferir este activo. La ley de aguas, por su parte, permitirá un uso más racional del agua, al imponer un cobro por el empleo de este recurso.

En lo concerniente a la deuda externa, el gobierno inició conversaciones con la banca comercial, representada por el Comité de Bancos, para la negociación a través de un plan Brady, el mismo que fue renegociado, y que permite la plena reinsertión del Perú en el sistema financiero internacional y reducir al mismo tiempo la carga del servicio de la Deuda con la banca comercial. En virtud de este acuerdo se ha logrado que el capital de la deuda con los acreedores se reduzca en un 45% constituyendo a su vez un paso importante para viabilizar nuevos acuerdos a partir del primer trimestre de 1996 con el Fondo Monetario Internacional y con el Club de París

**Cuadro N° 17**  
**PERU: PRODUCTO BRUTO INTERNO**

	Variación Porcentual					
	1994				1995	
	I	II	III	IV	I	II
Total	10.5	16.0	10.7	14.7	10.4	7.7
Agropecuario	9.6	25.7	4.3	7.9	13.4	6.6
Pesca	44.8	39.0	25.1	40.9	-1.0	-13.5
Minería	6.6	10.3	0.3	0.6	5.6	2.3
Manufacturas	12.1	18.1	17.0	21.2	7.5	4.0
Construcción	27.8	31.9	33.2	44.1	31.8	31.0
Comercio	15.5	17.1	16.2	19.1	16.9	14.1
Otros	5.4	9.1	6.1	10.1	10.3	9.3

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática y Banco Central de Reserva del Perú.

\* Variación con respecto a igual período del año anterior

**Cuadro N° 18**  
**PERU: PRODUCCION AGROPECUARIA**

	Miles de Toneladas Métricas						Variación porcentual *		
	1994				1995		1995		
	I	II	III	IV	I	II	1994	I	II
<b>Agrícola</b>									
Papas	300	971	196	284	472	1228	50.9	57.5	26.4
Arroz	147	766	372	107	121	619	16.9	-17.8	-19.2
Algodón	23	95	42	9	38	91	-9.4	68.0	-3.4
Maíz	105	270	195	156	137	256	51.5	30.9	-5.0
Azúcar	1184	994	1600	1690	1431	1164	-8.4	20.8	17.1
Café	4	59	28	-	3	69	0.6	-25.0	17.3
Trigo	2	39	65	23	1	44	47.1	-75.0	13.3
<b>Pecuarías</b>									
Carne de ave	85	82	85	102	100	93	-5.5	21.1	14.2
Carne de vacuno	24	26	26	25	25	26	-3.7	-8.0	1.6
Carne de porcino	19	19	20	20	19	20	4.0	1.6	2.6
Carne de ovino	4	5	5	5	4	5	-4.6	-4.4	6.7
Leche	215	211	199	206	224	223	4.5	3.8	5.9
Huevos	27	28	29	32	35	37	0.3	2.3	31.8

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Banco Central de Reserva del Perú

\* Respecto al mismo período del año anterior

## LA ECONOMIA EN LOS PAISES DEL MERCOSUR

Un enfoque actualizado de e: desenvolvimiento de la economía en los principales países miembros del MERCOSUR nos permitirá a su vez, tener una visión clara de la situación de estos países para la toma de decisiones en las futuras negociaciones con este bloque de integración subregional.

## ARGENTINA

A diferencia del año anterior, en que no obstante la menor fluidez del financiamiento externo el país absorbió un cuantioso volumen de fondos, en los primeros meses de 1995 se registró una salida neta de capitales. Esta brusca reversión, que exhibió el componente regional, se presentó asociada a perturbaciones en el mercado financiero local. Así, en el trimestre inicial la demanda de activos internos experimentó un agudo retroceso en 1995 al margen de una menor predisposición a mantener fondos en Argentina, esta conducta de los tenedores habría reflejado incertidumbre en cuanto al mantenimiento del tipo de cambio. Sin embargo pronto quedó de manifiesto que el esquema basado en la paridad fija con el dólar este permanecería inalterado. La demanda de activos bajó a un punto mínimo en marzo. El posterior repunte alivió significativamente la tensión en los mercados financieros, aunque sin que llegaran a restablecerse las corrientes crediticias.

En este contexto, la demanda interna de bienes y servicios disminuyó. Y por el contrario, las exportaciones aumentaron vigorosamente al impulso de favorables condiciones externas, dados los mejores precios internacionales y la creciente absorción del Brasil, lo que indujo a una reversión del saldo de comercio exterior y contribuyó a sostener el nivel de actividad. Por su parte, el PBI acusó una sustancial desaceleración, que se identificó en el segundo trimestre, cuando la producción industrial disminuyó más de 4% respecto de igual período anterior.

La política económica privilegió el apuntalamiento del esquema cambiario y la suavización de los efectos de las perturbaciones en el sistema financiero. Ante la mayor la mayor demanda de divisas, a comienzos del año las autoridades convirtieron los encajes a moneda extranjera, dando señales de un reforzamiento de la vinculación del peso con el dólar.

Por otra parte, el producto de los principales sectores de actividad aumentó en el primer trimestre, si bien sólo el de la agricultura, al impulso de una excelente cosecha de granos, se amplió a ritmo mayor que en 1994. Dentro de la industria manufacturera se observó gran dispersión sectorial, con una configuración distinta a la de años anteriores. Así, se apreciaron alzas significativas en la producción de algunos bienes intermedios con acceso fluído a los mercados externos, mientras que la producción de artículos como automóviles y diversos bienes durables de consumo anotaba considerables retrocesos.

En suma, el balance comercial mostró desde abril apreciables superávits, merced principalmente al empuje de las exportaciones, cuyo nivel en el primer semestre fue de 45% superior al de igual lapso del año anterior. La bonanza fue generalizada y evidenció especial fuerza en el caso de las manufacturas de origen no agropecuario. Las exportaciones al MERCOSUR aumentaron 90%, elevando a más de un tercio su participación en el total. De otro lado, las importaciones agregadas de bienes en el primer semestre resultaron 5% inferiores a las de igual período de 1994.

**Cuadro N° 19**  
**ARGENTINA: PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
**(Variación porcentual)<sup>a b</sup>**

	1991	1992	1993	1994	1995
					1
Total	8.9	8.7	6.0	7.1	2.6
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	3.9	0.1	-1.0	1.5	5.5
Minería	-5.8	8.2	6.0	11.4	9.8
Industria manufacturera	11.9	7.3	4.5	4.1	1.7
Constucciones	21.3	21.7	10.9	14.3	6.4
Electricidad, gas y agua	2.3	5.4	11.0	6.0	3.9
Comercio	16.5	9.2	4.5	7.1	0.6
Transporte	4.4	11.2	6.9	7.3	4.8
Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles	10.0	13.2	10.0	12.6	3.0
Servicios comunales, sociales y personales	-1.4	1.0	7.2	4.6	2.4

Fuente: Banco Central de la República Argentina y Ministerio de Economía  
a Respecto al mismo período del año anterior      b Cifras provisionales

**Cuadro N° 20**  
**ARGENTINA: PRODUCCION AGRICOLA**  
**(Miles de Toneladas)**

	Campañas			Variación Porcentual	
	1992/1993	1993/1994	1994/1995	(2/1)	(3/2) <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)		
Cereales					
Maiz	9,957	10,246	11,008	2.9	7.4
Sorgo	2,681	2,160	1,739	-19.4	-19.4
Trigo	9,872	9,604	10,850	-2.7	13.0
Arroz	608	606	967	-0.3	59.6
Oleaginosas					
Girasol	2,956	3,903	4,719	32.0	20.9
Lino	180	112	129	-37.8	15.2
Maní sin cáscara	230	206	271	-9.6	30.3
Soja	11,050	11,716	12,540	6.0	7.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales  
a Cifras provisionales

## BRASIL

La economía brasileña continuó en 1995 con el proceso de transformación que iniciara a mediados del año anterior con la puesta en marcha del plan de estabilización más exitoso de los que se han ensayado en los últimos 10 años. La inflación que en los doce meses y que en junio de 1994 se había elevado a 5000%, llegó en agosto último a tan sólo 26%. en el primer semestre y el producto bruto interno se expandió en 8% y el de la industria manufacturera en algo más de 10%, respecto de igual lapso de 1994. Aunque a partir de marzo se observó una clara desaceleración, se espera que la expansión correspondiente a todo el año sea del orden de 5%. La tasa de desempleo en los primeros siete meses fue de 4.4%, la menor del último quinquenio, y el salario medio real en la industria paulista fue 12% superior al de igual período del año precedente. Por su parte, se estima que el coeficiente de formación bruta de capital bordeará el equivalente al 18% del PBI, el mayor de lo que va de la década de los noventa.

Esos resultados son atribuidos básicamente al Plan Real, que introdujo una nueva moneda y se alteró radicalmente las política cambiaria y monetaria, con el fin de desactivar el componente inercial de la inflación. Asimismo, se equilibraron las cuentas públicas y se mantuvieron congelados los principales precios y tarifas públicos. No obstante, el proceso de estabilización tropezó con nuevos escollos, tanto externos como internos, que obligaron a modificaciones en las principales políticas y a la acentuación del control sobre la demanda interna. Tales ajustes hicieron aminorar el ritmo de crecimiento en el corto plazo, pero sumadas a trascendentes reformas constitucionales, robustecieron las expectativas de mediano plazo de la economía brasileña.

En el aspecto comercial el incremento de las importaciones, cuyo monto casi duplicó el del año precedente, llevó a revisar algunos aspectos de la política comercial. El notable fortalecimiento de la demanda derivado del éxito del Plan Real y la concomitante reducción de aranceles se conjugaron para que las importaciones de automóviles subieran de un promedio mensual de 70 millones en el primer semestre de 1994 a 130 millones en el segundo y a 400 millones en el primer semestre de 1995. Preocupada por la incidencia de tan vertiginoso aumento sobre las cuentas externas, en febrero la autoridad elevó a 32% y en abril a 70% el arancel de importación de estos productos. En junio se anunció la implementación de un sistemas de cuotas, con la creación de un plan sectorial para la industria automotriz, con el fin de estimular nuevas inversiones y un mayor nivel de exportación.

Entre enero y junio las importaciones totales ascendieron a 29,700 millones de dólares, mientras que las exportaciones se elevaron a 25,400 millones de dólares, con un crecimiento de sólo 7%. De este modo, el déficit comercial acumulado en los primeros siete meses fue de 4,300 millones de dólares, pero su tendencia era declinante; en el primer trimestre el saldo negativo mensual fue de 780 millones de dólares, disminuyendo en forma paulatina a 640 millones en el segundo. en julio el desequilibrio se transformó en un pequeño superávit de 2 millones de dólares. Tal evolución estuvo asociada tanto al menor ritmo de la compras de automóviles (en julio fue de sólo 140 millones de dólares) como a menor ingreso de los productos intermedios y de bienes de consumo.

**Cuadro N° 21**  
**BRASIL: ESTRUCTURA DE LA IMPORTACIONES, FOB**

	Millones de dólares			Composición porcentual		Variación porcentual
	1994	1994	1995	1994	1995	1995 <sup>a</sup>
		(Enero - julio)		(Enero - julio)		
Total	33,105	15,838	29,718	100.0	100.0	87.6
Combustibles y lubricantes	4,328	2,136	3,144	13.5	10.6	47.2
Resto	28,777	13,702	26,574	86.5	89.4	93.9
Bienes de Consumo	5,241	2,168	6,269	13.7	21.1	189.2
Bienes intermedios	13,724	7,870	13,776	49.7	46.4	75.0
Bienes de capital	9,812	3,664	6,529	23.1	22.0	78.2

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras de la Fundación Centro de Estudios de comercio Exterior  
a) Variación respecto a igual período del año anterior

**Cuadro N°22**  
**BRASIL: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES, FOB**

	Millones de dólares			Composición porcentual		Variación porcentual
	1994	1995	1994	1994	1995	1995 <sup>a</sup>
		(Enero - julio)		(Enero - julio)		
Total	43,550	23,839	25,453	100.0	100.0	6.8
Producto Básico	11,058	5,943	6,283	24.9	24.7	5.7
Mineral de hierro	2,294	1,258	1,455	5.3	5.7	15.7
Harina de soja	1,980	1,161	1,042	4.9	4.1	-10.2
Café en grano	2,219	711	1,220	3.0	4.8	71.6
Soja de grano	1,316	1,086	626	4.6	2.5	-42.4
Hojas de tabaco	694	331	394	1.4	1.5	19.0
Carne de ave congelada	609	345	351	1.4	1.4	1.7
Carne de vacuno congelada	258	191	110	0.8	0.4	-42.4
Otros	1,678	860	1,085	3.6	4.3	26.2
Productos Industrializados	31,866	17,547	18,630	73.6	73.2	6.2
Semimanufacturados	6,893	3,612	4,696	15.2	18.4	30.0
Aluminio en bruto	962	556	650	2.3	2.6	16.9
Semimanufacturas de fierro y acero	1,072	610	703	2.6	2.8	15.2
Celulosa	851	402	798	1.7	3.1	98.5
Forro aleaciones	371	212	221	0.9	0.9	4.2
Cueros y pieles	451	292	313	1.2	1.2	72
Otros	3,186 <sup>b</sup>	1,540	2,011	6.5	7.9	30.6
Manufacturados	24,973	13,935	13,934	58.5	54.7	-
Automóviles, tractores y piezas	3,061	1,635	1,680	6.9	6.6	2.8
Calderas y aparatos mecánicos	2,483	2,074	2,209	8.7	8.7	6.5
Productos químicos	2,053	1,074	1,349	4.5	5.3	25.6
Textiles	1,403	835	794	3.5	3.1	-4.9
Laminados planos de fierro y acero	1,377	674	635	2.8	2.5	-5.8
Calzado	1,624	995	877	4.2	3.4	-11.9
Material eléctrico	1,206	804	827	3.4	3.2	2.9
Jugo de naranja	985	491	556	2.1	2.2	13.2
Plásticos y cauchos	1,387	772	798	3.2	3.1	3.4
Papel	942	496	682	2.1	2.7	37.5
Otros	8,452	4,085	3,527	17.1	13.0	-13.7
Otros productos	634	349	540	1.5	2.1	54.7

Fuente: Banco Central de Brasil

a) Enero-julio de 1995 respecto a igual período del año anterior

b) incluye celulosa y cueros y pieles

## PARAGUAY

Paraguay cuenta con una política macro-económica liberalizada, que impulsa el libre flujo de capital nacional y extranjero y el control privado de los recursos de producción.

La estabilidad económica reinante en el Paraguay lo diferencia de los demás países miembros del MERCOSUR.

En lo que se refiere al área política la transferencia del poder a un gobernante civil como continuación de la transición iniciada en el año 89 permite al país el desarrollo de una economía estable bajo la administración democrática comprometida con el crecimiento y la estabilidad social.

El Paraguay cuenta con una gran cantidad de recursos naturales aún no explotados. La abundancia de recursos hídricos y sus clima templado hacen que su suelo sea muy propicio para la explotación agropecuaria. Así, el país cuenta con ventajas competitivas para la producción de algodón, soja, hierbas y plantas para medicinas y cosméticos, para la producción de frutas y verduras como así también para la industrialización de los productos del agro. Igualmente, existe una importante región boscosa con óptimas condiciones de crecimiento para la explotación e industrialización de productos forestales y mineros. El clima también favorece a la explotación ganadera, existiendo actualmente en el Paraguay aproximadamente 10 millones de cabezas de ganado, lo que se presenta favorable para la industrialización de la carne, cuero y sus derivados.

Con relación al PBI su crecimiento a precios corrientes alcanzó en 1992 la suma de US\$ 6,923 millones, cifra que se incrementó a US\$ 7,728 millones en 1994, lo que permite verificar que la economía paraguaya se encuentra en proceso de crecimiento, tendencia que será fortalecida y consolidada gracias a la participación del Paraguay en el mercado del MERCOSUR. Durante 1994, el sector de comercio y finanzas comprendía el 26.6% del total; el sector agropecuario el 26.3%; la industria el 15%; el área de servicios básicos el 9.2%; el sector minero y construcción el 5,8% el sector de otros servicios el 17.1%, respectivamente.

Con respecto a la inflación, las políticas de ajuste, el control del gasto público y un seguimiento estricto del crecimiento de la masa monetaria han permitido una reducción de la tasa de inflación, la misma que alcanzó en 1994 en 18.3%.

Las exportaciones paraguayas alcanzaron en 1994, un valor de US\$ 816.204 y el valor de sus importaciones para ese mismo año US\$ 2,140,428 lo que originó un saldo negativo de US\$ 1,324,234.

Todos estos parámetros, sumado a las importantes leyes dictadas en materia de promoción de inversiones, hacen que el Paraguay, se presente como un país ventajoso para la radicación de empresas.

**Cuadro N° 23**  
**PARAGUAY: COMERCIO EXTERIOR (En miles de US\$)**

	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1990	958.681	1.193.365	-234.684
1991	737.096	1.275.387	-538.291
1992	656.555	1.237.148	-580.593
1993	725.218	1.477.540	-752.322
1994	816.204	2.140.428	-1.324.234

Fuente: JUNAC

## URUGUAY

En 1995, la actividad económica uruguaya se desaceleró en forma brusca, al punto que el ritmo de crecimiento en el primer trimestre (2%) fue apenas un tercio del obtenido en 1994. Por su parte, pese al mantenimiento de una tasa de devaluación de 27% anual, la inflación en doce meses se encuentra estancada en 45%, sin embargo, la tasa anualizada de los primeros ocho meses del año rondó el 40%. La brecha fiscal continuó ensanchándose en los primeros meses, pero tendió a moderarse luego de las medidas de ajuste adoptadas en abril. Por último pese a la fuerte aceleración del valor de las exportaciones, que crecieron más que las importaciones, el déficit del comercio de bienes permaneció inalterado, en tanto que el primer volumen de turismo procedente de Argentina erosionó el aporte de las divisas del balance de servicios. A fines de julio el nivel de las reservas internacionales era 76 millones de dólares inferior al de fines de 1994.

A principios de marzo asumieron las nuevas autoridades elegidas en noviembre anterior. Sus primeras acciones apuntaron a contener la escalada de déficit fiscal, fortalecer la competitividad del sector industrial y conciliar el apoyo político indispensable para una profunda reforma de la seguridad social, sistema que tiene enorme peso (15% del producto) sobre las cuentas fiscales. Tras duplicarse el año anterior, la participación sobre el producto del déficit global del sector público, concepto que incluye el gasto parafiscal del sistema financiero oficial, había seguido en ascenso durante los primeros meses de 1995. A fin de limitar el equilibrio financiero a un nivel compatible con el objetivo de abatir la inflación a un rango de 35% anual, se gestionó la Ley de Reordenamiento Tributario y Mejora de la productividad, sancionada por el Poder Legislativo a fines de abril. Esta elevó hasta un máximo de 6% los gravámenes para quienes perciban salarios superiores a seis salarios mínimos y pasividades superiores a siete. La tasa básica del impuesto al valor agregado subió un punto porcentual, esto es a 23% y la mínima, de 12 a 14%. Además, se amplió la base de contribuyentes, de modo de incluir los intereses de préstamos otorgados a personas físicas no contribuyentes de impuestos directos y los ingresos por juegos de azar. Se modificó, asimismo, la base del cálculo del IVA aplicable a las importaciones, a objeto de homologarla con lo estipulado en los acuerdos del MERCOSUR.

**Cuadro N° 24**  
**URUGUAY: PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
**(Variación porcentual)<sup>a</sup>**

	1994				1995 <sup>b</sup>
	I	II	III	IV	I
Total	2.4	8.0	5.3	4.3	2.6
Agronecuario	-2.0	3.0	8.9	5.8	6.3
Pesca	-3.9	-1.8	-5.3	27.5	10.6
Industria, manufacturera	-9.3	6.9	6.3	8.4	4.4
Electricidad, gas y agua	-6.5	-14.8	5.2	3.3	5.4
Construcción	0.5	6.4	19.2	-12.2	-11.0
Comercio, restaurantes y hoteles	19.2	17.2	3.3	5.7	-0.8
Transporte y comunicad <sup>c</sup>	9.8	12.2	11.6	9.8	3.5
Otros <sup>c</sup>	4.5	8.3	2.1	1.6	1.2

Fuente: Banco Central del Uruguay

a) Respecto al mismo período del año anterior, sobre valores desestacionalizados

b) Provisional

c) Incluye almacenamiento

c Excluye remuneraciones imputadas a las instituciones financieras y derechos de importación

#### 4.1. PRINCIPALES DATOS COMPARATIVOS ENTRE EL MERCOSUR (GRAN) Y EL PERU

Con la conformación de la unión aduanera y del posterior mercado común, MERCOSUR se convierte en un enorme espacio económico y en un atractivo mercado, el segundo mayor de América. Algunas cifras permiten dar una idea de su tamaño, y de las significativas diferencias que registra con los países del Grupo Andino (GRAN).

**MERCOSUR TIENE** : Una Extensión de 11.9 millones de kilómetros cuadrados, los cuales cubren extensas regiones con ecosistemas casi polares, templados, subtropicales y tropicales. En cambio el GRAN abarca un espacio de 4.7 millones de kilómetros cuadrados, inferior en dos y media veces al tamaño del primero y el Perú tiene una extensión de 1'285,215 km<sup>2</sup>. La población total del MERCOSUR alcanza hoy aproximadamente 200 millones de habitantes. El GRAN contaba en el año 92 con un total de 93.5 millones de habitantes en los cinco países que lo conforman, lo que equivalía al 47.5% de la de MERCOSUR y el Perú según el último censo de 1993 tiene una población de 22'128,476 habitantes.

En relación al PBI el Producto Bruto Interno Agregado de los países de MERCOSUR alcanzó, en el año 93 los 641,954.2 millones de dólares. casi cuatro veces mayor al registrado por los países asociados en el GRAN, que obtuvieron 162.713.4 millones de dólares.

El ingreso per cápita de la región de MERCOSUR fue de 3.265.3 dólares por habitante en el 92 y de 3,481 dólares por habitante en 1993 mientras en los países del GRAN fue apenas de 1.739.1 dólares por habitante.

**Cuadro N° 25**  
**COMPARACION DE PRINCIPALES INDICADORES**  
**MERCOSUR-GRAN 1993**

	MERCOSUR	GRAN
Población.Millones	196.6	93.5
Superficie Km <sup>2</sup>	11.863.100	4.710.900
PBI Millones de USS	641.954.2	162.713.4
PBI Per Cápita USS	3.481	1.739.1

#### **PARTICIPACION DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PBI**

La participación en el PBI Agropecuario ha sido muy desigual en los diferentes países, tanto de MERCOSUR como del GRAN. En orden descendente, las mayores participaciones las registraban, en 1992 Paraguay (30.5%), Bolivia (21.1%), Colombia (17.9%), Ecuador (15.6%), Uruguay (14.7%), Perú (13.8%), Brasil (12.5%), Argentina (7.1%) y Venezuela (4.4%). Situación que obedece a diversos factores como

a) El grado de desarrollo: a menor desarrollo, mayor participación.

- b) La existencia de considerables recursos petroleros en Venezuela y, en menor medida, Ecuador.
- c) El desarrollo de la agroindustria. En este aspecto cabe señalar que la baja participación del sector en Argentina y Brasil obedece, parcialmente, a que procesan buena parte de sus bienes agropecuarios, por lo que si se suma la agroindustria la contribución al producto interno sube significativamente.

En el caso de Argentina por ejemplo para el bienio 1992-93 la contribución del sector agropecuario al PBI fue de 8.6% y la del total del complejo agroindustrial del 21.8%. En ese mismo período, en el caso de Perú, la participación del agro en el PBI fue de 13%

**Cuadro N° 26**  
**PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA SILVICULTURA CAZA**  
**Y PESCA EN LA GENERACION DEL PBI\***

PAISES GRAN	1990	1991	1992
Bolivia	21.0	22.4	21.1
Colombia	18.1	18.7	17.9
Ecuador	15.2	15.4	15.6
Perú	14.4	14.2	13.8
Venezuela	4.9	4.6	4.4
<b>PAISES MERCOSUR</b>			
Argentina	8.1	7.7	7.1
Brasil	11.6	11.8	12.5
Paraguay	31.9	31.0	30.5
Uruguay	14.4	14.3	14.7

Fuente : Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe. JUNAC Dep. Agropecuario. 1993.

\* Porcentajes del PBI Total a precios constantes de 1980.

### CONTRIBUCION A LA GENERACION DE EMPLEO

Esta contribución, es igualmente, disímil, en Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia e incluso en Brasil tal contribución es aún poco significativa. En 1993 para el caso de Perú, la participación de la PEA agrícola fué de 32.5%

Mientras que en Argentina, Venezuela y Uruguay es menos importante, la PEA sectorial es menor del quince por ciento del total. Nuevamente, en algunos de estos países, especialmente Argentina y Brasil, la situación sería distinta si se incluye la agroindustria.

**Cuadro N° 27**  
**MERCOSUR-GRAN: PARTICIPACION RELATIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO**  
**EN LA PEA 1992-1993**

N°	PAIS	EMPLEO	PEA
1	Argentina	11.50	9.90
2	Brasil	ND	23.10
3	Uruguay	10.90	13.20
4	Paraguay	46.00	45.70
5	Colombia	30.20	26.00
6	Venezuela	11.50	10.20
7	Ecuador	ND	28.80
8	Perú	8,293	32.50
9	Bolivia	42.10	40.60

Fuente : IICA. Situación de la Agricultura Interamericana 1992-1993. Pag.203.

**SUPERFICIE DEDICADA A LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

Es dispar entre los dos bloques subregionales. Según datos de la FAO, el área agrícola de MERCOSUR, excluida la destinada a actividades pecuarias, era en 1993 cercana a los noventa millones de hectáreas. mientras en el GRAN tan sólo llegaba a los dieciocho y medio millón, es decir, representaba algo más de la quinta parte. Más aún, en 1990 el área cultivada en soya en los cuatros países de MERCOSUR era de 17.5 millones de hectáreas y en trigo, el promedio 1986-90, era de 8.8 millones. aproximadamente cuatro y dos veces, respectivamente, la superficie

Por otra parte Argentina cultivó cerca de veinte millones de hectáreas sólomente en cereales y oleaginosas en cada una de las campañas 1989/90 a 1993/94.

Brasil sembró únicamente en granos 38.5 millones de hectáreas en las cosechas 91/92 y 92/93, respectivamente. En 1994 la superficie total cosechada fue de 50.5 millones de hectáreas.

En relación al Perú podemos señalar que de un total de 129 millones de has, solo 7.74 millones 6% son potencialmente cultivables y de éstas sólo 3.7 millones de has están actualmente cultivadas, con un 35%

**Cuadro N° 28**  
**CUADRO COMPARATIVO AREA AGRICOLA**  
**MERCOSUR GRAN**

PAIS	AREA
Argentina	27,200
Brasil	59,000
Paraguay	2,270
Uruguay	1,304
<b>TOTAL MERCOSUR</b>	<b>89,774</b>
Bolivia	2,380
Colombia	5,460
Ecuador	3,020
Perú	3,730
Venezuela	3,915
<b>TOTAL GRAN</b>	<b>18,505</b>

**COMERCIO EXTERIOR GRAN MERCOSUR**

Otro indicador importante es la relación con su comercio exterior. En 1993 las exportaciones alcanzaron los 51.335 millones de dólares como se vio anteriormente en tanto que las del GRAN llegaron 29.683 millones, o el 57.8% de las primeras.

Las importaciones del MERCOSUR, fueron de 38.802 millones de dólares, y las del GRAN sumaron 29.298 millones, lo que equivalió al 75.5% de aquellas.

Como resultado, la balanza comercial del primer bloque registró un superávit de 12.533 millones de dólares, y el GRAN tuvo un excedente de 385 millones.

**Cuadro N° 29**  
**COMERCIO EXTERIOR : MERCOSUR - GRAN 1993**

COMERCIO EXTERIOR	MERCOSUR	GRAN
Exportaciones Millones \$	51.335	29.683.2
Importaciones Milones \$	38.802	29.228.1
Balanza Comercial	12.533	385.1

Fuente : COMISION SECTORIAL MERCOSUR, Montevideo, Uruguay, 1995

En el primero fueron superavitarios tan sólo Brasil de manera amplia con US\$ 15.600 millones de dólares y Paraguay y en el segundo lo fueron Venezuela y Ecuador. Actualmente, las exportaciones intraregionales entre los nueve países que conforman los dos bloques comerciales (GRAN-MERCOSUR) son superiores a US\$ 17.600 millones de dólares y el total de exportaciones de los nueve países al acuerdo se estimar en US\$ 100,000 millones de dólares abarcando una población aproximadamente de 300 millones de habitantes.

**Cuadro N° 30**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE LOS PAISES INTEGRANTES DE MERCOSUR**  
**1992**

	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
Población (en millones)	33.5	156.5	4.6	3.1
Super.Mil Km <sup>2</sup>	2.766.8	8.5110	406.7	177.5
PBI.(miles de US\$. 1993)	255.326	413.122	7.005	13.144
PBI.Percáp.(US\$. 1993)	7.832	2.805	1.629	4.532
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>				
Export.(miles de US\$, 1993)	13.091	39.101	725	1.647
Import.(miles de US\$, 1993)	16.787	25.695	1.478	2.249
Saldo	-3.696	13.406	- 753	- 602

Fuente :Comisión Sectorial para el MERCOSUR y FIORGS/CIERGS.(Brasil)

#### **4.2. LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL OTORGADOS POR EL PERU A LOS PAISES DEL MERCOSUR**

En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), los cinco países andinos han suscrito Acuerdos de Alcance Parcial con diversas naciones de la Región, en virtud de los cuales otorgan y reciben preferencias arancelarias en numerosos productos. Estas preferencias consisten en rebajas del arancel aplicado a terceros países, que pueden oscilar entre el uno y el cien por ciento.

El Acuerdo de Alcance Parcial con Argentina (Acuerdo N°9) contempla el otorgamiento de preferencias arancelarias a 200 partidas arancelarias, que han representado para el período 1990/1991 un promedio anual de 120 millones, de dólares, explicadas por las importaciones de 83 productos.

Acuerdo con Brasil (Acuerdo N° 12), contempla preferencias arancelarias a 274 partidas, que han significado un flujo comercio promedio anual de 201 millones de dólares para el período 1990/1991, comprendiendo importaciones de 110 productos con preferencia arancelaria.

Acuerdo con Paraguay, se ha suscrito el Acuerdo N° 20, que otorga preferencias arancelarias a 74 partidas, significando un volumen de importaciones explicadas por 6 productos, de aproximadamente 11 millones de dólares en 1991.

Acuerdo N° 33, suscrito con Uruguay, otorga preferencias arancelarias a 58 partidas, representando un promedio de 5,5 millones de dólares anuales de importaciones.

##### **4.2.1. LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS Y EL SISTEMA DE SOBRETASAS**

## PERU: PREFERENCIAS ARANCELARIAS

El Perú ha suscrito Acuerdos de Alcance Parcial con diversas naciones de la región, entre ellas, con los países que conforman el MERCOSUR.

Varios de los acuerdos firmados dan preferencias en productos incluidos en el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) y por ende al Sistema Nacional de Sobretasas (SNS). A Argentina se le ha otorgado preferencias que van desde 95% a 10% (tiene 22 niveles) en 73 productos agropecuarios de los cuales 35 pertenecen al SAFP y de estos 2 al SNS. Entre 1992 y 1994 las importaciones peruanas en productos con preferencias otorgadas, provenientes de Argentinas, alcanzaron un valor de 115,641.18 miles de US\$, siendo los principales trigo, aceite de soya, lana peinada y carne de bovino.

Son 48 los productos peruanos que han sido beneficiados con preferencias otorgadas por Argentina los que van desde 100% a 30%, el valor de exportación alcanzado por estos productos es 2,688.18 miles de US\$, siendo los principales el palmito, café sin descafeinar, cochinilla y el orégano.

Brasil ha sido beneficiado por las preferencias otorgadas por Perú en 20 productos con rebajas que van desde el 75% a 20%, 3 productos pertenecen al SAFP. Alcanzando un valor de importación entre los años 92 y 94 de 2,866.64 mil US\$, los productos más significativos fueron la pimienta y gelatina.

Por otro lado Brasil otorgó preferencias a Perú en 75 productos agropecuarios con niveles de rebajas que van desde 100% al 40%. 8 productos pertenecen al SAFP y 2 al SNS (maíz y arroz) el valor de exportación de todos estos productos alcanzaron a 4,937.22 mil US\$, siendo los más importantes las conservas y preparaciones de pescado y sardina, conserva de aceituna, carmín de cochinilla y orégano.

Son 71 los productos beneficiado con preferencia arancelaria otorgados a Paraguay con niveles de rebaja que van de 100% a 30%, de ellos, 13 pertenecen al SAFP y uno al SNS (maíz). El valor de las importaciones alcanzado por estos productos es de 19,853.06 mil US\$, los productos más significativos fueron la soya (tortas) y la carne de bovino.

El Perú fue beneficiado por las preferencias otorgadas por Paraguay en 16 productos agropecuarios, de los cuales uno se encuentra en el SAFP, con niveles de rebajas arancelarias que van desde el 100% hasta 42%. El valor de las exportaciones que alcanzaron estos productos entre 1992 y 1994 fue de 89.62 mil US\$ (conservas y preparaciones de atún y sardina)

A Uruguay se le han otorgado preferencias arancelarias en 44 productos, de los cuales 10 pertenecen al SAFP y de ellos 6 SNS

(arroz, lacteos). Los niveles de rebaja van desde 100% a 20%. El valor de importación de todos estos productos es de 22,197.69 mil US\$, siendo los más significativos el arroz semipartido, leche y nata en polvo, carne de bovino y lana peinada.

Por otro lado el Uruguay otorgó a Perú preferencias en 13 productos con niveles de 100 a 50% de rebaja arancelaria. El valor de las exportaciones alcanzadas fue de 1,782.99 mil US\$, siendo la conserva y preparación de atún la más importante.

**Cuadro Nº 31  
PREFERENCIAS OTORGADAS**

Cuenta de PREFERENCIA	BENEFICIARIO				TOTAL		
	OTORGANTE	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	PREFERENCIA	SUBP
BOLIVIA		48	27	22	37	134	110
COLOMBIA		51	14	27	18	110	87
ECUADOR		54	16	36	19	125	107
PERU		73	20	71	44	208	141
VENEZUELA		48	31	141	17	237	200
TOTAL PREFERENCIA		274	108	297	135	814	374
TOTAL SUBP		185	82	204	99		374

Fuente: JUNAC

**Cuadro Nº 32  
PREFERENCIAS RECIBIDAS**

Cuenta de PREFERENCIA	OTORGANTE	BENEFICIARIO				TOTAL	
		ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	PREFERENCIA	SUBP
BOLIVIA		176	165	30	38	409	288
COLOMBIA		48	68	5	5	126	106
ECUADOR		95	46	26	30	197	119
PERU		48	75	16	13	152	107
VENEZUELA		50	80	1	5	136	120
TOTAL PREFERENCIA		417	434	78	91	1020	448
TOTAL SUBP		275	338	70	71		448

Fuente: JUNAC

**Cuadro N° 33**  
**IMPORTACIONES DE PRODUCTOS CON**  
**PREFERENCIAS OTORGADAS**

Suma de IMP	BENEFICIARIO				
OTORGANTE	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	TOTAL
BOLIVIA	4.047.15	2.757.96	0.01	32.47	6.837.58
COLOMBIA	5.357.67	1.757.24	844.98	7.870.42	15.830.31
ECUADOR	8.309.65	113.99	83.80	515.09	9.022.53
PERU	115.641.18	2.866.64	19.853.06	22.197.69	160.558.57
VENEZUELA	76.582.93	4.009.78	4.579.11	1.668.27	86.840.09
<b>TOTAL</b>	<b>209.938.58</b>	<b>11.505.61</b>	<b>25.360.96</b>	<b>32.283.94</b>	<b>279.089.09</b>

Fuente: JUNAC

**Cuadro N° 34**  
**EXPORTACIONES DE PRODUCTOS CON**  
**PREFERENCIAS RECIBIDAS**

Suma de EXP	OTORGANTE				
BENEFICIARIO	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	TOTAL
BOLIVIA	1.430.00	2.744.71	139.47	84.37	4.398.55
COLOMBIA	8.478.42	4.127.46	37.68	39.23	12.682.79
ECUADOR	45.100.05	2.874.28	293.63	219.73	48.487.69
PERU	2.688.18	4.937.22	89.62	1,782.99	9.498.01
VENEZUELA	331.33	2.246.14	0.00	336.23	2.913.70
<b>TOTAL</b>	<b>58.027.97</b>	<b>16.929.81</b>	<b>560.41</b>	<b>2,462.54</b>	<b>77.980.73</b>

Fuente: JUNAC

### EL SISTEMA DE SOBRETASAS

El mercado internacional de productos agropecuarios se caracteriza por la inestabilidad y las distorsiones de sus precios, originadas por la política de subsidios que los gobiernos de los principales países desarrollados, y a la vez grandes exportadores de alimentos, dan a sus agricultores, lo cual ha generado incertidumbre e inestabilidad en los precios y en las producciones agropecuarias de los países importadores de menor desarrollo como el Perú, agudizando su dependencia alimentaria. Frente a esta situación y para contrarrestar el efecto negativo (inestabilidad y desprotección) que generan las distorsiones observadas en el comercio mundial de los productos agrícolas sobre los precios internos y sobre las decisiones de producción de los productores, el Perú adoptó el mecanismo de "Sobretasas Arancelarias".

En el país los productos sujetos a sobretasas representan el 76% de las importaciones de productos agropecuarios, siendo en orden de importancia el trigo, arroz, azúcar y leche, esta significativa importancia muestra las consecuencias que puede tener cualquier variación de las sobretasas, ya sea por la estructura de precios relativos en el sector o sobre el gasto agregado por importaciones.

Como bien sabemos la variable principal que refleja la rentabilidad de la agricultura es el precio pagado al productor por ello en su determinación, las sobretasas tienen un rol importante.

El gobierno peruano desde 1990 inició una serie de reformas siendo la del comercio exterior la de mayor repercusión. La principal preocupación de la reforma comercial era asegurar el libre flujo de importaciones. Para ello se decidió reducir la dispersión de la protección al interior del universo arancelario, teniendo como meta arancelaria a futuro una tasa única cercana a 15%.

En setiembre de 1990 se dictó las primeras medidas arancelarias. se redujo el número de tasas arancelarias de 56 a tres (15%, 25% y 50%) y se estableció una sobretasa temporal del 10% para las partidas de 25% y 50%. En el nivel arancelario del 15% se ubicó productos como el trigo, el maíz, la úrea y los bienes de capital para la actividad agrícola. En el segundo Nivel (25%) se ubicó el azúcar, el arroz, lácteos, harinas y carne de aves, mientras que en el nivel más elevado (50%) fueron ubicadas las frutas, las carnes rojas y menudencia.

A partir de 1991 se implantó en el Perú un sistema de sobretasas arancelarias aplicables a las importaciones de alimentos e insumos agroindustriales. El gobierno decidió poner en marcha dicho sistema, intentando elevar así los niveles de protección a una serie de productos agrícolas. Fueron dos los objetivos que, en teoría, se perseguía con su implementación: reducir los efectos negativos sobre la economía causados por las fluctuaciones de corto plazo de los precios agropecuarios internacionales, y permitir una mejor rentabilidad para los productores de un grupo importante de bienes agropecuarios nacionales como el trigo, (arroz, maíz sorgo, caña de azúcar y leche)

En marzo de 1991 se redujo nuevamente el número de tasas arancelarias a sólo dos. Las partidas sujetas al arancel de 50% fueron trasladadas al 25% y las de 25% al de 15%, con lo cual, a excepción de las frutas y carnes rojas, el arancel nominal para alimentos e insumos agropecuarios quedó en 15%

En el segundo trimestre de 1991 se empezó a aplicar un mecanismo de aranceles variables para el trigo, la harina de trigo y pastas, el maíz amarillo duro y sorgo, el azúcar, el arroz, la leche entera en polvo y la grasa anhidrida de leche, para los primeros productos el cálculo de las sobretasas se hacen en base de una metodología similar a la que fija el precio de una banda de precios mientras que para los lácteos se usó una metodología ad hoc.

Asimismo, se eliminó todas las restricciones para arancelarias (prohibiciones, cuotas, licencias, etc.) se unificó el tipo de cambio bajo un sistema cambiario libre y se garantizó la libre competencia en todas las actividades de producción y comercialización.

Lo novedoso para el sector agrícola fué considerar el establecimiento de precios mínimos de aforo para las importaciones, mecanismo mediante el cual la aduana cobraría aranceles Ad valorem de acuerdo a precios prefijados independientemente del precio efectivo de importación.

Esta política constituía una forma de proteger al productor nacional de bienes agrícolas importables frente a las distorsiones (subsidios) en el mercado internacional de alimentos.

Pero pese a que se había prometido la vigencia de las tablas aduaneras en base a las cuales se fijaba la sobretasa por lo menos durante seis meses, desde que se implementó el sistema han habido varias modificaciones que se resumen a continuación.

El 16 de Setiembre de 1991 se publica el DS 039-91-AG que adelanta la modificación de las sobretasas que deberían hacerse en noviembre, según el DS 0019-91-AG. En este decreto se uniformiza la metodología utilizada en el trigo, maíz, azúcar y arroz. El precio piso se obtiene utilizando el promedio deflactado de los últimos 60 meses de las cotizaciones internacionales, más los costos de herramientas; y prescindiendo esta vez de restarle la desviación estándar del promedio.

En este decreto hay un aumento significativo de los derechos específicos al trigo, que anteriormente estaban sujetos a una metodología diferente, es decir, el promedio deflactado de los últimos meses de la cotización internacional menos una desviación estándar. En el caso del azúcar también se observó un aumento significativo del derecho específico pues al no restarle la desviación estándar, las magnitudes ascendieron notoriamente. El azúcar es el producto cuya cotización internacional tiene la mayor variabilidad y por lo tanto tiene una mayor desviación estándar.

Posteriormente el 25 de marzo de 1992 se publica el DS 005-92-AG. En este decreto, se introduce un cambio importante en la metodología; en vez que la sobretasa permitiese mantener un costo de importación piso constante, con este dispositivo la sobretasa permitiría mantener un precio FOB de importación piso. Ello en la práctica se reflejó en una disminución del precio piso. A partir de este decreto las sobretasas se expresaron en porcentaje del valor FOB de importación.

Un aspecto rescatable es el que buscaba ampliar la cobertura de los productos sujetos a la franjas de precios. En la anterior legislación se había dejado ciertas perforaciones en el esquema, como el arroz cáscara que no tenía sobretasa, lo cual había generado la importación barata de este producto en desmedro del productor nacional.

Posteriormente mediante el DS-062-92-AG se corrige el DS 005 a través del cual se regresa a los niveles del DS 039-91-AG (con excepción de los derivados del trigo) a pesar que la presentación de las tablas son ad-valorem tal como ocurría en el decreto anterior.

Con el DL 25528 (5 de octubre de 1992) se eliminan las tablas aduaneras de los decretos anteriores y se restituye la plena vigencia del primer decreto de mayo de 1991 con sus modificaciones del DS 0032 y 039. Un aspecto importante es que el 14 de octubre (con el DL 25784) se establece una sobretasa fija excepcional de 10% para el maíz amarillo y el sorgo con lo cual se

estaba reduciendo la protección nominal de estos productos y se abandonaba el criterio de estabilidad para reemplazarlo por un mecanismo de protección.

Sin embargo el 28 de julio de 1993 se publica el DS 114-93EF mediante el cual se actualiza una vez más las tablas aduaneras. En esta oportunidad se presenta un cronograma de aplicación y actualización de los precios piso o las tablas aduaneras y la fuente de referencia de los precios internacionales. De otro lado se determina la aplicación de las sobretasas flexibles a 20 productos abandonando el régimen diferenciado de sobretasas fijas específicas (para lácteos), y sobretasas fijas ad-valorem (10% para el maíz amarillo)

Se establece además un cronograma de eliminación de las sobretasas de acuerdo con los compromisos asumidos con la banca internacional hasta el año 1997. Asimismo se encarga al Banco Central de Reserva la revisión y actualización semestral de las tablas aduaneras para su aprobación por DS refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y de Agricultura. Sin embargo no se explicita la metodología de determinación del precio piso ni del cálculo del arancel variable, lo que le restó peso al uso de este mecanismo.

En relación a la aplicación de las sobretasas flexibles cabe indicar que esta se adopta en vista que los precios internacionales de bienes agrícolas suelen mostrar una marcada variabilidad, la cual al ser transmitida al mercado doméstico induce a que tanto productores como consumidores tiendan a tomar decisiones óptimas. Frente a esa variabilidad, se observó su eficacia aduciendo que las sobretasas fijas serían incapaces de mantener el nivel de protección y reducir la variabilidad de precio, proponiendo más bien el sistema de sobretasas flexible por ser un instrumento adecuado para alcanzar el objetivo de estabilización de precios aunque más eficiente para brindar protección al productor, debido a que la Sobretasa es un derecho arancelario específico equivalente a un monto fijo, cobrado independientemente del precio de importación. Sobre esta aplicación surgieron una serie de opiniones técnicas como la de Coleman y Larson, que afirman que la ventaja de la sobretasa fija radica en su fácil administración, además de ser un instrumento legal aceptado por las regulaciones del GATT. Aunque cuando la sobretasa fija otorga un nivel de protección, este nivel es volátil si existe variabilidad en el precio internacional, por lo cual no permite aislar el precio doméstico de oscilaciones bruscas en el mercado externo.

La sobretasa flexible en cambio es un arancel específico equivalente a un monto variable por unidad física importada que se aplica en adición a la tasa Ad Valorem establecida en el arancel de aduanas y el uso de este mecanismo es recomendable cuando lo que se busca es aislar a la economía doméstica de las fluctuaciones del precio internacional, reduciendo el riesgo para productores y consumidores. Aquí la idea es que la sobretasa asegure que el precio doméstico no caiga por debajo de un precio mínimo o piso, para lo cual se hace que el costo de importación c

alternativamente el precio de importación sea al final el mismo para todos los importadores. Así, aun si las cotizaciones caen sustancialmente en el mercado internacional, el precio interno se mantiene sobre el piso fijado por las autoridades.

Si la pauta escogida es el costo, la sobretasa es igual al costo fijado menos el costo efectivo de importación; si es el precio, la sobretasa resulta igual a la diferencia entre el precio fijado y el precio de importación que exceda al precio piso. En este caso gobierno otorga un subsidio por la diferencia entre ambos.

Pero la decisión de que costo de importación o precio FOB se debe emplear es lo que diferencia entre si a las variantes registradas en el esquema de sobretasas flexibles. Y la mayoría de las modificaciones hechas al sistema han tenido como referencia el costo de importación, del cual el precio FOB era sólo uno de los componentes.

El sistema de sobretasas flexibles aumenta la protección nominal al productor, o más precisamente, fija un límite inferior a la caída de la protección y por lo tanto incrementa su bienestar. Sin embargo, al mismo tiempo reduce el bienestar del consumidor, por el mayor precio resultante de la aplicación de las sobretasas.

De otro lado, las sobretasas flexibles, al aislar al precio doméstico de las fluctuaciones bruscas del mercado internacional, reducen el riesgo y mejoran el bienestar de productores y consumidores.

Cabe indicar también que uno de los problemas más serios, es la confusión de objetivos entre estabilización y protección. En la práctica, pese a que el esquema de sobretasas flexibles es más eficiente para estabilizar precios que para proteger, las autoridades han apuntado a usar dicho mecanismo como un instrumento de protección al productor lo que en todo caso no quiere decir que finalmente dicho objetivo haya sido logrado.

Pero así como se observan aspectos positivos en el sistema de sobretasas, existen asimismo algunos analistas que sostienen que el sistema de sobretasas no brinda a los productos agrícolas la protección buscada, pues al encarecer los productos agrícolas importados ha asegurado que el consumidor pague más, pero no que el productor reciba un mayor precio por su cultivo, se sostiene incluso que si las sobretasas se elevan el mercado termina abasteciéndose con productos de contrabando y que en poco las sobretasas han contribuido a estabilizar los precios y más bien han permitido a elevar el margen entre la industria y las importaciones. Planteándose como mejor operación el mecanismo de banda de precios de bienes importados, pero todo esto no será efectivo para enfrentar los subsidios si es que no se eleva el potencial productivo mediante la identificación de nuestras posibilidades agrarias y el apoyo que debe recibir el agro para mejorar la infraestructura de transporte y acopio. Por lo que en todo caso el sistema de sobretasas debe tener una temporalidad en tanto duren las distorsiones, a fin de que constituya una medida efectiva de estabilización, no debiendo olvidar tampoco que si tiene sobretasas constituyen un mecanismo para reducir los efectos

perversos de los subsidios agrícolas que se otorgan en los países desarrollados, tienen también en parte un componente de solidaridad hacia los productos agrarios que por décadas han sido objeto de políticas marcadamente antiagrarias.

Cabe señalar de otra parte que en el tema de las sobretasas, el Perú ha consolidado aranceles para casi todos los productos agropecuarios excepción de los productos sujetos a sobretasas en el orden del 30% en el marco de la Ronda Uruguay de GATT que dio lugar a la conformación de la Organización Mundial de Comercio (OMC)

Otro aspecto importante que se debe considerar son los Gravámenes variables a la importación:

Desde mayo de 1991 se vienen aplicando gravámenes variables y recargos fijos (expresados en dólares EE.UU. por tonelada métrica) a 18 productos agropecuarios, en concepto de suplemento al derecho de importación ad valorem. Esos productos estaban sometidos anteriormente a regímenes de importación especiales o a monopolios de importación. Los gravámenes son instrumentos de estabilización y protección de los precios contra las subvenciones a la exportación. Están destinados a contribuir a reactivar el sector agropecuario. Los ingresos originados por esos gravámenes se destinan al Fondo de Desarrollo Agrario. Según las autoridades peruanas, en 1992 se recaudaron 70 millones de dólares EE.UU. en concepto de dichos gravámenes y la mitad de esa suma se utilizó para liquidar el Banco Agrario.

Entre Junio de 1992 y julio de 1993 se añadieron gravámenes fijos a la importación por un monto de 496 y 614 dólares EE. UU. por tonelada métrica, respectivamente, al arancel ad valorem percibido sobre la leche en polvo y las grasas lácteas deshidratadas. En la primera semana de 1993 las autoridades peruanas estimaron la incidencia ad valorem de esos gravámenes en 26, 4 y 337.2 por ciento respectivamente. El 28 de julio de 1993 se eliminaron los gravámenes fijos a la importación y los recargos arancelarios.

Los gravámenes variables a la importación cubren la diferencia entre los posibles precios f.o b. de referencia y un precio mínimo predeterminado. El precio mínimo se basa en el precio mensual medio del producto en el mercado mundial más representativo durante los 60 meses anteriores. Antes de calcular la media, los precios mensuales se deflactan según los movimientos del índice de precios de consumo de los Estados Unidos. Por último, para obtener el precio mínimo el promedio se ajusta a la baja (para los cereales y el azúcar) o al alza (para los productos lácteos) según un porcentaje de la desviación típica. Conforme al calendario que figura en el Decreto Supremo 114-93-EF, los porcentajes de la desviación típica utilizados en el ajuste han de aumentarse progresivamente de 10 al 100 por ciento en el caso de los cereales y el azúcar, en tanto que los porcentajes correspondientes a los productos lácteos deberán bajar del 50 por ciento a cero para julio de 1997.

Actualmente los gravámenes variables a la importación se aplican a 20 partidas de la NANDINA, que comprenden entre otros productos, la leche en polvo, las grasas lácteas deshidratadas, los cereales (trigo, maíz, arroz, sorgo), el azúcar (sin refinar y refinado), y las pastas alimenticias y sus productos.

Estos figuran en tablas aduaneras que el BCRP actualiza cada seis meses y se aprueban mediante Decretos Supremos promulgados conjuntamente por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura.

Los niveles aplicables de los gravámenes variables a la importación se determinan a partir del precio de referencia vigente establecido por el BCRP y autorizado mensualmente por los ministerios mencionados, y no a partir de los valores en factura. El precio de referencia vigente se basa en la media semanal de los precios de mercado f.o.b. al contado. Por encima de un precio de referencia máximo, los derechos variables específicos son nulos.

En 1992 las importaciones de trigo, maíz, sorgo, arroz, azúcar y productos lácteos sujetas al régimen de gravámenes variables a la importación totalizaron 387,9 millones de dólares EE.UU. es decir, el 9,6 por ciento de las importaciones totales, lo que representó una disminución respecto del 13,3 por ciento de 1990. Los cambios introducidos recientemente en el régimen de gravámenes variables a la importación parecen haber reducido la incidencia ad valorem de esos gravámenes sobre los precios de referencia c.i.f. El cuadro nuestra esa evolución en el caso de determinados productos.

**Cuadro N° 35**  
**INCIDENCIA AD VALOREM DEL GRAVAMEN VARIABLE**  
**A LA IMPORTACIÓN SOBRE EL PRECIO DE**  
**REFERENCIA C.I.F., 1991-1993 (En porcentaje)**

Producto	Porcentaje máximo entre febrero de 91 junio 93	Porcentaje a partir del 9 al 15 de agosto de 1993
Trigo	81,3	21,2
Arroz molido	50,2	32,6
Maiz, sorgo	23,8	2,2
Azúcar refinado	40,8	21,9
Leche entera en polvo	33,6	15,4
Leche desnatada en polvo	36,1	11,5
Grasas lácteas deshidratadas	44,7	19,2

Fuente : informe del GATT, Volumen I - Perú

### EL PERU - EL GRAN Y LA POLITICA ARANCELARIA

Desde comienzos de los años ochenta el Grupo Andino ha redoblado sus esfuerzos tendentes a crear las condiciones requeridas para el logro de una mayor integración. Estos esfuerzos se han centrado ante todo en la adopción de un arancel externo común y en la supresión de los obstáculos al comercio entre los Estados miembros, teniendo presentes al mismo tiempo los problemas de los países miembros de menor desarrollo, como Bolivia y el Ecuador.

El Acta de Barahona, adoptada en diciembre de 1991 por el Sexto Consejo Presidencial del Grupo Andino, acepto la adopción a partir del 1° de enero de 1994 de un arancel común de cuatro niveles, de 5, 10, 15 y 20 por ciento. Este acuerdo del Grupo Andino de establecer un arancel externo común sobre esta base entró en conflicto con el programa del Perú de aplicar un derecho uniforme del 15 por ciento para 1995 por lo que la Comisión del Acuerdo de Cartagena autorizó al Perú, en virtud de la Decisión 321, a suspender su participación en el programa de aplicación acelerada del proceso de integración subregional y a pasar a la condición de observador en el Grupo Andino a partir del 25 de agosto de 1992. La condición de observador del Perú se prorrogó luego con efecto hasta el 30 de abril de 1994. El 4 de abril de ese año la Comisión del Acuerdo de Cartagena tomó, entre otras, la decisión de que el Perú reasumiría su plena participación en las decisiones del Grupo Andino sobre armonización macroeconómica y relaciones comerciales con terceros países, mantuviera sus aranceles del 15 y el 25 por ciento y retuviera su condición de observador en el comité encargado de las cuestiones relativas al Arancel Externo Común.

Con sujeción a lo dispuesto en el Decisión 321, de agosto de 1992, el Perú ha concertado con la totalidad de los demás integrantes del Grupo Andino acuerdos comerciales bilaterales para garantizar que esa modificación de su condición no afecte a las correspondientes corrientes de comercio subregional.

Consideramos por tanto que la derogación de la Decisión 377 adoptada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en Bogotá, que fijaba como fecha límite el 31 de enero de 1996 para el reingreso del Perú a la Zona de Libre Comercio, es positiva porque el Perú recupera su capacidad de negociación en materia comercial en el interior del Grupo Andino.

Con la decisión 377, la disyuntiva para el Perú era determinante: se mantenía dentro de este mecanismo de integración con las condiciones que le imponían los demás países miembros o se retiraba del GRAN. Pero con este Acuerdo, ahora nuestro país mantiene sus condiciones sin necesidad de adoptar el Arancel Externo Común.

#### **4.2.2. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE LAS PREFERENCIAS PUEDEN OCASIONAR**

Las preferencias arancelarias concebidas a otros países pueden ocasionar distintos tipos de dificultades principalmente al agro. Los más comunes son:

- a) Los relativos al de la competencia que presenta en el mercado nacional a la producción doméstica el producto importado por otro de los países miembros, sea que llegue en la misma forma en que se importó o con un mayor grado de elaboración.
- b) El de la posible pérdida de oportunidades de exportación a otro país miembro por la competencia de los bienes con preferencias que erosionan el margen de preferencias intragrupo.

A nivel de los países del Grupo Andino y de MERCOSUR, se han presentado algunos problemas de la aplicación de las preferencias entre las principales podemos mencionar los siguientes:

##### **PROBLEMAS DE PREFERENCIAS VENEZUELA A BRASIL**

Caso típico del problema del que han generado y pueden seguir generando, las preferencias otorgadas por Venezuela y Brasil en preparación para alimentos para animales. En diversas ocasiones tales preparaciones han llegado en la misma forma en que las importó Venezuela, o incorporadas a productos con mayor valor agregado- incluido el alimento concentrado- y han creado tropiezos a la absorción de las cosechas internas de sorgo y de maíz amarillo.

##### **PROBLEMAS DE PREFERENCIAS DE ECUADOR Y PERU. ARGENTINA.**

En la implementación de las preferencias se han observado algunos obstáculos como las preferencias otorgadas por Ecuador y Perú a Argentina en trigo, que han conllevado a la "triangulación" del producto primario hacia otros países andinos, incluida Colombia, o que han alterado las condiciones de competencia en las industrias harinera, de pasta y de galletería entre los distintos

socios del pacto Andino. Algo similar puede llegar a suceder con las preferencias concebidas en leche en polvo y mantequilla por varios países andinos a los productores y exportadores de estos bienes en MERCOSUR.

Un caso que reúne los dos tipos de dificultades arriba señalados es el de las preferencias otorgadas en aceite de soya en bruto por Venezuela a Argentina y Brasil, y por Perú a Argentina en el mismo producto. Las primeras, afectan a Colombia y las segundas lo hacen principalmente con Ecuador porque no sólo han generado una competencia desigual en el mercado interno a los aceites colombianos, entorpeciendo la absorción de las cosechas de oleaginosas, sino que han limitado las posibilidades de exportación de aceite de palma de este país al mercado venezolano.

#### PROBLEMAS EN LAS PREFERENCIAS DE VENEZUELA A CENTRO AMERICA Y DE BOLIVIA EN RELACION A ARGENTINA Y BRASIL

Una muestra de las dificultades ocasionadas en las oportunidades de exportación pueden ser las preferencias concedidas por Venezuela a los países centroamericanos, y en especial a Guatemala, en azúcar. En virtud de ellas se deteriora por ejemplo el margen de preferencias que en este producto debería tener el azúcar colombiano en volumen como en valor de sus exportaciones en una auténtica unión aduanera.

Fenómeno similar podría ocurrirle a la producción sojera de Bolivia, de la Región de Santa Cruz, cuyas exportaciones intrasubregionales podrían verse afectadas por las de los complejos oleaginosos brasilero y argentino, son mayor tradición y mejor localización respecto a los puertos.

En algunos casos, incluso, las preferencias establecidas pueden coartar el desarrollo de producciones que tienen características favorables para llegar a ser competitivas, pero que aún se hallan en los estudios iniciales de su desenvolvimiento. Tal podría ser el caso de la producción de frijol soya en los Llanos Orientales colombianos y en la Orinoquia Venezolana, en cuyo mercado potencial de estos países deben afrontar la competencia del aceite importado de Argentina y Brasil en condiciones preferenciales, que erosionan el margen de preferencia con que podría contar para su eventual desarrollo.

En relación a los acuerdos firmados de preferencias en productos incluidos en el Sistema Andino de Franja de precios, tenemos que todas las franjas, excepto las de trozos de pollo y maíz blanco, cuentan con productos en los que se otorgan preferencias. En muy pocos bienes existe coincidencia en el otorgamiento de preferencias por parte de los países andinos, lo que hace que el rango de productos comprendidos sea muy amplio, los beneficiarios sean variados y los porcentajes de las preferencias sean muy dispersos.

Con excepción de las preferencias otorgadas a Chile por Bolivia, Colombia y Venezuela y de las de Venezuela a Argentina, que son ante los cuales se deberían renegociar.

Fuera de las preferencias otorgadas a países del MERCOSUR las que probablemente ha generado mayor controversia han sido las concedidas a países centroamericanos en productos incorporados a la franja del azúcar

## 5. EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MERCOSUR

Para un mejor de negociación con MERCOSUR, es necesario conocer la manera como se ha venido desarrollando este proceso de integración y la situación que tiene en la actualidad sino también tener una idea general de la importancia del tamaño y de las características básicas de su sector agropecuario.

### 5.1 COMERCIO EXTERIOR DEL MERCOSUR

Durante 1992, MERCOSUR exportó en productos agropecuarios y agroindustriales US\$ 16,044.6 millones.

El mayor país agro-exportador de MERCOSUR fue Argentina con US\$ 8.283 millones, seguido de Brasil con US\$ 6,200 millones, a continuación están Uruguay con US\$ 944.6 millones y Paraguay con US\$ 617 millones.

**Cuadro N° 36**  
**BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL**  
**MERCOSUR 1992 MILLONES US\$**

PAIS	EXPORTACION	IMPORTACION	BALANZA
Argentina	8.283.0	1.074.0	7.164.0
Brasil	6.200.0	2.200.0	4.000.0
Paraguay	617.0	198.4	418.6
Uruguay	944.6	245.3	699.3
TOTAL MERCOSUR	16.044.6	3.717.7	12.281.9

Fuente: IICA. Situación de la Agricultura Latinoamericana 1992-93

### **IMPORTACIONES AGROPECUARIAS DEL MERCOSUR**

Las importaciones sectoriales fueron, para el mismo año de 3.717.7 millones de dólares. En consecuencia, su balanza comercial agropecuaria fue superavitaria en 12.326.9 millones de dólares, Argentina registró un excedente de 7.209 millones de dólares, Brasil de 4.000 millones, Paraguay de 418.6 millones y Uruguay de 699.3 millones.

Sus exportaciones del sector representaron el 31.3% del total de exportaciones, y el superávit de su balanza comercial agropecuaria equivalió al 98.4% de superávit total. Cifras que muestran claramente las considerables ventajas competitivas de estos países en el agro.

## EXPORTACIONES AGROPECUARIAS DEL MERCOSUR

Los principales productos de exportación por país son : Argentina, trigo, soya, maíz, carne bovina, tabaco, manzana, sorgo, peras, girasol, azúcar, carne equina y arroz, o los derivados y procesados de estos bienes. Brasil : café, tabaco, azúcar, soya, carne de aves, algodón, carne bovina, cacao y cítricos, o sus procesados. Uruguay, algodón, soya y bovinos. Y Paraguay : carne bovina, arroz, ovinos y leche o sus procesados.

**Cuadro N° 37**  
**COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO CON LOS PAISES DEL MERCOSUR -ANUAL**  
Millones de dólares

	1990	1991	1992	1993	1994
Exportaciones a Brasil	1423	1489	1671	2808	1091
Importaciones desde Brasil	718	1527	3339	3570	1633
Saldo Comercial	705	-38	-1668	-762	-542
Comercio Total con Brasil	2141	3016	5010	6378	2724
Exportaciones a Uruguay	263	311	384	513	230
Importaciones desde Uruguay	116	235	351	571	283
Saldo Comercial con Uruguay	146	76	32	-58	-53
Comercio Total con Uruguay	379	546	735	1083	513
Exportaciones a Paraguay	147	178	272	358	165
Importaciones desde Paraguay	42	43	65	73	22
Saldo Comercial con Paraguay	106	135	207	285	143
Comercio Total con Paraguay	189	221	337	430	187
Exportaciones a MERCOSUR	1833	1978	2327	3678	1486
Importaciones desde MERCOSUR	876	1805	3755	4213	1937
Saldo Comercial con MERCOSUR	957	173	-1429	-535	-452
Comercio Total con MERCOSUR	2708	3783	6082	7891	3423

(1) Enero-Mayo

Fuente: Secretaría de Agricultura, ganadería y Pesca - Dirección Económica y Asuntos Internacionales

**Cuadro N° 38**  
**VARIACIONES PORCENTUALES RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR**

	1991	1992	1993	1994 (2)
Exportaciones a Brasil	5	12	68	6
Importaciones desde Brasil	113	119	7	34
Comercio Total con Brasil	41	66	27	21
Exportaciones a Uruguay	18	23	34	38
Importaciones desde Uruguay	102	49	62	49
Comercio Total con Uruguay	44	35	47	44
Exportaciones a Paraguay	21	53	31	28
Importaciones desde Paraguay	3	52	12	-19
Comercio Total con Paraguay	17	53	28	20
Exportaciones a MERCOSUR	8	18	58	12
Importaciones desde MERCOSUR	106	108	12	35
Comercio Total con MERCOSUR	40	61	30	24

(2) Enero-Mayo de 1994 con respecto a Enero-Mayo de 1993

Fuente: Secretaría de Agricultura, ganadería y Pesca - Dirección Económica y Asuntos Internacionales

## 5.2. COMERCIO AGROPECUARIO MERCOSUR - GRAN

En bienes agropecuarios y agroindustriales mercosur le vendió en 1993 a los países del GRAN 616.2 millones de dólares, mientras este último sólo le exportó 81.1 millones.

Por lo tanto, la balanza comercial sectorial entre las dos subregiones fue positiva para MERCOSUR en 535.1 millones de dólares. Todos los países andinos excepto Ecuador, registraron déficit en su balanza comercial del sector con el MERCOSUR : Perú de 246.6 millones, Colombia de 94.8 y Bolivia de 22.2, mientras que Ecuador presentó un superávit de 36.3 millones de dólares.

**Cuadro N° 39**  
**BALANZA COMERCIAL TOTAL AGROPECUARIA DE LOS PAISES**  
**DEL GRAN MERCOSUR 1993. (MILLONES DE DOLARES)**

PAIS	EXPORTACION	IMPORTACION	BALANZA
Bolivia	6.9	29.3	-22.4
Colombia	5.9	100.7	-94.8
Ecuador	51.0	14.7	36.3
Perú	12.2	258.8	-246.6
Venezuela	5.1	212.7	-207.6
<b>TOTAL GRAN</b>	<b>81.1</b>	<b>616.2</b>	<b>-535.1</b>

Fuente : JUNAC. 1995

**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL POR PAISES PRINCIPALES**  
**PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES**  
**EXPORTADOS**

A manera de ilustración de los principales productos agropecuarios y agroindustriales que se exportan e importan entre los países de MERCOSUR y el Grupo Andino presentamos a continuación una relación de estas transacciones del año 93 en miles de dólares basados en la información del Departamento agropecuario de la JUNAC.

**Brasil:** Exportó tortas y residuos sólidos de aceite de soya (17.9 millones de dólares), azúcar refinada (9.4 millones), tabaco rubio (6.7 millones), semillas forrajeras (3.9 millones), materias protéicas y sus derivados (2.5 millones), azúcar en bruto (2.4 millones) y otros nueve productos que rebasaron el millón de dólares.

**Cuadro N° 40**  
**EXPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES**  
**DE BRASIL AL GRAN - 1993 (MILES DE DOLARES)**

1. Tortas y residuos sólidos de aceite de soya	17.941
2. Azúcar de caña o de remolacha refinados	9.436
3. Tabaco rubio total o parcialmente desvenado	6.745
4. Semillas forrajeras excepto las de remolacha	3.917
5. Las demás materias proteicas y sus derivados	2.510
6. Azúcar de caña en bruto	2.428
7. Leche y nata (crema) en polvo	1.757
8. Maíz excepto para siembra	1.678
9. Aceite de soya en bruto icluso desgomado	1.638
10. Atracto de mimosa(acacia)	1.478
11. Carne de bovino deshuesado congelado	1.458
12. Leche y nata en polvo gránulos	1.411
13. Pimienta sin triturar ni pulverizar	1.041
14. Cera de Carnauba	1.338
15. Gelatinas y sus derivados	1.331

Fuente : JUNAC. Depto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. 1995

**Argentina:** Durante 1993, exportó al GRAN, en orden de importancia, aceite de soya en bruto (109.7 millones de dólares), maíz (106.5 millones), trigo duro (102.4 millones), aceite de girasol en bruto (51.4 millones), frijoles (20.7 millones), estómagos de animales (4.8 millones), aceite de girasol refinado (3.3 millones), los demás trigos (3.3 millones), despojos comestibles de bovinos (3.1 millones), avena (2.7 millones) y otros siete productos que superaron el millón de dólares.

**Cuadro N° 41**  
**EXPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES**  
**DE ARGENTINA AL GRAN 1993(MILLONES DE DOLARES)**

1.Aceite de soya en bruto incluso desgomado	109.728
2.Maíz excepto para siembra	106.508
3.Trigo duro excepto para siembra	102.441
4.Aceite de girasol en bruto	51.372
5.Frijoles excepto para siembra	20.685
6.Algodón sin cardear ni peinar	8.777
7.Harina de trigo	6.078
8.Estómagos de animales enteros o en trozos	4.815
9.Aceite de girasol refinado sin modificar	3.287
10.Los demás trigos excepto para siembra	3.275
11.Despojos comestibles de bovino	3.060
12.Avena	2.724
13.Productos de panadería,pastelería,galletería	1.830
14.Las demás maderas en bruto excepto,coníferas	1.828
15.Carne de bovino deshuesado congelado	1.730
16.Gelatinas y sus derivados	1.706
17.Bombones,caramelos,confites pastillas	1.387
18.Lече y nata en polvo	1.229
19.Aceite soya refinado sin modificar	1.226
20.Compotas	961
21.Condimentos y sazonadores compuestos	703
22.Jugo de uva	614
23.Filetes,dem,carnes pescado fresco o refrig.	501
24.Carne de bovino deshuesado fresco o refrig.	416
25.Caballos comunes	327
26.Caballos reproductores de raza pura	292
	283

Fuente : JUNAC. Depto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. 1995.

**Paraguay:** Superó el millón de dólares con la torta de soya (16.3 millones), convirtiéndose en el principal productos agropecuario exportable.

**Uruguay:** Los principales productos que exportó son: arroz blanco (19.8 millones de dólares), cebada (8.9 millones), leche en polvo (5.3 millones), arroz descascarillado (5.2 millones), frijol soya (3.6 millones probablemente proveniente de Paraguay), lana peinada (3.2 millones), aceite de soya en bruto (3.1 millones), lana esquilada (2.9 millones), lana excepto esquila (2.6 millones) y otros tres productos que sobrepasaron el millón de dólares.

**Cuadro N° 42**  
**EXPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE PARAGUAY**  
**AL GRAN - 1993 (MILES DE DOLARES)**

1. Tortas y residuos sólidos de aceite de soya	16.271
2. Extracto de quebracho	564
3. Los demás productos de origen animal	600
4. Aceite de Tung y sus fracciones, refinado	562

Fuente : Depto. Agropecuario. Unidad Informática. Feb. de 1995

**Cuadro N° 43**  
**EXPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE**  
**URUGUAY AL GRAN - 1993 (MILES DE DOLARES)**

1. Arroz semiblanqueado o blanqueado	19.796
2. Cebada excepto para siembra	8.880
3. Leche y nata (crema) en polvo	5.336
4. Arroz descascarillado	5.218
5. Habas de soya excepto para siembra	3.620
6. Lana peinada a granel	3.172
7. Aceite de soya en bruto	3.143
8. Lana esquilada sucia o lavada en vivo	2.903
9. Lana sucia/lavada en vivo, exc. esquilada	2.571
10. Las demás harinas de semillas	1.991
11. Los demás quesos	1.803
12. Carne de bovino deshuesado congelado	1.394

Fuente : JUNAC. Dpto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. de 1995

**PRINCIPALES IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES**

A nivel de importación el intercambio comercial fue el siguiente:

**Argentina:** importó productos provenientes del GRAN banano (34.5 millones de dólares), preparaciones y conservas de atún (6 millones), café sin descafeinar ni tostar (2.9 millones), flores (2.7 millones), manteca.

grasa y aceite de cacao (2.7 millones), palmitos preparados o en conservas (1.8 millones) y pasta de cacao (1.5 millones).

**Cuadro N° 44**  
**IMPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL GRAN**  
**A ARGENTINA - 1993 (MILES DE DOLARES)**

1. Bananas o plátanos frescos o secos	34.479
2. Preparaciones/conservas, atún, listado, bonito	5.977
3. Las demás preparaciones y conservas pescado	3.098
4. Café sin descafeinar, sin tostar	2.850
5. Flores, capullos : ramos y adornos frescos	2.698
6. Manteca, grasa y aceite de cacao	2.662
7. Palmitos preparados o conservados	1.821
8. Pasta de cacao sin desgrasar	1.495
9. Preparaciones no alcohólicas para bebidas	621
10. Semilla de girasol, excepto para siembra	438
11. Orégano fresco o seco	401
12. Las demás bebidas, no alcohólicas, excepción jugo de fruta	383
13. Cerveza de malta	254

Fuente : JUNAC. Depto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. de 1995.

**Brasil:** Importó yute (15.8 millones), las demás preparaciones de conservas de pescado (2.2 millones), palmitos preparados o conserva (1.9 millones), preparaciones y conservas de atún (1.8 millones), tabaco (1.2 millones), aceitunas (1.1 millones) Ninguna de las hechas por Paraguay supera el millón de dólares y sólo las preparaciones conservas de sardinas sobrepasan dicha cifra en las realizadas por Uruguay (1.7 millones).

De manera que tanto desde el punto de vista del valor de lo transado como de la diversificación de la oferta exportable, los países de MERCOSUR aventajan a los andinos en el comercio recíproco en el sector agropecuario.

**Cuadro N° 45**  
**IMPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL GRAN**  
**A BRASIL - 1993 (MILES DE DOLARES)**

1. Yute descortezado o trabajado sin hilar	15.797
2. Demás preparaciones conservas, pescado	2.238
3. Palmitos preparados o conservados	1.933
4. Preparación conserva, atún, listado, bonito	1.754
5. Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	1.171
6. Aceitunas conservadas	1.146
7. Preparaciones y conservas de sardinas	1.119
8. Demás bovinos exc. reprod. raza pura, lidia	630
9. Preparaciones no alcohólicas para bebidas	621
10. Orégano fresco o seco	578

FUENTE : JUNAC. Depto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. 1995.

**Cuadro N° 46**  
**IMPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL**  
**GRAN A PARAGUAY - 1993 (MILES DOLARES)**

1. Preparación conseva, atún, listado, bontio	443
2. Café sin descafeinar, sin tostar	232
3. Preparaciones y conservas de sardinas	222
4. Cerveza de malta	52
5. Flores, capullos : ramos y adornos frescos	38
6. Café sin descafeinar en grano, tostado	20

FUENTE : JUNAC. Dpto. Agropecuario, Unidad Informática. Feb. 1995

**Cuadro N° 47**  
**IMPORTACIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL GRAN**  
**A URUGUAY 1993. (MILES DE DOLARES)**

1. Preparación conserva sardinas entero o trozo	1.734
2. Castañas frescos y secos	816
3. Extractos, esencias, concentrados de café	101
4. Cerveza de malta	52

FUENTE : JUNAC. Dpto. Agropecuario. Unidad Informática. Feb. 1995

**NEGOCIACIONES ENTRE EL GRUPO ANDINO Y EL MERCOSUR  
 PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Los países andinos como Bolivia y Venezuela mantienen conversaciones con el MERCOSUR, en las que se contempla en una primera fase, renegociar las preferencias actuales recibidas y otorgadas por los miembros del MERCOSUR y, en una segunda, establecer nuevas preferencias con el fin de conformar a mediano plazo una zona de libre comercio que abarque el territorio de los dos bloques sudamericanos.

El Grupo Andino con el fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos referidos de la Decisión 371, a través de la Junta durante 1995 ha realizado varias reuniones subregionales de consulta a nivel de expertos y del Consejo Agropecuario, con participación de representantes el sector privado agropecuario y agroindustrial. Adicionalmente, algunos países miembros y organizaciones privadas han remitido a la Junta comunicaciones expresando sus puntos de vista sobre este particular.

En la actualidad se viene trabajando con la Decisión 371 que establece, el otorgamiento de concesiones arancelarias a terceros países, en las cuales se afectan productos del Sistema Andino de Franjas de Precios, los cuales se llevará a cabo comunitariamente mediante Decisión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y que los Ministros de Agricultura de los países Miembros recomendarán a la Comisión una estrategia y procedimientos para adelantar las correspondientes negociaciones.

Por otra parte en términos de clasificación NANDINA (Decisión 286), el sector agropecuario cubre 991 subpartidas (Incluyendo productos de la pesca). De ellas 129 corresponden al Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP).

En los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos bilateralmente en el marco de la ALADI, los países andinos han otorgado a países del MERCOSUR concesiones arancelarias en 374 subpartidas del sector agropecuario, de las cuales 54 pertenecen al SAFP.

A su vez los países andinos reciben preferencias de países del MERCOSUR en 448 subpartidas del sector agropecuario, de las cuales 68 pertenecen al SAFP. Por lo tanto, en número de subpartidas el balance es favorable al Grupo Andino.

En términos de valor comercial, las preferencias otorgadas exceden ampliamente a las recibidas. Las importaciones del Grupo Andino procedentes del MERCOSUR de productos agropecuarios con preferencias otorgadas, ascienden a US\$ 279 millones, en tanto que las exportaciones del Grupo hacia MERCOSUR, con preferencias otorgadas, ascienden a US\$279 millones, en tanto que las exportaciones del Grupo hacia MERCOSUR, con preferencias recibidas, ascienden a US\$ 78 millones (cifras promedio del período 1992-1994).

El desbalance entre el valor de las preferencias otorgadas y las recibidas es más marcado en el caso de productos del Sistema Andino de Franjas de Precios. Las importaciones del Grupo con preferencias otorgadas al MERCOSUR ascienden a US\$ 210 millones, y las exportaciones con preferencias recibidas a US\$ 4 millones.

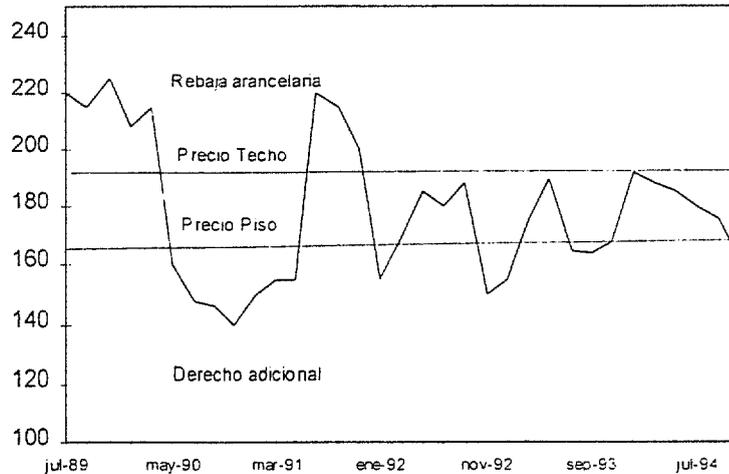
Las importaciones del Grupo Andino procedentes del MERCOSUR ascienden a US\$ 656 millones en productos agropecuarios (promedio 1992-1994), de los cuales 495 corresponden a productos del sistema andino de Franjas de Precios. Las exportaciones del GRAN hacia el MERCOSUR ascienden, a US\$ 101 Y US\$ 9 millones en productos agropecuarios y del Sistema Andino de Franjas, respectivamente.

Las cifras señaladas indican que el 77% de las exportaciones agropecuarias del GRAN hacia el MERCOSUR se benefician de preferencias, en tanto que el 43% de las exportaciones de dicho grupo hacia el GRAN reciben preferencias. Las exportaciones agropecuarias andinas al otro bloque corresponden en un 91% a productos que no son del Sistema Andino de Franjas de Precios, en tanto que el 75% de las importaciones corresponden a productos del Sistema.

## **LAS PREFERENCIAS Y EL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS**

### **LA FRANJA DE PRECIOS**

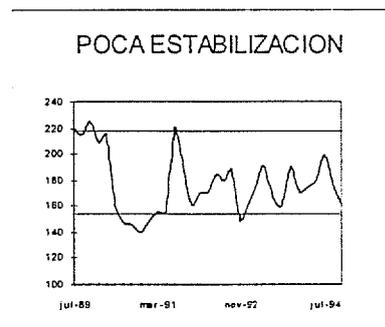
Es un mecanismo de estabilización de precios en beneficio de productores agrarios y consumidores que consiste en la fijación de un precio piso y de un precio techo, entre los cuales se desea mantener el costo de importación.



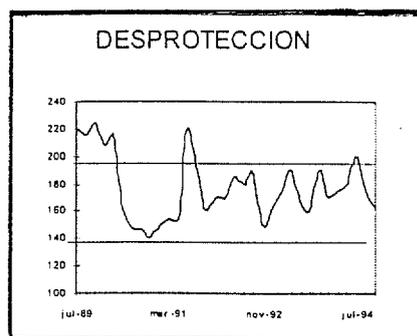
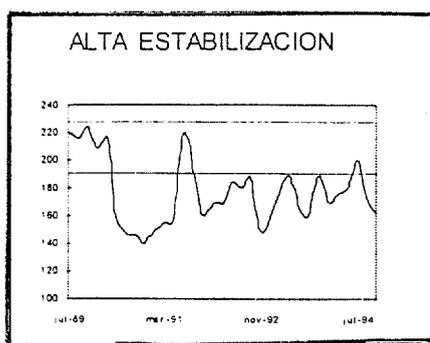
La estabilización se consigue aumentando el arancel ad-valórem cuando el precio internacional cae por debajo del nivel piso, y rebajando dicho arancel, hasta cero, cuando dicho precio aumenta por encima del techo. Es decir, la franja de precios equivale a convertir el arancel en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones externas del precio internacional.

### EFFECTO DE LAS FRANJAS DE PRECIOS

- Efecto estabilizador: Cuando más angosta es la franja, más estable resulta el costo de importación con arancel. El efecto estabilización puede ser medido comparando el coeficiente de variación del costo de importación con franja y sin franja.



- Efecto Protección: Cuando más alto es el nivel de franja, con respecto al precio internacional, mayor es el costo de importación, porque aumentan los aranceles y disminuyen las rebajas arancelarias. Este efecto puede medirse comparando el costo medio de importación con arancel, antes y después de la franja.



- Efecto fiscal: Es el efecto de la franja sobre los ingresos fiscales del Estado. Es equivalente al efecto protección.

Actualmente se ha incorporado una nueva estimación que es la PREFERENCIA EFECTIVA PROMEDIO ANDINA (PEPA), que es un indicador del nivel promedio de las preferencias efectivas aplicadas al comercio entre los dos bloques. La PEPA otorgada por el conjunto de los países andinos a los países del MERCOSUR, es un factor de ponderación que se basa en el valor de las importaciones andinas procedentes del respectivo país beneficiario, en el período base 1992-1994. La PEPA recibida se define como el promedio ponderado de las preferencias actuales recibidas por el conjunto de los países andinos y otorgadas por países del MERCOSUR, donde el factor de ponderación se base en el valor de las exportaciones andinas a los países otorgantes en el período.

Este indicador debe calcularse para cada producto, o para un agregado de productos. A nivel agregado, la PEPA recibida es del 71% considerando el conjunto de los productos agropecuarios, y del 40% considerando solamente productos del Sistema Andino de Franjas de Precios. La PEPA otorgada sería del 22% en los dos ámbitos.

### 5.3. INSTRUMENTOS NORMATIVOS APLICADOS EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES AGROPECUARIAS

En este aspecto cabe indicar que existen una serie de disposiciones que MERCOSUR ha emitido a través del Consejo de Mercado Común (CMC) para el cumplimiento del Tratado de Asunción y su objetivo la constitución del Mercado Común. Estas se dieron en diferentes reuniones que van desde la primera realizada en Brasilia en diciembre de 1994, hasta la fecha.

Como ya lo indicamos anteriormente los instrumentos normativos de MERCOSUR se manifiestan a través de decisiones siendo los principales los que facultan para negociar y suscribir acuerdos en nombre de MERCOSUR, el que aprueba los programas de cooperación técnica internacional el que establece los criterios comunes para la negociación comercial con terceros países miembros de la ALADI, el que reglamenta la defensa contra las importaciones que seran objeto de Dumping o subsidios provenientes de los países miembros del MERCOSUR, el que determina las restricciones no arancelarias a las importaciones y exportaciones; el que aprueba el proyecto del arancel externo común del MERCOSUR, o el que establece el régimen aplicable en zonas francas comerciales o

industriales zonas de procesamiento de exportaciones, etc. El que aprueba el código aduanero definiendo lo relacionado con el intercambio comercial de los estados para el MERCOSUR con terceros países, o la que aprueba la tramitación de decisiones, criterios y opiniones de carácter general sobre la clasificación arancelaria de mercaderías en la nomenclatura común de MERCOSUR.

Estas decisiones constituyen el marco general normativo para las negociaciones comerciales entre MERCOSUR y terceros países, aparte de estas disposiciones existen también las resoluciones del Grupo Mercado Común (GMC) que ratifica la naturaleza jurídica de las decisiones adoptadas por el Consejo del Mercado Común.

Entre las principales normas emitidas por el MERCOSUR, desde diciembre de 1991 tenemos las siguientes:

Resolución N° 16/92 que establece criterios para negociar con terceros países miembros de ALADI, Res. N°28/92, que crea la comisión sobre la armonización reestructuración y reconversión de las actividades agropecuarias y agroindustriales; Res. N° 32/92 que aprueba el reglamento técnico para la fijación de la identidad y calidad de los alimentos.

Res. N° 34/93 que aprueba los principios fitosanitarios básicos, respecto al tránsito internacional de productos de origen vegetal, sus partes y subproductos, Res. N° 67/93 que aprueba las normas sanitarias para la importación de animales, semen embriones y huevos fértiles desde países extraregionales. Las resoluciones que aprueban la identidad y calidad de la crema de leche de la grasa láctea de la leche en polvo y instantánea para el consumo humano; la que aprueba el reglamento técnico sobre límites máximos de residuos de plaguicidas establecidos para el comercio intraregional MERCOSUR en arroz, cebolla, frutilla, manzana, papa, tomate; la que establece el reglamento sobre prácticas desleales de comercio extrazona y reglamento común de salvaguardias frente a terceros países, teniendo en cuenta las reglas del GATT.

En cuanto a las decisiones aprobadas en 1994, presentamos a manera de ilustración las principales, la relación completa se adjunta como anexo.

En relación a Zonas Francas (ZF), Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales.

Esta comprende a Zonas Francas Comerciales, Zonas Francas Industriales, Zonas de Procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales.

Para todos los productos originarios de dichas áreas se aplicarán el AEC y, en el caso de productos excepcionados, el arancel nacional vigente.

Podrán aplicarse salvaguardias bajo régimen jurídico del GATT cuando las importaciones provenientes de Áreas impliquen un aumento imprevisto de importaciones que causan o amenacen causar daño al país importador.

En el caso de incentivos concedidos a la producción de estas zonas o áreas no compatibles con las normas del GATT, también se podrá aplicar dicha normativa.

Podrán operar en el MERCOSUR las Zonas Francas que se encuentran en funcionamiento y las que se instalan en virtud de normas legales vigentes o en trámite parlamentario.

Las áreas aduaneras especiales de Manaus y Tierra del Fuego, podrán funcionar bajo el régimen actual hasta el año 2013.

Sobre Armonización para la aplicación y utilización de incentivos a las exportaciones.

Estos instrumentos respetan los compromisos asumidos en el ámbito del GATT y deben ser objeto de consulta previa a su aplicación entre los Estados Partes. Se pueden conceder créditos de fomento y financiamiento a las exportaciones en condiciones compatibles con las aceptadas internacionamente en operaciones equivalentes.

Permite reintegrar, total o parcialmente, los impuestos indirectos, conforme a las disposiciones del GATT, el nivel de reintegro no excederá la incidencia de los impuestos indirectos sobre las ventas o sobre el consumo efectivamente pagados por los exportadores o acumulados en las etapas anteriores de producción.

Se puede conceder a las exportaciones sistemas de admisión temporaria o draw-back en las modalidades suspensión, excensión y restitución de impuestos. El régimen de draw-back también podrá ser concedido para materia prima y otros productos que, aún cuando no integren el producto exportado, sean utilizados en su fabricación en condiciones que justifiquen la concesión.

Son considerados subsidios derivados de la aplicación de tales regímenes: la devolución, excensión o suspensión de gravámenes cuya cuantía exceda los montos efectivamente pagados, suspendidos o eximidos.

Los incentivos a las exportaciones no serán aplicables al comercio intrazona con las siguientes excepciones:

- Financiamiento a las exportaciones de Bienes de Capital a largo plazo.
- Devolución o excensión de impuestos indirectos, hasta tanto se encuentre armonizada la política tributaria del MERCOSUR.

La comisión de Comercio del MERCOSUR será el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de la presente decisión.

#### **5.4 PRINCIPALES ASPECTOS PRODUCTIVOS Y PERSPECTIVAS DEL AGRO EN EL MERCOSUR.-**

MERCOSUR por el enorme territorio que ocupa, su notable dotación de tierras planas y fértiles y la presencia de ecosistemas semipolares, templados, tropicales y subtropicales, ha determinado que se produzcan toda suerte de bienes agropecuarios, la mayor parte de ellos en cantidades bastante significativas. Lo que ha permitido que en las principales cadenas agropecuarias y agroindustriales MERCOSUR sea superavitario, con excepción de las de lácteos y arroz, en las cuales se registra un déficit global del bloque.

Presentamos a continuación un análisis de los principales aspectos productivos que MERCOSUR puede ofrecer para tener un panorama claro y completo sobre esta situación.

#### 5.4.1. ASPECTOS PRODUCTIVOS.-

EN CEREALES: Argentina es un productor grande y competitivo, y un significativo exportador de trigo, cebada, maíz, avena, arroz y sorgo, Uruguay lo es de arroz y cebada.

En TRIGO: Las exportaciones argentinas de trigo, que en 1992-93 eran cercanas a los seis millones de toneladas anuales, se estima para 1995 en seis y medio millones.

Dichas exportaciones son levemente superiores a las necesidades de importación del Brasil, las cuales se estiman para 1995 en seis millones de toneladas.

No obstante, Argentina mantiene ventas a otros países y Brasil compras de otros orígenes, pues ni el primero quiere depender tan sólo para sus exportaciones de trigo del mercado brasilero, ni el último quiere poner su abastecimiento en manos exclusivas de sus socios en MERCOSUR.

Cabe señalar que los costos por toneladas son muy bajos en Argentina, así, el costo medio variable es el 80% del norteamericano.

En MAÍZ: Las ventas externas de este producto en Argentina se incrementaron de algo menos de cinco y medio millones de toneladas anuales en 1992-93 y, se estima siete millones en 1995. Aunque Brasil es deficitario en este cereal, el excedente argentino supera de lejos las necesidades de importación brasileras, estimadas en dos millones de toneladas para el año pasado.

Adicionalmente, el maíz es uno de los cultivos cuya producción está creciendo más en Argentina, gracias a recientes mejoramientos genéticos que han permitido aumentar los rendimientos por hectárea.

Lo anterior debe haber incrementado las ya considerables ventajas comparativas argentinas en este cereal, cuyos costos medios eran el 64% de los estadounidenses, país responsable de bastante más de la mitad de las exportaciones mundiales.

En SORGO: Las exportaciones argentinas superaron ligeramente el millón de toneladas anuales en 1992-93. Las ventas externas de cebada y malta argentinas fueron en 1992 de 173,300 toneladas por valor de US\$.22.5 millones, y las uruguayas, que en 1989 eran de cincuenta mil toneladas de cebada mateada y cuarenta mil de cebada cruda, destinadas al mercado brasilero, aumentaron notoriamente en los noventas, llegando en 1993 a más de doscientas ochenta mil toneladas entre cruda y malteada por

valor cercano a los cincuenta millones de dólares, y diversificaron sus mercados de destino. Incluso, al GRAN exportó 8.9 millones de dólares en 1993. En Uruguay la producción viene creciendo a tasas elevadas del 9.2% anual, y se incrementó en más de un doscientos por ciento entre 1980 y 1993, lo que está determinando la generación de mayores volúmenes exportables.

En ARROZ: Las exportaciones de Argentina y Uruguay crecieron significativamente. Las primeras aumentaron de un promedio anual cercano a las doscientas cincuenta mil toneladas en 1992-93 a un estimado de seiscientos cuarenta mil en 1995. La superficie sembrada en Uruguay, por su parte, que a fines de los ochenta no llegaba a las ochenta mil hectáreas actualmente supera las ciento treinta mil y la producción ya llega a las 650.00 toneladas, la mayor parte de las cuales más del 80% se destina a la exportación. El consumo per capita del arroz es muy bajo en Uruguay 5 kg/hab/año, al igual que en Argentina 6 kg/hab/año, mientras que en Brasil es muy elevado 54 kg/hab/año.

Desde hace varios años Uruguay es la principal fuente de las importaciones brasileras, en 1993 respondió por el 52.1% de ellas y por el 87.3% conjuntamente con Argentina.

Sin embargo, el reciente incremento de las necesidades de importación brasileras, estimadas en millón y medio de toneladas para 1995, determinó que MERCOSUR registrara un déficit global de arroz.

No obstante, las posibilidades de expansión de la producción arroceras son considerables en Uruguay y, especialmente, en Argentina. En este último país, los suelos de la Provincia de Corrientes, limítrofe con Brasil y antes dedicada a ganadería marginal, han resultado apropiados para el cultivo de arroz y registran los menores precios de las tierras arroceras de MERCOSUR y sus costos de producción son sensiblemente inferiores a los brasileros.

Se calcula que el precio de compra de una hectárea de tierra apta para arroz oscila entre doscientos y trescientos cincuenta dólares en la provincia Argentina de Corrientes; entre quinientos y seiscientos dólares en los departamentos uruguayos de Rio Branco y Tacuarembó y entre seiscientos y ochocientos dólares, en el Estado brasiler de Rio Grande Dosul donde incluso llegó a costar mil quinientos dólares la hectárea. Algunos estimados señalan además que en Corrientes (Argentina) las tierras aptas para el arroz pueden llegar al millón y dos millones de hectáreas.

Muchos agricultores y empresas brasileras, algunas de gran tamaño, han estado comprando tierras en Argentina y en Uruguay para sembrar arroz con destino a la industria procesadora del sur del Brasil y al consumo de todo el país.

OLEAGINOSAS: El complejo es ampliamente excedentario en MERCOSUR. Todos los países son exportadores netos de semillas oleaginosas y sus derivados.

SOYA: Brasil es el segundo productor y el mayor exportador mundial de soya y Argentina el segundo exportador de soya y el primero de aceites.

La superficie con este cultivo y los costos medios de producción por tonelada de Argentina, son inferiores a los brasileros, y similares a los estadounidenses.

Para 1995 las exportaciones brasileras de frijol soya se estima en 4.65 millones de toneladas, las de harina de 9.8 millones de toneladas las de aceite de un millón, y las argentinas se estiman en 3 millones, algo menos de siete millones y 1.45 millones, respectivamente.

LA AGRO INDUSTRIA: La agroindustria de los dos países es altamente eficiente, y cuenta con escalas de planta, niveles de ocupación, de la mano de obra semejantes a los existentes en los demás países más desarrollados (Estados Unidos y la Unión Europea). Las posibilidades de expansión continúan siendo favorables, tanto en Argentina donde la superficie cultivada casi se duplica en los últimos diez años, como en Brasil donde siguen abriéndose y expandiéndose nuevas zonas productoras (en la actualidad está creciendo aceleradamente el área en los estados de Maranhao y Bahía).

Además, la capacidad instalada de la industria de los dos países está subutilizada: en Brasil es de veintiocho millones de toneladas/año y presenta una capacidad ociosa de 40% y en Argentina es de veinte millones y de un 30 a 35%, respectivamente.

Argentina es, también el mayor exportador mundial de aceite de girasol. En 1992-93 las exportaciones de semillas de girasol fueron cercanas a las doscientas cincuenta mil toneladas/año, las de tortas al millón trescientas mil y las de aceite de girasol superiores a las novecientas mil toneladas/año. Adicionalmente, Argentina y Paraguay son exportadores de semilla, tortas y aceite de algodón, Argentina de aceite de maíz y de lino y Brasil y Argentina de maní y sus derivados.

FRUTICULTURA: En el complejo de la fruticultura MERCOSUR es también muy fuerte y competitivo exportador neto. Todos los países de MERCOSUR son exportadores de fruta y sus procesados, los cuatro de frutas de clima templado y Brasil, además, de frutas tropicales. Brasil es el mayor exportador mundial de concentrado de jugo de naranja, cuya superficie cultivada supera las ochocientas mil hectáreas y cuya producción los noventa y tres millones de toneladas (en fruta fresca). Además Brasil contribuye con el 9.7% de la producción mundial de frutas frescas.

Los demás países, al igual que Brasil, exportan cantidades crecientes de diversos cítricos (naranja, limón, mandarina, pomelo, etc.), tanto en fruta fresca como en jugos y concentrados.

Argentina es el mayor exportador mundial de jugo de manzana fruta en la que también son excedentarios Uruguay y Brasil. En Uruguay por ejemplo, la citricultura, es una de las cadenas agroindustriales más modernas, dinámicas y competitivas, el área cultivada pasa de 16,000 has en 1981 a cerca de 22,000 en 1990.

Diferentes países del bloque son exportadores de otras frutas de clima templado, tales como peras, duraznos, uvas, fresas, frambuesas, moras, etc. Adicionalmente, Brasil es un gran exportador de diversas frutas tropicales, dentro de las que se destacan el melón, banano, mango, piña y papaya. Este es uno de los sectores en que se están efectuando mayores inversiones, tanto públicas como privadas, y que cuenta con un programa especial para promover la producción y las exportaciones.

Como ejemplo se puede señalar la ejecución del proyecto de construcción de un distrito de riego de 750,000 has en el noroeste brasileño, cuyo principal uso será destinado para frutas de exportación, por las características climáticas de la región adecuadas para su producción.

Cabe mencionar, que en banano Brasil es el mayor productor mundial, pero es un exportador marginal orientado al mercado de MERCOSUR, pues cuenta con uno de los mayores consumos per cápita del mundo (35 kg/hab/año).

**HORTICULTURA:** En hortalizas diversos países de MERCOSUR son exportadores. Probablemente los principales productos exportados son el tomate (Argentina y Brasil), el ajo (Argentina 42,000 tons. en 1995) y la cebolla (Argentina 115,700 tons. por valor de US\$.23.2 millones en 1992). Argentina está exportando cantidades crecientes de papa, las cuales sobrepasaron las ciento ochenta mil toneladas en 1994, luego de que en 1991 sólo eran de tres mil quinientas tons. y, se estima, llegarán a las trescientas mil en 1995.

Argentina es, igualmente, exportador de frijol, producto en el que sus ventas externas alcanzaran en 1995 las doscientas cuarenta mil toneladas, superando de lejos las necesidades de importación brasileras (estimadas en setenta y siete mil tons. para el mismo año).

**EL ALGODÓN:** Argentina, Paraguay y Brasil en algodón han sido tradicionales exportadores. En el año algodonero 1994-95 el primero exportó 162,000 toneladas y el segundo 131,000, mientras que Brasil, cuyas exportaciones habían sido superiores a las cien mil toneladas año a principios de la década, sólo exportó en dicho año once mil toneladas y, por el contrario, se convirtió en un gran importador (en 1993 llegó a importar un poco menos del medio

millón de toneladas). Empero, la producción brasilera se está recuperando después del colapso sufrido en las campañas 1992/93 y 1993/94 ocasionado, en buena medida, por las importaciones deberán reducirse a 230,000 tons., y se prevé que el país vuelva a ser exportador neto antes del fin de siglo.

**AZÚCAR Y EL ALCOHOL:** Brasil es un gran exportador en azúcar, Argentina también lo es, aunque mucho menor y con destino principal al mercado uruguayo, y Paraguay aún en menor proporción. En el año 1992/93 Brasil exportó un millón y medio de toneladas de azúcar, mientras que Argentina exportó algo más de ciento ochenta mil toneladas y Paraguay ocho mil. Para 1995 las exportaciones brasileras se estiman en dos y medio millones de toneladas. No obstante, en el primero el setenta por ciento de la caña molida se destina a la producción de alcohol, el cual en su mayoría se utiliza como combustible. De manera que el área sembrada en caña en Brasil - más de cuatro millones doscientas mil hectáreas es mucho mayor de los que sugieren sus exportaciones de azúcar. Por ello, cualquier cambio en la política petrolera y de combustibles en Brasil puede generar excedentes exportables de azúcar impresionantes. Además, la fijación gubernamental del precio del alcohol determina el del azúcar, con lo que este puede distorsionarse de manera considerable.

En Brasil existen dos zonas productoras: la del Nordeste que produce la tercera parte y presenta problemas tecnológicos y de competitividad y la Centro Sur que produce las restantes dos terceras partes y cuenta con una de las mayores competitividades del mundo.

En Argentina la producción, efectuada principalmente en la provincia de Tucumán, registra dificultades tecnológicas y de competitividad, los cuales son aún más graves en la producción uruguaya.

Por esta razón, y por las distorsiones que puede ocasionar el manejo brasilero de su complejo sacar-alcoholero, el sector azucarero quedó en lista de excepciones en MERCOSUR y todavía continúa siendo un problema que no se conoce como se va a encarar en el futuro.

**TABACO:** Brasil, Argentina y Paraguay son exportadores de tabaco, aunque Argentina también importa, principalmente del Brasil.

**VINOS:** En vinos MERCOSUR es excedentario, siendo Argentina exportador neto y Brasil exportador e importador que en ocasiones registra déficit neto y en otras superávit.

Las exportaciones argentinas se estiman en 1995 en treinta y tres millones de litros, y las importaciones brasileras en dos millones cuatrocientos mil, de las cuales Argentina abastece el treinta por ciento.

CAFÉ: Brasil en café, con una superficie sembrada superior a los dos millones de hectáreas, es el mayor exportador mundial, posición disputada por Colombia.

Aunque los demás países de MERCOSUR son importadores, las exportaciones brasileras superan con creces esos faltantes. En 1993 Brasil participó con el 69.8% de las importaciones argentinas (36.8 millones de dólares de un total de 52.7 millones), principal mercado de la subregión.

CACAO: MERCOSUR es, asimismo, superavitario, gracias a las exportaciones brasileras, país que con más de setecientos mil hectáreas cultivadas es uno de los mayores productores y exportadores del mundo.

FLORES: Brasil ha comenzado a exportar flores, producto que está incluido en el programa de apoyo a la producción y a la exportación de frutas, vegetales y flores que está impulsando decididamente el gobierno de ese país.

PRODUCTOS CÁRNICOS: MERCOSUR es exportador neto de las principales especies exportadores, respondiendo por el diez por ciento de las exportaciones mundiales aunque cuentan con el 26% de las existencias bovinas mundiales.

Argentina y Uruguay son los principales exportadores, y el primero el que registra menores costos de producción y una mayor eficiencia de la industria frigorífica, aunque la capacidad competitiva de los frigoríficos brasileros y paraguayos ha estado aumentando notoriamente.

Las ventas externas argentinas, en 1992-93 fueron de doscientas ochenta y cinco mil toneladas anuales y representaban ingresos de 560.9 millones de dólares.

Adicionalmente, Argentina se ha venido convirtiendo en un importador exportador de ganado en pie, reproductores y terneras-con destino al mercado brasiler.

CARNE-OVINA: Uruguay y Argentina son exportadores mientras que Brasil es importador. Gracias a los volúmenes exportados por Uruguay y, en menor medida, por Argentina la región es superavitaria. Las exportaciones uruguayas fueron en 1993 superiores a las 15,000 toneladas (incluidas las de carne y las de ganado en pie), al tiempo que las argentinas fueron cercanas a las dos mil ochocientas toneladas anuales en 1992-93.

AVICULTURA: Brasil es un gran exportador, con una industria altamente competitiva, mientras que Argentina es importador. Las exportaciones de bienes de esta industria representaron en 1992 y 1993 las mayores exportaciones agropecuarias de Brasil a la Argentina, contribuyendo con cerca del 30% del valor total exportado.

Argentina se encuentra empeñada en reconvertir y tecnificar su producción, y varias firmas avícolas brasileñas han comenzado a invertir en ese país con el objeto de montar plantas que se ubiquen más cerca de las zonas cultivadoras de las materias primas, principalmente del maíz.

**PORCICULTURA:** Estos productos constituyeron el tercer renglón de exportaciones agropecuarias de Brasil a Argentina en 1992 y 1993, después de la avicultura y el café.

En la carne de cerdo, como en el caviar, Brasil produce seis veces más que Argentina, sus exportaciones equivalen a la mitad de la producción de ese país y la industria brasilera es muy tecnificada y competitiva, no así la porcicultura argentina que enfrenta problemas tecnológicos.

**PESCA:** En productos de la pesca MERCOSUR es, asimismo, excedentario. Las exportaciones argentinas se estima para 1995 en setecientos setenta mil toneladas, y ya desde 1993 se ubicaron como el cuarto renglón en valor de las exportaciones agropecuarias de Argentina a Brasil más de treinta y ocho millones de dólares, después de trigo, maíz y arroz. Las segundas en 1994 fueron de 54.9 millones de dólares.

**LÁCTEOS:** Los lácteos son la única cadena que cuenta con un gran déficit en la subregión. Las enormes necesidades de importación de Brasil, superan sobradamente las exportaciones uruguayas y argentinas. Las primeras alcanzaron los noventa millones de dólares en 1993, cuando en 1974 fueron de 929,000 dólares, es decir casi se centuplican en veinte años en tanto las segundas llegaron a cerca de las catorce mil toneladas promedio anual en 1992-93. Los costos de producción de leche son muy bajos en ambos países, y en mayor medida en Uruguay - que tiene los menores del mundo, lugar de preeminencia que sólo le disputa Nueva Zelandia.

Las posibilidades de expansión de la producción son significativas puesto que en ambos países buena parte de la producción aún se realiza sobre pasturas naturales, con escasa utilización de sales y suplementos alimenticios, lo que determina que la productividad sea baja en comparación con los grandes productores de los países desarrollados.

**LA AGRO INDUSTRIA:** Brasil es bastante competitivo, así como la Argentina y el Uruguay cuyo mejoramiento tecnológico ha sido sustancial en años recientes y muchas de las cuales han comenzado a hacer importantes inversiones con miras al mercado brasilero. No obstante el potencial de crecimiento de la producción de estos dos países, no es posible pensar en que puedan llegar a cubrir el déficit brasilero.

**LA INDUSTRIA LANERA:** En lana Uruguay y Argentina son exportadores significativos. Uruguay es el tercero mayor del

mundo, después de Australia y Nueva Zelandia, y su producción en 1994-95, alcanzó 86.5 millones de kilos. La industria lanera uruguaya, en especial la de tops, es muy moderna y competitiva, y la población ovina ha estado creciendo aceleradamente - pasó de 14.7 millones de cabezas en 1975 a 26 millones en 1991. Las exportaciones argentinas reportaron ciento setenta millones de dólares anuales, aproximadamente, en 1992-93.

**PIELES Y CUEROS:** Uruguay y Argentina son también exportadores importantes, las exportaciones uruguayas fueron en 1994 de 113.9 millones de dólares, y las argentinas representaron una entrada de divisas cercana a los seiscientos millones de dólares promedio anual en 1992-93.

La gran demanda de cueros de Brasil para su industria de calzado ha llevado a que en 1993 fuera ya el tercer comprador de Argentina y que se prevea un crecimiento sostenido de tales exportaciones.

**APICULTURA:** Argentina es el segundo exportador mundial de miel de abejas con una venta externa de cincuenta y cinco mil toneladas previstas para 1995. Debido a ellas, MERCOSUR es excedentario en este producto.

En síntesis, MERCOSUR cuenta con una importante producción de toda clase de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros, oriundos de los más diversos climas; es un gran exportador de muchos de ellos en algunos de los cuales sus países miembros ocupan lugares muy destacados en el conjunto de las exportaciones mundiales, y sólo es un importador neto significativo en el complejo agroindustrial de los lácteos, en el cual, sin embargo, dos de los países son exportadores crecientes.

#### **5.4.2 PERSPECTIVAS DEL AGRO EN MERCOSUR.-**

Las innegables ventajas comparativas con que cuentan los países de MERCOSUR para la producción agropecuaria, el tamaño y la diversidad de su territorio y la dinámica que viene mostrando el sector en el proceso de integración permiten prever que tendrá un positivo desempeño futuro.

No obstante, dicho comportamiento dependerá de una serie de fenómenos, dentro de los cuales lo que suceda con la consolidación de su proceso de estabilización y el éxito en mejorar los ingresos de los sectores pobres de la población determinará parte sustancial de las oportunidades de vigoroso crecimiento del agro de la subregión.

Brasil es uno de los países con mayor desigual distribución del ingreso del Mundo. Se estima que el diez por ciento de la población percibe el cuarenta y seis por ciento de la renta nacional, mientras el cincuenta por ciento más pobre tan sólo recibe el

catorce por ciento. A pesar de que la población supera los ciento cincuenta millones de habitantes, la mayoría de los analistas brasileños calculan en cuarenta y cinco millones el tamaño real del mercado, es decir las personas que consumen la mayoría de los bienes de origen agropecuario e industrial. Ante esta situación, y teniendo en cuenta el considerable desarrollo del sector industrial, algunos consideran que Brasil ya no es un país subdesarrollado porque amplios sectores de la población y diversas regiones del país viven en un país industrializado, pero en el que sus regiones y buena parte de la población no se beneficia del desarrollo económico de éste.

En consecuencia, lograr que todos participen de ese progreso constituye uno de los retos y prioridades gubernamentales junto con la estabilización de la economía.

El logro de estos objetivos tiene un significativo impacto en la demanda de alimentos de la población brasileña, pues la elasticidad ingreso de muchos alimentos es alta en los niveles más pobres de la población. Pero el mayor poder adquisitivo no solo incrementaría la demanda por alimentos, sino que conllevaría la búsqueda de una dieta más balanceada y diversificada, por lo que los mayores incrementos en la demanda los tendrían los productos más ricos en energía y en proteínas. Así, se estima que las tasas de crecimiento anual de la demanda por frutas, soya, maíz, lácteos y carne bovina sería de un cinco a un siete por ciento, y las de arroz y carne porcina de un dos por ciento.

Probablemente la demanda de frijol y yuca descendería, como efecto de la diversificación del consumo.

El Gobierno brasileño es consciente que el crecimiento de la demanda no lo puede suplir con producción interna.

Las regiones sur y sureste presentan un alto grado de ocupación de sus tierras agrícolas, y la región central no cuenta con la infraestructura para permitir una expansión considerable de la producción en el futuro cercano. De manera que si desea aumentar el consumo de alimentos en los estratos más pobres de la población y lograr la estabilidad económica, con bajos índices de inflación, es necesario que las importaciones aumenten para que ayuden a generar una oferta abundante y barata. Además, como parte de su estrategia de integración, está dispuesto a facilitar dichas importaciones así afecten a determinados renglones agrícolas - a cambio de conseguir mercados con preferencias para sus exportaciones de bienes manufacturados, de los cuales pueda ir desplazando a otros competidores industrializados.

En todo caso, algunos renglones agropecuarios brasileños, como la avicultura y la porcicultura, podrán aumentar sus exportaciones a MERCOSUR, y, sin lugar a dudas, muchos más deberán crecer para participar cada vez más del mercado de los países

industrializados, en especial soya y sus derivados y productos tropicales.

Esta estrategia ya comenzó a operar, y ha determinado un significativo incremento de las importaciones de bienes agropecuarios y agroindustriales, en especial provenientes de los demás socios de MERCOSUR. Las exportaciones de estos productos con destino al mercado brasileño ha crecido, en el caso de la Argentina, un 99.2% entre 1990 y 1994. Actualmente Brasil es el principal mercado, considerando países individuales, y en conjunto la Unión Europea, sigue siendo el mayor bloque estas exportaciones, y en algunos productos ha llegado a tener una participación decisiva - 70% del trigo, 23% del maíz, la totalidad de la cebada, y el 80% del arroz. Algo similar ocurre a los otros dos socios de MERCOSUR. En estos tres países, el dinamismo reciente del agro responde principalmente a la incrementada demanda brasileña.

En 1993 el 38% de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales argentinas se dirigían a la Unión Europea, el 20% a MERCOSUR, principalmente Brasil; el 9% al NAFTA y el 8% al Japón y al resto de Asia y el 25% a los demás países.

En la medida en que toda la población brasileña empieza a demandar alimentos y a diversificar su dieta el mercado de MERCOSUR se acercará a los doscientos millones de consumidores. Para abastecerlo, los agricultores y los agroindustriales de los cuatro países se están preparando de muy diversas formas. Una de ellas, que ya se señaló, consiste en que agricultores y empresarios brasileños están adquiriendo tierras en Uruguay y Argentina para sembrar arroz con destino al mercado brasileño, ya que en dichos países son más baratas y cuentan con buenas condiciones para el cultivo, y están realizando importantes inversiones en infraestructura.

Esta modalidad seguramente irá surgiendo también en otros productos agropecuarios.

En otros casos, se están presentando "joint ventures" o inversiones independientes, de agroindustriales de un país en otro. Muestra de ellas son las inversiones que han comenzado a hacer las industrias avícola y porcícola brasileñas en Argentina, ya sea en sociedad con empresarios locales, o bien sea para montar sus propias plantas, más cerca de las zonas productoras de maíz. Otro tanto está sucediendo con las empresas de lácteos argentinas que están comenzando a desarrollar sus propios canales de comercialización en el mercado brasileño, solos, o en sociedad con firmas de este país.

A estos ejemplos pueden agregarse muchos otros, que incluyen desde la significación de compradores para que adquieran parte de las cosechas de un país vecino, hasta la inversión directa en nuevas factorías. En no pocas ocasiones las asociaciones buscan

unir las ventajas comparativas argentinas o uruguayas en la producción agropecuaria con las fortalezas de la agroindustria brasilera, las cuales se manifiestan en términos de escala, tecnología, gestión empresarial y estrategia comercial.

De igual manera, se están presentando numerosas ampliaciones y reconversiones de industrias para poder abastecer y competir en el mercado ampliado. En Argentina, por ejemplo, algunas malterías están ampliando su capacidad instalada, y unas nuevas se están instalando, con miras a surtir a la industria cervecera brasilera. Diversas empresas argentinas, uruguayas y paraguayas se están reconvirtiendo o actualizando tecnológicamente, para poder competir con la avanzada agroindustria brasilera y para aprovechar las ventajas del mercado subregional. El mercado ampliado también ha atraído nueva inversión extranjera. Es el caso de una empresa canadiense y otra alemana que están invirtiendo en Argentina, la primera en la fabricación de papa frita congelada para surtir al MERCOSUR y a Chile y la segunda en producción de semilla de papa.

La integración está generando, igualmente, nuevas formas de división de las labores entre países y regiones. En la ganadería como ejemplo, algunas zonas de los países vecinos limítrofes con Brasil, podrían especializarse en actividades de cría y levante para ofrecer novillos de invernada (270 a 330 kg.) y terneros (150 a 180 kgs.) para que cumpla con la ceba, o culminen su proceso de desarrollo, en territorio brasilero. Igualmente, zonas de la Argentina se están convirtiendo en proveedoras de reproductoras y de vaquillonas con destino a la región central del Brasil, donde se utilizan en un programa de mejoramiento genético tendiente a reducir el tiempo de las invernadas.

En Paraguay, según voceros del Servicio de Extensión Agrícola Ganadera (SEAG), la industria de dicho país presenta una estructura de tipo tradicional escasamente diversificada, con concentración de actividades en el procesamiento de materias primas de origen agropecuario y forestal con limitado grado de elaboración. Este tipo de desarrollo industrial se explica por la estrechez del mercado interno, el débil poder de competencia en el exterior y la escasa diversificación de recursos naturales. Señalan que el tamaño del mercado interno no sustenta el desarrollo de industrias a escala económica en muchas de las ramas del sector manufacturero.

La competencia del país hacia el exterior se ve afectada por una serie de factores, como la insuficiente capacitación de técnicos en gestión empresarial, obsolescencia de instalaciones industriales, altos costos de transporte, etc. Los recursos naturales con que este país cuenta se concentran fundamentalmente en la disponibilidad de tierras y bosques naturales. Los productos agroindustriales constituyen casi el 100% de las exportaciones, destacándose la fibra de algodón (43%), semilla de soya (21%), carne elaborada (7.5%), maderas aserradas y manufacturadas

(6%), torta y expellers (4.3%), cueros de vacunos (2.9%) y otros (15.3%).

Una gran proporción de las agroindustrias esta en la fase inicial del desarrollo tecnológico, lo cual incide en un inadecuado procesamiento de materias primas. Esto se da con mayor énfasis en las pequeñas y medianas industrias, agravado por la escasez de capital y de financiamiento para acelerar el cambio tecnológico y contar con mano de obra especializada. Los posibles proyectos que podrían ser desarrollados a corto y mediano plazo, están ubicados en la actividad agroindustrial, lo que contribuiría a resolver el problema ocupacional y el impacto positivo que produciría sobre el sector agrícola, en términos de demanda de sus productos.

Sin embargo, las limitaciones que determinan un modelo centrado en el desarrollo de la actividad agroindustrial tienden a prevalecer por lo menos en el corto y mediano plazo, particularmente en lo que atañe a la falta de diversificación de los recursos, el costo del transporte, etc.

El mejoramiento de la agroindustria podría ser posible sobre la base de las exportaciones, aprovechando la amplia oferta de materias primas de origen agropecuario y forestal con que cuenta el país. Un requisito previo fundamental que se vincula a este propósito, es el sustancial desarrollo que se precisa del sector agrícola a fin de crear una base sólida y estable para el desenvolvimiento de las actividades agroindustriales.

Por otra parte el POTENCIAL AGROPECUARIO DE MERCOSUR descrito anteriormente, son unos pocos ejemplos de la dinámica que está tomando la integración agropecuaria en los países de MERCOSUR, y de la manera como los productores se están preparando para abastecer el mercado subregional, y muy particularmente el eventual aumento en la demanda de alimentos en Brasil.

Empero, un factor importante a analizar, es el del potencial incremento de la producción agropecuaria y de sus distintos renglones, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la demanda. Aunque sobre esto no existen cuantificaciones detalladas que permitan hacer predicciones certeras, si es posible efectuar algunas consideraciones básicas.

Si bien en el MERCOSUR es cierto que la superficie territorial conjunta de los cuatro países es muy extensa 11,863.100 kilómetros cuadrados, no todas las tierras tienen vocación agrícola, ni sirven para los distintos cultivos, ni cuentan con la infraestructura que permita aprovecharlas en un futuro cercano. Por eso, se requiere un análisis de las principales zonas productoras, y el potencial de otras, con el fin de identificar lo que es posible en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

En el caso de Argentina, la principal región agropecuaria es la Pampa Húmeda, o Pampeana, la cual comprende las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fé. que es una zona cuyas excepcionales ventajas naturales eran ya legendarias en el mundo en el siglo XIX, pues cuenta con suelos de altísima fertilidad natural, topografía extremadamente plana, temperatura benigna y agradable y régimen hídrico bien distribuido.

Contribuye con el 71.7% del producto bruto agropecuario argentino y con el 79.8% de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del país. en ella se produce la mayor parte de los cereales - excepto arroz, de las oleaginosas y de la leche argentinas. Su superficie agropecuaria está intensamente ocupada, por lo que la expansión del área sembrada en cualquier cultivo debe hacerse, en términos generales, a expensas de otros. No obstante, su productividad por hectárea parece que podría incrementarse sustancialmente, como ya ha comenzado a suceder con algunos productos.

En efecto, en comparación con los países desarrollados la productividad de los cereales y de la leche es baja en Argentina. Los rendimientos por hectárea de trigo son el setenta por ciento de los estadounidenses y menos del treinta por ciento de los franceses y de los alemanes.

Los de maíz son algo más del cuarenta por ciento de los norteamericanos y de los italianos y no llegan al cincuenta y cinco por ciento de los franceses. La producción de leche por vaca ordeñada es algo más de la tercera parte de la de Estados Unidos y Dinamarca y cerca del cuarenta por ciento de la de Canadá y Holanda. No obstante, los costos de producción argentinos por tonelada son en general inferiores pues su uso de insumos es mínimo.

Además, el precio de la tierra es relativamente bajo, debido a la poca población con el área agropecuaria aprovechable en el país, fenómeno que también se presenta en Uruguay y en Paraguay. Por otra parte la distancia a los puertos de exportación es corta, y el terreno plano facilita la utilización de ferrocarriles que permiten bajar los costos de transporte de bienes agropecuarios.

La fertilización de los cultivos y la suplementación alimentaria del ganado es sorprendentemente baja y es aún menor en la ganadería de carne, la cual también tiene un amplio campo para aumentar su productividad y su producción, fuera de que los benéficos del clima determina un modesto costo del combate a plagas y enfermedades. Un mayor uso de insumos para nutrir a cultivos y animales, al igual que mejoramientos genéticos, podrían repercutir significativamente en la productividad por hectárea. sin tener que incrementar los costos por tonelada.

El aumento de la producción de cereales, oleaginosas y leche también podría hacerse con base en la expansión de la superficie

cultivada en tierras de inferior calidad a las actualmente utilizadas. Aunque existen tierras disponibles, que probablemente se encuentran en actividades menos productivas, el costo por tonelada obtenida en ellas sería superior y posiblemente también su costo de transporte a puerto, y no se sabe aun con precisión que precios del producto final podrían hacer rentable su cambio de ocupación hacia las actividades mencionadas.

En el caso del arroz, como ya se mencionó, existe una apreciable cantidad de tierras en la zona fronteriza con Brasil, especialmente en provincia de Corrientes, que se hallaba subaprovechada, que ha resultado muy adecuada para este cultivo. La expansión del arroz en ellas ya se está comenzando a presentar y, dado su bajo precio y sus satisfactorios rendimientos, seguramente continuará con mayor ímpetu. De igual manera, existen otras provincias que pueden permitir incrementos significativos de la producción de frutas papa, hortalizas, etc.

En Uruguay las ganaderías de carne y de leche tienen posibilidades significativas de incrementar su productividad y su producción si se aumenta la utilización de praderas artificiales, o si se recurre a mejorar la dieta alimenticia. Los pastos artificiales aunque han crecido, tan sólo cubren unas setecientas mil hectáreas y el resto de la superficie ganadera mas de catorce millones de hectáreas se encuentra en praderas naturales.

Otro tanto sucede con la producción ovina, actualmente la que mayores exportaciones de lana y de carne ovina registra en la subregión. De igual manera, las dinámicas y competitivas producciones de arroz y de cebada cuentan con tierras aptas para ampliar su producción, aunque no existen cuantificaciones que permitan una idea de su tamaño. Pero, incluso, la producción de frutas y hortalizas también tiene considerables posibilidades de expansión. Paraguay cuenta con potencial para incrementar sustancialmente su producción de carne ovina, soya, algodón, sorgo, maíz y trigo.

En Brasil existen posibilidades inmediatas de aumentar la producción en algunos bienes agropecuarios y mediatos en otros. La ganadería de carne y de leche, por su baja producción por animal y hectárea, podría incrementar su producción en el corto plazo.

Esfuerzos en este sentido ya se están efectuando, incluso redefiniendo la división del trabajo subregional y haciendo esfuerzos en los campos de la alimentación y del mejoramiento genético del hato ganadero con cruzamientos.

Las producciones avícola y porcícola también puede aumentar rápidamente en el corto plazo, gracias a las fortalezas y a la versatilidad que presentan estas actividades y al fácil acceso que tienen ahora al maíz argentino.

En otros casos como la producción de cereales, oleaginosas y seguramente frutas se requerirían primero cuantiosas inversiones en infraestructura que habiliten nuevas tierras para la producción o que faciliten el almacenamiento y la salida de los productos. Lo que se debe a que, al parecer, en las tierras más feraces y mejor dotadas de infraestructura del Sur y del Sureste del Brasil, el elevado grado de ocupación y el alto uso actual de insumos no permiten prever incrementos significativos en la producción de granos, mientras que en el centro del país existen tierras nuevas donde dichos bienes se podrían cultivar, pero en ellas el desarrollo de la infraestructura es muy incipiente.

En cualquier caso, no se debe perder de vista que Brasil tiene una gran cantidad de tierras, muchas de ellas aptas para la agricultura o para la ganadería, con una gran variedad de suelos y de climas que le pueden permitir en el largo plazo, incrementar notablemente su producción sectorial, en los más diversos renglones y productos.

Asimismo, es de los países que ha realizado esfuerzos investigativos más interesantes e innovativos para adecuar los cultivos y las especies a las características de sus ecosistemas, lo que le facilitó ya conquistar productivamente los mercados y ampliar enormemente su frontera agrícola, y le puede permitir repetir esta experiencia en otras regiones.

En síntesis, a largo plazo Brasil dispone de condiciones agroecológicas y tecnológicas viables para aspirar a un aumento significativo de su producción.

Las consideraciones precedentes hacen pensar que la producción agropecuaria y agroindustrial del MERCOSUR tiene considerables posibilidades de aumentar en numerosos productos, no sólo para suplir los previsibles incrementos de la demanda subregional, sino para continuar contando con una presencia importante y creciente en los mercados internacionales. La generosa dotación de recursos naturales y la formidable extensión de su territorio, sumadas a las inversiones realizadas en infraestructura y en investigación, auguran un crecimiento importante al sector, en especial si aprovecha y combina adecuadamente como lo está comenzando a hacer las ventajas comparativas de cada país y de cada región en los diferentes productos y en las distintas fases de las cadenas agroindustriales. Un poderoso motor de crecimiento será la expansión de la demanda brasilera por alimentos, si las expectativas de mejoramiento de los ingresos generados por el plan Real se cumplen.

Claro que las perspectivas del agro también dependen de factores ajenos al manejo de los habitantes y de los gobiernos del MERCOSUR. En particular, el comportamiento de los precios internacionales de los bienes agropecuarios tendrá una significativa influencia en el desempeño sectorial, particularmente en hacer rentable la producción en nuevas tierras, o los aumentos de productividad en las actualmente explotadas. Las modestas

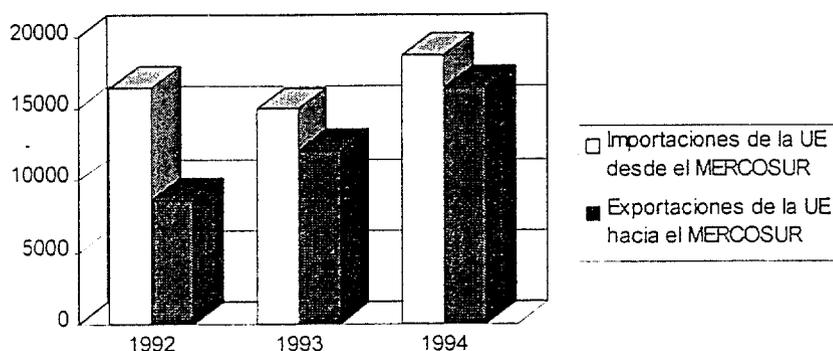
mejoras que en las cotizaciones internacionales ocasionará el magro acuerdo agrícola de la Ronda Uruguay del GATT y en especial, el incremento previsto en la demanda en los países asiáticos más poblados que están registrando altas tasas de crecimiento China, India y los dragones del sudeste permiten tener un optimismo moderado sobre dicho comportamiento.

## MERCOSUR Y LA UNION EUROPEA

Consideramos importante señalar que el Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) suscrito en diciembre de 1995, el mismo que tiene como el objetivo el fortalecimiento de las relaciones existentes entre las partes y la preparación de las condiciones para la creación de una Asociación Interregional, se trata de ir preparando la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales entre ambas regiones. como etapa preparatoria para la negociación de un Acuerdo de Asociación Interregional.

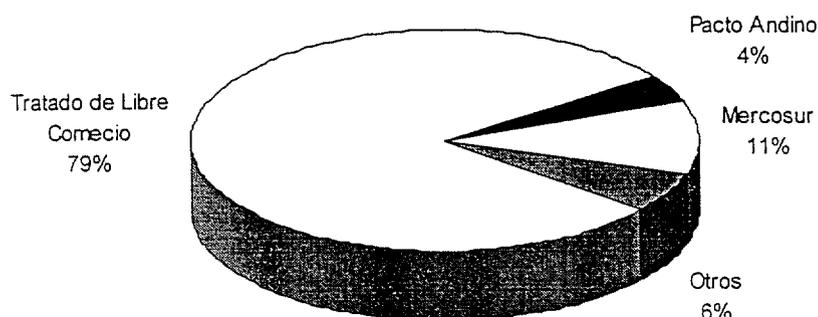
Cabe anotar que este acuerdo trasciende lo meramente comercial y económico para abarcar asuntos como la cooperación en materia de ciencia y tecnología, protección del medio ambiente, comunicación, información y cultura, promoción de inversiones y hasta lucha contra el narcotráfico, incluyendo sus consecuencias financieras.

FLUJO COMERCIAL ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL MERCOSUR



---

## COMPRAS DE LA UNION EUROPEA EN LAS AMERICAS



---

La firma del acuerdo-marco interregional de cooperación económica y comercial, en Madrid, con la presencia de los presidentes de las naciones de la UE y el Mercosur, abre el camino a una forma de asociación entre los dos bloques con mayor alcance que aquel creado mediante una zona de libre comercio.

Dependiendo de la evolución de esa nueva relación los dos sistemas de integración deberán reducir gradualmente el porcentaje de los aranceles hasta llegar a cero en el año 2000. El acuerdo también prevé contactos estrechos entre las autoridades, lo que convertirá el proyecto en una asociación política, económica y comercial, con reuniones periódicas de ministros de Relaciones Exteriores, cultura y de otras carteras.

Ese matrimonio estará precedido de en una primera etapa la firma de del acuerdo-marco intrregional que crea un Consejo de Cooperación, una comisión mixta y una subcomisión comercial, esta última la más importante porque se encargará de preparar la posterior liberalización de los intercambios y su compatibilización de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En 1996, habrá una primera reunión de la comisión mixta, que diseñará el acuerdo de asociación en todos sus aspectos. Ella seá el motor y responsable de elaborar, normas, estadísticas y reglamentos en las áreas de propiedad y reglamentos en las áreas de propiedad intelectual, productos sensibles y en otras materias técnicas. El acuerdo-marco podrá ser firmado gracias a que el protocolo de Ouro Preto, que dota al Mercosur de personalidad jurídica, está en vigor tras la ratificación por tres países del bloque: Argentina, Uruguay y Paraguay. Sólo falta Brasil.

El Mercosur tendrá que enfrentar un gran desafío a partir de 1996: dotarse de una máquina negociadora que esté en condiciones de reflejar en los acuerdos con la UE los intereses de la sociedad, principalmente del sector privado.

El problema de la agricultura es visto como la solución más difícil si se tiene en cuenta el conocido proteccionismo europeo, que destina millones

de dólares a sus programas de subsidios. De las exportaciones agrícolas del Mercosur hacia la UE apenas el 11% de esas ventas externas del bloque para el mercado europeo representan los productos "sensibles", como jugo de naranja, tabaco y carne fresca. A los embarques de torta y harina de soja del Mercosur hacia la UE, que representan el 30% de las exportaciones totales de los cuatro países, se les aplicará el arancel cero.

La UE responde por el 26.8% del comercio exterior total del Mercosur. Otro dato significativo es el flujo comercial UE/Mercosur creció durante los últimos años a una tasa anual del 5.8%, superior al intercambio entre el NAFTA y el bloque del Cono Sur, por el orden del 1.3%, y en el flujo Asia/Mercosur, del 2.3%. El crecimiento del flujo comercial UE/Mercosur solamente es superado por el flujo de América Latina/Mercosur, cuyo crecimiento alcanzó el 14.3%. En este período el Mercosur registró un saldo comercial favorable acumulado de US\$ 38 mil millones.

LA EU es líder en la lista de inversiones en el Mercosur: su inventario suma US\$ 198 mil millones, correspondientes al 36% de la inversión extranjera total del Mercosur y al 70% de las inversiones europeas en América Latina. Ese volumen de inversiones se ha ampliado en los últimos cinco años a una tasa del 6.1% al año y deberá incrementarse aún más en función del avance de las reformas estructurales en curso en los países miembros del Mercosur, según estiman las autoridades europeas.

## **5.5 RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL AGRO PERUANO EN UNA EVENTUAL ZONA DE LIBRE COMERCIO CON EL MERCOSUR.**

En el proceso de integración y de globalización de la economía, la participación del sector agropecuario en el MERCOSUR constituye realmente un reto sobre todo en lo que se refiere a la exportación de productos agroindustriales.

Las actuales condiciones del agro nacional y la falta de competitividad de la agricultura peruana, con una unión aduanera y con los niveles arancelarios existentes no representan una garantía para la rentabilidad de la agricultura peruana en el corto plazo.

Nuestra agricultura en relación a los demás países del MERCOSUR, a excepción de Paraguay observa un cierto retraso tecnológico, lo que eleva los costos de producción en los productos agrícolas limitando una mayor producción competitiva con el resto de países, esta menor rentabilidad en los productos, significa al país una mayor dependencia del mercado mundial para satisfacer la demanda interna, a su vez el elevado costo tanto del capital de trabajo, como del internamiento de los productos importados que explican en parte el mayor costo productivo en el Perú frente al resto de países.

Existen también otros factores que confluyen en esta problemática, como la escasez de financiamiento para la agricultura en relación al resto de países, el deficiente estado de la infraestructura vial en la sierra y selva

que incrementa los costos de transporte y comercialización siendo un obstáculo al desarrollo y competitividad de la agricultura.

En este análisis de las posibilidades del agro peruano en una eventual zona de libre comercio con MERCOSUR no podemos dejar de mencionar el entorno internacional de la agricultura caracterizado por factores que nos afectan, como son la inestabilidad en los precios y las distorsiones existentes en las cotizaciones de las principales alimentos básicos como los cereales, lácteos, carnes, azúcar y oleaginosos, cuyos precios internacionales de estos productos no reflejan los costos de producción en los países exportadores, manteniendo un dumping generalizado, que hace mucho más difícil nuestra competencia en el mercado internacional. Mas aún en productos en los que somos importadores netos, y en la que nuestra agricultura tiene todavía serias dificultades para su desarrollo pese al notable crecimiento, registrado en los últimos cuatro años subsisten todavía el peso de las políticas antiagrarias que descapitalizaron y retrasaron al agro, los que sumados a los factores antes mencionados configura un serio obstáculo para el desarrollo y competitividad de la agricultura nacional.

Si bien la competitividad depende fundamentalmente de la calidad humana, intelectual y física, y de los valores culturales de los miembros de una sociedad, en la agricultura esta depende del clima, tecnología, infraestructura física, logística de operaciones y de política macroeconómica.

Desde otra perspectiva podemos señalar que a nivel internacional las principales ventajas para agricultura peruana son su biodiversidad, la posibilidad de controlar la estacionalidad en la producción, y el potencial para el desarrollo del turismo rural como actividad complementaria. La biodiversidad permite a los agricultores del país, además de producir una gran diversidad de productos, tener la exclusividad de muchos de ellos, tales como la papa amarilla, maíz gigante de Urubamba, maíz morado, vicuñas, etc., y poder adaptar nuevos productos o variedades de otras partes del mundo. Asimismo el clima y el control del manejo del agua permite a los agricultores, principalmente en los valles de la costa, cosechar de acuerdo a las fechas requeridas por el mercado. Igualmente, el turismo rural es un excelente complemento del turismo general, contribuyendo a generar empleo adicional a las labores netamente agrícolas.

Sin embargo existen ciertos factores que deben brindar apoyo a la competitividad y en los que en cierta forma esta la responsabilidad del Estado del sector privado, se hace necesario mecanismos que faciliten la concertación entre éste y las empresas privadas. Esta concertación debería realizarse permanentemente entre el Estado y los integrantes de "cada cadena productiva", involucrando desde productores de materia prima hasta los fabricantes del producto final.

La unión de los agricultores en asociaciones, cooperativas de servicios o sociedades por producto o por valle, para concertar con industriales, comerciantes, exportadores con el Estado, es requisito indispensable para

incrementar la competitividad agropecuaria, en Argentina por ejemplo los agricultores se encuentran organizados, a través de las Juntas Nacionales como la de Carne o Trigo.

En todos los países desarrollados, el Estado interviene en apoyo de la agricultura y no se puede pretender que los agricultores peruanos sean competitivos sin el soporte de éste, para contrarrestar las distorsiones del mercado originadas por otros países, recordemos que el Perú mantiene todavía una estructura agropecuaria, basada en un alto porcentaje de cultivos andinos de subsistencia que representa el 32% y una producción ganadera con un 36% (lanas, fibras, etc. 12.9, huevos 13.8, leche 18.2; ganado porcino 7.4; ganado ovino 1.7; ganado bovino 9.1; aves de corral 36.2), registros del año 92 que no han variado mayormente y el resto está dedicado a cultivos que son destinados abastecer más a la demanda interna que a los mercados internacionales (café 7.6; caña de azúcar 2.7; algodón rama 2.7; trigo 0.7; papa 5 que este año presentó una sobreproducción coyuntural, frejoles 0.7%, maíz 3.7, y arroz 7.9% esta composición de la producción agropecuaria nacional nos muestra lo mucho que hay que hacer por desarrollar este importante sector de la producción del país.

Mantenemos una dependencia alimentaria muy fuerte por ejemplo en cereales y semillas oleaginosas, el Perú es un importador neto. En el período 1987-1992, el volumen de las importaciones del trigo fue entre cuatro y diez veces superior al de la producción nacional; en 1992 las importaciones alcanzaron un total de 718.000 toneladas comparadas con 73.000 toneladas producidas en el Perú. Las importaciones de cereales aumentaron muy rápidamente en el decenio de 1970 y consistieron de forma creciente en ayuda alimentaria. El valor de esas importaciones aumentó de 40 millones de dólares en 1970 a 306 millones en 1980 (lo que representó el 12% del total de las importaciones) y descendió a 297 millones en 1990 (11 por ciento). En 1992 y el primer trimestre de 1993 los precios interiores de consumo de trigo superaron en más de cinco veces el c.i.f. En marzo de 1993 la producción nacional de trigo fue de 800 toneladas mientras que las importaciones totalizaron 221,000 toneladas. La producción media de maíz amarillo aumentó en la segunda mitad del decenio de 1980, pero volvió a bajar un 34 por ciento en el período 1991-92.

En café, en el decenio de 1970 la producción de café registró un aumento, en respuesta al mejoramiento de los precios internacionales. Apartir de entonces, las exportaciones de café se vieron afectadas negativamente por las dificultades de la producción, la escasez de créditos, las deficiencias de las carreteras, la falta de seguridad, los tipos de cambio desfavorables y la inestabilidad de los precios mundiales. Estos factores hicieron que numerosos agricultores abandonaran sus plantaciones o se dedicaran al cultivo de coca.

Las exportaciones peruanas de café verde y tostado aumentaron de 45 millones de dólares en 1970 a 140 millones de 1980, lo que representó el 4 por ciento de las exportaciones. Las cantidades exportadas aumentaron de 44,000 a 86,000 entre 1980 y 1989; sin embargo, el valor de las exportaciones se redujo a menos de 100 millones de dólares en 1990 y a 69 millones en 1992.

En otros productos agrícolas, las exportaciones de algodón han ocupado un lugar relativamente importante entre las exportaciones de materias primas, aunque el valor de ellas descendió notablemente entre 1980 y 1990 mientras que las exportaciones de hilados, tejidos y prendas de vestir aumentaron. Las principales variables peruanas (Tangui y Pima) son variables de fibra larga con las que se producen excelentes tejidos de algodón. Desde 1990 la producción ha disminuido; en 1992 ascendió a 104,300 toneladas. En los últimos años los ataques de insectos han constituido un problema importante para los agricultores. Las exportaciones de algodón en bruto descendieron de 62 millones de dólares en 1980 a 43 millones en 1990, y en 1992 se limitaron a 23 millones de dólares (en volumen fue el nivel más bajo desde 1970).

En el período enero-julio del 95 las exportaciones no tradicionales, han crecido 26% con respecto a la mismo período del año 94, significando un ingreso mayor de divisas de US\$ 165 millones.

El sector agropecuario se constituyó así en el tercero en importancia nacional, contribuyendo a esta expansión con el 16% de dicho incremento, registrando un aumento mayor de US\$ 27 millones equivalente a una variación del 24%.

Cabe destacar el crecimiento logrado en algunos productos como las menestras, cereales y granos que crecieron en 94% pasando de US\$12.8 millones a US\$24.9 millones. En 1994 sólo el frejol castilla se exportó a 33 países, 9 más que en 1993 por un valor de US\$ 10.3 millones (78%) más que en 1993). Los principales mercados dependen de cada especie siendo nuestro país un importante competidor como productor de menestras para EE.UU.

Esta visión global del sector agropecuario en los últimos años, nos permitirá ver en que medida podemos ofertar nuestra producción y hacerla atractiva hacia el gran mercado del Sur, tanto en los productos tradicionales como en nuevos productos tenemos el caso el espárrago que se ha convertido en una alternativa muy rentable para un importante sector del agro de la costa peruana, siendo actualmente uno de los principales productos de exportación con el 34% del valor de las exportaciones agrícolas, desplazando al café algodón y azúcar. En 1993 se exportaron US\$ 725 millones, de los cuales el 19% corresponde frescos y el resto a diferentes formas de conserva y congelados.

En este estudio no podemos dejar de mencionar lo referente al cultivo de la coca en el que el Perú es el principal productor de la hoja de coca. el cultivo desplazó a otros en particular al café, arroz y maíz pese a que los precios de los productores de coca disminuyeron en los últimos años. Se estima que entre 60,000 a 100,000 familias recibían ingresos anuales que oscilaban entre 8,000 y 50,000 dólares. Según la Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos, el Perú produce aproximadamente el 80% de la coca que entra en los Estados Unidos en forma de cocaína.

Por fuentes del Perú se estima que el total de los ingresos en divisas que quedan en el Perú procedentes del comercio ilícito de drogas asciende aproximadamente a 1,200 millones de dólares lo que equivale alrededor de un tercio de las exportaciones de mercancías registradas.

El tráfico ilícito de cocaína, se ha extendido rápidamente desde comienzos de los años setenta, la política de cultivos sustitutorios lícitos no ha demostrado todavía ser una alternativa viable, en parte debido a los problemas experimentados en los mercados exteriores, la sobreproducción mundial de estos cultivos, la falta de infraestructura adecuada, instalaciones de almacenamiento, etc.. Las medidas adoptadas se centran más en la interceptación de los envíos de drogas que en la erradicación o sustitución de los cultivos de la coca. Por otra parte el Ministerio de Agricultura ha venido demandando reiteradamente el apoyo a los organismos internacionales destacando que la hoja de coca tiene también otras posibilidades comerciales, debido a las proteínas y vitaminas que posee. Para nosotros es también un problema social por cuanto más de un millón de campesinos se dedicaba a este cultivo teniendo como único producto que se les compraba en su lugar de origen, hoy tienen grandes problemas al haber caído el precio a los más bajos niveles registrados de los últimos años.

Finalmente cabe mencionar que habiendo planteado la situación del sector agrario nacional en sus aspectos más significativos podemos sostener que el futuro del sector estará determinado por los desarrollos que se logren en el mercado interno y como responda a las condiciones que hoy plantea la competencia internacional.

Algunos medios del sector privado por ejemplo consideran que la agricultura peruana debería sustituir los cultivos de arroz, azúcar y algodón por productos de mayor valor de exportación no tradicional, como las exportaciones de espárragos, cacao, frutas exóticas y colorantes.(caléndula, achiote, cochinilla y carmín) que en el año 92 superaron a las exportaciones de cultivos tradicionales en más de 31 por ciento y generaron divisas por valor de 151 millones de dólares. Por ello si queremos convertir al Perú en un importante exportador agroindustrial se necesita estrategias más orientadas hacia los productos de exportación que reporten un importante beneficio económico para el país.

De otro lado la tendencia hacia el reordenamiento de la economía mundial en grandes bloques económicos representa una amenaza y una oportunidad para el sector agropecuario andino y en especial para el Perú. amenaza en la medida que los países asuman bilateralmente compromisos consistentes con el funcionamiento del mercado ampliado libre de distorsiones, obligando así al restablecimiento de restricciones al comercio mutuo y disminuyendo en consecuencia los niveles generales de eficiencia y productividad. Oportunidad, en cuanto la búsqueda de posiciones de convergencia entre los países con identidad o interés común para salir del subdesarrollo.

Por eso los esfuerzos encaminados para que la integración económica del país alcancen resultados positivos requieren de un apoyo financiero importante en todo lo que signifique transporte, infraestructura mecanización y tecnología con proyectos que puedan ser financiados tanto por organismos internacionales como el BID, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento como de la inversión privada y para el caso concreto de MERCOSUR, es necesario también superar algunos escollo, como el arancel escalonado que mantiene dicho grupo en once niveles arancelario que va de "0" a "20" y que conlleva imprescindibles márgenes de protección real, frente a nuestro país que mantiene políticas transparentes

y efectivas concentradas en aranceles de 10 y 15% y que en el largo plazo podría diluirse hasta avanzar hacia la zona de libre comercio por lo que es necesario también avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas y comerciales coherentes con nuestros propósitos de integración.

A nivel interno, el Perú viene dando pasos significativos en favor del sector agropecuario estimando que este crecerá en 20% en el próximo quinquenio, remontando así, las cifras negativas, en las que el crecimiento poblacional era superior a la tasa de crecimiento.

Por su parte es necesario destacar que el Ministerio de Agricultura esta adoptando medidas tendientes a superar los problemas estructurales y coyunturales con la finalidad de ponerlo en condiciones de emprender no sólo un crecimiento sostenido y equilibrado de su producción sino de facilitarle todo lo que sea necesario para que pueda convertirse en un sector importante de exportación de nuestros productos agropecuarios, que compitan con eficiencia y calidad, en los mercados internacionales por ello, se está promoviendo el control sanitario de los productos agrícolas y pecuarias para reducir los costos y mejorar su calidad con métodos de control sanitario como se aplican en otros países, se vienen instalando laboratorios en casi todo el país a fin de que los agricultores puedan analizar la calidad del producto y enfrentar las plagas que afectan a sus cosechas sustentado en el lecho de que asegurada la sanidad agraria se fortalece la columna vertebral para hacer más rentable y competitiva la actividad agraria, garantizándose la calidad para situarlos al nivel de los estándares internacionales en materia sanitaria y lograr el mejoramiento genético, para el consumo interno y la exportación contando para esto con laboratorios de biotecnología de frutas y hortalizas. Asimismo se esta otorgando los recursos para el control biológico de las plagas, se cuenta con un plan masivo de exterminio de la mosca de la fruta, hasta el año 2,000 con el objeto de reducir las pérdidas de la producción fruticola, asimismo en sanidad animal se tiene previsto también eliminar la fiebre aftosa para el año 2,000 mil, gracias a una intensa campaña de control a realizarse en todos los centros ganaderos del país.

Asimismo para la conservación de suelos y aguas se está destinando una inversión de 156 millones de soles a fin de evitar la erosión de tierras en la sierra, a fin de hacer más eficiente la agricultura en esta región a través de programas de reforestación de tierras con una meta de 50 millones de plántones cada año se esta asegurando de otra parte el incremento de la productividad hasta fines de siglo considerando que el 70% de los cultivos a nivel nacional se realicen con semillas certificadas.

De otro lado se viene incentivando la inversión privada para promover el cambio de los sistemas de riego y drenaje para la asistencia técnica con el objeto de apoyar la labor de las empresas agroexportadoras se esta rehabilitando la infraestructura de riego con créditos internacionales.

En relación a la titulación de tierras se tiene como meta culminar hasta 1977 todo lo referente a la costa y hasta 1999 la sierra y selva toda la totalidad de las tierras agrícolas.

Estas medidas nos demuestran el enorme interés que existe por mejorar la situación del sector agropecuario y estar preparados para participar con mejores condiciones en el mercado externo y aprovechar las ventajas que podría significar una integración en un mercado tan grande como lo es Mercosur.

Para el Sector Agrario Peruano, la eventual participación en la zona de libre comercio del MERCOSUR constituye realmente un reto, por ello que la actual política del sector esta encaminada a impulsar la agroexportación, la mejora de la rentabilidad para el campo, la titulación de tierras y la sanidad agraria siendos estos los principales objetivos ha alcanzar en los próximos cinco años por el sector agrario peruano.

## 6. RENEGOCIACION DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

Como lo indicamos anteriormente los instrumentos utilizados por ALADI para la consecución de sus objetivos dos grande categorías de acuerdos: Los Acuerdos de Alcance Regional en el que participan todos los países miembros y los Acuerdos de Alcance Parcial vinculados unicamente para sus signatarios o los países miembros que se adhieren a ellos. en el marco de la ALADI el Perú ha firmado acuerdos de alcance parcial de renegociación de caracter bilateral con Argentina, Brasil, Chile, el Paraguay el Uruguay, en el actual contexto y para el análisis que estamos realizando consideramos importante conocer los acuerdos de alcance parcial entre los países andinos y el MERCOSUR siendo necesario indicar que en los acuerdos de Alcance Parcial suscritos bilateralmente en el marco de la ALADI, los países andinos han otorgado a los países del MERCOSUR concesiones arancelarias en 374 subpartidas del sector agropecuario, de las cuales 54 pertenecen al SAFP.

En términos de la clasificación nandina (decisión 286), el sector agropecuario cubre 991 subpartidas (incluyendo productos de la pesca). De ellas, 129 corresponden al Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP).

Por su parte los países andinos reciben preferencias de países del MERCOSUR en 445 subpartidas, del sector agripecuario de las cuales 65 pertenecen al SAFP. Resultando el balance favorable a nosotros en el número de subpartidas.

En términos de valor comercial, las preferencias otorgadas exceden ampliamente a las recibidas. Las importaciones del Grupo Andino, procedentes del MERCOSUR de productos agropecuarios con preferencias otorgadas ascienden a US\$ 279 millones, en tanto que las exportaciones del Grupo hacia MERCOSUR con preferencias recibidas asciende a US\$ 76 millones (cifras promedio del periodo 1992-1994).

El desbanace entre el valor de las preferencias otorgadas y las recibidas es más marcado en el caso de productos del SAFP. Las importaciones del Grupo con preferencias otorgadas al MERCOSUR ascienden a US\$ 210 millones y las exportaciones con preferencia recibidas a US\$ 4 millones.

Las importaciones del Grupo Andino procedentes del MERCOSUR ascienden a US\$ 656 millones en productos agropecuarios (promedio 1992-1994), de los cuales 495 corresponden a productos del SAFP. Las exportaciones del GRAN hacia MERCOSUR ascienden a US\$ 101 y US\$ 9 millones en productos agropecuarios y del SAFP respectivamente.

Las cifras citadas indican que el 77% de las exportaciones agropecuarias del GRAN hacia el MERCOSUR se benefician de preferencias en tanto que el 43% de las exportaciones de dicho grupo hacia el GRAN reciben preferencias. Las exportaciones agropecuarias andinas al otro bloque corresponde en un 91% a productos que no son de SAFP, en tanto que el 75% de las importaciones correponden a productos del Sistema.

### LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

En relación a los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos por el Perú con los países de MERCOSUR tenemos la siguiente situación:

El Noveno Protocolo del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Perú y la Argentina prevé la aplicación de un trato preferencial a varios productos. Las exportaciones ceruanas de productos correspondientes a 71 partidas de siete dígitos de la

NABALALC (25 productos agropecuarios y 46 productos industriales) disfrutaban de reducciones arancelarias de entre 10 y el 100 por ciento. En 1991 los principales productos exportados por el producto al amparo de este Acuerdo fueron los siguientes: cobre electrolítico, piratas de hierro tostadas, algodón e hilados de algodón. Los productos importados por el Perú de la Argentina que se benefician del trato preferencial en virtud del Acuerdo corresponden a 84 partidas de siete dígitos de la NABALAC (43 partidas agropecuarios y 41 productos industriales) y gozan de reducciones arancelarias de entre 23 y el 100%. Estas importaciones ascendieron entre 1984 y 1988 al doble de su nivel de 1983, pero en 1991, en que totalizaron 96.4 millones de dólares EE.UU., sólo fueron alrededor de un 50 por ciento más altas. De 1983 a 1989 su nivel fue entre dos y cinco veces superior al de las procedentes de ese país que ingresaron al Perú. En 1991 se registró una caída de las realizadas al amparo del Acuerdo y un aumento en cambio de las no abarcadas por éste, que se elevaron al 43% del total. Los principales productos argentinos beneficiarios fueron los siguientes: trigo, aceite de soja, despojo de carne, leche en polvo. El saldo estimado de este comercio bilateral preferencial hasta 1991 fue favorable a la Argentina, habiéndose registrado el déficit más alto, cifrado en 115 millones de dólares EE.UU., en 1988.

En abril de 1988 el Perú firmó el Acuerdo de Complementación Económica N° 9 con la Argentina. En virtud del mismo, el Perú concede a productos correspondientes a 149 partidas de siete dígitos de la NALADI (50 productos agropecuarios y 99 productos industriales) cuya exportación interesa a la Argentina un trato arancelario preferencial que reviste la forma de reducciones arancelarias el 10 y el 100%; en el caso del aceite habas de soja sin refinar y del polietileno, el trato similar a productos procedentes del Perú correspondiente a 168 partidas de siete dígitos de la NALADI (37 productos agropecuarios y 131 productos industriales); ese trato preferencial está sujeto a limitaciones cuantitativas anuales en el caso de productos correspondientes en total a 19 partidas de siete dígitos de la NALADI, saber: sardinas enlatadas, ciertas materias tintóreas (de achiote o bixina), bandas aislantes de cloruro de polivinilo, bandas de celulosa, ciertos hilados, textiles y zinc electrolítico.

El Acuerdo de Alcance Parcial N° 12 con Brasil, firmado en noviembre de 1983 y prorrogado el 31 de marzo de 1992, es el mayor importancia desde el punto de vista de la amplitud del comercio abarcado y ha resultado particularmente ventajoso para el Perú en términos de excedentes del comercio preferencial. Ese superávit alcanzó su nivel máximo en 1989, en que totalizó unos 101 millones de EE.UU., y fue de alrededor de 52 millones de dólares EE.UU. en 1991. En virtud del Acuerdo, el Brasil concede reducciones arancelarias, algunas de ellas sujetas a contingentes anuales (en particular las referentes a textiles), de entre el 40 y el 100 por ciento para productos correspondientes a 512 partidas de ocho dígitos de la NALADI (80 productos agropecuarios y 432 productos industriales). En aproximadamente un 95% de esos casos los márgenes preferenciales son de 70% más. Casi todas las exportaciones peruanas al Brasil se efectúan en el marco de este Acuerdo. En 1991 totalizaron en valor 70.7 millones de dólares EE.UU. y estuvieron constituidas principalmente por concentrados de zinc, de cobre y de plomo, así como por cobre electrolítico, zinc sin alear y plomo refinado. El Perú otorga por su parte reducciones arancelarias de entre 20 y 100% para productos procedentes de Brasil correspondiente a 280 partidas de ocho dígitos de la NALADI (14 productos agropecuarios y 266 productos industriales). En el caso de casi 90% de ellos esas reducciones son de entre el 33 y el 80%. En 1991 los principales productos brasileños importados por el Perú en el marco de

Acuerdo fueron los siguientes: aparatos de tratamiento de datos, maquinaria de excavación, películas fotográficas monocromas y repuestos para hojas de afeitar.

El Acuerdo de Alcance Parcial N° 20 con el Paraguay, firmado en noviembre de 1983 y prorrogado automáticamente sin modificaciones a mediados de 1991, estipula la concesión por ese país de un trato arancelario preferencial, que reviste la forma de reducciones arancelarias de entre 30 y el 100, en favor de productos correspondientes a 88 partidas de 8 dígitos de la NALADI (16 productos agropecuarios y 72 productos industriales) cuya exportación interesa al Perú. Entre esos productos, cabe citar cuatro exportados por el Perú al Paraguay en 1991, a saber: sardinas y otras preparaciones de pescado en lata, vajilla de plata y zinc sin alear. Las exportaciones paraguayas de productos correspondientes a 112 partidas de ocho dígitos de la NALADI (81 productos agropecuarios y 31 productos industriales) reciben por un trato similar en el mercado peruano. La mayoría de las importaciones del Paraguay, por ejemplo las de tortas de aceite de soya y las de carne, se efectúan en el marco de este Acuerdo.

El Acuerdo de Alcance Parcial N° 33 con el Uruguay, firmado en julio de 1983, prevé la concesión a ese país de reducciones arancelarias de 20 o el 100% por productos correspondientes a 85 partidas de ocho dígitos de la NALADI (66 productos agropecuarios y 19 productos industriales). De esos productos importados por el Perú al Uruguay, los principales en 1991 fueron los siguientes: mechas de lana, leche en polvo, leche y carne, por un valor total de alrededor de 6 millones de dólares de EE.UU.. Las exportaciones peruanas de productos correspondientes a 34 partidas de ocho dígitos de la NALADI (11 productos agropecuarios y 23 productos industriales) disfrutaron por su parte de reducciones arancelarias del 50, el 75 o el 100% en el mercado uruguayo. En 1991 las exportaciones peruanas beneficiarias de ese trato arancelario preferencial cayeron según las estimaciones a una cuarta parte de su nivel de 1989 (570,000 dólares EE.UU..) y estuvieron constituidas por tan sólo cuatro productos (sardinas preparadas y enlatadas, mechas de lana de alpaca, vajilla de plata y aleaciones de zinc/zamac).

Cabe indicar finalmente que lo analizado en este punto en relación a los Acuerdos de Alcance Parcial constituye un marco global a considerar para definir la estrategia de negociaciones con el MERCOSUR en lo referente al sector agropecuario.

## TRATADO DE ASUNCION

### TRATADO PARA LA CONSTITUCION DE UN MERCADO COMUN ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**26 DE MARZO de 1991**

La REPUBLICA ARGENTINA, la REPUBLICA FEDERATIVA del BRASIL, la REPUBLICA del PARAGUAY y la REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, en adelante denominados "Estados Partes",

CONSIDERANDO que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social;

ENTENDIENDO que el objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio;

TENIENDO en cuenta la evolución de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional para sus países;

EXPRESANDO que este proceso de integración constituye una respuesta adecuada a tales acontecimientos;

CONSCIENTES de que el presente Tratado debe ser considerado como un nuevo avance en el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme al objetivo del Tratado de Montevideo 1980;

CONVENCIDOS de la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes;

REAFIRMANDO su voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos arriba mencionados.

#### ACUERDAN

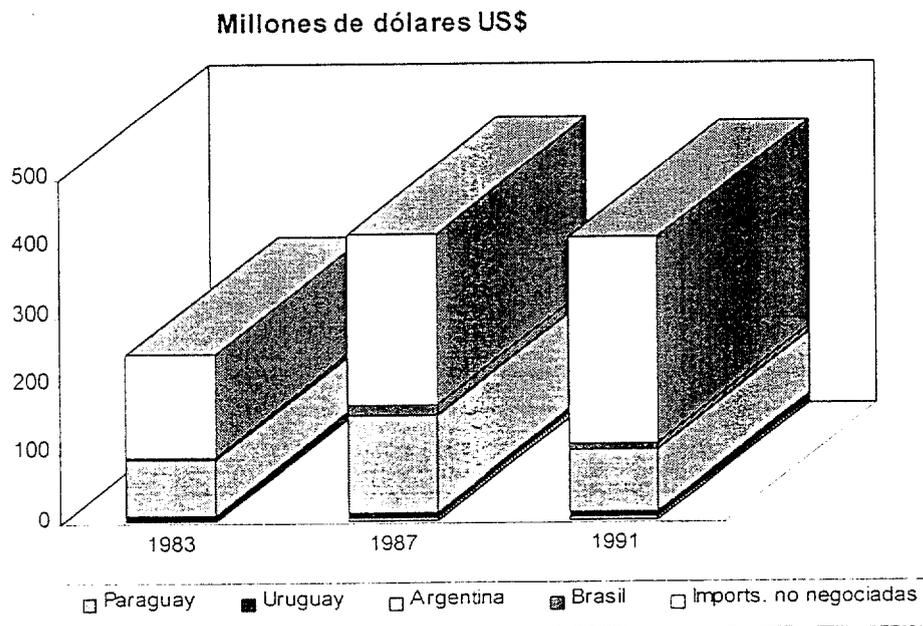
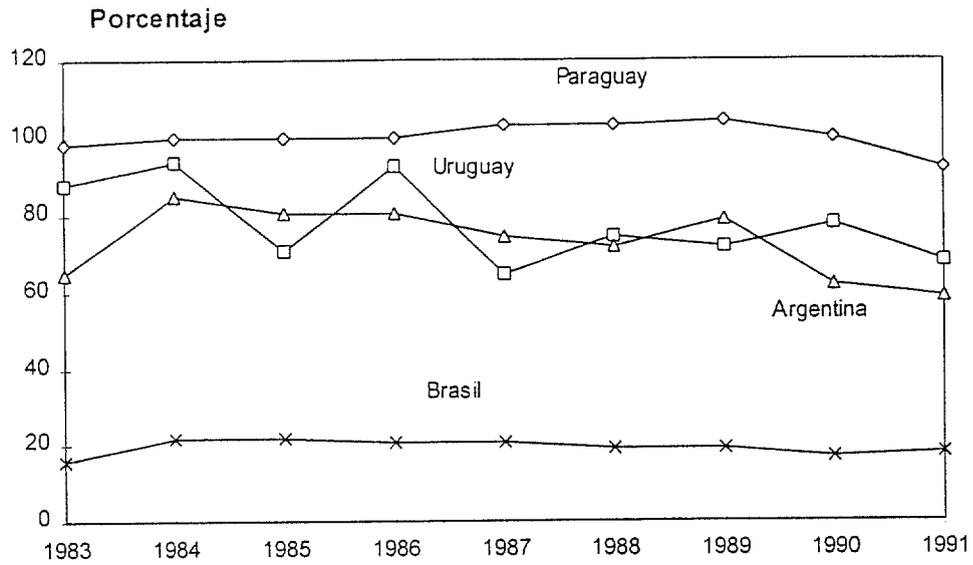
#### CAPITULO I

##### Propósitos, principios e instrumentos

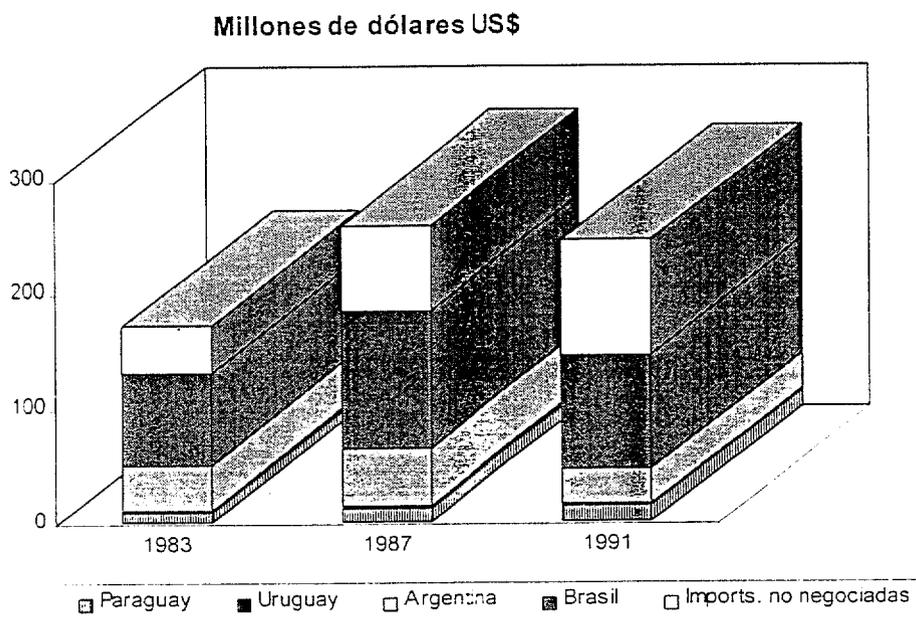
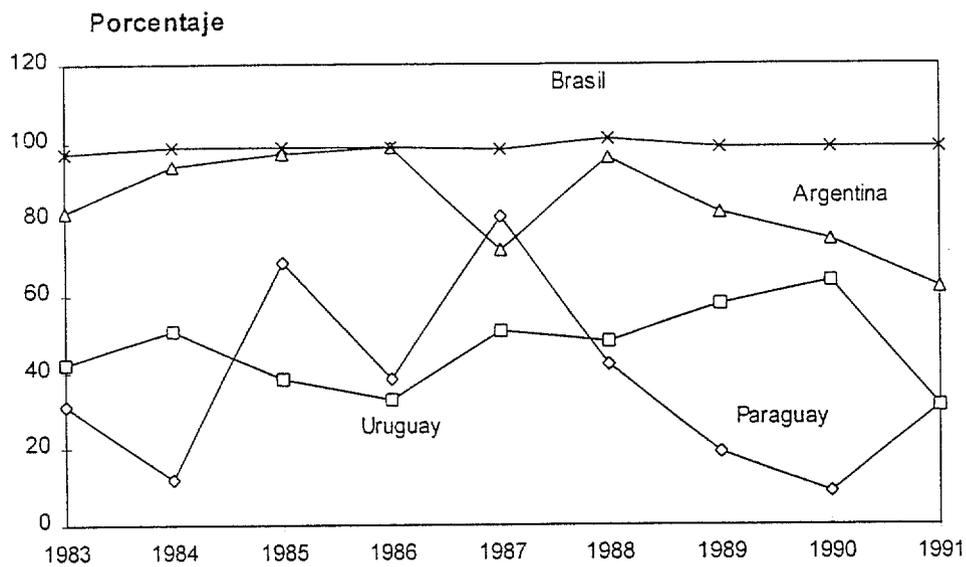
**Artículo 1.-** Los Estados Partes deciden constituir un Mercado Común, que deberá estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR). Este Mercado Común implica:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente;
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales;

GRADO DE UTILIZACION DE LOS ACUERDOS DE ALCANZE PARCIAL:  
IMPORTACIONES, 1983-91



**GRADO DE UTILIZACION DE LOS ACUERDOS DE ALCANZE PARCIAL:  
EXPORTACIONES, 1983-91**



## 6.1. CRITERIOS BASICOS PARA LA FORMULACION DE LA LISTA DE EXCEPCIONES EN LAS NEGOCIACIONES CON EL MERCOSUR

Consideramos como aspecto fundamental para la negociación con MERCOSUR, que antes de presentar o discutir una lista de excepciones o de otra naturaleza, el tener definida la normatividad a proponer, esto es, las condiciones generales del acuerdo, que consideren entre otros aspectos las salvaguardias, origen normas antidumping, derechos compensatorios y normativa fito y zoonosanitaria de acuerdo con la conveniencia del crecimiento y el desarrollo nacional.

### 6.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Como lo hemos señalado el sector agropecuario en las naciones de MERCOSUR abarca un amplísimo territorio, el cual comprende desde zonas casi polares hasta tropicales, pasando por regiones templadas. Esta situación permite que exista producción de los más variados productos y que dicho bloque subregional cuente con abastecimiento de casi cualquier tipo de producto del sector.

La superficie total con vocación agrícola y pecuaria es bastante alta y cubre suelos y planos de excelente calidad observando a su vez la existencia de poca población en relación con el área aprovechable (en especial en Argentina, Uruguay y Paraguay) ha generado muy poca demanda y escasa presión sobre este recurso, lo que sumado a la tradición agrícola y a la inversión en infraestructura, han determinado que las notables características naturales con que esos países cuentan se reflejen en significativas ventajas competitivas.

Frente a la producción agropecuaria de los países del MERCOSUR, la agricultura peruana tiene poco que ganar y mucho que perder en una eventual zona de libre comercio. El principal producto que se exporta a los países del MERCOSUR y en especial al Argentina son los productos de derivados del pescado, que corresponde estrictamente al sector pesquero pero que para efectos de las negociaciones, los productos pesqueros se consideran dentro del agropecuario conformado por productos agrícolas definidos en el marco del GATT, más los productos de la pesca, pero que son manejados por el respectivo sector. Cabe señalar también que para el sector agropecuario y agroindustrial las oportunidades de exportación de estos bienes a MERCOSUR son inciertas y poco importantes. Siendo nuestra balanza sectorial negativa.

Las preferencias podrían conllevar el creciente desplazamiento de la producción doméstica y de los competidores de terceros países. Estos últimos, en especial hacia los Estados Unidos y la Unión Europea, socios comerciales principales los que podrían quejarse al verse afectados por la evidente desventaja y cuestionar la aplicación de los aranceles y de las franjas para sus exportaciones de bienes similares a los desgravados a las naciones del MERCOSUR

En este contexto, el Perú enfrenta la propuesta de negociación de una zona de libre comercio con el MERCOSUR, el mismo que tiene el riesgo que se deriva de las sensibilidades de nuestro aparato

productivo frente a las economías tan fuertes como la argentina y la brasileña

Para enfrentar <sup>esta</sup> situación, el país dispone de un instrumento: La Lista de Excepciones. En su formación, se ha realizado el análisis de los productos nacionales agropecuarios y agroindustriales agrupándolos bajo los siguientes criterios: 1) Productos sensibles, 2) productos no sensibles, 3) productos exportables y 4) productos alternativos.

Para la definición de estos cuatro aspectos, se ha tomado un primer grupo, conformado por productos cuya producción dependen de factores que para el Perú son de gran riesgo de acuerdo a las zonas geográficas y que forman parte de procesos productivos como la leche, trigo, maíz, azúcar, etc.. El segundo grupo lo conforman aquellos productos sobre los cuales se tienen ventajas comparativas. como por ejemplo los productos de la pesca, Los cuales se consideran para las negociaciones agrícolas con el MERCOSUR. En el tercer grupo, se consideran aquellos productos que mas hemos exportados en los últimos años. Y en el último grupo están aquellos productos que sustituirían a los cultivos de coca.

Otro aspecto fundamental para la propuesta de nuestra lista, lo constituye el análisis de la estructura de la producción agropecuaria del país registrada en el año 92 y que a la fecha no ha variado mayormente, y tiene la siguiente composición 32.8% constituido por cultivos andinos básicamente agricultura de subsistencia, 7.9% arroz; 3.7% maíz, 5% papa, 0.7% frijoles secos, 0.7% trigo; 2.7% algodón en rama, 2.7% caña de azúcar; 7.6% café y en cuanto a producción pecuaria su composición era la siguiente: 12.9% lana, fibras etc.; 13.8% huevos; 18.2% leche fresca; 7.4% ganado porcino; 1.7% ganado ovino, 9.1% ganado bovino, 36.9% aves de corral; esta realidad ha sufrido pequeñas modificaciones en relación algunos productos de exportación, este panoramade la agricultura nacional exige de un gran apoyo de todos los sectores acorde con la modernidad de la economía de mercado para alcanzar altos niveles de productividad y calidad para desarrollar nuestros cultivos par5a hacerlos rentables y competitivos en el mercado internacional.

## 6.1.2. CRITERIOS Y ANÁLISIS FUNDAMENTALES PARA LA FORMACION DE LA LISTA DE EXCEPCIONES

### 6.1.2.1. PRODUCTOS SENSIBLES

#### a. Situación del MERCOSUR

En este primer grupo de los productos sensibles, la integración con los países del Cono Sur no ofrece ninguna perspectivas positiva para Perú, puesto que tenemos muchas desventajas frente al grueso de la oferta exportable del MERCOSUR.

Así por ejemplo en Cereales, Argentina figura entre las cinco principales exportadores del mundo con una amplia capacidad comercial en trigo, maíz y sorgo. Por su parte, la producción de arroz supera los 9 millones de toneladas anuales, y su capacidad exportadora es ampliamente conocida. Cabe indicar

además que en el mercado mundial de cereales, MERCOSUR es un fuerte competidor de EE.UU., Canadá y la Unión Europea.

Con respecto a las oleaginosas, Brasil es el segundo productor mundial de soya, con 24 millones de toneladas, de las cuales un poco más de 40% se destinan a las exportaciones (como materia prima o en tortas y aceites). Paraguay es el tercer productor de soya de América con algo más de 1.5 millones de toneladas por año, y es reconocido como hábil exportador del frijol y de sus principales productos.

En lácteos, la producción de Brasil supera los 14 millones de toneladas pero es deficitario (importa de US\$ 123 millones anuales, habitualmente de Uruguay y Argentina). Estos últimos países son los grandes productores en el sur, y su competitividad es conocida. Argentina produce anualmente 6.33 millones de toneladas de leche (líquida y en polvo), y más de 280 mil toneladas de quesos, lo cual le da una razonable capacidad de exportación en ambos productos. Uruguay produce 1.1 millones de toneladas de leche, que exporta en su mayoría dada su baja población.

En avicultura, la supremacía la detentan los brasileños, con una producción anual superior a 2.6 millones de toneladas de carne de pollo, de las cuales exportan cerca de 600 mil. La de huevos, se acerca a 14 millones de docenas.

Con respecto a oleaginosas, tenemos desventajas naturales en relación a la producción de semillas oleaginosas lo que contrasta con las enormes ventajas que poseen los países del MERCOSUR somos deficitarios en aceites grasas y tortas oleaginosas, el Perú no cuenta con suelos adecuados para el desarrollo de semillas oleaginosas y por ello el mercado peruano de aceites se basa fundamentalmente en el aceite de pescado.

## **b. Análisis y Propuestas**

En 1993, los principales productos que el Perú importó fueron el trigo, maíz amarillo duro y sorgo grano desde Argentina, el trigo, es el producto agrícola con mayor valor de importación (US\$ 152.356 miles), de los cuales el 56.6% proviene de Argentina, para el caso del maíz amarillo duro el 71% y para sorgo grano 86.5%. En el subsector pecuario, los países miembros del MERCOSUR también tienen una presencia importante, así tenemos que en los principales productos importados por ejemplo en carne de bovino (US\$ 7.741 miles), la participación de Argentina es de 62%, Brasil 7.1% y Uruguay 4.2%; en la importación de estomago (mondongos) el 92.2% de las importaciones proviene de Argentina. en carne de ovino el 42.8% proviene de Uruguay. En productos agroindustriales Argentina participa con el 86.5% en la importación de aceite de soya en bruto y con el 99% en la importación de aceite de

girasol refinado, también existen otros productos como harina de trigo, leche en polvo, aceite de soya refinado, etc. donde se hacen presente los países que conforman el bloque austral.

De acuerdo a la situación señalada y a las ventajas que tiene el MERCOSUR, la lista de excepciones debe estar basada en:

**Las 20 subpartidas para los cuales el Perú mantiene el sistema de sobrepasas.**

En razón a que el sistema permite reducir los efectos negativos sobre la economía causados por las fluctuaciones de corto plazo de los precios agropecuarios internacionales, y permite una mejor rentabilidad para los productores de este grupo importante de bienes agropecuarios.

**Productos del Sistema Andino de Franjas de Precio: 108 subpartidas**

Actúan como mecanismo de estabilización de precios para hacer frente a la inestabilidad y a las distorsiones de los mismos en el mercado internacional de productos agropecuarios, las que se originan por las políticas agrícolas de los principales países importadores y exportadores de alimentos. Los países andinos son afectados por tales distorsiones, las cuales se traducen en mayor incertidumbre e inestabilidad de sus precios internos y de sus producciones agropecuarias, generando una mayor dependencia alimentaria externa.

#### **6.1.2.2. PRODUCTOS NO SENSIBLES**

##### **a. Situación del MERCOSUR**

En Frutas, Brasil es un gran exportador de cítricos, especialmente a mercados "sofisticados" como Estados Unidos y la Unión Europea, pero importa cítricos y cárnicos de inferior calidad para su consumo doméstico.

##### **b. Análisis y Propuestas**

En relación a los principales productos que el Perú exportó en el 93 y en lo referente a leguminosas y frutas tenemos: Frijoles, maíz blanco, maíz morado, mangos, paltas, piñas, plátanos y uvas. Los principales mercados hacia donde se dirigen estos productos son: EE.UU., Japón, España, Holanda y Chile (ver cuadro)

Cuadro N° 48  
**PERU: EXPORTACION DE PRINCIPALES LEGUMINOSAS  
 Y FRUTAS - 1993**

PRODUCTO	DESTINO	VALOR (miles de US\$)
<i>LUGUMINOSA</i>		
Frijoles	EE. UU.	2418
	Libano	987
	España	718
	Venezuela	392
	Portugal	372
	Inglaterra	221
	Brasil	69
Maíz Blanco	España	1040
	Japón	761
Maíz Morado	Japón	139
	EE.UU.	47
<i>FRUTAS</i>		
Mangos	EE.UU.	2927
	Holanda	883
	Francia	498
	Bélgica	151
Paltas	Chile	12
Piñas	EE.UU.	64
	Chile	6
Plátanos	Chile	48
Uvas	Canadá	244
	Holanda	173
	Inglaterra	124

Fuente: OIA-MAG

### 6.1.2.3. PRODUCTOS EXPORTABLES

#### a. Situación del MERCOSUR

Las ventajas comparativas en el mercado internacional de los países de MERCOSUR son evidentes frente a las nuestras, no sólo en cereales oleaginosos y carnes (especial bovina y ovina), lácteos sin también en lanas, cítricos y frutas por lo que la producción peruana afrontaría considerables retos y amenazas, en un escenario de libre comercio, incluso en productos en los que el Perú exporta, tendrían la fuerte competencia de alguno de los países miembros del MERCOSUR, por lo que las oportunidades a este mercado serían limitadas, como por ejemplo en el caso del frijol que enfrentaría la competencia de Argentina, y las flores y frutas que tendría competencia de Brasil. Asimismo en cuanto a productos tradicionales como el azúcar, por la elevada producción del Brasil, y su condición de proveedor habitual de Argentina, Paraguay, Uruguay y su ubicación geográfica con respecto a sus socios comerciales representa una ventaja comparativa en el mercado de la región y por ende frente a nuestro país.

En relación a la agroindustria el desarrollo de Argentina, Brasil y el potencial comercial de Uruguay y Paraguay en productos

agroindustriales pueden llevarnos a la idea que nuestra agroindustria también tiene pocas oportunidades de posicionarse en el Cono Sur.

## b. Análisis y Propuestas

En relación a los principales productos agropecuarios y agroindustriales que el Perú exporta, tomando el año 93 tenemos como productos importantes los espárragos en conserva, harina de flores de marigold, espárragos frescos, carmín de cochinilla, Tara, frijoles, etc. siendo los principales mercados receptores de estos productos EE.UU., Holanda, Alemania y Francia. Y en algunos casos productos específicos como el palmito preparado y la aceituna en salmuera tienen como destino a Argentina y Brasil con 75% y 88% respectivamente.

Por otra parte existen propuestas para sustituir los cultivos de arroz, azúcar y algodón por productos de mayor valor y de exportación no tradicional, tal es el caso de los espárragos, cacao, frutas exóticas y colorantes (caléndula, achiote, cochinilla y carmín) que por ejemplo en el año 92 superaron las exportaciones de cultivos tradicionales en más de 31%.

Cuadro N° 49  
PERU: EXPORTACION DE PRINCIPALES PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES - 1993

PRODUCTOS	VALOR FOB (miles)	Principales Destinos
Espárragos en conserva	59,950	Holanda (26837), España (10545), Francia (8890) Alemania (5427), Dinamarca (4121), Argentina (333)
Harina de flores de marigold	19,239	México (12187), EE.UU. (3241), España (2431)
Espárragos frescos	14,073	EE.UU. (7749), Francia (1448), Holanda (1510)
Manteca de cacao	8,692	EE.UU. (4919), Holanda (1414), Alemania (442)
Carmín de cochinilla	6,528	EE.UU. (2035), Alemania (1304), Francia (908), Argentina (238), Brasil (457)
Tara	6,300	China (2103), Japón (1672), Italia (805)
Frijoles	5,842	EE.UU. (2418), Líbano (987), España (718)
Aceite esencial de limón	5,416	EE.UU. (4138), Inglaterra (573), Holanda (543)
Mangos	4,910	EE.UU. (2927), Holanda (883), Francia (498)
Flores y capullos	3,623	EE.UU. (1274), Alemania (570), Francia (528), Canadá (496)
Pasta de tomate	2,704	China (926), Brasil (808), Venezuela (673)
Jugo de Maracuya	2,474	Holanda (1526), EE.UU. (601), Puerto Rico (168)
Cochinilla e insectos similares	2,324	Alemania (392), Francia (376), Suiza (299)
Nueces del Brasil	2,316	EE.UU. (1171), Alemania (548), España (256)
Maíz blanco	1,859	España (1040), Japón (761)
Cacao en polvo	1,850	Rusia (894), Bolivia (177), Chile (111)
Palmitos preparados	1,353	Argentina (1016), Francia (225)
Achiote	1,304	EE.UU. (347), Puerto Rico (213), México (180), Argentina (76), Brasil (73)
Aceituna en Salmuera	1,230	Brasil (1091), Venezuela (97)

Asimismo consideramos importante contar para la negociación y la conformación de una lista de excepciones: de la información estadística sobre el comercio intrasubregional que corresponde a las subpartidas en las cuales se otorgan y reciben preferencias, definir la relación cuantitativa del comercio mayor a 100 mil dólares americanos anuales o a una cifra base para negociación y finalmente analizar la competitividad de nuestras exportaciones con más de 50% que estén dirigidas al MERCOSUR.

#### 6.1.2.4. PRODUCTOS ALTERNATIVOS

- A. Se consideran alternativos aquellos que se pueden consumir, industrializar o exportar directamente; se encuentran en pleno proceso de expansión de áreas y de mercado, es decir un franco desarrollo; tienen demanda y comercialización asegurada; ofrecen buenos índices de rentabilidad; permiten aprovechar mejor los recursos naturales, tales como suelo, agua, clima y hacen posible la tecnificación sostenida del campo al demandar la capacitación permanente de los agricultores en nuevos métodos de producción.
- B. Productos de importancia socio económica para programas de sustitución de cultivos ilegales y reconversión productiva. Como principales productos alternativos podemos señalar: las leguminosas de grano como el frijol castilla, frijol octao frijol de palo o chonta; la vid para la producción de uvas de mesa; la morera para criar gusanos de seda (sericultura); el algodón "Upland", para producir fibra en áreas bajo riego; el pepinillo para elaboración de encurtidos; otras especies como el aji dulce o pprika, la albahaca, los frutales tales como la papaya, el maracuy, la cocona, el camu-camu, la guayaba brasilera, el mango, ctricos, la pia y el Maraon.

#### PROPUESTA DE LISTA DE EXCEPCIONES

Considerando los criterios anteriormente sealados se presenta la siguiente propuesta.

Las subpartidas, para las cuales el Per mantiene el sistema de sobretasas.

Nandina	Descripcin
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, AZUCAR NO EDULCORAR DE NINGUN MODO
04011000	Con contenido de materias grasas, en peso inferior o a 1%
04012000	Con contenido de materias grasas, en peso superior al 6%
04013000	Con un contenido de materias grasas, en peso, superior a 6%
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO
04021000	En polvo, grnulos u otras formas slidas, con un contenido de materias grasas, en peso superior al 15%
04022100	Sin azucarar ni edulcorar de ningn modo
04022900	Las dems:
04029910	Lecne condensada

0405	MANTEQUILLA U DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE
04050020	Mantequilla deshidratada
0406	QUESOS Y REQUESON
04061000	Queso fresco (incluido el de "lacto-suero") din fermentar y requesón
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado y en polvo
04063000	Queso fundido, excepto el rallado y en polvo
04064000	Queso de pasta azul
040690	Los demás quesos
04069010	De pasta blanda, excepto el tipo colonial
04069020	De pasta semidura
04069030	De pasta dura, tipo Gruyere
04069090	Los demás
1001	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON
10011000	Trigo duro
1001109020	Los demás (excepto para la siembra)
100190	Los demás
1001902000	Los demás (excepto para siembra)
1005	MAIZ
10059000	Los demás:
1005900015	Maíz amarillo duro
1005900090	Los demás
1006	ARROZ
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)
10064000	Arroz partido
10061090	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra
1007	SORGO PARA GRANO
10070090	Los demás excepto para siembra
11010000	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLÓN
1103	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS"
11031100	Grañones y sémola, de trigo
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, ES ESTADO SOLIDO
17011000	De caña
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido
17019900	Los demás
1701990090	Los demás
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAJETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑA, ÑOQUIS, RAVIOLES O CANELONES; CUCUS, INCLUSO PREPARADO
	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:
19021100	Que contengan huevo
19021900	Las demás
19023000	Las demás pastas alimenticias
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA
02011000	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigeradas
02012000	Los demás cortes sin deshuesar:
02013000	Deshuesada
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA
02021000	En canales o medios canales
02022000	Los demás cortes sin deshuesar:
02023000	Desnuesada
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA o REFRIGERADA O CONGELADA
02041000	Canales o medios canales de cordero frescos o refrigerados. Las demás carnes de animales de la especie bovina, congeladas:
02042100	En canales o medio canales
02042200	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar
02042300	Desnuesadas

02043000 Canales o medios canales de cordero congelados. Las demás carnes de animales de la especie bovina, congeladas:  
02044100 En canales o medio canales  
02044200 Los demás cortes (trozos), sin deshuesar  
02044300 Deshuesadas  
0806 UVAS Y PASAS  
08061000 Uvas  
0808 MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS  
08081000 Manzanas  
08082000 Peras y membrillos  
0809 DAMASCOS (ALBARICOQUES, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES O DURAZNOS (INCLUIDOS LOS GRIÑONES O NECTARINAS), CIRUELA E ENDRINOS, FRESCOS  
08093000 Duraznos o melocotones, incluidos los griñones o nectarinas

## 7. ESTRATEGIA DE NEGOCIACION DEL PERU CON EL MERCOSUR PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

Considerando los aspectos más significativos que presenta el Sector Agropecuario en los países del MERCOSUR y el Perú es preciso señalar que la estrategia a aplicar implica un trato muy delicado, a fin de hacer posible no sólo nuestra integración con este importante bloque subregional, sino que permita por lo menos a mediano y en el largo plazo obtener beneficios concretos para el desarrollo del sector y de toda la economía en su conjunto.

Cabe precisar también que las estrategias sectoriales no buscan sustituir los planes que cada país está ejecutando para impulsar los sectores respectivos, sino que constituyen el marco para adelantar acciones comunitarias en áreas seleccionadas en donde existan problemas comunes.

Es necesario, desde luego, asegurar tanto una coherencia entre las diferentes estrategias entre sí como en el ámbito de cada una de ellas y aplicar criterios pragmáticos y flexibles que procuren la máxima utilización de los instrumentos pero que contemplen también la utilización de otras modalidades de cooperación que induzca gradualmente a una mayor vinculación entre los países y reporten beneficios intrínsecos para los participantes.

A continuación presentamos los aspectos básicos de la estrategia :

### a) **Objetivos de la Negociación**

- Contribuir al proceso de integración e inserción de la economía a través del Sector Agropecuario, eliminando las posibles distorsiones de la competencia en nuestros mercados de productos agropecuarios.
- Garantizar que las relaciones con el MERCOSUR generen beneficios netos para el desarrollo agropecuario y agroindustrial del país.
- Asegurar un adecuado equilibrio entre los beneficios y los costos derivados de las preferencias negociadas en productos del ámbito agropecuario.

### b) **Ambito de Productos para las Negociaciones Agrícolas**

Comprenderá los productos agrícolas, de acuerdo con la definición adoptada en el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay, y productos de la pesca (Capítulo 3 del Sistema Armonizado).

### c) **Fases de la Negociación**

- Renegociación de las preferencias vigentes o patrimonio histórico.
- Negociación de un acuerdo comercial con miras a la participación en una zona de libre comercio con MERCOSUR.

### d) **Etapas de la Negociación**

Es importante identificar dos etapas de la negociación con el MERCOSUR, una es el multilateralización de los acuerdos de alcance parcial con una normativa

mínima básica para su funcionamiento, y otra etapa posterior referida al programa de liberación y que estará acompañada por el la negociación de otros temas.

En la negociación de la primera etapa deben quedar establecidos los mecanismos que la unan a la segunda etapa y se asegure así un alto grado de compromiso en el avance hacia la mejora de nuestro intercambio comercial del sector agropecuario y con ello la conformación de la Zona de Libre Comercio con el MERCOSUR.

Cabe mencionar también que en el proceso de integración no existe ningún aspecto normativo que impida a los países avanzar individualmente en sus negociaciones con MERCOSUR, incluso algunos países andinos como Bolivia y Venezuela adelantan actualmente negociaciones y conversaciones con el MERCOSUR, en los que contempla en una primera fase renegociar las preferencias actuales recibidas y otorgadas por los miembros del MERCOSUR y, en una segunda fase, establecer nuevas preferencias con el fin de conformar a mediano plazo una zona de libre comercio.

#### **e) Normativa de los Acuerdos**

Como lo indicamos anteriormente para definir la estrategia de negociación del Perú con el MERCOSUR es necesario definir la normativa de las Acuerdos a suscribir con este bloque económico de integración para ello, deben incluirse como condiciones básicas las siguientes :

#### **Normas de Origen**

Las normas de origen se basarán en los siguientes principios: no deben constituirse en obstáculo al comercio; deben ser objetivas, simples y precisas; se buscará agilidad y transparencia en los procedimientos y controles; y, se promoverá una transformación suficiente de los bienes.

Se definirán parámetros uniformes en cuanto a los criterios generales para el reconocimiento del origen, por ejemplo : las definiciones del proceso productivo y porcentajes de valor agregado a partir de la normativa vigente en los dos procesos de integración. Podrán asimismo precisarse, requisitos específicos de origen.

Se reconocerá el origen acumulativo en cada uno de los dos procesos de integración, cuando se perfeccione la conformación de la Zona de Libre Comercio Perú con MERCOSUR.

#### **Salvaguardias**

Se establecerá normativas de aplicación de medidas de salvaguardia, las que se definirán teniendo en cuenta las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, de ALADI, Grupo Andino, el MERCOSUR y el Grupo de los Tres.

En tal sentido, el Acuerdo contemplará salvaguardias por Programa de Liberación y por devaluación monetaria, en adición a las consideradas en el marco de la OMC.

Las medidas correctivas tendrían una duración no mayor de un año prorrogable.

## **Valoración**

En el Acuerdo a suscribirse, se recogerá las disposiciones del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, así como las precisiones que permitan que la valoración en aduanas que efectúen tanto el Perú como del MERCOSUR, sea lo más uniforme posible.

Se precisarán, entre otros, los siguientes aspectos : los elementos a incluir en el valor en aduanas; el tipo de cambio aplicable; la prestación de garantías en los casos en que resultase necesario demorar la determinación definitiva del valor; y, la posibilidad de establecer precios o valores mínimos de referencia, de manera limitada y transitoria.

La documentación que se solicite para acreditar el valor en aduanas, no será mayor a lo que razonablemente pueda solicitarse para cumplir lo previsto en el Acuerdo sobre Valoración del GATT de 1994.

## **Prácticas de dumping y subsidios**

En lo relativo a las distorsiones en la competencia derivadas de las prácticas de dumping y subsidios, se aplicarán las disposiciones del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, anexos al Acuerdo sobre la OMC.

Adicionalmente, se contemplarán los casos en que las prácticas provenientes de terceros países, causen o amenacen causar daño a la producción nacional destinada a la exportación a otro país o del MERCOSUR.

## **Compras oficiales**

El acceso de los países a las compras oficiales se definirá sobre la base de los principios de transparencia y de trato nacional con reciprocidad.

## **Normas técnicas y medidas sanitarias y ambientales**

Se establecerán los criterios para la aplicación de reglamentos técnicos, normalización, medidas sanitarias y ambientales, a efectos de que no constituyan obstáculos al comercio.

Las discrepancias que puedan surgir sobre la aplicación o de otras medidas restrictivas de carácter no arancelario, se resolverán por la vía de los mecanismos de solución de controversias.

## **Inversiones**

Se negociarán lineamientos generales sobre protección de inversiones.

Dichos lineamientos abarcarán los distintos tipos y modalidades de inversión, dejando abierta la posibilidad de suscribir acuerdos bilaterales específicos de promoción y protección, en función del área o materia de inversión.

Complementariamente, se desarrollará un marco legal que fortalezca la actuación de empresas multinacionales con la participación de inversionistas de ambos procesos de integración.

### **Propiedad intelectual**

En materia de Propiedad Industrial, Variedades Vegetales y Derechos de Autor, se adelantará una armonización, tomando como base los avances registrados tanto en el Perú como en el MERCOSUR.

### **Solución de controversias**

Se establecerán los mecanismos que se acuerden comunitariamente entre MERCOSUR y el Perú tomando como base la normativa de la OMC, de ALADI y del Grupo de los Tres.

### **Productos Nuevos**

El universo arancelario no cubierto por acuerdos de alcance parcial se liberalizará en un máximo de diez años. Las Partes podrán acordar excepciones a este tratamiento.

El arancel de partida de la liberación será en el caso del Perú los aranceles vigentes reconocidos en la Decisión 377 y el Arancel Externo Común del MERCOSUR descontados en porcentajes que reflejen las asimetrías que hoy en día existen en la Preferencia Arancelaria Regional. Para estimar estas asimetrías se considerará al MERCOSUR como un solo bloque de mayor desarrollo económico relativo, mientras que el Perú mantendrá el grado de desarrollo relativo que le ha sido reconocido en el marco de la ALADI.

### **Restricciones Arancelarias**

Previo a la suscripción del Acuerdo, las Partes acordarán el cronograma de eliminación o de armonización de las restricciones no arancelarias a la fecha vigente en los países del MERCOSUR.

Los productos para los cuales se mantuvieron restricciones no arancelarias en el momento de iniciar la liberación se contabilizarán dentro de la lista de excepciones del MERCOSUR. El Perú decidirá si exceptúa o no de la liberación esos mismos productos.

#### **7.1. PLAZOS DE DESGRAVACION ARANCELARIA**

Por desgravación arancelaria se entenderá la reducción gradual, con miras a la eliminación, de la totalidad de los tributos de importación, incluidos los gravámenes o aranceles y demás cargas. No se podrán establecer nuevos tributos de importación ni incrementar los existentes.

El plazo máximo para alcanzar la desgravación plena del universo arancelario se propone en 10 años, debiendo realizar evaluaciones periódicas del avance hasta su culminación.

## Programas de desgravación

La desgravación arancelaria cubrirá el universo de productos. Las negociaciones se desarrollarán en un esquema 4+1, en donde el MERCOSUR actúa como bloque y Perú como país que negocia individualmente las modalidades de liberación u las listas de excepciones dentro de un marco normativo comunitario.

Se propone también la creación de una Mesa de Negociación, y que estas negociaciones se realicen con base en la Nomenclatura NALADISA estableciendo las respectivas equivalencias de las nomenclaturas para el Perú y MERCOSUR.

Deberá definirse las correlaciones a nivel de productos específicos, estableciendo un Cronograma de profundización o avance de las preferencias arancelarias calculadas sobre una arancel de partida hasta alcanzar el 100%.

El arancel de Partida no podrá ser elevado bajo ninguna circunstancia por las partes, sin embargo, si alguna de las Partes reduce su arancel para terceros países durante el proceso de liberación, el arancel de partida se reducirá proporcionalmente.

La desgravación de los productos sujetos a franjas de precios no afectará la aplicación de los derechos que establezcan las normas correspondientes; es decir, podrá aplicarse franjas de precios independientemente de la lista en la cual se encuentran los productos.

### LOS PROGRAMAS DE DESGRAVACION CONTEMPLA EN PRIMER LUGAR UNA DESGRAVACION ARANCELARIA INMEDIATA

<b>Desgravación Arancelaria Inmediata</b>	Incluye los productos no producidos y aquellos cuya producción no tenga impacto social sobre los agricultores, debiendo definirse aquellos incorporados a la zona de Libre Comercio del MERCOSUR.
---	---

**PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA PROGRESIVA DE 4 Y 6 AÑOS RESPECTIVAMENTE**

<b>Desgravación Arancelaria Progresiva (4 años)</b>	Contiene las subpartidas arancelarias que corresponden a los productos incorporados al Sistema Andino de Franja (118) de Precios SAFF (Decisión 371). Lograda la desgravación arancelaria total sobre estos productos se cobrarán únicamente las sobretasas como lo estipula el Acuerdo Comercial Andino.
---	---

<b>Desgravación Arancelaria Progresiva (6 años)</b>	Considera las subpartidas sensibles que por no presentar variabilidad de precios internacionales no fueron incorporados al Sistema de Sobretasas. Es estos se incluyen a los frutales.
---	--

**7.2. Desgravación Arancelaria Inmediata**

Considera los productos no producidos y aquellos cuya producción no tenga impacto social sobre los agricultores, debiendo definirse aquellos incorporados a la zona de libre comercio del Mercosur.

A continuación presentamos lista propuesta de productos agropecuarios y agroindustriales sujetos a desgravación arancelaria inmediata

Nandina	Descripcion
02031100	Carne de porcino en canales o medios canales, fresca o refrigerada
02031200	Jamones, paletas y sus trozos sin deshuesar, frescos o refrigerados
02031900	Las demás carnes de porcino, frescas o refrigeradas
02032100	Carne de porcino en canales o medios canales, congelada
02032200	Jamones, paletas y sus trozos sin deshuesar, congelados
02032900	Las demás carnes de porcino, congeladas
02071000	Aves sin trocear, frescas o refrigeradas
02072100	Gallos y gallinas sin trocear, congelados
02072200	Pavos sin trocear, congelados
02072300	Patos, gansos y pintadas sin trocear, congelados
02073900	Trozos y despojos comestibles de aves, frescos o refrigerados, excepto los hígados grasos de ganso o de pato
02074100	Trozos y despojos comestibles de gallo o de gallina, excepto los hígados congelados

02074200	Trozos y despojos comestibles de pavo, excepto los hígados, congelados
02074300	Trozos y despojos comestibles de pato, de ganso o de pintada, excepto los hígados, congelados
02101200	Tocino entreverado y sus trozos, salado o en salmuera, seco o ahumado
02101900	Las demás carnes de porcino, saladas o en salmuera, secas o ahumadas
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1% pero inferior o igual al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo
04021000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1,5%. azucaradas o edulcoradas de otro modo
04022100	Leche y nata (crema) en polvo, u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1,5%, sin azucarar ni edulcorar de otro modo
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo
04029190	Las demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo
04029990	Las demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo
04041000	Lactosuero, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo
04049000	Productos constituidos por los componentes de la leche, incluso azucarados o edulcorados de otro modo
04050020	Mantequilla y demás materias grasas de la leche, deshidratada
04050090	Mantequilla y demás materias grasas de la leche, excepto fresca, salada, fundida o deshidratada
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo
04069010	Quesos de pasta blanda, excepto el tipo colonia
04069020	Queso de pasta semidura
04069030	Queso de pasta dura, tipo gruyere
04069090	Los demás quesos (p.ej. de nata fresca fermentada)
10011090	Trigo duro, excepto para siembra
10019020	Los demás trigos, excepto para siembra
10019030	Morcajo o tranquillón
10030090	Cebada, excepto para siembra
10059000	Maíz, excepto para siembra
10070090	Sorgo para grano, excepto para siembra
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón
11022000	Harina de maíz
11031100	Grañones y sémola, de trigo
11071000	Malta, sin tostar
11072000	Malta, tostada
11081100	Almidón de trigo
11081200	Almidón de maíz
11081900	Los demás almidones y féculas (p.ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)
12010090	Habas de soja (soya), excepto para siembra, incluso quebrantadas
12021090	Cacahuete o mani crudo con cáscara, excepto para siembra
12022000	Cacahuete sin cáscara, incluso quebrantadas
12050090	Semilla de nabo o de colza, excepto para siembra, incluso quebrantada
12060090	Semilla de girasol, excepto para siembra, incluso quebrantada
12074090	Semilla de sésamo (ajonjolí), excepto para siembra, incluso quebrantado
12079090	Las demás semillas y frutos oleaginosos, excepto para siembra, incluso quebrantado
12081000	Harina de habas de soja (soya)
12089000	Las demás harinas de semillas o frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza
15010010	Manteca y demás grasa de cerdo, sin refinar
15010020	Manteca y demás grasa de cerdo, refinadas
15010090	Las demás grasas de ave, fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes

15020010	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, en bruto (sebo en rama)
15020090	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes, excepto en bruto
15030000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de cebo, sin emulsionar ni mezclar, ni preparar de otra forma
15060000	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente (p.ej.: aceite de huesos, de huevos de tortuga)
15060000	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, sin modificar químicamente (p.ej.: aceite de huesos, de huevos de tortuga)
15071000	Aceite de soya (soja), en bruto, incluso desgomado
15079000	Aceite de soya (soja) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente
15081000	Aceite de cacahuete o maní, en bruto
15089000	Aceite de cacahuete o maní y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente
15111000	Aceite de palma, en bruto
15119000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente
15121100	Aceite de girasol o de cártamo, en bruto
15121900	Aceite de girasol o de cártamo, y sus fracciones, refinados, pero sin modificar químicamente
15122100	Aceite de algodón, en bruto, incluso sin el gopisol
15122900	Aceite de algodón y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente
15131100	Aceite de coco (copra), en bruto
15131900	Aceite de coco (copra) y sus fracciones, refinados, sin modificar químicamente
15132110	Aceite de palmiste, en bruto
15132910	Aceite de palmiste y sus fracciones, refinados, sin modificar químicamente
15141000	Aceite de Nabina (nabo), de colza o de mostaza, en bruto
15149000	Aceite de Nabina (nabo), de colza o de mostaza, y sus fracciones, pero sin modificar químicamente
15152100	Aceite de maíz, en bruto
15152900	Aceite de maíz, y sus fracciones, refinados, pero sin modificar químicamente
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
15159000	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
15162000	Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones, hidrogenadas, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otra forma
15171000	Margarina, con exclusión de la margarina líquida
15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas aceites de este capítulo, excepto las grasas o aceites alimenticios, y sus fracciones, de la Partida 15.16
15180000	Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, sopladados, polimerizados por calor, al vacío o atmósfera inerte: o modificados químicamente de otra forma, excepto de los de la partida 15.16, mezclas
15191100	Acido esteárico
15191200	Acido oleico
15191300	Acidos grasos del "tall oil"
15191900	Acidos grasos monocarboxílico industriales, excepto el ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del "tall oil"
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado solido
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado solido, aromatizados o coloreados
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado solido, sin aromatizar o colorear
17021010	Lactosa
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructuosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%
17023090	La demás glucosa, sin o con un contenido de fructuosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%. contenido de fructuosa, en peso en estado seco, inferior al 20%

17024C10	Glucosa con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%
17024C20	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructuosa, en peso, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%
17026C10	Las demás fructosas, con un contenido de fructosa, en peso sobre producto seco, superior al 50%
17026C20	Jarabe de fructosa, con un contenido de fructuosa, en peso sobre producto seco, superior al 50%
17029C20	Azúcar y melaza caramelizados
17029C30	Azúcares aromatizados o coloreados
17029C40	Los demás jarabes
17029C40	Los demás jarabes
17029C90	La maltosa y demás azúcares sólidos, incluido el azúcar invertido
17031C00	Melaza de caña
17039C00	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña
23012010	Harina de pescado, impropio para la alimentación humana
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del maíz
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto del maíz, arroz y trigo.
23061000	Tortas y residuos sólidos de la extracción de grasa o aceite de algodón, incluso molido o en "pellets"
23063000	Tortas y residuos sólidos de la extracción de grasa o aceite de girasol, incluso molido o en "pellets"
23069000	Las demás tortas y residuos sólidos de la extracción de grasa o aceites vegetales, incluso molido o en "pellets"; excepto de soya y de maní o cacahuete
23089000	Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P.
23091000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar
23099090	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de animales
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados

### 7.3 Programas de Desgravación Arancelaria Progresiva (4 años)

Consideran las subpartidas arancelarias que corresponden a los productos incorporados al Sistema Andino de Franja (118) de Precios SAEP (Decisión 371). Lograda la desgravación arancelaria total sobre estos productos se cobrarán únicamente las sobretasas como lo estipula el Acuerdo Comercial Andino.

### Desgravación Arancelaria Progresiva (6 años)

Considera las subpartidas sensibles que por no presentar variabilidad de precios internacionales no fueron incorporados al Sistema de Sobretasas. Estos se incluyen a los frutales.

Esta es la lista propuesta de productos agropecuarios y agroindustriales sujetos a desgravación arancelaria progresiva

Nandina	Descripción
52010000	Algodón sin cardar ni peinar
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada
51052900	Lana peinada excepto a granel
35030010	Gelatinas y sus derivados

C9041100	Pimienta, sin triturar ni pulverizar
07032000	Ajos, frescos o refrigerados
C9041200	Pimienta, triturada o pulverizada
15211010	Cera de carnauba
10040090	Avena, excepto para siembra
24012020	Tabaco rubio, total o parcialmente desvenado o desnervado
C2013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada
16030010	Extractos y jugos de carne
20096010	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, sin fermentar y sin alcohol, incluso azucarado o edulcorado de otro modo
02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas o refrigeradas
01029090	Los demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia
19021900	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que no contengan huevo
07134090	Lentejas y lentejones, excepto para siembra, secos
32012000	Extracto de mimosa (acacia)
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)
53041090	Sisal y demás fibras textiles del género ágave, en bruto, (p.ej.: el ixtle)
35011000	Caseína
11021000	Harina de centeno
01021000	Bovinos reproductores de raza pura
51012900	Lana, desgrasada sin carbonizar, excepto esquilada
35079060	Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas
05040020	Tripas de animales, enteros o en trozos, excepto los de pescado
08132000	Ciruelas, secas
02043000	Canales o medios canales de cordero, congelados
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao

## 8. CONCLUSIONES

### EN RELACION AL PROCESO DE INTEGRACION EN AMERICA LATINA

La integración económica es el instrumento más indicado para que las naciones logren acceso a mercados más amplios, mejor conocidos y más estables, que promueven tanto el crecimiento de las exportaciones como el desarrollo económico. Respecto a América Latina, en casi de treinta años desde que se pusieron en marcha los esquemas de integración, la región ha experimentado profundos cambios económicos, sociales y políticos que, en muchos casos, determinaron el ritmo y avance de estos procesos.

Hoy la integración es un proceso múltiple, no referido sólo al ámbito comercial esta nos ofrece una perspectiva beneficiosa para los países que ha permitido la ampliación y diversificación de la producción y el comercio, sobre las bases de mayores economías de escala, el estímulo a nuevas inversiones, el desarrollo de proyectos de infraestructura el incremento del intercambio de servicios etc; de esta forma los países enfrentan la necesidad de responder a esta transformación mundial, América Latina y el Caribe no escapan a estos retos, por ello hoy la región reformula sus modelos de desarrollo y promueve iniciativas de comercio e inversión

La integración deberá afrontar el futuro teniendo como principal reto, el actual nuevo Orden Económico Internacional, en el que se están conformando grandes bloques económicos basados en mercados regionales altamente competitivos con ciertas políticas proteccionistas, con control de nuevas tecnologías y exigencias para sus inversiones.

Frente a las circunstancias actuales, no es difícil concluir que el estilo de integración basado en la exclusiva liberación arancelaria complementado con acciones colaterales no es suficiente ante las nuevas exigencias que ha impuesto a América Latina el mundo moderno. No se trata de desestimar el pasado sino por el contrario, se requiere actuar con renovado espíritu, teniendo presente las experiencias acumuladas.

Actualmente se registran importantes transformaciones en el sistema financiero internacional, la culminación de las negociaciones de la Ronda Uruguay y la creación de la Organización Mundial del Comercio, y la decisión adoptada por los Presidentes Americanos y del Caribe, en la Cumbre de Miami, de culminar las negociaciones tendientes a alcanzar una Zona de Libre Comercio hemisférica antes del año 2005. Este entorno ratifica la pertinencia de los procesos de integración y la imposibilidad de que algún país pueda prescindir de la integración en sus relacionamientos externos.

### EN RELACION ALALC Y ALADI

Los primeros pasos hacia la integración latinoamericana se dieron en los años cincuenta culminando en 1960 con la firma del Tratado de Montevideo, que dio lugar a la formación de la ALALC y consistió en un esquema de liberación parcial del comercio entre los países miembros. No incluyó, disposiciones que garantizaran un desarrollo equilibrado ni una distribución equitativa de los beneficios de la integración y contempló la armonización de políticas económicas. factor clave para generar un proceso sostenido, autónomo e intenso de creación de un mercado común.

En 1980 se constituye ALADI en reemplazo de la ALALC, inspirados en el propósito de impulsar la integración económica regional con el objetivo de promover un proceso conducente al establecimiento gradual de un mercado común regional y contribuir así a la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y áreas de integración basado en los principios del derecho internacional en materia de desarrollo.

## EN RELACION AL GRAN

En 1969 se constituye uno de los proyectos integracionistas más avanzados de América Latina, El Grupo Andino, que busca promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros y facilitar su participación en el proceso de integración regional.

El Acuerdo de Cartagena planteó una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración, a fin de reducir las diferencias existentes entre éstos.

El GRAN se planteó no sólo como un instrumento de ampliación de mercados en el marco de un determinado esquema de integración económica sino como una estrategia de desarrollo integrado basado en una política industrial común y en la intervención dirigista del estado y a través de la planificación se buscaba la aplicación de un enfoque global, totalizante y planificado una transformación estructural de las economías nacionales las cuales deberían, en un solo espacio económico integrado tomar la forma final de una unión aduanera con visos de unión económica. Estas concepciones originales reflejaban claramente la influencia de los "paradigmas" de la industrialización y de la planificación que eran los prevalecientes en la teoría y en la práctica del desarrollo económico en América Latina a finales de los sesenta.

A lo largo de estos años de existencia la integración andina ha tenido una trayectoria marcada por periodos de dinamismo y también por situaciones de estancamiento y aún de retroceso. La heterogeneidad de las economías de la región, el recelo entre países, su percepción de éxito en términos individuales, junto a su inestabilidad política, impidieron el desarrollo de este proceso integrador.

Es así como de un sistema cerrado y estatista, basado en el modelo clásico de sustitución de importaciones, con aranceles altos y serias restricciones a la inversión extranjera, se pasó a adoptar un modelo abierto de integración, en donde rige la lógica del mercado a partir de las ventajas competitivas, con una razonable protección a la producción subregional y con una normativa comunitaria que observa los estándares internacionales.

El GRAN, con sus avances y limitaciones es uno de los procesos más completos en su conceptualización. Sus objetivos, programas, mecanismos, instituciones y metas son la expresión de una Integración global: Areas de comercio, industrias, tecnología, Integración Física y turismo, agropecuario y desarrollo rural, educación, trabajo y lucha contra el narcotráfico. Existe un arancel externo común para la importaciones procedentes de terceros países que, sumado al libre comercio intrasubregional, convierten al proceso de integración en una Unión Aduanera.

La experiencia el Grupo Andino nos muestra que el incremento de la competitividad de los países que lo integran se sustenta en la conformación de un espacio económico ampliado y en la decisión política, para asumir posiciones

caracterizada por la conformación de bloques y el avance sostenido hacia la globalización económica.

Otro aspecto es el referente a la seguridad alimentaria de la subregión que presenta un bajo nivel de la producción y de la productividad agrícolas, un insuficiente abastecimiento y una mala distribución del ingreso así como una reducida complementación de la estructura productiva determinan una creciente dependencia en materia de alimentos básicos.

El mercado internacional de productos agropecuarios se caracteriza por la inestabilidad y las distorsiones de sus precios, originadas por la política de subsidios que los gobiernos de los principales países desarrollados, y a la vez grandes exportadores de alimentos, dan a sus agricultores, lo cual ha generado incertidumbre e inestabilidad en los precios y en las producciones agropecuarias de los países importadores de menor desarrollo como el Perú, agudizando su dependencia alimentaria.

Frente a esta inestabilidad y desprotección que generan las distorsiones del comercio mundial de los productos agrícolas el Perú adoptó el mecanismo de "Sobretasas Arancelarias". En el país los productos sujetos a sobretasas representan el 76% de las importaciones de productos agropecuarios, siendo en orden de importancia el trigo, arroz, azúcar y leche, esta situación muestra las consecuencias que puede tener cualquier variación de las sobretasas, ya sea por la estructura de precios relativos en el sector o sobre el gasto agregado por importaciones.

En el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), los cinco países andinos han suscrito Acuerdos de Alcance Parcial con diversas naciones de la Región, en virtud de los cuales otorgan y reciben preferencias arancelarias en numerosos productos. Estas preferencias consisten en rebajas del arancel aplicado a terceros países, que pueden oscilar entre el uno y el cien por ciento.

## **EN RELACION AL MERCOSUR**

En 1991 se constituye el Tratado de Asunción, MERCOSUR, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el mismo que consolida un eje industrial y comercial muy importante en América del Sur, en 1990, Argentina y Brasil en conjunto realizaban el 55% de la producción manufacturera que significaba el 51% del PBI de los países de ALADI.

MERCOSUR, representa el intento más reciente de configurar un bloque económico comercial, capaz de responder a las exigencias planteadas a los procesos de desarrollo nacional, en un sistema internacional en permanente cambio.

El MERCOSUR es un paso más de complementación e integración con las economías más grandes de la región. Estos países entendieron que sus estrategias de desarrollo no eran ya valiosas para las exigencias planteadas por el nuevo orden económico, vislumbraron que los esquemas de desarrollo "hacia adentro" generaban solamente pérdida de competitividad en el mercado internacional.

La creación de MERCOSUR no obedece solamente a la tendencia mundial de creación de bloques económicos, sino que ha sido posible gracias a la realización de una serie de esfuerzos parciales de integración económica y comercial entre sus países miembros. Los países del MERCOSUR han propiciado un espacio

común que les permita la libre circulación de bienes y servicios, facilitando economías de escala para optimizar las ventajas comparativas que poseen.

En la creación de espacios económicos que superan el ámbito de las fronteras nacionales. MERCOSUR aparece como el de mayor tamaño en América, luego del Tratado de Libre Comercio (TLC), también llamado NAFTA, empero el primero aventaja al segundo en cuanto al grado de integración económica de sus países miembros, pues el TLC es una zona de libre comercio mientras que el MERCOSUR ya conformó una unión aduanera constituyendo un amplio proyecto de integración económica que abarca un mercado de 200 millones de personas.

El MERCOSUR por su dimensión y grado de desarrollo ha incrementado las posibilidades de sus países miembros de negociar y colocar sus productos en mercados tan diversos como de la UE, el NAFTA, los mercados asiáticos y, con mayor facilidad, en mercados regionales con menor grado de organización, tales como los países del Pacto Andino y el Mercado Común Centroamericano.

MERCOSUR por el enorme territorio que ocupa, su notable dotación de tierras planas y fértiles y la presencia de ecosistemas semipolares templados, tropicales y subtropicales, ha determinado que se produzcan toda suerte de bienes agropecuarios, la mayor parte de ellos en cantidades bastante significativas. Lo que ha permitido que en las principales cadenas agropecuarias y agroindustriales MERCOSUR sea superavitario, con excepción de las de lácteos y arroz, en las cuales se registra un déficit global del bloque.

#### **EN RELACION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE MERCOSUR**

En Cereales, Argentina figura entre las cinco principales exportadores del mundo con una amplia capacidad comercial en trigo, maíz y sorgo. Por su parte, la producción de arroz supera los 9 millones de toneladas anuales y su capacidad exportadora es ampliamente conocida. Cabe indicar además que en el mercado mundial de cereales, MERCOSUR es un fuerte competidor de EE.UU. Canadá y la Unión Europea sin embargo por el reciente incremento de las necesidades de importación brasilera, estimadas en millón y medio de toneladas para 1995. determinó que MERCOSUR registran un déficit global de arroz.

Con respecto a las oleaginosas, Brasil es el segundo productor mundial de soya con 24 millones de toneladas, de las cuales son poco más de 40% se destinan a las exportaciones (como materia prima o en tortas y aceites). Paraguay es el tercer productor de soya de América con algo más de 15 millones de toneladas por año, y es reconocido como hábil exportador del frijol y de sus principales productos. Argentina es también el mayor exportador mundial de aceite de girasol.

En café Brasil con una superficie sembrada superior a los dos millones de hectáreas, es el mayor exportador mundial, posición disputada por Colombia.

En Cacao: MERCOSUR es, superavitario, gracias a las exportaciones brasileras. país que con más de setecientas mil hectáreas cultivadas es uno de los mayores productos y exportadores del mundo.

En Vinos MERCOSUR es excedentario, siendo Argentina exportador neto y Brasil exportador e importador.

En Apicultura: Argentina es el segundo exportador mundial de miel de abejas.

En Avicultura: La supremacía la detentan los brasileños, con una producción anual superior a 2.6 millones de toneladas de carne de pollo, de las cuales exportan cerca de 600 mil. La de huevos, se acerca a 14 millones de docenas.

En frutales todos los países de MERCOSUR son exportadores de fruta y sus procesados. Brasil contribuye con el 9.7% de la producción mundial de frutas frescas, en banana Brasil es el mayor productor mundial, pero es un exportador marginal orientado al mercado de MERCOSUR.

Brasil también es el mayor exportador mundial de concentrado de jugo de naranja, cuya superficie cultivada supera las ochocientas mil hectáreas.

Argentina es el mayor exportador mundial de jugo de manzana fruta en que también son excedentarios Uruguay y Brasil.

Lácteos: Los lácteos son la única cadena que cuenta con un gran déficit en la subregión. Las enormes necesidades de importación de Brasil, superan sobradamente las exportaciones uruguayas y argentinas. Sin embargo la producción de Brasil supera los 14 millones de toneladas pero es deficitario (importa de US\$ 123 millones anuales, habitualmente de Uruguay y Argentina). Estos últimos países son los grandes productores en el sur, y su competitividad es conocida. Argentina produce anualmente 6.33 millones de toneladas de leche (liquida en polvo), y más de 280 mil toneladas de quesos, lo cual le da una razonable capacidad de exportación en ambos productos. Uruguay produce 1.1 millones de toneladas de leche, que exporta en su mayoría dada su baja población.

En suma, MERCOSUR cuenta con una importante producción de toda clase de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros, oriundos de los más diversos climas: es un gran exportador de muchos de ellos en algunos de los cuales sus países miembros ocupan lugares muy destacados en el conjunto de las exportaciones mundiales, y sólo es un importador neto significativo en el complejo agroindustrial de los lácteos, en el cual, sin embargo, dos de los países son exportadores crecientes.

La producción agropecuaria y agroindustrial del MERCOSUR tiene considerables posibilidades de aumentar en numerosos productos, no sólo para suplir los previsibles incrementos de la demanda subregional, sino para continuar contando con una presencia importante y creciente en los mercados internacionales. La gran dotación de recursos naturales y la formidable extensión de su territorio, sumadas a las inversiones realizadas en infraestructura y en investigación, auguran un crecimiento importante al sector, en especial si aprovecha y combina adecuadamente las ventajas comparativas de cada país en los diferentes productos y en las distintas fases de las cadenas agroindustriales.

## **EN RELACION AL SECTOR AGROPECUARIO PERUANO FRENTE A MERCOSUR**

En el proceso de integración y de globalización de la economía, la participación del sector agropecuario en el MERCOSUR constituye realmente un reto sobre todo en lo que se refiere a la exportación de productos agroindustriales las actuales condiciones del agro nacional y la falta de competitividad de la agricultura peruana, con una unión aduanera con los niveles arancelarios existentes no representan una garantía para la rentabilidad de la agricultura peruana en el corto plazo.

Nuestra agricultura en relación a los demás países del MERCOSUR, a excepción de Paraguay observa cierto retraso tecnológico con elevados costos de producción en los productos agrícolas limitando una mayor producción competitiva con el resto de países, esta menor rentabilidad en los productos significa al país una mayor dependencia del mercado mundial para satisfacer la demanda interna, el elevado costo tanto del capital de trabajo, como del internamiento de los productos importados que explican en parte el mayor costo productivo en el Perú frente al resto de países. Existen además factores de carácter interno que confluyen en la problemática de la agricultura nacional como la escasez de financiamiento para la agricultura en relación al resto de países, el deficiente estado de la infraestructura vial en la sierra y selva que incrementa los costos de transporte y comercialización siendo un obstáculo al desarrollo y competitividad del Sector Agropecuario.

Las posibilidades del agro peruano en una eventual zona de libre comercio con MERCOSUR tiene como factores condicionantes el entorno internacional de la agricultura caracterizado por factores como la inestabilidad en los precios y las distorsiones existentes en las cotizaciones de la principales alimentos básicos como cereales, lácteos, carnes, azúcar y oleaginosos, cuyos precios internacionales de estos productos no reflejan los costos de producción en los países exportadores, manteniendo un dumping generalizado, que hace mucho más difícil nuestra competencia en el mercado internacional, más aún en productos en los que somos importadores netos, y en la que nuestra agricultura presenta todavía serias dificultades para su desarrollo pese al notable crecimiento, registrado en los últimos cuatro años subsisten todavía el peso de políticas antiagrarias, que descapitalizaron y retrasaron al agro, los que sumados a factores antes mencionados configuran un serio obstáculo para el desarrollo y competitividad de la agricultura peruana, y al mismo tiempo es un reto que nos muestra lo mucho que hay que hacer por desarrollar este importante sector de la producción del país.

A nivel internacional las principales ventajas de la agricultura peruana son su biodiversidad, la posibilidad de controlar la estacionalidad en la producción, y el potencial para el desarrollo del turismo rural como actividad complementaria. La biodiversidad permite a los agricultores del país, además de producir una gran diversidad de productos, tener la exclusividad de muchos de ellos, tales como la papa amarilla, maíz gigante de Urubamba, maíz morado, vicuñas, etc., y poder adaptar nuevos productos o variedades otras partes del mundo. Asimismo el clima y el control del manejo del agua permite a los agricultores, principalmente en los valles de la costa, cosechar de acuerdo a las fechas requeridas por el mercado.

El sector agropecuario es el tercero en importancia nacional, contribuyendo a esta expansión con el 16% de dicho incremento. Cabe destacar el crecimiento logrado en algunos productos como las menestras, cereales y granos que crecieron en 94% pasando de US\$ 12.8 millones a US\$ 24.9 millones. En 1994 sólo el frejol castilla se exportó a 33 países, 9 más que en 1993 por un valor de US\$ 10.3 millones (78% más que en 1993). Los principales mercados dependen de cada especie siendo nuestro país un importante competidor como productor de menestras para EE.UU en cereales y semillas oleaginosas en los cuales el Perú es un importador neto.

La visión global, del crecimiento del sector agropecuario que ha venido observando en los últimos años, nos permite ver en que medida nuestra producción podemos hacerla atractiva hacia el gran mercado del Sur, tanto en los

productos tradicionales, nuevos productos, como el espárrago que se ha convertido en una alternativa muy rentable para un importante sector del agro de la costa peruana, siendo actualmente uno de los principales productos de exportación con el 34% del valor de las exportaciones agrícolas, desplazando al café algodón y azúcar.

En lo referente al cultivo de la coca podemos señalar que el Perú es el principal productor de la hoja de coca, el cultivo desplazó a otros en particular al café, arroz y maíz pese a que los precios de los productores de coca disminuyeron en los últimos años. Se estima que entre 60,000 a 100,000 familias recibían ingresos anuales que oscilaban entre 8,000 y 50,000 dólares. En relación a este problema el Ministerio de Agricultura ha venido demandando reiteradamente el apoyo financiero internacional destacando que la hoja de coca tiene otras posibilidades comerciales, debido a las proteínas y vitaminas que posee, es también un problema social por cuanto más de un millón de campesinos se dedicaban a este cultivo teniendo como único producto que se les compraba en su lugar de origen, hoy tienen grandes problemas al haber caído el precio a los más bajos niveles registrados de los últimos años.

Los esfuerzos para que la integración económica del país alcancen resultados positivos requieren de un apoyo financiero importante en todo lo que signifique transporte, infraestructura mecanización y tecnología con proyectos que puedan ser financiados tanto por organismos internacionales como el BID, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, de la inversión privada y en caso concreto de MERCOSUR, es necesario además superar algunos escollos, como el arancel escalonado que mantiene dicho grupo en once niveles arancelarios que va de "0" a "20" y que conlleva imprescindibles márgenes de protección real, frente a nuestro país que mantiene políticas transparentes y efectivas concentradas en aranceles de 10 y 15% y que en el largo plazo se diluiría hasta avanzar hacia la zona de libre comercio.

#### **EN RELACION A LAS DESVENTAJAS EN UNA EVENTUAL PARTICIPACION CON EL MERCOSUR.**

Para el Sector Agrario Peruano, la eventual participación en la zona de libre comercio del MERCOSUR es un gran desafío así como la mayor participación en el comercio internacional por ello la actual política del sector esta encaminada a impulsar la agroexportación, la mejora de la rentabilidad para el campo, la titulación de tierras y la sanidad agraria son los principales objetivos ha alcanzar en los próximos cinco años destacando también la conservación de suelos y aguas para la que se esta destinando una importante inversión a fin de evitar la erosión de tierras en la sierra y hacer más eficiente la agricultura en esta región a través de programas de reforestación de tierras con una meta inversión de 50 millones de plantones cada año asegurando el incremento de la productividad hasta fines de siglo propiciando además que el 70% de los cultivos a nivel nacional se realicen con semillas certificadas.

Se esta otorgando también significativos recursos para el control biológico de las plagas, se cuenta con un plan masivo de exterminio de la mosca de la fruta, hasta el año 2,000 con el objeto de reducir las pérdidas de la producción fruticola. asimismo en sanidad animal se tiene previsto eliminar la fiebre aftosa para el año 2.000 mil, gracias a una intensa campaña de control a realizarse en todos los centros ganaderos del país. Por otra parte se viene incentivando la inversión privada para promover el cambio de los sistema de riego y drenaje para la

asistencia técnica y con el objeto de apoyar la labor de las empresas agroexportadoras se está rehabilitando la infraestructura de riego con créditos internacionales. Todas estas medidas nos demuestran el enorme interés que existe en el Ministerio de Agricultura por superar la situación del sector agropecuario y estar preparados para participar con mejores condiciones en el mercado externo.

Referente a los productos exportables existen ventajas comparativas en el mercado internacional de los países de MERCOSUR, estas son evidentes frente a las nuestras, en cereales oleaginosos y carnes (especialmente bovina y ovina), lácteos también en lanas, cítricos y frutas por lo que la producción peruana afrontaría considerables retos y amenazas, en un escenario de libre comercio, incluso en productos en los que el Perú exporta, tendría la fuerte competencia de los países miembros del MERCOSUR, por lo que las oportunidades a este mercado serían bastante limitadas. En cuanto a un producto tradicional como el azúcar, la elevada producción del Brasil, su condición de proveedor habitual de Argentina, Paraguay y Uruguay y su ubicación geográfica con respecto a sus socios comerciales representa una ventaja comparativa en el mercado de la región y en especial frente a nuestro país. En relación a la agroindustria el desarrollo de Argentina, Brasil y el potencial comercial de Uruguay y Paraguay en productos agroindustriales pueden llevarnos a la idea que nuestra agroindustria tiene pocas oportunidades en el Cono Sur.

#### **LUEGO DE ESTE ANÁLISIS GLOBAL PODEMOS SEÑALAR QUE:**

- I. La agricultura peruana tiene poco que ganar y mucho que perder en una eventual zona de libre comercio con MERCOSUR. El principal producto que se exporta a los países del MERCOSUR y en especial Argentina son los productos de derivados del pescado, que corresponde al sector pesquero pero para efectos de las negociaciones, los productos pesqueros se consideran dentro del sector agropecuario definidos en el marco del GATT. Para el sector agropecuario y agroindustrial las oportunidades de exportación de estos bienes a MERCOSUR son poco importantes. Siendo nuestra balanza sectorial negativa.
- II. En este contexto, enfrentemos el riesgo que se deriva de las sensibilidades de nuestro aparato productivo frente a economías tan fuertes como son la argentina y la brasileña en el grupo de los productos sensibles, la integración con los países del Cono Sur no ofrece ninguna perspectiva positiva para Perú, puesto que tenemos muchas desventajas frente al grueso de la oferta exportable del MERCOSUR.
- III. En el aspecto normativo no existe nada que impida a los países avanzar individualmente en sus negociaciones con MERCOSUR.
- IV. En cuanto a las opciones de negociación como forma bilateral o como parte de un bloque económico son una alternativa relativa puesto que los cambios en la economía mundial nos muestran que la competitividad y el crecimiento económico sostenido de los países no resulta de economías aisladas, sino de la interacción entre distintas estructuras productivas. Una negociación bilateral no tiene los mismos efectos que una regulación comercial en bloque, más aún en un mundo más globalizado que se integra para lograr mejores resultados, sin embargo, esto requiere de una mayor evaluación y así contribuir a la toma de decisiones políticas para definir por ejemplo si nos reincorporamos al GRAN, o preferimos negociar bilateralmente, aun cuando

ahora se presenta el problema que con MERCOSUR no es posible seguir avanzando mediante los Acuerdos de Alcance Parcial de complementación económica, porque según este bloque subregional se estaría perforando el proceso de integración a nivel de la Unión Aduanera que estos países tienen y por otra parte negociar dentro del GRAN es casi nula su efectividad, por eso que algunos países han decidido hacerlo por el camino de la negociación bilateral.

- V. La conclusión final que podemos dar, es que no sería recomendable en el corto plazo una integración con este bloque de país dadas las actuales características que presenta la estructura del sector agropecuario nacional. Nuestra participación no significaría ventajas concretas en lo inmediato para el Perú, aún siendo atractiva la ampliación del mercado a 200 millones de personas para los productos nacionales; en tanto no se mejore nuestra producción y se logre una mayor rentabilidad orientada al agro exportación, a fin de hacernos más competitivos en el mercado internacional y así obtener ventajas que mejoren el desarrollo de nuestra economía.

## **RECOMENDACIONES**

1. La integración y el proceso de negociaciones con MERCOSUR pasa necesariamente por una decisión política de más alto nivel del gobierno a fin de garantizar su realización y para lo cual se debe diseñar una estrategia de negociación como en el caso específico de la propuesta del presente estudio para el sector agropecuario.
2. En relación al mantenimiento de las sobretasas se recomienda su temporalidad de las misma en tanto duren las distorsiones, a fin de que sea una medida afectiva de estabilización de precios y un mecanismo orientado a reducir los efectos negativos de los subsidios agrícolas que otorgan los países desarrollados.
3. Con las perspectivas ya señaladas y como parte fundamental del estudio proponemos que la estrategia de negociación del Perú con el MERCOSUR para el Sector Agropecuario sea la siguiente:
4. Garantizar que las relaciones con el MERCOSUR generen beneficios netos basados en la complementación económica con otros sectores más rentables de la economía y a su vez planteando un tratamiento preferencial que permita obtener beneficios compensatorios frente al menor desarrollo relativo del país.
5. Identificar dos etapas de la negociación con el MERCOSUR, una es el multilateralización de los acuerdos de alcance parcial con una normativa mínima para su funcionamiento, y otra posterior referida al programa de liberación que estará acompañada por el perfeccionamiento de la normativa y por la negociación de otros temas. En la negociación de la primera etapa deben quedar establecidos los mecanismos que la unan a la segunda asegurando un alto grado de compromiso en el avance hacia la mejora del intercambio comercial de productos del sector agropecuario y con ello nuestra participación en la Zona de Libre Comercio con el MERCOSUR.

6. Para efecto de las negociaciones agrícolas con el MERCOSUR, el ámbito agropecuario general estará conformado por el ámbito de productos agrícolas definido en el marco del GATT, más los productos de la pesca. Es decir los productos agrícolas de acuerdo con la definición adoptada en el acuerdo sobre la agricultura de la Ronda de Uruguay, y productos de la Pesca (Capítulo 3 del Sistema Armonizado).
7. Para la aproximación de las negociaciones debe definirse el ámbito prioritarios constituido por la totalidad de los productos que tienen alguna preferencia otorgada al MERCOSUR más los productos del Sistema Andino de Franja de Precios.
8. En base a este ámbito el Perú identificará los productos que considera sensibles con indicación de los criterios utilizados para dicha calificación. Se indicarán con precisión los productos que se consideran deben ser armonizados a nivel de cero preferencias, es decir aquellos para los cuales cada país propone retirar las preferencias otorgadas y excluirlos temporalmente del programa de liberación. Para los demás productos del ámbito prioritarios, se indicarán las alternativas de armonización de preferencias que el Perú estime conveniente.
9. Otro aspecto para una negociación con MERCOSUR antes de presentar o discutir una lista de productos deben definirse las condiciones generales del Acuerdo esto es la normatividad, las salvaguardias, origen normas antidumping, derechos compensatorios y normativa fito y zoosanitaria, de acuerdo con los intereses del desarrollo nacional y además se propone también la creación de una mesa de negociación para el sector agropecuario y disponer de la información estadística sobre el comercio intrasubregional que corresponde a la subpartidas en las cuales en las cuales se otorgan y reciben preferencias.
10. En relación a una propuesta de lista de excepciones esta debe estar basada en: **Las 20 subpartidas para los cuales el Perú mantiene el sistemas de sobretasas:** En razón a que el sistema permite reducir los efectos negativos sobre la economía causados por las fluctuaciones de corto plazo de los precios agropecuarios internacionales y permite una mejor rentabilidad para los productores de este grupo importante de bienes agropecuarios a su vez las negociaciones deben desarrollarse en un esquema 4+1, en el que el MERCOSUR actúe como bloque y Perú como país que negocia individualmente las modalidades de liberación u las listas de excepciones dentro de un marco normativo comunitario.
11. En relación a la desgravación el plazo máximo para alcanzar la desgravación plena del universo arancelario se propone diez años.
12. La desgravación Arancelaria Inmediata considerará los productos no producidos y aquellos cuya producción no tenga impacto social sobre los agricultores, debiendo definirse aquellos incorporados a la zona de libre comercio del MERCOSUR.
13. La Desgravación Arancelaria Progresiva (4 años) consideran en las subpartidas arancelarias que corresponden a los productos incorporados al Sistema Andino de Franja (118) de Precios SAFF (Decisión 37.1). lograda la desgravación arancelaria total sobre estos productos se cobrarán únicamente las sobretasas similar a como lo estipula el Acuerdo Comercial Andino.

14. La Desgravación Arancelaria Progresiva (6 años) Considerará las subpartidas sensibles que por no presentan variabilidad de precios internacionales no fueron incorporados al Sistema de Sobretasas. En estos se incluyen a los frutales .
15. Finalmente cabe precisar que, Aún cuando en el corto plazo la integración con el MERCOSUR, no es la alternativa más recomendable, si puede ser para el mediano y largo plazo, sugiriendo que esta no sea exclusivamente con un sector de la economía, por cuanto, MERCOSUR presenta evidentes posibilidades de expansión provechosa para el país tanto en el comercio recíproco, las áreas de cooperación Científico - Tecnológicas y de inversión con un mercado con cerca de 200 millones de personas lo que hace atractivo a nuestros productores nacionales que pueden complementarse con las ventajas comparativas que tiene el Perú, a partir de sus recursos minero - metalúrgicos, energéticos y de posición geográfica; siendo paso previo la consolidación de nuestra economía, el mejoramiento de la infraestructura y de la integración física, la ampliación de mercados y el crecimiento y desarrollo del agro y de la industria nacional.
16. También se propone realizar una evaluación sobre lo que ha significado como benefico socio-económico la integración para el Perú dentro del GRAN a su vez realizar proyecciones sobre las ventajas económicas de seguir trabajando integrados a este bloque subregional Adino a fin de tomar decisiones mas firmes en torno a este esquema de integración o continuar consolidando nuestra economía para integrarnos más ventajosamente no sólo en la economía mundial sino en el MERCOSUR , NAFTA, ectc.

## BIBLIOGRAFIA

ACTUALIDAD ECONOMICA AÑO XVII, Nº 168, Octubre 1995

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)  
"Examen de las Políticas Comerciales Perú", Volumen I y II, Ginebra, Junio 1994

APERTURA AÑO 3 Nº 19 JUNIO - En busca del Paradigma Agrario; Julio 94  
BARCELO L. y GARCIA ALVAREZ "El Grado de Apoyo a la Agricultura en los Países del Grupo Andino", Documento Resumen, Lima, Junio, 1993.

CEPAL "Panorama Económico de América Latina 1995", Santiago de Chile, setiembre, 1995

COMISION DE ASUNTOS AGRARIOS, MEDIO AMBIENTE Y AMAZONIA "Proyecto de Ley de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios, Lima, Agosto, 1995  
COPPPAL - Integracion, Deuda Externa, Relaciones Economicas Internacionales - Lima - Julio 1992.

COPPPAL - Por la Integracion Latinoamericana Lima - Setiembre de 1991  
D.S. Nº 114-92-EF, "Sobretasas y Tablas Aduaneras Aplicables a las Importaciones de Productos Agropecuarios", Lima, 28 de julio de 1993..

EL EDITORIAL AGRARIO , Boletin Informativo Nº 23, Marzo-Abril, Bogotá, Colombia  
ESCOBAL J. BRICEÑO, Arturo "Una Alternativa al Actual Sistema de Sobretasas Agrícolas en el Perú. 1ra Edic., Lima, 1992.

GALVEZ. JOSE LUIS - LLOSA, AUGUSTO "Dinamica de la Integracion", Edicion Bco. Popular Del Peru - Lima - Octubre 1974.

GATT. "Examen de las Políticas Comerciales - Perú, Volumen II, Ginebra, 1994

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COMERCIO AGROPECUARIO (IICA) - OFICINA DE COLOMBIA "Renegociacion De Los Acuerdos De Alcance Parcial Y Negociacion Grupo Andino-Mercosur en el Sector Agropecuario", Mayo 1995.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA "Comercio Bilateral de Productos Agropecuarios entre los Países del Grupo Andino y del MERCOSUR 1991-1993, por cadenas productivas", Lima Mayo de 1995.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA "Sistema Andino de Franja de Precio", Lima, Julio. 1995.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA , "Informe Final del Taller Subregional para el Análisis de las Preferencias Arancelarias en Productos Agropecuarios, Lima - Perú. Mayo 1995.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA "El Grupo Andino en Transición Un Nuevo Estilo de Integración", Lima - Junio 1985.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA-UNION EUROPEA "MERCOSUR Opción de Negocios del Siglo XXI: Brasil: Un Gran Mercado con varias Posibilidades de Ingreso", Agosto, 1995 Lima Perú.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Primer Compendio Estadístico Agropecuario 1950 - 1990.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Segundo Compendio Estadístico Agropecuario 1990-1993

PERÚ ECONOMICO "El Agro Peruano N° 7" , julio, 1994

RAMIREZ, WALTER, CARDENAS, ANA "Indicadores De Apoyo Al Sector Agrario En El Peru Y El Grupo Andino", Lima, 1995.

REVISTA AGRARIA "Sobretasas y Estabilización de Precios, N°5, Lima, 1993.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y PESCA - DIRECCIÓN ECONOMICA AGRARIA Y ASUNTOS INTERNACIONALES "Política Agrícola MERCOSUR", S.G.T. N° 8, Buenos Aires, Argentina, Agosto, 1994.

TALLER SUBREGIONAL Y REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA EL ANALISIS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS 15-16 de Mayo de 1995  
Estadísticas Básicas Grupo Andino - Mercosur

Balanza Comercial De Productos Agropecuarios En El Grupo Andino Y En Mercosur Para 1993  
Cadenas Productivas

Comercio Bilateral De Productos Agropecuarios Entre Los Países Del Grupo Andino y Del Mercosur, 1991 - 1993  
Cadenas Productivas

Preferencias Arancelarias Recibidas Por El Grupo Andino Desde El Mercosur Y Participación De Las Exportaciones Del Grupo Andino Destinadas A Mercosur, Por Cadenas Productivas  
Promedio 1991 -93

La Preferencia Arancelaria Regional En Aladi, Margenes De Preferencia Y Lista De Excepciones Para El Sector Agropecuario.

Grupo Andino: Arancel Externo Común Para Productos Del Sector Agropecuario Y Agroindustrial

Consolidaciones Arancelarias De Los Países Andinos Ante El Gatt Para Los Productos Del Sector Agropecuario  
Por Cadenas Productivas

UNIVERSIDAD DE LIMA; CIESUL FACULTAD ECONOMIA - Entorno Económico N°30 Diciembre 1991.

VASQUEZ VILLANUEVA, Absalon "Desafios del Agro en la Decada del 90", Lima, 1992

#### OTRAS FUENTES

Aparte de la información bibliográfica se ha sostenido entrevistas y se ha recabado la opinión técnica de entidades y funcionarios de las siguientes instituciones:

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dr. Octavio Chirinos, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial  
Ing. Willian Arteaga Donayre. Director de la Oficina de Planificación - MAG
2. MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO E INTEGRACION Y RELACIONES INTERNACIONALES  
Dra. Elba Rodriguez, Directora del Vice Ministerio de Industria
3. JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA  
Dr. Yesid Castro, Jefe del Dpto Agropecuario del GRAN

#### CONGRESO DE LA REPUBLICA

Econ. Guillermo Rebosio Asesor de la Comisión de Asuntos Agrarios, Medio Ambiente y Desarrollo.

ANEXOS

EXPORTACIONES FOB DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO (\*)

(Miles de dólares)

ORIGEN/Dest	1,969	1,970	1,971	1,972	1,973	1,974	1,975	1,976	1,977	1,978	1,979	1,980	1,981
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	3	1	167	1,308	1,759	2,854	813	2,369	4,164	5,693	6,602	9,852	5,910
Ecuador	-	4	-	-	-	14,226	12,953	10,073	450	1,001	803	1,651	761
Perú	3,292	4,935	14,552	8,667	6,944	16,776	6,465	2,789	5,339	6,978	11,353	26,428	32,730
Venezuela	3	-	54	-	2	27	170	299	1,326	2,282	3,344	4,664	5,113
GRAN	3,298	4,940	14,773	9,975	8,705	33,883	20,401	21,530	11,279	15,954	22,102	42,595	44,514
MUNDO	172,000	225,590	215,910	240,360	332,604	647,836	530,103	636,689	712,711	725,274	855,998	1,037,185	983,968
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	490	651	968	1,675	2,944	4,968	6,511	3,174	2,913	2,475	2,254	2,165	3,758
Ecuador	14,234	17,515	20,244	21,813	27,099	38,174	36,129	39,096	48,017	45,144	53,814	77,336	66,272
Perú	16,169	28,695	33,712	31,697	29,120	32,402	33,740	19,820	28,742	13,611	13,720	29,217	45,400
Venezuela	6,838	5,045	7,448	16,300	21,219	41,479	89,587	122,322	219,170	242,994	347,897	279,170	341,240
GRAN	37,731	51,906	62,372	71,485	80,382	117,023	165,967	184,412	298,842	304,224	417,685	387,888	456,668
MUNDO	607,510	735,657	690,009	865,958	1,177,339	1,416,888	1,465,187	1,745,153	2,443,191	3,002,691	3,300,443	3,945,048	2,956,400
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	114	76	95	110	252	208	320	280	253	749	585	633	431
Colombia	5,444	5,025	7,157	9,956	20,837	25,431	26,282	71,907	47,775	83,824	61,955	93,273	79,571
Perú	1,937	3,862	5,276	6,375	33,033	62,856	103,300	154,456	122,155	2,890	8,244	12,420	9,209
Venezuela	26	56	97	76	42	386	1,379	4,299	8,221	14,823	32,504	40,922	49,895
GRAN	7,521	9,019	12,625	16,517	54,164	88,881	131,281	230,942	178,404	102,296	103,288	147,248	139,106
MUNDO	152,527	189,929	199,075	326,292	532,048	1,123,548	973,882	1,257,548	1,436,274	1,557,491	2,104,233	2,480,804	2,167,975
<b>PERU</b>													
Bolivia	1,002	1,989	2,016	2,758	3,384	7,368	5,770	6,468	12,069	22,393	92,499	79,351	33,830
Colombia	7,502	9,475	9,427	8,509	11,987	21,101	16,766	12,036	18,567	38,668	69,377	81,814	131,825
Ecuador	2,492	2,856	4,155	4,304	6,564	11,983	10,701	17,219	21,715	38,266	104,465	92,239	29,693
Venezuela	5,228	5,308	5,429	3,372	6,412	8,006	9,725	14,671	20,011	38,827	54,574	54,722	47,265
GRAN	16,224	19,628	21,027	18,943	31,347	48,458	42,962	50,394	72,362	138,154	320,915	308,126	242,613
MUNDO	865,519	1,047,849	892,919	944,434	1,049,519	1,533,750	1,314,599	1,303,687	1,665,785	1,819,622	3,363,841	3,700,054	2,618,825
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	2	15	14	27	14	44	58	87	43	211	231	72	1,312
Colombia	7,529	9,707	10,801	5,631	6,405	16,337	21,195	45,163	122,175	99,360	172,886	261,273	313,384
Ecuador	12,660	8,269	10,681	17,384	22,766	68,080	6,925	4,206	7,368	4,162	10,396	14,976	17,901
Perú	9,920	7,944	13,698	16,246	13,081	66,755	83,999	76,605	134,179	17,326	18,720	26,685	22,201
GRAN	30,111	25,935	35,194	39,288	42,266	151,216	112,177	126,061	263,765	121,059	202,233	303,006	354,798
MUNDO	3,113,000	3,181,190	3,037,000	2,947,000	4,568,102	11,189,564	8,975,554	9,357,913	9,527,480	9,177,638	14,176,739	19,051,709	20,099,221
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	1,608	2,731	3,093	4,570	6,594	12,588	12,659	10,009	15,278	25,828	95,569	82,221	39,331
Colombia	20,478	24,208	27,552	25,404	40,988	65,723	65,056	131,475	192,681	227,545	310,820	446,212	530,690
Ecuador	29,386	28,644	35,080	43,501	56,429	132,463	66,708	76,594	77,550	88,573	169,478	186,202	114,627
Perú	31,318	45,436	67,238	62,985	82,178	178,789	227,504	253,670	290,415	40,805	52,037	94,750	109,540
Venezuela	12,095	10,409	13,028	19,748	27,675	49,898	100,861	141,591	248,728	298,926	438,319	379,478	443,513
GRAN	94,885	111,428	145,991	156,208	213,864	439,461	472,788	613,339	824,652	681,677	1,066,223	1,188,863	1,237,701
MUNDO	4,910,556	5,380,215	5,034,913	5,324,044	7,659,612	15,911,586	13,259,325	14,300,990	15,785,441	16,282,716	23,801,254	30,214,800	29,026,389

(\*) Incluye la transacción de combustible

(Continúa)

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

EXPORTACIONES FOB DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGIÓN Y AL GRUPO ANDINO (\*)  
(Miles de dólares)

ORIGEN/	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 1/	1994 1/
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	5,823	3,805	4,632	4,084	1,873	4,070	4,155	4,197	4,012	30,538	25,155	36,475	59,438
Ecuador	988	5,009	77	131	103	2,345	184	254	121	144	3,800	6,782	14,445
Perú	23,126	14,770	9,567	12,637	22,263	24,036	22,817	45,149	53,047	47,422	61,014	74,967	120,117
Venezuela	4,317	233	1,358	1	11	260	544	399	2,770	3,414	9,578	1,744	1,368
GRAN	34,232	23,817	15,634	16,853	24,250	30,711	27,500	49,999	59,950	82,322	99,553	119,968	195,968
MUNDO	896,531	817,954	781,508	672,786	640,338	569,793	597,436	819,189	922,944	850,752	765,507	751,313	1,040,568
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	891	1,585	1,327	708	1,278	1,448	2,350	3,493	5,237	9,160	15,799	16,873	22,494
Ecuador	51,881	42,728	47,340	56,330	58,942	65,246	47,679	60,123	74,529	126,884	156,249	216,359	317,998
Perú	33,994	19,633	23,284	31,920	70,922	118,122	87,290	60,472	89,327	212,599	247,112	209,290	232,615
Venezuela	366,143	117,924	96,642	129,017	150,198	220,164	220,729	185,255	203,664	429,766	595,219	696,104	538,715
GRAN	452,909	181,870	168,593	217,975	281,338	404,980	358,048	309,343	372,757	778,409	1,014,379	1,138,626	1,109,822
MUNDO	3,094,967	3,080,893	3,483,140	3,551,886	5,107,936	5,024,423	5,026,227	5,739,443	6,765,037	7,244,282	7,071,664	7,123,446	8,407,921
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	237	206	125	75	172	290	218	384	404	612	1,015	1,558	2,433
Colombia	92,585	125,850	47,056	65,162	29,956	35,603	43,460	41,362	32,224	31,913	62,683	147,254	220,310
Perú	11,461	4,399	6,258	5,931	9,927	51,275	128,966	135,059	138,354	164,084	101,117	136,112	154,954
Venezuela	54,176	1,544	2,977	2,599	2,864	37,893	4,495	6,167	17,535	7,100	13,333	9,891	7,972
GRAN	158,459	131,999	56,416	73,767	42,929	125,061	177,139	182,992	188,517	203,709	178,148	294,815	385,669
MUNDO	2,237,416	2,225,646	2,561,944	2,904,736	2,185,849	1,927,694	2,192,898	2,353,881	2,714,328	2,851,416	3,056,904	3,061,925	3,725,060
<b>PERU</b>													
Bolivia	22,492	12,476	24,089	14,595	10,502	11,399	12,176	17,625	34,322	22,100	34,111	62,765	66,280
Colombia	123,847	11,024	84,032	92,228	70,442	66,119	80,176	105,306	94,093	113,600	88,290	87,123	99,406
Ecuador	42,657	28,364	29,122	101,776	27,407	24,566	24,304	34,420	28,045	47,467	40,409	43,342	80,479
Venezuela	49,961	27,062	49,550	41,202	37,433	54,941	71,605	38,827	57,557	86,267	106,797	75,866	83,984
GRAN	238,957	112,926	186,793	249,801	145,784	157,025	188,595	196,178	214,017	269,434	269,607	269,096	310,149
MUNDO	2,890,612	2,577,361	2,787,659	3,058,212	2,359,077	2,476,898	2,645,871	3,437,783	3,312,752	3,329,000	3,484,406	3,344,407	4,361,375
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	190	48	91	264	368	528	460	350	570	626	1,450	1,481	2,140
Colombia	249,717	283,782	294,149	215,227	113,843	134,326	159,697	254,535	390,190	306,491	497,599	910,079	1,181,417
Ecuador	34,295	3,788	2,036	9,748	31,296	17,370	20,185	67,833	69,852	47,693	44,463	146,181	146,181
Perú	14,643	14,350	25,739	21,258	36,987	48,926	43,177	25,040	35,082	101,796	119,098	89,290	96,644
GRAN	298,845	301,968	322,015	238,885	160,946	215,076	220,704	300,110	493,675	478,765	665,840	1,045,313	1,426,382
MUNDO	16,347,774	14,495,106	15,919,720	143,777	8,664,150	10,538,726	9,957,687	12,913,766	17,692,066	45,219,287	14,184,290	15,458,936	16,717,456
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	23,810	14,315	25,632	15,642	12,320	13,665	15,204	21,852	40,533	32,498	52,375	82,677	93,347
Colombia	471,972	424,461	429,869	376,701	216,124	240,118	287,488	405,400	520,519	482,542	673,727	1,180,931	1,560,571
Ecuador	129,799	79,889	78,575	160,373	96,200	123,453	89,537	114,982	170,528	245,151	248,157	310,946	559,103
Perú	83,224	53,152	64,848	71,746	140,099	242,359	282,250	265,720	315,810	525,901	528,341	509,659	1,351,604
Venezuela	474,597	146,763	150,527	172,819	190,506	313,258	297,373	230,648	281,526	526,547	724,927	783,605	128,895
GRAN	1,183,402	718,580	749,451	797,281	655,249	932,853	971,852	1,038,602	1,328,916	1,812,639	2,227,527	2,867,818	3,693,520
MUNDO	25,467,300	23,196,960	25,533,971	10,331,397	10,454,146	20,537,534	20,420,119	25,264,062	31,407,127	59,494,737	28,562,771	29,740,027	34,252,380

1/ 1993 y 1994 son datos provisionales

(\*) Incluye la transacción de combustible

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

199

VARIACIONES ANUALES DE LAS EXPORTACIONES FOB DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y ALGRUPO ANDINO (\*)

	(Porcentaje)												
ORIGEN/Destino	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	-66.7	16.600.0	683.2	34.5	62.3	-71.5	191.4	75.8	36.7	16.0	49.2	-40.0	-1.5
Ecuador	n/	n/	n/	n/	n/	8.9	24.1	97.7	122.4	19.8	105.6	53.9	26.9
Perú	49.9	194.9	40.4	19.9	141.0	61.5	56.9	91.4	30.7	62.7	132.8	21.8	29.3
Venezuela	a/	a/	a/	a/	1,250.0	529.6	75.9	343.5	72.1	46.5	39.5	9.6	-15.6
GRAN	49.8	199.0	-32.5	-12.7	289.2	-39.8	5.5	-47.6	41.4	38.5	92.7	4.5	-23.1
MUNDO	31.2	-4.3	11.3	38.4	94.8	-18.2	20.1	11.9	1.8	18.0	21.2	-5.1	-8.9
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	32.9	48.7	73.0	75.8	68.8	31.1	-51.3	-8.2	-15.0	-8.9	-3.9	73.6	-76.3
Ecuador	23.1	15.6	7.8	24.2	40.9	-5.4	8.2	22.8	-6.0	19.2	43.7	-14.3	-21.7
Perú	77.5	17.5	-6.0	-8.1	11.3	4.1	-41.3	45.0	-52.6	0.8	113.0	55.4	-25.1
Venezuela	-26.2	47.6	118.9	30.2	95.5	116.0	36.5	79.2	10.9	43.2	-19.8	22.2	7.3
GRAN	37.6	20.2	14.6	12.4	45.6	41.8	11.1	62.1	1.8	37.3	-7.1	17.7	-0.8
MUNDO	21.1	-6.2	25.5	36.0	20.3	3.4	19.1	40.0	22.9	9.9	19.5	-25.1	4.7
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	-33.3	25.0	15.8	129.1	-17.5	53.8	-12.5	-9.6	196.0	-21.9	8.2	-31.9	-45.0
Colombia	-7.7	42.4	39.1	109.3	22.0	3.3	173.6	-33.6	75.5	-26.1	50.5	-14.7	16.4
Perú	99.4	36.6	20.8	418.2	90.3	64.3	49.5	-20.9	-97.6	185.3	50.7	-25.9	24.5
Venezuela	115.4	73.2	-21.6	-44.7	819.0	257.3	211.7	91.2	80.3	119.3	25.9	21.9	8.6
GRAN	19.9	40.0	30.8	227.9	64.1	47.7	75.9	-22.7	-42.7	1.0	42.6	-5.5	13.9
MUNDO	24.5	4.8	63.9	63.1	111.2	-13.3	29.1	14.2	8.4	35.1	17.9	-12.6	3.2
<b>PERU</b>													
Bolivia	98.5	1.4	36.8	22.7	117.7	-21.7	12.1	86.6	85.5	313.1	-14.2	-57.4	-33.5
Colombia	26.3	-0.5	-9.7	40.9	76.0	-20.5	-28.2	54.3	108.3	79.4	17.9	61.1	-6.1
Ecuador	14.6	45.5	3.6	52.5	82.6	-10.7	60.9	26.1	76.2	173.0	-11.7	-67.8	43.7
Venezuela	1.5	2.3	-37.9	90.2	24.9	21.5	50.9	36.4	94.0	40.6	0.3	-13.6	5.7
GRAN	21.0	7.1	-9.9	65.5	54.6	-11.3	17.3	43.6	90.9	132.3	-4.0	-21.3	-1.5
MUNDO	21.1	-14.8	5.8	11.1	46.1	-14.3	-0.8	27.8	9.2	84.9	10.0	-23.8	2.5
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	650.0	-6.7	92.9	-48.1	214.3	31.8	50.0	-50.6	390.7	9.5	-68.8	1,722.2	-85.5
Colombia	28.9	11.3	-47.9	13.7	155.1	29.7	113.1	170.5	-18.7	74.0	51.1	19.9	-20.3
Ecuador	-34.7	29.2	62.8	31.0	199.0	-89.8	-39.3	75.2	-43.5	149.8	44.1	-19.5	91.6
Perú	-19.9	72.4	18.6	-19.5	410.3	25.8	-8.8	75.2	-87.1	8.0	42.5	-16.8	-34.0
GRAN	-13.9	35.7	11.6	7.6	257.8	-25.8	12.4	109.2	-54.1	67.1	49.8	17.1	-15.8
MUNDO	2.2	-4.5	-3.0	55.0	144.9	-19.8	4.3	1.8	-3.7	54.5	34.4	5.5	-18.7
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	69.8	13.3	47.8	44.3	90.9	0.6	-20.9	52.6	69.1	270.0	-14.0	-52.2	-39.5
Colombia	18.2	13.8	-7.8	61.3	60.3	-1.0	102.1	46.6	18.1	36.6	43.6	18.9	-11.1
Ecuador	-2.5	22.5	24.0	29.7	134.7	-49.6	14.8	1.2	14.2	91.3	9.9	-38.4	13.2
Perú	45.1	48.0	-6.3	30.5	117.6	27.2	11.5	14.5	-85.9	27.5	82.1	15.6	-24.0
Venezuela	-13.9	25.2	51.6	40.1	80.3	102.1	40.4	75.7	20.2	46.6	-13.4	16.9	7.0
GRAN	17.4	31.0	7.0	36.9	105.5	7.6	29.7	34.5	-17.3	56.4	11.5	4.1	-4.4
MUNDO	9.6	-6.4	5.7	43.9	107.7	-16.7	7.9	10.4	3.2	46.2	26.9	-3.9	-12.3

(Continua)

a/ No calculable por ser el valor de uno de los años

(\*) Incluye la transacción de combustible

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

103

VARIACIONES ANUALES DE LAS EXPORTACIONES FOB DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO (\*)

(Miles de dólares)

ORIGEN/Dest	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	Tasa de Crecimiento 1969-1994**
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	-34.7	21.7	-11.8	-54.1	117.3	2.1	1.0	-4.4	661.7	-17.6	45.0	63.0	48.6
Ecuador	418.5	-98.5	70.1	-21.4	2,170.7	-92.2	38.0	52.4	683.5	301.5	78.7	113.0	40.7
Perú	-36.1	-35.2	32.1	76.2	8.0	-5.1	97.9	17.5	-10.6	28.7	22.9	60.2	15.5
Venezuela	-94.6	462.8	-99.9	1,000.0	2,263.6	109.2	-26.7	594.2	23.2	180.6	-81.8	-21.6	27.7
GRAN	-30.4	-34.4	7.8	43.9	26.6	-10.5	81.8	19.9	37.3	20.9	20.5	63.4	17.7
MUNDO	-8.8	-4.5	-13.9	-4.8	-11.0	4.9	37.1	12.7	-7.8	-10.0	-1.9	38.5	7.5
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	77.9	-16.3	-46.6	80.5	13.3	62.3	48.6	49.9	74.9	72.5	6.8	33.3	16.5
Ecuador	-17.6	10.8	19.0	4.6	10.7	-26.9	26.1	24.0	70.2	23.1	38.5	47.0	13.2
Perú	-42.2	18.6	37.1	122.2	66.6	-26.1	-30.7	47.7	138.0	16.2	-15.3	11.1	11.3
Venezuela	-67.8	-18.0	33.5	16.4	46.6	0.3	-16.1	9.9	111.0	38.5	16.9	-22.6	19.1
GRAN	-59.8	-7.3	29.3	29.1	43.9	-11.6	-13.6	20.5	108.8	30.3	12.2	-2.5	14.5
MUNDO	-0.5	13.1	2.0	43.8	-1.6	0.0	14.2	17.9	7.1	-2.4	0.7	18.0	11.1
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	-13.1	-39.3	-40.0	129.3	68.6	-24.8	76.1	5.2	51.5	65.8	53.5	56.2	13.0
Colombia	35.9	-62.6	38.5	-54.0	18.8	22.1	-4.8	-22.1	-1.0	96.4	134.9	49.6	16.0
Perú	-61.6	42.3	-5.2	67.4	416.5	151.5	4.7	2.4	18.6	-38.4	34.6	13.8	19.2
Venezuela	-97.2	92.8	-12.7	10.2	1,223.1	-88.1	37.2	184.3	-59.5	87.8	-25.8	-19.4	25.7
GRAN	-16.7	-57.3	30.8	-41.8	191.3	41.6	3.3	3.0	8.1	-12.5	65.5	30.8	17.1
MUNDO	-0.5	15.1	13.4	-24.7	-11.8	13.8	7.3	15.3	5.1	7.2	0.2	21.7	13.6
<b>PERU</b>													
Bolivia	-44.5	93.1	-39.4	-28.0	8.5	6.8	44.8	94.7	-35.6	54.3	84.0	5.6	18.3
Colombia	-91.1	662.3	9.8	-23.6	-6.1	21.3	31.3	-10.6	20.7	-22.3	-1.3	14.1	10.9
Ecuador	-33.5	2.7	249.5	-73.1	-10.4	-1.1	41.6	-18.5	69.3	-14.9	7.3	85.7	13.6
Venezuela	-45.8	83.1	-16.8	-9.1	46.8	30.3	-45.8	48.2	49.9	23.8	-29.0	10.7	11.7
GRAN	-52.7	65.4	33.7	-41.6	7.7	20.1	4.0	9.1	25.9	0.1	-0.2	15.3	12.5
MUNDO	-10.8	8.2	9.7	-22.9	5.0	6.8	29.9	-3.6	0.5	4.7	-4.0	30.4	6.7
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	-74.7	89.6	190.1	39.4	43.5	-12.9	-23.9	62.9	9.8	131.6	2.1	44.5	32.2
Colombia	13.6	3.7	-26.8	-47.1	18.0	18.9	59.4	53.3	-21.5	62.4	82.9	29.8	22.4
Ecuador	-89.0	-46.3	4.9	356.4	221.1	-44.5	16.2	236.1	3.0	-31.7	-6.8	228.8	10.3
Perú	-2.0	79.4	-17.4	74.0	32.3	-11.8	-42.0	40.1	190.2	17.0	-25.0	8.2	9.5
GRAN	1.0	6.6	-25.8	-32.6	33.6	2.6	36.0	64.5	-3.0	39.1	57.0	36.5	16.7
MUNDO	-11.3	9.8	-99.1	5,926.1	21.6	-5.5	29.7	37.0	155.6	-68.6	9.0	8.1	7.0
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	-39.9	79.1	-39.0	-21.2	10.9	11.3	43.7	85.5	-19.8	61.2	57.9	12.9	17.6
Colombia	-10.1	1.3	-12.4	-42.6	11.1	19.7	41.0	28.4	-7.3	39.6	75.3	32.1	18.9
Ecuador	-38.5	-1.6	104.1	-40.0	28.3	-27.5	28.4	48.3	43.8	1.2	25.3	79.8	12.3
Perú	-36.1	22.0	10.6	95.3	73.0	16.5	-5.9	18.9	66.5	0.5	-3.5	165.2	12.6
Venezuela	-69.1	2.6	14.8	10.2	64.4	-5.1	-22.4	22.1	87.0	37.7	8.1	-83.6	17.1
GRAN	-39.3	4.3	6.4	-17.8	42.4	4.2	6.9	28.0	36.4	22.9	28.7	28.8	15.4
MUNDO	-8.9	10.1	-59.5	1.2	96.5	-0.6	23.7	24.3	89.4	-52.0	4.1	15.2	8.1

(\*) Incluye la transacción de combustible

(\*\*) Tasa acumulada promedio anual

1/ 1993 y 1994 son datos provisionales

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

IMPORTACIONES CIF DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO ( )

(Miles de dólares)

ORIGEN/Des	1,969	1,970	1,971	1,972	1,973	1,974	1,975	1,976	1,977	1,978	1,979	1,980	1,981
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	493	2,111	1,320	2,628	3,278	7,138	10,877	5,151	3,109	3,070	3,439	3,240	3,568
Ecuador	106	94	114	123	160	105	345	308	479	1,150	1,007	836	854
Perú	2,202	1,875	2,269	2,710	7,238	10,638	10,940	15,841	14,611	20,980	46,164	25,642	28,791
Venezuela	36	29	44	115	115	209	1,952	1,963	252	821	551	393	476
GRAN	2,837	4,109	3,747	5,576	10,789	18,150	24,114	23,353	18,401	26,021	51,211	30,111	33,689
MUNDO	165,000	159,181	169,360	172,980	230,319	366,411	574,546	593,731	586,278	769,482	841,544	665,393	917,081
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	1	1	80	1,227	1,500	3,416	1,069	2,179	3,460	5,659	5,706	7,348	12,027
Ecuador	8,555	9,965	12,816	10,549	20,912	27,484	21,433	42,830	57,708	81,337	6,306	77,472	83,411
Perú	7,326	9,841	10,855	8,415	12,359	23,395	18,038	18,467	16,968	31,519	80,386	97,033	102,611
Venezuela	9,708	9,523	11,451	6,318	9,100	16,444	18,542	33,553	92,488	109,436	107,310	197,030	409,634
GRAN	25,590	29,330	35,202	26,509	43,871	70,739	59,082	91,999	170,624	227,951	257,304	378,883	607,683
MUNDO	685,273	842,960	929,440	858,950	1,061,518	1,597,212	1,494,794	1,706,120	2,028,277	2,836,315	3,233,194	4,562,604	5,199,156
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	1	3	6	4	2	39	9	207	416	916	577	11,644	832
Colombia	8,274	13,251	20,235	18,997	24,635	28,538	37,179	39,863	41,748	48,336	47,023	52,428	58,657
Perú	2,039	4,403	3,137	2,842	3,988	6,462	5,680	6,938	12,145	19,209	40,346	51,780	28,277
Venezuela	13,114	8,150	7,159	2,953	7,053	23,396	13,589	3,624	6,208	6,151	9,335	23,349	19,841
GRAN	23,428	25,807	30,537	24,796	35,678	58,435	56,457	50,632	60,515	74,612	97,281	139,201	107,607
MUNDO	241,838	273,849	340,104	318,599	397,282	678,202	987,020	958,332	1,188,524	1,505,056	1,599,714	2,253,305	1,920,617
<b>PERU</b>													
Bolivia	163	673	5,255	10,545	10,499	7,378	6,418	2,959	7,098	9,118	14,030	26,630	25,628
Colombia	13,117	26,738	29,295	38,811	38,960	39,705	35,794	32,665	34,522	19,327	14,449	31,128	49,218
Ecuador	2,761	5,813	7,363	7,781	14,930	94,035	139,115	206,987	186,510	6,019	6,755	16,110	22,731
Venezuela	9,338	4,817	9,367	15,094	20,150	45,139	132,170	107,108	180,798	52,706	24,355	33,968	43,327
GRAN	25,379	38,041	51,280	72,231	84,539	186,257	313,497	349,719	408,928	87,170	59,589	107,836	140,904
MUNDO	600,214	622,238	749,585	796,291	1,024,180	2,012,020	2,580,722	2,072,507	1,918,008	1,463,975	1,737,172	2,879,778	4,017,848
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	6	13	42	6	10	27	79	4,292	3,822	2,966	3,255	3,161	6,227
Colombia	7,154	7,477	4,774	11,311	14,952	37,782	94,726	108,718	158,802	178,212	196,143	196,594	229,952
Ecuador	50	136	83	135	70	407	1,682	4,104	6,672	16,671	38,605	43,414	58,559
Perú	6,394	7,430	5,670	3,113	9,585	8,836	13,627	17,475	28,823	48,453	77,194	60,548	62,722
GRAN	13,604	15,056	10,569	14,565	24,617	47,052	110,114	134,589	198,117	246,302	315,917	303,717	357,460
MUNDO	2,018,000	2,201,639	2,066,000	2,441,000	2,815,512	4,346,814	6,106,799	6,910,877	11,224,796	12,195,073	11,051,271	12,249,979	13,560,999
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	171	690	5,383	11,782	12,011	10,860	7,575	9,637	14,796	18,659	23,568	48,783	44,714
Colombia	29,038	49,577	55,624	71,747	81,825	113,163	178,576	186,397	238,181	248,945	261,054	283,390	341,395
Ecuador	11,472	16,008	20,376	18,588	36,072	122,091	162,575	254,319	251,319	105,177	52,673	137,832	165,555
Peru	17,961	23,549	21,931	17,080	33,170	49,331	48,285	58,721	72,547	120,161	244,090	235,003	222,401
Venezuela	32,196	22,519	28,021	24,480	36,418	85,188	166,253	146,248	279,746	169,114	141,551	254,740	473,278
GRAN	90,838	112,343	131,335	143,677	199,496	380,633	563,264	655,322	856,589	662,056	722,936	959,748	1,247,343
MUNDO	3,710,325	4,099,867	4,254,489	4,587,820	5,528,811	9,000,659	11,743,881	12,243,567	16,945,883	18,769,901	18,462,895	22,711,059	25,615,701

(Continúa)

(\*) Incluye la transacción de combustible

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

105

IMPORTACIONES CIF DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO (\*)  
(Miles de dólares)

ORIGEN/	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993 1/	1994 1/
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	2,010	2,370	2,043	1,615	1,237	1,879	2,370	2,824	4,396	6,575	10,385	15,764	22,730
Ecuador	687	362	151	226	425	491	585	411	891	1,283	1,349	1,551	2,512
Perú	16,479	18,532	25,021	25,232	14,890	11,821	13,522	16,675	22,209	21,322	26,133	54,105	65,060
Venezuela	162	485	540	471	833	1,160	1,226	1,757	2,358	4,089	2,126	6,034	12,622
GRAN	19,338	21,749	27,755	27,544	17,385	15,351	17,703	21,667	29,854	33,269	39,993	77,454	102,924
MUNDO	554,135	576,746	488,477	690,867	674,033	766,296	590,500	619,937	702,698	992,432	1,115,016	1,176,947	1,196,350
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	6,781	4,088	5,531	5,091	4,143	3,396	4,761	6,394	6,240	26,419	54,476	48,456	47,992
Ecuador	90,203	160,053	68,882	81,439	46,977	37,820	58,350	50,425	45,470	39,625	78,376	189,538	256,679
Perú	151,468	62,602	92,870	108,440	79,055	66,142	91,432	120,796	100,491	109,743	90,322	91,513	99,621
Venezuela	354,570	393,562	387,389	238,477	118,559	120,516	173,654	205,827	321,383	300,037	424,555	968,113	1,137,536
GRAN	603,022	620,325	554,672	433,447	248,734	227,874	328,197	383,442	473,584	475,824	647,729	1,297,620	1,541,828
MUNDO	5,477,701	4,968,080	4,492,392	4,130,685	3,852,085	4,227,978	5,005,261	5,010,491	5,588,541	4,966,993	6,512,952	9,841,012	11,855,650
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	914	444	46	80	237	229	107	171	216	736	539	148	377
Colombia	41,747	37,035	46,743	51,639	45,755	43,282	34,771	45,025	57,647	94,480	96,329	99,614	285,564
Perú	30,253	23,021	25,240	29,469	36,507	24,090	21,760	30,531	29,342	35,374	32,755	34,718	51,134
Venezuela	44,682	8,703	4,720	1,100	8,629	242,107	21,504	17,168	94,455	102,714	43,007	48,207	157,310
GRAN	117,596	69,203	76,749	82,288	91,128	309,708	78,142	92,895	181,660	233,304	172,630	182,687	494,385
MUNDO	2,424,457	1,474,625	1,629,953	1,766,724	1,810,224	2,158,136	1,713,525	1,854,775	1,861,745	2,398,585	2,430,404	2,562,202	3,649,678
<b>PERU</b>													
Bolivia	23,235	17,818	10,006	12,374	18,511	29,447	13,452	21,976	44,352	52,056	27,891	46,254	76,596
Colombia	32,666	22,181	24,299	31,541	82,900	115,068	79,509	74,315	101,338	218,161	304,536	230,692	254,984
Ecuador	32,524	6,182	8,718	10,199	16,802	39,016	149,706	106,872	138,521	171,381	106,891	127,071	159,878
Venezuela	20,892	22,763	31,820	31,177	48,282	58,631	59,729	37,709	56,372	104,647	128,459	118,182	154,335
GRAN	109,317	68,944	74,843	85,291	166,495	242,162	302,396	240,872	340,583	546,245	567,777	522,199	645,793
MUNDO	3,296,280	2,254,034	1,988,058	1,730,561	2,431,070	3,247,314	2,736,891	2,121,376	2,633,972	3,291,300	3,647,780	4,191,071	5,628,520
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	5,506	700	1,689	26	193	167	1,949	1,526	3,179	3,913	1,281	1,167	1,213
Colombia	274,390	104,921	130,408	127,935	92,312	118,795	176,175	111,530	162,498	318,487	495,178	478,466	406,227
Ecuador	64,179	4,521	3,315	2,711	2,834	9,007	5,396	1,883	4,602	7,311	14,758	8,514	8,200
Perú	57,429	33,741	52,024	54,535	61,889	71,876	92,060	51,957	64,271	98,438	106,390	84,917	79,691
GRAN	401,504	143,883	187,436	185,207	157,228	199,845	275,580	166,896	234,550	428,149	617,607	573,064	495,331
MUNDO	13,396,956	6,653,492	8,058,228	8,399,112	8,594,399	9,765,288	12,864,838	7,732,542	7,268,571	11,046,106	13,154,435	11,639,926	8,400,808
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	36,436	23,050	17,272	17,571	23,084	33,239	20,269	30,067	53,987	83,124	84,187	96,025	126,178
Colombia	350,813	166,507	203,493	212,730	222,204	279,024	292,825	233,694	325,879	637,703	906,428	824,536	969,505
Ecuador	187,593	171,118	81,066	94,575	67,038	86,334	214,037	159,591	189,484	219,600	201,374	326,674	427,269
Perú	255,629	137,896	195,155	217,676	192,341	173,929	218,774	219,959	216,313	264,877	255,600	265,253	295,506
Venezuela	420,306	425,533	424,469	271,225	176,303	422,414	256,113	262,461	474,568	511,487	598,147	1,140,536	1,461,803
GRAN	1,250,777	974,104	921,455	813,777	680,970	994,940	1,002,018	905,772	1,260,231	1,716,791	2,045,736	2,653,024	3,280,261
MUNDO	25,149,529	15,926,977	16,657,108	16,717,950	#####	20,165,012	22,911,015	17,339,121	18,055,527	22,695,416	26,860,587	29,411,158	30,731,006

1/ 1993 y 1994 son datos provisionales

(\*) Incluye la transacción de combustible

LINEA UNAC: Sistema de Información Estadística, Decisión 115

1996

VARIACIONES ANUALES DE LAS IMPORTACIONES CIF DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO (\*)

(Porcentaje)

ORIGEN/Destin	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	328.2	-37.5	99.1	24.7	117.8	52.4	-52.6	-39.6	-1.3	12.0	-5.8	10.1	-43.7
Ecuador	11.3	21.3	7.9	30.1	3.1	109.1	15.4	7.8	168.1	12.4	-17.0	2.2	-19.6
Perú	-14.9	21.0	19.4	167.1	47.0	2.8	44.8	-7.8	43.6	120.0	-44.5	12.3	-42.8
Venezuela	-19.4	51.7	161.4	0.0	81.7	834.0	0.6	-87.2	225.8	-32.9	-28.7	21.1	-66.0
GRAN	44.8	-8.8	48.8	93.5	68.2	32.9	-3.2	-21.2	41.4	96.8	-41.2	11.9	-42.6
MUNDO	-3.5	6.4	2.1	33.1	59.1	56.8	3.3	-1.3	31.2	9.4	-20.9	37.8	-39.6
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	0.0	7,900.0	1,433.8	22.2	127.7	-68.7	103.8	58.8	63.6	0.8	28.8	63.7	-43.6
Ecuador	16.5	28.6	-17.7	98.2	31.4	-22.0	99.8	34.7	40.9	-92.2	1,128.5	-7.7	8.1
Perú	34.3	10.3	-22.5	46.9	89.3	-22.9	2.4	-8.1	85.8	155.0	20.7	5.7	47.6
Venezuela	-1.9	20.2	-44.8	44.0	80.7	12.8	81.0	175.6	18.3	-1.9	83.6	107.9	-13.4
GRAN	14.6	20.0	-24.7	65.5	61.2	-16.5	55.7	85.5	33.6	12.9	47.3	60.4	-0.8
MUNDO	23.0	10.3	-7.6	23.6	50.5	-6.4	14.3	18.7	39.8	14.0	44.2	11.5	5.4
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	200.0	100.0	-33.3	-50.0	1,850.0	-76.9	2,200.0	101.0	120.2	-37.0	1,918.0	-92.9	9.9
Colombia	60.2	52.7	-6.1	29.7	15.8	30.3	7.2	4.7	15.8	-2.7	11.5	11.9	-28.8
Perú	115.9	-28.8	-9.4	40.3	62.0	-12.1	22.1	75.1	58.2	110.0	28.3	-45.4	7.0
Venezuela	-37.9	-12.2	-58.8	138.8	231.7	-41.9	-73.3	71.3	-0.9	51.8	150.1	-15.0	125.2
GRAN	10.2	18.3	-18.8	43.9	63.8	-3.4	-10.3	19.5	23.3	30.4	43.1	-22.7	9.3
MUNDO	13.2	24.2	-6.3	24.7	70.7	45.5	-2.9	24.0	26.6	6.3	40.9	-14.8	26.2
<b>PERU</b>													
Bolivia	312.9	680.8	100.7	-0.4	-29.7	-13.0	-53.9	139.9	28.5	53.9	89.8	-3.8	-9.3
Colombia	103.8	9.6	32.5	0.4	1.9	-9.9	-8.7	5.7	-44.0	-25.2	115.4	58.1	-33.6
Ecuador	110.5	26.7	5.7	91.9	529.8	47.9	48.8	-9.9	-96.8	12.2	138.5	41.1	43.1
Venezuela	-48.4	94.5	61.1	33.5	124.0	192.8	-19.0	68.8	-70.8	-53.8	39.5	27.6	-51.8
GRAN	49.9	34.8	40.9	17.0	120.3	68.3	11.6	16.9	-78.7	-31.6	81.0	30.7	-22.4
MUNDO	3.7	20.5	6.2	28.6	96.5	28.3	-19.7	-7.5	-23.7	18.7	65.8	39.5	-18.0
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	116.7	223.1	-85.7	66.7	170.0	192.6	5,332.9	-11.0	-22.4	9.7	-2.9	97.0	-11.6
Colombia	4.5	-36.2	136.9	32.2	152.7	150.7	14.8	46.1	12.2	10.1	0.2	17.0	19.3
Ecuador	172.0	-39.0	62.7	-48.1	481.4	313.3	144.0	62.6	149.9	131.6	12.5	34.9	9.6
Perú	16.2	-23.7	-45.1	207.9	-7.8	54.2	28.2	64.9	68.1	59.3	-21.6	3.6	-8.4
GRAN	10.7	-29.8	37.8	69.0	91.1	134.0	22.2	47.2	24.3	28.3	-3.9	17.7	12.3
MUNDO	9.1	-6.2	18.2	15.3	54.4	40.5	13.2	62.4	8.6	-9.4	10.8	10.7	-1.2
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	303.5	680.1	118.9	1.9	-9.6	-30.2	27.2	53.5	26.1	26.3	107.0	-8.3	-18.5
Colombia	70.7	12.2	29.0	14.0	38.3	57.8	4.4	27.8	4.5	4.9	8.6	20.5	2.8
Ecuador	39.5	27.3	-8.8	94.1	238.5	33.2	56.4	-1.2	-58.2	-49.9	161.7	20.1	13.3
Perú	31.1	-6.9	-22.1	94.2	48.7	-2.1	21.6	23.5	65.6	103.1	-3.7	-5.4	14.9
Venezuela	-30.1	24.4	-12.6	48.8	133.9	95.2	-12.0	91.3	-39.5	-16.3	80.0	85.8	-11.2
GRAN	23.7	16.9	9.4	38.9	90.8	48.0	16.3	30.7	-22.7	9.2	32.8	30.0	0.3
MUNDO	10.5	3.8	7.8	20.5	62.8	30.5	4.3	38.4	10.8	-1.6	23.0	12.8	-1.8

(\*) Incluye la transacción de combustible

(Continúa)

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

197

VARIACIONES ANUALES DE LAS IMPORTACIONES CIF DE LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO, A LA SUBREGION Y AL GRUPO ANDINO (\*)  
(Miles de dólares)

ORIGEN/De	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	Tasa de Crecimiento 1969-1994**
<b>BOLIVIA</b>													
Colombia	17.9	-13.8	-20.9	-23.4	51.9	26.1	19.2	55.7	49.6	57.9	51.8	44.2	16.6
Ecuador	-47.3	-58.3	49.7	88.1	15.5	19.1	-29.7	116.8	44.0	5.1	15.0	62.0	13.5
Perú	12.5	35.0	0.8	-41.0	-20.6	14.4	23.3	33.2	-4.0	22.6	107.0	20.2	14.5
Venezuela	199.4	11.3	-12.8	76.9	39.3	5.7	43.3	34.2	73.4	-48.0	183.8	109.2	26.4
GRAN	12.5	27.6	-0.8	-36.9	-11.7	15.3	22.4	37.8	11.4	20.2	93.7	32.9	15.4
MUNDO	4.1	-15.3	41.4	-2.4	13.7	-22.9	5.0	13.3	41.2	12.4	5.6	1.6	8.2
<b>COLOMBIA</b>													
Bolivia	-39.7	35.3	-8.0	-18.6	-18.0	40.2	34.3	-2.4	323.4	106.2	-11.1	-1.0	53.9
Ecuador	77.4	-57.0	18.2	-42.3	-19.5	54.3	-13.6	-9.8	-12.9	97.8	141.8	35.4	14.6
Perú	-58.7	48.3	16.8	-27.1	-16.3	38.2	32.1	-16.8	9.2	-17.7	1.3	8.9	11.0
Venezuela	11.0	-1.6	-38.4	-50.3	1.7	44.1	18.5	56.1	-6.6	41.5	128.0	17.5	21.0
GRAN	2.9	-10.6	-21.9	-42.6	-8.4	44.0	16.8	23.5	0.5	36.1	100.3	18.8	17.8
MUNDO	-9.3	-9.6	-8.1	-6.7	9.8	18.4	0.1	11.5	-11.1	31.1	51.1	20.5	12.1
<b>ECUADOR</b>													
Bolivia	-51.4	-89.6	73.9	196.3	-3.4	-53.3	59.8	26.3	240.7	-26.8	-72.5	154.7	26.8
Colombia	-11.3	26.2	10.5	-11.4	-5.4	-19.7	29.5	28.0	63.9	2.0	3.4	186.7	15.2
Perú	-23.9	9.6	16.8	23.9	-34.0	-9.7	40.3	-3.9	20.6	-7.4	6.0	47.3	13.8
Venezuela	-80.5	-45.8	-76.7	684.5	2,705.7	-91.1	-20.2	450.2	8.7	-58.1	12.1	226.3	10.4
GRAN	-41.2	10.9	7.2	10.7	239.9	-74.8	18.9	95.6	28.4	-26.0	5.8	170.6	13.0
MUNDO	-39.2	10.5	8.4	2.5	19.2	-20.6	8.2	0.4	28.8	1.3	5.4	42.4	11.5
<b>PERU</b>													
Bolivia	-23.3	-43.8	23.7	49.6	59.1	-54.3	63.4	101.8	17.4	-46.4	65.8	65.6	27.9
Colombia	-32.1	9.5	29.8	162.8	38.8	-30.9	-6.5	36.4	115.3	39.6	-24.2	10.5	12.6
Ecuador	-81.0	41.0	17.0	64.7	132.2	283.7	-28.6	29.6	23.7	-37.6	18.9	25.8	17.6
Venezuela	9.0	39.8	-2.0	54.9	21.4	1.9	-36.9	49.5	85.6	22.8	-8.0	30.6	11.9
GRAN	-36.9	8.6	14.0	95.2	45.4	24.9	-20.3	41.4	60.4	3.9	-8.0	23.7	13.8
MUNDO	-31.6	-11.8	-13.0	40.5	33.6	-15.7	-22.5	24.2	25.0	10.8	14.9	34.3	9.4
<b>VENEZUELA</b>													
Bolivia	-87.3	141.3	-98.5	642.3	-13.5	1,067.1	-21.7	108.3	23.1	-67.3	-8.9	3.9	23.7
Colombia	-61.8	24.3	-1.9	-27.8	28.7	48.3	-36.7	45.7	96.0	55.5	-3.4	-15.1	17.5
Ecuador	-93.0	-26.7	-18.2	4.5	217.8	-40.1	-65.1	144.4	58.9	101.9	-42.3	-3.7	22.6
Perú	-41.2	54.2	4.8	13.5	16.1	28.1	-43.6	23.7	53.2	8.1	-20.2	-6.2	10.6
GRAN	-64.2	30.3	-1.2	-15.1	27.1	37.9	-39.4	40.5	82.5	44.3	-7.2	-13.6	15.5
MUNDO	-50.3	21.1	4.2	2.3	13.6	31.7	-39.9	-6.0	52.0	19.1	-11.5	-27.8	5.9
<b>GRUPO ANDINO</b>													
Bolivia	-36.7	-25.1	1.7	31.4	44.0	-39.0	48.3	79.6	54.0	1.3	14.1	31.4	30.2
Colombia	-52.5	22.2	4.5	4.5	25.6	4.9	-20.2	39.4	95.7	42.1	-9.0	17.6	15.1
Ecuador	-8.8	-52.6	16.7	-29.1	28.8	147.9	-25.4	18.7	15.9	-8.3	62.2	30.8	15.6
Perú	-46.1	41.5	11.5	-11.6	-9.6	25.8	0.5	-1.7	22.5	-3.5	3.8	11.4	11.9
Venezuela	1.2	-0.3	-36.1	-35.0	139.6	-39.4	2.5	80.8	7.8	16.9	90.7	28.2	16.5
GRAN	-26.1	-0.3	-11.7	-16.3	46.1	0.7	-9.6	39.1	36.2	19.2	29.7	23.6	15.4
MUNDO	16.7	4.6	0.4	3.9	16.1	13.6	-24.3	4.1	25.7	18.4	0.5	4.5	8.8

(\*) Incluye la transacción de combustible

(\*\*) Tasa acumulada promedio anual

FUENTE: JUNAC-Sistema de Información Estadística. Decisión 115

1988

- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes;
- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

Artículo 2.- El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.

Artículo 3.- Durante el período de transición, que se extenderá desde la entrada en vigor del presente Tratado hasta el 31 de diciembre de 1994, y a fin de facilitar la constitución del Mercado Común, los Estados Partes adoptan un Régimen General de Origen, un Sistema de Solución de Controversias y Cláusulas de Salvaguardia, que constan como Anexos II, III y IV al presente Tratado.

Artículo 4.- En las relaciones con terceros países, los Estados Partes asegurarán condiciones equitativas de comercio. A tal efecto, aplicarán sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influenciados por subsidios, dumping o cualquier otra práctica desleal. Paralelamente, los Estados Partes coordinarán sus respectivas políticas nacionales, con el objeto de elaborar normas comunes sobre competencia comercial.

Artículo 5.- Durante el período de transición, los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común serán:

- a) Un Programa de Liberación Comercial, que consistirá en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados Partes, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero, sin restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario (Anexo I);
- b) La coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias indicados en el literal anterior;
- c) Un arancel externo común, que incentive la competitividad externa de los Estados Partes;
- d) La adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

Artículo 6.- Los Estados Partes reconocen diferencias puntuales de ritmo para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay, las que constan en el Programa de Liberación Comercial (Anexo I).

Artículo 7.- En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un Estado Parte gozarán, en los otros Estados Partes, del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional.

Artículo 8.- Los Estados Partes se comprometen a preservar los compromisos asumidos hasta la fecha de la celebración del presente Tratado, inclusive los acuerdos firmados en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, y a coordinar sus posiciones en las negociaciones comerciales externas que emprendan durante el período de transición. Para ello:

- a) Evitarán afectar los intereses de los Estados Partes en las negociaciones comerciales que realicen entre sí hasta el 31 de diciembre de 1994;

- b) Evitarán afectar los intereses de los demás Estados Partes o los objetivos del Mercado Común en los acuerdos que celebraren con otros países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración durante el período de transición.
- c) Celebrarán consultas entre sí siempre que negocien esquemas amplios de desgravación arancelaria tendientes a la formación de zonas de libre comercio con los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración;
- d) Extenderán automáticamente a los demás Estados Partes cualquier ventaja, favor, franquicia, inmunidad o privilegio que concedan a un producto originario de o destinado a terceros países no miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

## CAPITULO II

### Estructura Orgánica

**Artículo 9.-** La administración y ejecución del presente Tratado y de los acuerdos específicos y decisiones que se adopten en el marco jurídico que el mismo establece durante el período de transición, estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) Consejo del Mercado Común
- b) Grupo Mercado Común.

**Artículo 10.-** El Consejo es el órgano superior del Mercado Común, correspondiéndole la conducción política del mismo y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del Mercado Común.

**Artículo 11.-** El Consejo estará integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes.

Se reunirá las veces que estime oportuno, y por lo menos una vez al año lo hará con la participación de los Presidentes de los Estados Partes.

**Artículo 12.-** La Presidencia del Consejo se ejercerá por rotación de los Estados Partes y en orden alfabético, por periodos de seis meses.

Las reuniones del Consejo serán coordinadas por los Ministros de Relaciones Exteriores y podrán ser invitados a participar en ellas otros Ministros o autoridades de nivel ministerial.

**Artículo 13.-** El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercado Común y será coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

El Grupo Mercado Común tendrá facultad de iniciativa. Sus funciones serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del Tratado;
- Tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo;
- Proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del Programa de Liberación Comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación de acuerdos frente a terceros;
- Fijar programas de trabajo que aseguren el avance hacia la constitución del Mercado Común.

El Grupo Mercado Común podrá constituirlos Subgrupos de Trabajo que fueren necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Inicialmente contará con los Subgrupos mencionados en el Anexo V.

El Grupo Mercado Común establecerá su Reglamento interno en el plazo de 60 días a partir de su instalación.

Artículo 14.- El Grupo Mercado Común estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, que representen a los siguientes organismos públicos:

- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Economía o sus equivalentes (áreas de Industria, Comercio Exterior y/o Coordinación Económica);
- Banco Central.

Al elaborar y proponer medidas concretas en el desarrollo de sus trabajos, hasta el 31 de diciembre de 1994, el Grupo Mercado Común podrá convocar, cuando así lo juzque conveniente, a representantes de otros organismos de la Administración Pública y del sector privado.

Artículo 15.- El Grupo Mercado Común contará con una Secretaría Administrativa, cuyas principales funciones consistirán en la guarda de documentos y comunicación de actividades del mismo. Tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Artículo 16.- Durante el periodo de transición, las decisiones del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes.

Artículo 17.- Los idiomas oficiales del Mercado Común serán el español el portugués y la versión oficial de los documentos de trabajo será la del idioma del país sede de cada reunión.

Artículo 18.- Antes del establecimiento del Mercado Común, el 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes convocarán a una reunión extraordinaria, con el objeto de determinar la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común, así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y su sistema de adopción de decisiones.

### CAPITULO III

#### Vigencia

Artículo 19.- El presente Tratado tendrá duración indefinida y entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del tercer instrumento de ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Paraguay que comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

El Gobierno de la República del Paraguay notificará al Gobierno de cada uno de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Tratado.

### CAPITULO IV

#### Adhesión

Artículo 20.- El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes después de cinco años de vigencia de este Tratado.

No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extrarregional.

La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

## CAPITULO V

### Denuncia

Artículo 21.- El Estado Parte que desee desvincularse del presente Tratado deberá comunicar esta intención a los demás Estados Partes de manera expresa y formal, efectuando dentro de los sesenta (60) días la entrega del documento de denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay que lo distribuirá a los demás Estados Partes.

Artículo 22.- Formalizada la denuncia, cesarán para el Estado denunciante los derechos y obligaciones que correspondan a su condición de Estado Parte, manteniéndose los referentes al programa de liberación del presente Tratado y otros aspectos que los Estados Partes, junto con el Estado denunciante, acuerden dentro de los sesenta (60) días posteriores a la formalización de la denuncia. Estos derechos y obligaciones del Estado denunciante continuarán en vigor por un período de dos (2) años a partir de la fecha de la mencionada formalización.

## CAPITULO VI

### Disposiciones Generales

Artículo 23.- El presente Tratado se denominará "Tratado de Asunción".

Artículo 24.- Con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados Partes mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común objeto del presente Tratado.

HECHO en la ciudad de Asunción, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Tratado y enviará copia debidamente autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Partes signatarios y adherentes.

(Fdo.) Por el Gobierno de la República Argentina: Carlos Saúl Menem; Guido di Tella; por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Fernando Collor; Francisco Rezek; por el Gobierno de la República del Paraguay: Andrés Rodríguez; Alexis Frutos Vaesken; por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Luis Alberto Lacalle Herrera; Héctor Gros Espiell.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE LIBERACION COMERCIAL

ARTICULO PRIMERO.- Los Estados Partes acuerdan eliminar a más tardar el 31 de diciembre de 1994 los gravámenes y demás restricciones aplicadas en su comercio recíproco.

En lo referente a las Listas de Excepciones presentadas por la República del Paraguay y por la República Oriental del Uruguay, el plazo para su eliminación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1995, en los términos del Artículo séptimo del presente Anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- A los efectos dispuestos en el Artículo anterior, se extenderá:

- a) por "gravámenes" los derechos aduaneros y cualesquiera otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetarios, cambiario o de cualquier naturaleza, que incidan sobre el comercio exterior. No quedan comprendidos en dicho concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan el costo aproximado de los servicios prestados; y
- b) por "restricciones", cualquier medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un Estado Parte impida o dificulte, por decisión unilateral,

el comercio recíproco. No quedan comprendidas en dicho concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas en el Artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980.

**ARTICULO TERCERO.-** A partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado, los Estados Partes iniciarán un programa de desgravación progresivo, lineal y automático, que beneficiará a los productos comprendidos en el universo arancelario, clasificados de conformidad con la nomenclatura arancelaria utilizada por la Asociación Latinoamericana de Integración de acuerdo al cronograma que se establece a continuación:

**FECHA /PORCENTAJE DE DESGRAVACION**

30/VI/91	31/XII/91	30/VI/92	31/XII/92	30/VI/93	31/XII/93	30/VI/94	31/XII/94
47	54	61	68	75	82	89	100

Las preferencias se aplicarán sobre el arancel vigente en el momento de su aplicación y consisten en una reducción porcentual de los gravámenes más favorables aplicados a la importación de los productos provenientes desde terceros países no miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración

En caso que alguno de los Estados Partes eleve dicho arancel para la importación desde terceros países, el cronograma establecido se continuará aplicando sobre el nivel de arancel vigente al 1 de enero de 1991.

Si se redujeran los aranceles, la preferencia correspondiente se aplicará automáticamente sobre el nuevo arancel en la fecha de entrada en vigencia del mismo.

Para tales efectos los Estados Partes se intercambiarán y remitirán a la Asociación Latinoamericana de Integración, dentro de los treinta días de la entrada en vigor del Tratado, copias actualizadas de sus aranceles aduaneros, así como de los vigentes al 1 de enero de 1991.

**ARTICULO CUARTO.-** Las preferencias acordadas en los acuerdos de alcance parcial celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración por los Estados Partes entre sí, se profundizarán dentro del presente Programa de Desgravación, de acuerdo al siguiente cronograma:

**FECHA / PORCENTAJE DE DESGRAVACION**

31/XII/90	30/VI/91	31/XII/91	30/VI/92	31/XII/92	30/VI/93	31/XII/93	30/VI/94	31/XII/9
00 a 40	47	54	61	68	75	82	89	100
41 a 45	52	59	66	73	80	87	94	100
46 a 50	57	64	71	78	85	92	100	
51 a 55	61	67	73	79	86	93	100	
56 a 60	67	74	81	88	95	100		
61 a 65	71	77	83	89	96	100		
66 a 70	75	80	85	90	95	100		
71 a 75	80	85	90	95	100			
76 a 80	85	90	95	100				
81 a 85	89	93	97	100				
86 a 90	98	100						
91 a 95	100							
96 a 100								

Estas desgravaciones se aplicarán exclusivamente en el marco de los respectivos acuerdos de alcance parcial, no beneficiando a los demás integrantes del Mercado Común, y no alcanzarán a los productos incluidos en las respectivas Listas de Excepciones.

**ARTICULO QUINTO.-** Sin perjuicio del mecanismo descrito en los Artículos tercero y cuarto, los Estados Partes podrán profundizar, adicionalmente, las preferencias mediante negociaciones a efectuarse en el marco de los acuerdos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

**ARTICULO SEXTO.-** Quedarán excluidos del cronograma de desgravación al que se refieren los Artículos tercero y cuarto del presente Anexo, los productos comprendidos en las Listas de Excepciones presentadas por cada uno de los Estados Partes con las siguientes cantidades de ítem NALADI:

República Argentina:	394
República Federativa del Brasil:	324
República del Paraguay:	439
República Oriental del Uruguay:	960

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las Listas de Excepciones se reducirán al vencimiento de cada año calendario conforme al cronograma que se detalla a continuación:

- a) Para la República Argentina y la República Federativa del Brasil a razón de un veinte por ciento (20%) anual de los ítem que las componen, reducción que se aplica desde el 31 de diciembre de 1990.
- b) Para la República del Paraguay y para la República Oriental del Uruguay, la reducción se hará a razón de :
- 10% en la fecha de entrada en vigor del Tratado,
  - 10% al 31 de diciembre de 1991,
  - 20% al 31 de diciembre de 1992,
  - 20% al 31 de diciembre de 1993,
  - 20% al 31 de diciembre de 1994,
  - 20% al 31 de diciembre de 1995.

**ARTICULO OCTAVO.-** Las Listas de Excepciones incorporadas en los Apéndices I, II, III y IV incluyen la primera reducción contemplada en el Artículo anterior.

**ARTICULO NOVENO.-** Los productos que se retiren de las Listas de Excepciones en los términos previstos en el Artículo séptimo se beneficiarán automáticamente de las preferencias que resulten del Programa de Desgravación establecido en el Artículo tercero del presente Anexo con, por lo menos, el porcentaje de desgravación mínimo previsto en la fecha en que se opere su retiro de dichas listas.

**ARTICULO DECIMO.-** Los Estados Partes sólo podrán aplicar hasta el 31 de diciembre de 1994, a los productos comprendidos en el programa de desgravación, las restricciones no arancelarias expresamente declaradas en las Notas Complementarias al acuerdo de complementación que los Estados Partes celebrarán en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Al 31 de diciembre de 1994 y en el ámbito del Mercado Común, quedarán eliminadas todas las restricciones no arancelarias.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** A fin de asegurar el cumplimiento del cronograma de desgravación establecido en los Artículos tercero y cuarto, así como la conformación del Mercado Común, los Estados Partes coordinarán las políticas macroeconómicas y las sectoriales que se acuerden, a las que se refiere el Tratado para la Constitución del Mercado Común, comenzando por aquellas que se vinculan con los flujos del comercio y con la configuración de los sectores productivos de los Estados Partes.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las normas contenidas en el presente Anexo, no se aplicarán a los Acuerdos de Alcance Parcial, de Complementación Económica Números 1, 2, 13 y 14, ni a los comerciales y agropecuarios, suscriptos en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los cuales se regirán exclusivamente por las disposiciones en ellos establecidas.

## ANEXO II

### REGIMEN GENERAL DE ORIGEN

#### CAPITULO I

##### Régimen General de Calificación de Origen

**ARTICULO PRIMERO:** Serán considerados originarios de los Estados Partes:

- a) Los productos elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen, exclusivamente, materiales originarios de los Estados Partes;
- b) Los productos comprendidos en los capítulos o posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración que se identifican en el Anexo 1 de la Resolución 78 del Comité de Representantes de la citada Asociación, por el solo hecho de ser producidos en sus respectivos territorios.  
Se considerarán como producidos en el territorio de un Estado Parte:
  - i) Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal, incluyendo los de la caza y de la pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos y criados en su territorio o en sus Aguas Territoriales o Zona Económica Exclusiva;
  - ii) Los productos de mar extraídos fuera de sus Aguas Territoriales y Zona Económica Exclusiva por barcos de sus bandera o arrendados por empresas establecidas en su territorio; y
  - iii) Los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en su territorio por los que adquieran la forma final en que serán comercializados, excepto cuando dichos procesos u operaciones consistan solamente en simples montajes o ensambles, embalaje, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección y clasificación, marcación, composición de surtidos de mercaderías u otras operaciones o procesos equivalentes;
- c) Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los Estados Partes cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos en que los Estados Partes determinen que, además, se cumpla con el requisito previsto en el Artículo 2 del presente Anexo.

No obstante, no serán considerados como originarios los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el territorio de un Estado Parte por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichas operaciones o procesos se utilicen exclusivamente materiales o insumos que no sean originarios de sus respectivos países y consistan solamente en montajes o ensambles, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercaderías u otras operaciones o procesos semejantes;

- d) Hasta el 31 de diciembre de 1994, los productos que resulten de operaciones de ensamble y montaje realizados en el territorio de un Estado Parte utilizando materiales originarios de los Estados Partes y de terceros países, cuando el valor de los materiales originarios no sea inferior al 40% del valor FOB de exportación del producto final; y
- e) Los productos que, además de ser producidos en su territorio, cumplan con los requisitos específicos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 78 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

**ARTICULO SEGUNDO:** En los casos en que el requisito establecido en el literal c) del Artículo primero no pueda ser cumplido porque el proceso de transformación operado no implica cambio de posición en la nomenclatura, bastará con que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los

205

materiales de terceros países no exceda del 50 (cincuenta) por ciento del valor FOB de exportación de las mercancías de que se trate.

En la ponderación de los materiales originarios de terceros países para los Estados Partes sin litoral marítimo, se tendrán en cuenta, como puerto de destino, los depósitos y zonas francas concedidos por los demás Estados Partes y cuando los materiales arriben por vía marítima.

**ARTICULO TERCERO:** Los Estados Partes podrán establecer, de común acuerdo, requisitos específicos de origen, los que prevalecerán sobre los criterios generales de clasificación.

**ARTICULO CUARTO:** En la determinación de los requisitos específicos de origen a que se refiere el Artículo tercero, así como en la revisión de los que se hubieran establecido, los Estados Partes tomarán como base, individual o conjuntamente, los siguientes elementos:

- I. Materiales y otros insumos empleados en la producción:
  - a) Materias primas:
    - i) Materia prima preponderante o que confiera al producto su característica esencial; y
    - ii) Materias primas principales.
  - b) Partes o piezas:
    - i) Parte o pieza que confiera al producto su característica esencial;
    - ii) Partes o piezas principales; y
    - iii) Porcentaje de las partes o piezas en relación al peso total.
  - c) Otros insumos:
- II. Proceso de transformación o elaboración utilizado.
- III. Proporción máxima del valor de los materiales importados de terceros países en relación con el valor total del producto, que resulte del procedimiento de valorización convenido en cada caso.

**ARTICULO QUINTO:** En casos excepcionales, cuando los requisitos específicos no puedan ser cumplidos porque ocurran problemas circunstanciales de abastecimiento: disponibilidad, especificaciones técnicas, plazo de entrega y precio, teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 4 del Tratado, podrán ser utilizados materiales no originarios de los Estados Partes.

Dada la situación prevista en el párrafo anterior, el país exportador emitirá el certificado correspondiente informando al Estado Parte importador y al Grupo Mercado Común, acompañando los antecedentes y constancias que justifiquen la expedición de dicho documento.

De producirse una continua reiteración de estos casos, el Estado Parte exportador o el Estado Parte importador comunicará esta situación al Grupo Mercado Común a efectos de la revisión del requisito específico.

Este artículo no comprende a los productos que resulten de operaciones de ensamble y montaje, y será de aplicación hasta la entrada en vigor del Arancel Externo Común para los productos objeto de requisitos específicos de origen y sus materiales o insumos.

**ARTICULO SEXTO:** Cualquiera de los Estados Partes podrá solicitar la revisión de los requisitos de origen establecidos de conformidad con el Artículo primero. En su solicitud deberá proponer y fundamentar los requisitos aplicables al producto o productos de que se trate.

**ARTICULO SEPTIMO:** A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen, los materiales y otros insumos, originarios del territorio de cualquiera de los Estados Partes, incorporados por un Estado

Parte en la elaboración de determinado producto, serán considerados originarios del territorio de este último.

**ARTICULO OCTAVO:** El criterio de máxima utilización de materiales u otros insumos originarios de los Estados Partes no podrá ser considerado para fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales u otros insumos de dichos Estados Partes cuando a juicio de los mismos, éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio o, que no se adapten a los procesos industriales o tecnologías aplicadas.

**ARTICULO NOVENO:** Para que las mercancías originarias se beneficien con los tratamientos preferenciales, las mismas deben haber sido expedidas directamente del país exportador al país importador. Para tales efectos, se considera como expedición directa:

- a) Las mercancías transportadas sin pasar por el territorio de algún país no participante del Tratado.
- b) Las mercancías transportadas en tránsito por uno o más países no participantes, con o sin trasbordo o almacehamiento temporal, bajo la vigilancia de la autoridad aduanera competente en tales países, siempre que:
  - i) el tránsito esté justificado por razones geográficas o por consideraciones relativas a requerimientos del transporte;
  - ii) no estén destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito; y
  - iii) no sufran, durante su transporte y depósito, ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para mantenerlas en buenas condiciones o asegurar su conservación.

**ARTICULO DECIMO:** A los efectos del presente Régimen General se entenderá:

- a) que los productos provenientes de las zonas francas ubicadas dentro de los límites geográficos de cualquiera de los Estados Partes deberán cumplir los requisitos previstos en el presente Régimen General;
- b) que la expresión "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes piezas, utilizados en la elaboración de las mercancías.

## CAPITULO II

### Declaración, certificación y comprobación

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Para que la importación de los productos originarios de los Estados Partes pueda beneficiarse con las reducciones de gravámenes y restricciones, otorgadas entre sí, en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos deberá constar una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos conforme a lo dispuesto en el Capítulo anterior.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La declaración a que se refiere el artículo precedente será expedida por el productor final o el exportador de la mercancía y certificada por una repartición oficial o entidad gremial con personería jurídica, habilitada por el Gobierno del Estado Parte exportador.

Al habilitar a entidades gremiales, los Estados Partes procurarán que se trate de organizaciones que actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en entidades regionales o locales, conservando siempre la responsabilidad directa por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

Los Estados Partes se comprometen en un plazo de 90 días, a partir de la entrada en vigencia del Tratado, a establecer un régimen armonizado de sanciones administrativas para casos de falsedad en los certificados, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Los certificados de origen emitidos para los fines del presente Tratado tendrán plazos de validez de 180 días, a contar de la fecha de su expedición.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** En todos los casos se utilizará el formulario tipo que figura anexo al Acuerdo 25 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, hasta tanto no entre en vigencia otro formulario aprobado por los Estados Partes.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Los Estados Partes comunicarán a la Asociación Latinoamericana de Integración la relación de las reparticiones oficiales y entidades gremiales habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo anterior, con el registro y facsimil de las firmas autorizadas.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Siempre que un Estado Parte considere que los certificados emitidos por una repartición oficial o entidad gremial habilitada de otro Estado Parte no se ajustan a las disposiciones contenidas en el presente Régimen General, lo comunicará a dicho Estado Parte para que éste adopte las medidas que estime necesarias para dar solución a los problemas planteados.

En ningún caso el país importador detendrá el trámite de importación de los productos amparados en los certificados a que se refiere el párrafo anterior, pero podrá, además de solicitar las informaciones adicionales que correspondan a las autoridades gubernamentales del país exportador, adoptar las medidas que considere necesarias para resguardar el interés fiscal.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Para los fines de un posterior control, las copias de los certificados y los respectivos documentos deberán ser conservados durante dos años a partir de su emisión.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Las disposiciones del presente Régimen General y las modificaciones que se introduzcan, no afectarán las mercaderías embarcadas a la fecha de su adopción.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Las normas contenidas en el presente Anexo no se aplicarán a los Acuerdos de Alcance Parcial, de Complementación Económica Nos. 1, 2, 13 y 14 ni a los comerciales y agropecuarios, suscriptos en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los cuales se regirán exclusivamente por las disposiciones en ellos establecidas.

### **ANEXO III**

#### **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

1) Las controversias que pudieran surgir entre los Estados Partes como consecuencia de la aplicación del Tratado serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución, dichos Estados Partes someterán la controversia a consideración del Grupo Mercado Común, el que luego de evaluar la situación formulará en el lapso de sesenta (60) días las recomendaciones pertinentes a las Partes para la solución del diferendo. A tal efecto, el Grupo Mercado Común podrá establecer o convocar paneles de expertos o grupos de peritos con el objeto de contar con asesoramiento técnico.

Si en el ámbito del Grupo Mercado Común tampoco se alcanzará una solución, se elevará la controversia al Consejo del Mercado Común para que adopte las recomendaciones pertinentes.

2) Dentro de los ciento veinte (120) días de la entrada en vigor del Tratado, el Grupo Mercado Común elevará a los Gobiernos de los Estados Partes una propuesta de Sistema de Solución de Controversias que regirá durante el periodo de transición.

3) Antes del 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes adoptarán un Sistema Permanente de Solución de Controversias para el Mercado Común.

### **ANEXO IV**

#### **CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA**

**ARTICULO 1:** Cada Estado Parte podrá aplicar, hasta el 31 de diciembre de 1994, cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos que se beneficien del Programa de Liberación Comercial establecido en el ámbito del Tratado.

Los Estados Partes acuerdan que solamente deberán recurrir al presente régimen en casos excepcionales.

**ARTICULO 2:** Si las importaciones de determinado producto causaran daño o amenaza de daño grave a su mercado, como consecuencia de un sensible aumento de las importaciones de ese producto, en un corto período, provenientes de los otros Estados Partes, el país importador solicitará al Grupo Mercado Común la realización de consultas a fin de eliminar esta situación.

El pedido del país importador estará acompañado de una declaración pormenorizada de los hechos, razones y justificativos del mismo.

El Grupo Mercado Común deberá iniciar las consultas en un plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de la presentación del pedido del país importador y deberá concluir las, habiendo tomado una decisión al respecto, dentro de los veinte (20) días corridos desde su iniciación.

**ARTICULO 3:** La determinación del daño o amenaza grave en el sentido del presente régimen será analizada por cada país, teniendo en cuenta la evolución, entre otros, de los siguientes aspectos relacionados con el producto en cuestión:

- a) Nivel de producción y capacidad utilizada;
- b) Nivel de empleo;
- c) Participación en el mercado;
- d) Nivel de comercio entre las Partes involucradas o participantes en la consulta;
- e) Desempeño de las importaciones y exportaciones en relación a terceros países.

Ninguno de los factores antes mencionados constituye, por sí solo, un criterio decisivo para la determinación del daño o amenaza de daño grave.

No serán considerados, en la determinación del daño o amenaza de daño grave, factores tales como los cambios tecnológicos o cambios en las preferencias de los consumidores en favor de productos similares y/o directamente competitivos dentro del mismo sector.

La aplicación de la cláusula de salvaguardia dependerá, en cada país, de la aprobación fina de la sección nacional del Grupo Mercado Común.

**ARTICULO 4:** Con el objetivo de no interrumpir las corrientes de comercio que hubieran sido generadas, el país importador negociará una cuota para la importación del producto objeto de salvaguardia, que se regirá por las mismas preferencias y demás condiciones establecidas en el Programa de Liberación Comercial.

La mencionada cuota será negociada con el Estado Parte de donde se originan las importaciones, durante el período de consulta a que se refiere el Artículo 2. Vencido el plazo de la consulta y no habiéndose alcanzado un acuerdo, el país importador que se considere afectado podrá fijar una cuota, que será mantenida por el plazo de un año.

En ningún caso la cuota fijada unilateralmente por el país importador será menor que el promedio de los volúmenes físicos importados en los últimos tres años calendario.

**ARTICULO 5:** Las cláusulas de salvaguardia tendrán un año de duración y podrán ser prorrogadas por un nuevo período anual y consecutivo, aplicándose los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo. Estas medidas solamente podrán ser adoptadas una vez para cada producto.

En ningún caso la aplicación de las cláusulas de salvaguardia podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 1994.

**ARTICULO 6:** La aplicación de las cláusulas de salvaguardia no afectará las mercaderías embarcadas en la fecha de su adopción, las cuales serán computadas en la cuota prevista en el Artículo 4.

**ARTICULO 7:** Durante el período de transición, en caso de que algún Estado Parte considere que se ve afectado por graves dificultades en sus actividades económicas, solicitará al Grupo Mercado Común la realización de consultas a fin de que se tomen las medidas correctivas que fueren necesarias.

El Grupo Mercado Común, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 2 del presente Anexo, evaluará la situación y se pronunciará sobre las medidas a adoptarse, en función de las circunstancias.

## ANEXO V

### SUB GRUPOS DE TRABAJO DEL GRUPO DE MERCADO COMUN

El Grupo Mercado Común, a los efectos de la coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales constituirá, dentro de los 30 días de su instalación, los siguientes Subgrupos de Trabajo:

- Subgrupo 1: Asuntos Comerciales
- Subgrupo 2: Asuntos Aduaneros
- Subgrupo 3: Normas Técnicas
- Subgrupo 4: Políticas Fiscal y Monetaria Relacionada con el Comercio
- Subgrupo 5: Transporte Terrestre
- Subgrupo 6: Transporte Marítimo
- Subgrupo 7: Política Industrial y Tecnología
- Subgrupo 8: Política Agrícola
- Subgrupo 9: Política Energética
- Subgrupo 10: Coordinación de Políticas Macroeconómicas.

COMERCIO TOTAL ENTRE EL GRUPO ANDINO Y ARGENTINA 1990-1994

(miles de dólares)

	IMP (A)	EXP (B)	1990	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1991	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1992	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1993	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1994	Relación (A/B)	
			B-A Saldo Balanza Comercial				B-A Saldo Balanza Comercial				B-A Saldo Balanza Comercial				B-A Saldo Balanza Comercial						
<b>BOLIVIA</b>																					
Comercio Total	73628	236421	162793	0.3	111008	258988	147980	0.4	100686	151769	51083	0.7	114413	121881	7468	0.9	30966	40262	9296	0.8	
Comercio sin Combusti	73431	11151	-62280	6.6	110532	26496	-84036	4.2	99411	27516	-71895	3.6	91890	28749	-63141	3.2	21518	11304	-10214	1.9	
<b>COLOMBIA</b>																					
Comercio Total	135446	27303	-108143	5.0	143694	35452	-108242	4.1	181729	87378	-94351	2.1	214628	61266	-153362	3.5	59482	19570	-39912	3.0	
Comercio sin Combusti	72418	27303	-45115	2.7	64311	31964	-32347	2.0	81145	47194	-33951	1.7	114795	47443	-67352	2.4	29200	19570	-9630	1.5	
<b>ECUADOR</b>																					
Comercio Total	31578	9686	-21892	3.3	56087	15120	-40967	3.7	70595	30713	-39882	2.3	40896	53392	12496	0.8	10651	24753	14102	0.4	
Comercio sin Combusti	31578	9686	-21892	3.3	56087	15120	-40967	3.7	70595	30713	-39882	2.3	40786	53392	12606	0.8	10600	24753	14153	0.4	
<b>PERU</b>																					
Comercio Total	231856	11593	-220263	20.0	206602	29083	-177519	7.1	224717	28830	-195887	7.8	267692	19163	-248529	14.0	184216	7457	-176759	24.7	
Comercio sin Combusti	212340	11593	-200747	18.3	203696	25765	-177931	7.9	219201	28830	-190371	7.6	248058	19163	-228895	12.9	175065	7457	-167608	23.5	
<b>VENEZUELA</b>																					
Comercio Total	134258	30489	-103769	4.4	237477	17881	-219596	13.3	234061	22333	-211728	10.5	218425	31198	-187227	7.0	69085	8658	-60427	8.0	
Comercio sin Combusti	131740	7321	-124419	18.0	237475	11851	-225624	20.0	234058	22333	-211725	10.5	218422	22128	-196294	9.9	69085	8658	-60427	8.0	
<b>TOTAL</b>																					
Comercio Total	606766	315492	-291274	1.9	754868	356524	-398344	2.1	811788	321023	-490765	2.5	856054	286900	-569154	3.0	354400	100700	-253700	3.5	
Comercio sin Combusti	521507	67054	-454453	7.8	672101	111196	-560905	6.0	704410	156586	-547824	4.5	713951	170875	-543076	4.2	305468	71742	-233726	4.3	

COBERTURA 1994

Bolivia, exportaciones e importaciones ene/abr

Colombia, exportaciones e importaciones ene/abr

Ecuador, exportaciones e importaciones ene/abr

Perú, exportaciones ene/jun importaciones ene/jul

Venezuela, exportaciones ene/jun importaciones ene/may

FUENTE: JUNAC

12

COMERCIO TOTAL ENTRE EL GRUPO ANDINO Y BRASIL 1990-1994

(miles de dólares)

	1990				1991				1992				1993				1994			
	IMP (A)	EXP (B)	Saldo Balanza Comercial	Relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	Saldo Balanza Comercial	Relación (A/B)												
<b>BOLIVIA</b>																				
Comercio Total	118039	77989	-40050	1.5	142157	37843	-104314	3.8	161669	12001	-149668	13.5	149784	20949	-128835	7.1	48948	3432	-45516	14.3
Comercio sin Combust	117949	77989	-39960	1.5	141787	37843	-103944	3.7	155808	12001	-143807	13.0	146086	20010	-126076	7.3	48888	3432	-45456	14.2
<b>COLOMBIA</b>																				
Comercio Total	186785	30028	-156757	6.2	167712	53383	-114329	3.1	270052	58000	-212052	4.7	450556	59373	-391183	7.6	120610	15082	-105528	8.0
Comercio sin Combust	185128	30017	-155111	6.2	165473	44541	-120932	3.7	262634	42268	-220366	6.2	436181	44323	-391858	9.8	119641	15082	-104559	7.9
<b>ECUADOR</b>																				
Comercio Total	135819	6381	-129438	21.3	137114	7810	-129304	17.6	119123	12840	-106283	9.3	97559	21030	-76529	4.6	49446	2008	-47438	24.6
Comercio sin Combust	135584	6381	-129203	21.2	137114	7810	-129304	17.6	119123	6727	-112396	17.7	97533	5603	-91930	17.4	49446	2008	-47438	24.6
<b>PERU</b>																				
Comercio Total	168127	105790	-62337	1.6	166532	73678	-92854	2.3	197819	156960	-40859	1.3	255796	130607	-125189	2.0	190457	80747	-109710	2.4
Comercio sin Combust	168008	105790	-62218	1.6	166471	73678	-92793	2.3	197235	156960	-40275	1.3	254690	130607	-124083	2.0	189825	80747	-109078	2.1
<b>VENEZUELA</b>																				
Comercio Total	287110	309062	21952	0.9	497718	368464	-129254	1.4	524539	261225	-263314	2.0	412613	377129	-35484	1.1	117103	204973	87870	0.6
Comercio sin Combust	287109	64431	-222678	4.5	497718	29098	-468620	17.1	524539	23845	-500694	22.0	412613	46156	-366457	8.9	117103	26017	-91086	4.5
<b>TOTAL</b>																				
Comercio Total	895880	529250	-366630	1.7	1111233	541178	-570055	2.1	1E+06	501026	-772176	2.5	1E+06	609088	-757220	2.2	526564	306242	-220322	1.7
Comercio sin Combust	893778	284608	-609170	3.1	1108563	192970	-915593	5.7	1E+06	241801	-1017538	5.2	1E+06	246699	-1100404	5.5	524903	127286	-397617	4.1

COBERTURA 1994

Bolivia, exportaciones e importaciones ene/abr

Colombia, exportaciones e importaciones ene/abr

Ecuador, exportaciones e importaciones ene/abr

Peru, exportaciones ene/jun importaciones ene/jun

Venezuela, exportaciones ene/jun importaciones ene/may/jun

FUENTE: JUNAC

232

COMERCIO TOTAL ENTRE EL GRUPO ANDINO Y URUGUAY 1990-1994

(miles de dólares)

	1990				1991				1992				1993				1994			
	IMP (A)	EXP (B)	Saldo B-A Balanza Comercial	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	Saldo B-A Balanza Comercial	Relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	Saldo B-A Balanza Comercial	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	Saldo B-A Balanza Comercial	Relación (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	Saldo B-A Balanza Comercial	elación (A/B)
<b>BOLIVIA</b>																				
Comercio Total	1279	3231	1952	0.4	3199	1934	-1265	1.7	2855	1368	-1487	2.1	2649	1526	-1123	1.7	1066	417	-649	2.6
Comercio sin Combustibl	1260	3231	1971	0.4	3199	1934	-1265	1.7	2855	1368	-1487	2.1	2395	1526	-869	1.6	1066	417	-649	2.6
<b>COLOMBIA</b>																				
Comercio Total	17988	16551	-1437	1.1	13712	4979	-8733	2.8	26686	2463	-24223	10.8	26535	1770	-24765	15.0	7353	974	-6379	7.5
Comercio sin Combustibl	17988	761	-17227	23.6	13712	1350	-12362	10.2	26686	1876	-24810	14.2	26535	1770	-24765	15.0	7352	974	-6378	7.5
<b>ECUADOR</b>																				
Comercio Total	864	136	-728	6.4	1802	226	-1576	8.0	2238	252	-1986	8.9	6180	234	-5946	26.4	644	50	-594	12.9
Comercio sin Combustibl	864	136	-728	6.4	1802	226	-1576	8.0	2238	252	-1986	8.9	6180	234	-5946	26.4	644	50	-594	12.9
<b>PERU</b>																				
Comercio Total	6737	2816	-3921	2.4	10916	2135	-8781	5.1	14255	2713	-11542	5.3	36127	2368	-33759	15.3	18914	1937	-16977	9.8
Comercio sin Combustibl	6737	2816	-3921	2.4	10916	2135	-8781	5.1	14255	2713	-11542	5.3	36127	2368	-33759	15.3	18914	1937	-16977	9.8
<b>VENEZUELA</b>																				
Comercio Total	3219	4787	1568	0.7	8011	31783	23772	0.3	9707	21773	12066	0.4	4741	9528	4787	0.5	1342	1131	-211	1.2
Comercio sin Combustibl	3219	4787	1568	0.7	8011	5020	-2991	1.6	9693	4416	-5277	2.2	4741	1177	-3564	4.0	1342	864	-478	1.6
<b>TOTAL</b>																				
Comercio Total	30087	27521	-2566	1.1	37640	41057	3417	0.9	55741	28569	-27172	2.0	76232	15426	-60806	4.9	29319	4509	-24810	6.5
Comercio sin Combustibl	30068	11731	-18337	2.6	37640	10665	-26975	3.5	55727	10625	-45102	5.2	75978	7075	-68903	10.7	29318	4242	-25076	6.9

COBERTURA 1994

Bolivia, exportaciones e importaciones ene/abr

Colombia, exportaciones e importaciones ene/abr

Ecuador, exportaciones e importaciones ene/abr

Peru, exportaciones ene/jun importaciones ene/jul

Venezuela, exportaciones ene/jun importaciones ene/mayl

I ULNIE JUNAC

2/3

COMERCIO TOTAL ENTRE EL GRUPO ANDINO Y PARAGUAY 1990-1994

(miles de dólares)

	IMP (A)	EXP (B)	1990		IMP (A)	EXP (B)	1991		IMP (A)	EXP (B)	1992		IMP (A)	EXP (B)	1993		IMP (A)	EXP (B)	1994	
			B-A Saldo Balanza Comercial	Relación (A/B)																
<b>BOLIVIA</b>																				
Comercio Total	5219	1079	-4140	4.8	3521	1755	-1766	2.0	1291	1003	-288	1.3	2645	1396	-1249	1.9	297	123	-174	2.4
Comercio sin Combustible	5219	1079	-4140	4.8	3521	1755	-1766	2.0	1291	1003	-288	1.3	2484	1396	-1088	1.8	297	123	-174	2.4
<b>COLOMBIA</b>																				
Comercio Total	1711	300	-1411	5.7	750	622	-128	1.2	1065	665	-400	1.6	1502	2215	713	0.7	227	301	74	0.8
Comercio sin Combustible	1711	300	-1411	5.7	750	622	-128	1.2	1065	665	-400	1.6	1502	2215	713	0.7	227	301	74	0.8
<b>ECUADOR</b>																				
Comercio Total	33	295	262	0.1	222	345	123	0.6	338	447	109	0.8	99	890	791	0.1	25	847	822	0.0
Comercio sin Combustible	33	295	262	0.1	222	345	123	0.6	338	435	97	0.8	99	890	791	0.1	25	847	822	0.0
<b>PERU</b>																				
Comercio Total	770	397	-373	1.9	11675	720	-10955	16.2	24293	5952	-18341	4.1	17449	3303	-14146	5.3	10890	838	-10052	13.0
Comercio sin Combustible	770	397	-373	1.9	11675	720	-10955	16.2	24293	5952	-18341	4.1	17449	3303	-14146	5.3	10890	832	-10058	13.1
<b>VENEZUELA</b>																				
Comercio Total	1823	931	-892	2.0	11009	1763	-9246	6.2	9423	3497	-5926	2.7	346	7149	6803	0.0	2485	767	-1718	3.2
Comercio sin Combustible	1823	931	-892	2.0	11009	1763	-9246	6.2	9423	3497	-5926	2.7	346	2668	2322	0.1	2485	767	-1718	3.2
<b>TOTAL</b>																				
Comercio Total	9556	3002	-6554	3.2	27177	5205	-21972	5.2	36410	11564	-24846	3.1	22041	14953	-7088	1.5	13924	2876	-11048	4.8
Comercio sin Combustible	9556	3002	-6554	3.2	27177	5205	-21972	5.2	36410	11552	-24858	3.2	21880	10472	-11408	2.1	13924	2870	-11054	4.9

COBERTURA 1994

Bolivia, exportaciones e importaciones ene/abr

Colombia, exportaciones e importaciones ene/abr

Ecuador, exportaciones e importaciones ene/abr

Peru, exportaciones ene/jun importaciones ene/jul

Venezuela, exportaciones ene/jun importaciones ene/may

FUENTE: INI/MI

206

COMERCIO TOTAL ENTRE EL GRUPO ANDINO Y MERCOSUR 1990-1994  
(miles de dólares)

	IMP (A)	EXP (B)	1990 B-A Saldo Balanza Comercial	relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1991 B-A Saldo Balanza Comercial	relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1992 B-A Saldo Balanza Comercial	Relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1993 B-A Saldo Balanza Comercial	relació (A/B)	IMP (A)	EXP (B)	1994 B-A Saldo Balanza Comercial	Relación (A/B)
<b>BOLIVIA</b>																				
Comercio Total	198165	318720	120555	0.6	259885	300520	40635	0.9	266501	166141	-100360	1.6	269491	145752	-123739	1.8	81277	44234	-37043	1.8
Comercio sin Combustibl	197859	93450	-104409	2.1	259039	68028	-191011	3.8	259365	41888	-217477	6.2	242855	51681	-191174	4.7	71769	15276	-56493	4.7
<b>COLOMBIA</b>																				
Comercio Total	341930	74182	-267748	4.6	325868	94436	-231432	3.5	479532	148506	-331026	3.2	693221	124624	-568597	5.6	187672	35927	-151745	5.2
Comercio sin Combustibl	277245	58381	-218864	4.7	244246	78477	-165769	3.1	371530	92003	-279527	4.0	579013	95751	-483262	6.0	156420	35927	-120493	4.4
<b>ECUADOR</b>																				
Comercio Total	168294	16498	-151796	10.2	195225	23501	-171724	8.3	192294	44252	-148042	4.3	144734	75546	-69188	1.9	60766	27658	-33108	2.2
Comercio sin Combustibl	168059	16498	-151561	10.2	195225	23501	-171724	8.3	192294	38127	-154167	5.0	144598	60119	-84479	2.4	60715	27658	-33057	2.2
<b>PERU</b>																				
Comercio Total	407490	120596	-286894	3.4	395725	105616	-290109	3.7	461084	194455	-266629	2.4	577064	155441	-421623	3.7	404477	90979	-313498	4.4
Comercio sin Combustibl	387855	120596	-267259	3.2	392758	102298	-290460	3.8	454984	194455	-260529	2.3	556324	155441	-400883	3.6	394694	90973	-303721	4.3
<b>VENEZUELA</b>																				
Comercio Total	426410	345269	-81141	1.2	754215	419891	-334324	1.8	777730	308828	-468902	2.5	636125	425004	-211121	1.5	190015	215529	25514	0.9
Comercio sin Combustibl	423891	77470	-346421	5.5	754213	47732	-706481	15.8	777713	54091	-723622	14.4	636122	72129	-563993	8.8	190015	36306	-153709	5.2
<b>TOTAL</b>																				
Comercio Total	1542289	875265	-667024	1.8	1930918	943964	-986954	2.0	2177141	862182	-1314959	2.5	2320635	926367	-1394268	2.5	924207	414327	-509880	2.2
Comercio sin Combustibl	1454909	366395	-1088514	4.0	1845481	320036	-1525445	5.8	2055886	420564	-1635322	4.9	2158912	435121	-1723791	5.0	873613	206140	-667473	4.2

COBERTURA 1994

Bolivia. exportaciones e importaciones ene/abr

Colombia. exportaciones e importaciones ene/abr

Ecuador. exportaciones e importaciones ene/abr

Peru. exportaciones ene/jun importaciones ene/jul

Venezuela. exportaciones ene/jun importaciones ene/may

FUENTE: JUNAC

25

**PERU: PREFERENCIAS OTORGADAS DEL AMBITO AGROPECUARIO  
A LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCOSUR**  
(Valores del comercio promedio 92-94 expresados en miles de US\$)

S.N.	NANDINA	Descripcion	ENEFICIARI	PREF	IMP
	10040090	Avena, excepto para siembra	ARGENTINA	95	115 03
	01029090	Los demás bovinos, excepto reproductores de raza pur	ARGENTINA	80	
	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de a	ARGENTINA	80	
	51052900	Lana peinada excepto a granel	ARGENTINA	80	972 77
	20096010	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, sin ferme	ARGENTINA	80	125 38
	15180000	Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fraccione	ARGENTINA	80	7 07
	32019020	Tanino de q	ARGENTINA	75	
	13023100	Agar-agar	ARGENTINA	75	2 61
	32019090	Los demás extractos curtientes de origen vegetal (p ej.:	ARGENTINA	75	0 38
	08133000	Manzanas, secas	ARGENTINA	67	
	08134010	Peras, secas	ARGENTINA	67	18 98
	08062000	Pasas	ARGENTINA	66	35 73
	08082000	Peras y membrillos, frescos	ARGENTINA	65	
	04022900	Leches y natas en polvo, gránulos u otras formas sólida	ARGENTINA	64	
	04022100	Leche y nata (crema) en polvo, u otras formas sólidas,	ARGENTINA	64	433 90
	41012100	Los demás cueros y pieles de bovinos, enteros, frescos	ARGENTINA	60	
	41012200	Los demás cueros y pieles de bovino, en crupones o m	ARGENTINA	60	
	41012900	Los demás cueros y pieles de bovino, excepto entero, e	ARGENTINA	60	
	41013000	Los demás cueros y pieles, de bovino, conservados de	ARGENTINA	60	
	41011000	Pieles enteras de bovino con un peso unitario inferior o	ARGENTINA	60	25 05
	15071000	Aceite de soya (soja), en bruto, incluso desgomado	ARGENTINA	52	29,740 17
	08023100	Nueces de Nogal, con cáscara, frescos o secos	ARGENTINA	50	
	08023200	Nueces de Nogal, sin cáscara, frescos o secos	ARGENTINA	50	
	32011000	Extracto de quebracho	ARGENTINA	50	2,068.90
	35030010	Gelatinas y sus derivados	ARGENTINA	50	713.76
	08132000	Ciruelas, secas	ARGENTINA	50	99.66
	08134090	Los demás frutos secos (p.ej.: durazno), excepto los de	ARGENTINA	50	40.71
	08131000	Damascos (albaricoques), secos	ARGENTINA	50	14 53
	10083090	Alpiste, excepto para siembra	ARGENTINA	50	9 52
	20087090	Duraznos (melocotones), preparado o conservado de ot	ARGENTINA	50	6 95
	09030000	Yerba mate	ARGENTINA	50	3 45
	15154000	Aceite de tung y sus fracciones, incluso refinado, pero s	ARGENTINA	50	0 86
	08081000	Manzanas, frescos	ARGENTINA	46	
	11071000	Malta, sin tostar	ARGENTINA	43	
	11072000	Malta, tostada	ARGENTINA	43	
	20049000	Legumbres y hortalizas excepto las papas, y sus mezcl	ARGENTINA	40	
	20054000	Arvejas o guisantes, preparadas o conservadas (except	ARGENTINA	40	
	11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	ARGENTINA	40	55 68
	22081000	Preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las u	ARGENTINA	40	17 80
	35011000	Caseína	ARGENTINA	40	7 59
	20084090	Peras, preparada o conservada de otra forma, incluso a	ARGENTINA	33	
	20085090	Damasco, preparado o conservado de otra forma, inclu	ARGENTINA	33	
	20086000	Cerezas, preparado o conservado de otra forma, inclus	ARGENTINA	33	
	20089992	Manzanas, ciruelas, mamey y mangos, incluso mezclad	ARGENTINA	33	
TRIG	10011090	Trigo duro, excepto para siembra	ARGENTINA	33	68,425 12
TRIG	10019020	Los demás trigos, excepto para siembra	ARGENTINA	33	1,763 10
	07133090	Frijoles (frejoles, porotos, alubias) excepto para siembr	ARGENTINA	33	59 07
	15151100	Aceite de linaza, en bruto	ARGENTINA	33	0 00
	16030010	Extractos y jugos de carne	ARGENTINA	30	53 45
	08121000	Cerezas, conservadas provisionalmente, pero todavía i	ARGENTINA	20	
	08122000	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente, pero t	ARGENTINA	20	

S.N.	NANDINA	Descripcion	ENEFICIARI	PREF	IMP
08129090		Los demás frutos conservados provisionalmente, pero l	ARGENTINA	20	
08129020		Duraznos (melocotones) conservados provisionalmente	ARGENTINA	20	8.29
02041000		Canales o medios canales de cordero, frescos o refrige	ARGENTINA	10	
02042100		Carne de ovinos en canales o medios canales, fresca o	ARGENTINA	10	
02042200		Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, fresca o refrig	ARGENTINA	10	
02042300		Carne de ovino deshuesada, fresca o refrigerada	ARGENTINA	10	
05040010		Estómagos de animales enteros o en trozos, excepto lo	ARGENTINA	10	5.083 51
02062900		Despojos comestibles de bovino, excepto el hígado y la	ARGENTINA	10	2.810 11
02023000		Carne de bovino deshuesada, congelada	ARGENTINA	10	2.147 67
02013000		Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	ARGENTINA	10	359 90
02062200		Hígados de bovinos, congelados	ARGENTINA	10	314 08
02062100		Lenguas de bovinos, congeladas	ARGENTINA	10	30 88
02069000		Despojos comestibles de ovino, caprino, caballar, asnal	ARGENTINA	10	17 97
02022000		Cortes (trózos) de carne de bovino sin deshuesar, cong	ARGENTINA	10	13 90
02061000		Despojos comestibles de bovinos, frescos o refrigerado	ARGENTINA	10	13 16
02021000		Carne de bovino en canales o medios canales, congela	ARGENTINA	10	6 81
02011000		Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas	ARGENTINA	10	6 67
02012000		Cortes (trózos) de carne de bovino, sin deshuesar, fres	ARGENTINA	10	4 93
02063000		Despojos comestibles de porcinos, frescos o refrigerad	ARGENTINA	10	1 73
02064900		Despojos comestibles de porcinos, excepto el hígado c	ARGENTINA	10	1 68
02064100		Hígados de porcinos, congelados	ARGENTINA	10	0 51
02068000		Despojos comestibles de ovino, caprino, caballar, asnal	ARGENTINA	10	0 17
15151100		Aceite de linaza, en bruto	BRASIL	33	
33012400		Aceites esenciales de menta piperita	BRASIL	70	
35030010		Gelatinas y sus derivados	BRASIL	50	992 94
09041100		Pimienta, sin triturar ni pulverizar	BRASIL	25	765 37
15211010		Cera de carnauba	BRASIL	75	462 67
32012000		Extracto de mimosa (acacia)	BRASIL	50	175 34
09070000		Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	BRASIL	38	148 26
15180000		Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fraccione	BRASIL	50	118 47
35030020		Ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las	BRASIL	20	62 28
29054400		D-glucitol (sorbitol)	BRASIL	50	49 13
35051000		Dextrina y demás almidones y féculas modificados	BRASIL	50	46 25
16030010		Extractos y jugos de carne	BRASIL	60	15 50
15159000		Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracci	BRASIL	50	10 14
13021900		Los demás jugos y extractos vegetales (p.ej.: ginseng,	BRASIL	70	8 91
20087090		Duraznos (melocotones), preparado o conservado de ot	BRASIL	50	6 45
20081910		Nueces de cajuil, preparados o conservados de otra for	BRASIL	42	1 77
33012500		Aceites esenciales de las demás mentas, excepto de pi	BRASIL	70	1 20
20054000		Arvejas o guisantes, preparadas o conservadas (except	BRASIL	33	0 50
20081990		Los demás frutos de cáscara, incluidas las mezclas, pr	BRASIL	42	0 46
13012000		Goma arábica	BRASIL	50	0 02
01021000		Bovinos reproductores de raza pura	PARAGUAY	100	
01029010		Bovinos para lidia	PARAGUAY	100	
01029090		Los demás bovinos, excepto reproductores de raza pur	PARAGUAY	100	
02021000		Carne de bovino en canales o medios canales, congela	PARAGUAY	30	
02022000		Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, cong	PARAGUAY	30	
02062100		Lenguas de bovinos, congeladas	PARAGUAY	30	
02063000		Despojos comestibles de porcinos, frescos o refrigerad	PARAGUAY	30	
02064100		Hígados de porcinos, congelados	PARAGUAY	30	
02064900		Despojos comestibles de porcinos, excepto el hígado c	PARAGUAY	30	
02068000		Despojos comestibles de ovino, caprino, caballar, asnal	PARAGUAY	30	
02102010		Carne seca (deshidratada) de bovinos	PARAGUAY	30	
02109000		Despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o	PARAGUAY	30	
04050010		Mantequilla y demás materias grasas de la leche, fresc	PARAGUAY	33	

S.N.	NANDINA	Descripcion	ENEFICIARI	PREF	IMP
	05040020	Tripas de animales, enteros o en trozos, excepto los de	PARAGUAY	30	
	05040030	Vejigas de animales, enteros o en trozos, excepto los d	PARAGUAY	30	
	07131090	Arvejas o guisantes, excepto para la siembra, secas	PARAGUAY	67	
	07134090	Lentejas y lentejones, excepto para siembra, secos	PARAGUAY	67	
	08042000	Higos, frescos o secos	PARAGUAY	50	
	08062000	Pasas	PARAGUAY	100	
	09030000	Yerba mate	PARAGUAY	92	
	09041100	Pimienta, sin triturar ni pulverizar	PARAGUAY	60	
	10040010	Avena, para siembra	PARAGUAY	90	
	10040090	Avena, excepto para siembra	PARAGUAY	90	
MAIZ	10059000	Maiz, excepto para siembra	PARAGUAY	95	
	10083010	Alpiste, para siembra	PARAGUAY	62	
	10083090	Alpiste, excepto para siembra	PARAGUAY	62	
	14041090	Las demás materias vegetales de las especies utilizada	PARAGUAY	60	
	15020010	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o capr	PARAGUAY	70	
	15020090	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o capr	PARAGUAY	60	
	15030000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostear	PARAGUAY	65	
	15071000	Aceite de soya (soja), en bruto, incluso desgomado	PARAGUAY	59	
	15081000	Aceite de cacahuete o mani, en bruto	PARAGUAY	80	
	15121100	Aceite de girasol o de cártamo, en bruto	PARAGUAY	80	
	15132110	Aceite de palmiste, en bruto	PARAGUAY	90	
	15152100	Aceite de maíz, en bruto	PARAGUAY	50	
	15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero	PARAGUAY	80	
	15220090	Residuos procedentes del tratamiento de las materias g	PARAGUAY	50	
	16022000	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier ani	PARAGUAY	50	
	16030010	Extractos y jugos de carne	PARAGUAY	70	
	21041010	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	PARAGUAY	50	
	21041020	Sopas, potajes o caldos, preparados	PARAGUAY	50	
	21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizad	PARAGUAY	50	
	32019020	Tanino de q	PARAGUAY	90	
	32019090	Los demás extractos curtientes de origen vegetal (p.ej.:	PARAGUAY	90	
	33011200	Aceites esenciales de naranja	PARAGUAY	83	
	33012400	Aceites esenciales de menta piperita	PARAGUAY	83	
	33012500	Aceites esenciales de las demás mentas, excepto de pi	PARAGUAY	83	
	33012920	Aceites esenciales de eucalipto	PARAGUAY	83	
	41011000	Piel enteras de bovino con un peso unitario inferior o	PARAGUAY	80	
	41012200	Los demás cueros y pieles de bovino, en crupones o m	PARAGUAY	80	
	41012900	Los demás cueros y pieles de bovino, excepto entero, e	PARAGUAY	80	
	41013000	Los demás cueros y pieles, de bovino, conservados de	PARAGUAY	80	
	41042900	Los demás cueros y pieles, de bovino y de equino, curti	PARAGUAY	67	
	41043100	Los demás cueros y pieles de bovino y de equino, aper	PARAGUAY	67	
	41043900	Los demás cueros y pieles de bovino y de equino aperg	PARAGUAY	67	
	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del ac	PARAGUAY	70	18.685.78
	02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	PARAGUAY	30	328.98
	02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	PARAGUAY	30	287.26
	02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas	PARAGUAY	30	159.93
	32011000	Extracto de quebracho	PARAGUAY	97	147.46
	02062900	Despojos comestibles de bovino, excepto el hígado y la	PARAGUAY	30	93.84
	05040010	Estómagos de animales enteros o en trozos, excepto lo	PARAGUAY	30	74.05
	02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, fres	PARAGUAY	30	34.99
	23061000	Tortas y residuos sólidos de la extracción de grasa o ac	PARAGUAY	70	17.36
	02069000	Despojos comestibles de ovino, caprino, caballar, asnal	PARAGUAY	30	8.65
	02062200	Hígados de bovinos, congelados	PARAGUAY	30	8.02
	02102090	Carne de bovino, salada, en salmuera o ahumada	PARAGUAY	30	3.12
	15154000	Aceite de tung y sus fracciones, incluso refinado, pero s	PARAGUAY	80	2.21

S.N.	NANDINA	Descripcion	ENEFICIARI	PREF	IMP
	02061000	Despojos comestibles de bovinos, frescos o refrigerado	PARAGUAY	30	1.02
	33012990	Los demás aceites esenciales, excepto de agrios	PARAGUAY	83	0.30
	16025090	Preparaciones y conservas de bovinos, excepto de leng	PARAGUAY	30	0.09
	01041090	Los demás ovinos, excepto reproductores de raza pura	URUGUAY	100	
	02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, fres	URUGUAY	20	
	02021000	Carne de bovino en canales o medios canales, congela	URUGUAY	20	
	02041000	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrige	URUGUAY	20	
	02042100	Carne de ovinos en canales o medios canales, fresca o	URUGUAY	20	
	02042200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, fresca o refrig	URUGUAY	20	
	02042300	Carne de ovino deshuesada, fresca o refrigerada	URUGUAY	20	
	02044300	Carne de ovino deshuesada, congelada	URUGUAY	20	
	02063000	Despojos comestibles de porcinos, frescos o refrigerad	URUGUAY	20	
	02064100	Hígados de porcinos, congelados	URUGUAY	20	
	02064900	Despojos comestibles de porcinos, excepto el hígado c	URUGUAY	20	
	02068000	Despojos comestibles de ovino, caprino, caballo, asnal	URUGUAY	20	
	04022900	Leches y natas en polvo, gránulos u otras formas sólida	URUGUAY	65	
	04049000	Productos constituidos por los componentes de la leche	URUGUAY	100	
ARRO	10064000	Arroz partido	URUGUAY	100	
	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de a	URUGUAY	100	
	15180000	Grasas y aceites animales o vegetales, y sus fraccione	URUGUAY	100	
ARRO	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o gl	URUGUAY	65	10.688.45
LACT	04022100	Leche y nata (crema) en polvo, u otras formas sólidas,	URUGUAY	65	4.213.78
ARRO	10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	URUGUAY	65	3.639.37
	02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	URUGUAY	20	1.426.33
	51052900	Lana peinada excepto a granel	URUGUAY	100	969.46
	05040010	Estómagos de animales enteros o en trozos, excepto lo	URUGUAY	20	231.78
	16030010	Extractos y jugos de carne	URUGUAY	100	198.80
	35011000	Caseína	URUGUAY	100	153.17
LACT	04021000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos u otras forma	URUGUAY	65	142.86
	02043000	Canales o medios canales de cordero, congelados	URUGUAY	20	123.58
	02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	URUGUAY	20	100.41
	02062900	Despojos comestibles de bovino, excepto el hígado y la	URUGUAY	20	65.07
	15151900	Acete de linaza, y sus fracciones, refinados, pero sin m	URUGUAY	100	57.24
	02022000	Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, cong	URUGUAY	20	43.73
	02062200	Hígados de bovinos, congelados	URUGUAY	20	34.48
	04031000	Yogur, incluso concentrados, azucarados, edulcorados	URUGUAY	100	29.52
	02044100	Carne de ovinos en canales o medios canales, congela	URUGUAY	20	27.18
	02044200	Carne (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, e	URUGUAY	20	19.40
	35019000	Caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de	URUGUAY	100	11.66
	21051000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas textu	URUGUAY	100	9.65
	02062100	Lenguas de bovinos, congeladas	URUGUAY	20	4.47
ARRO	10051090	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembr	URUGUAY	100	3.33
	32029010	Preparaciones enzimáticas para precurtido	URUGUAY	100	3.06
	02051000	Despojos comestibles de bovinos, frescos o refrigerado	URUGUAY	20	0.62
	02059000	Despojos comestibles de ovino, caprino, caballo, asnal	URUGUAY	20	0.29
	02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas	URUGUAY	20	0.00
	04039000	Suspensores de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas,	URUGUAY	100	0.00

PERU: PREFERENCIAS RECIBIDAS DEL AMBITO AGROPECUARIO  
DE LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCOSUR

(Valores del comercio promedio 92-94 expresados en miles de US\$)

S.N.	NANDINA	Descripcion	OTORGANTE	PREF	EXP
08013000		Nueces de cajuil, frescos o secos	ARGENTINA	100	
08043000		Piñas (ananás), frescos o secos	ARGENTINA	100	
09011200		Café descafeinado, sin tostar	ARGENTINA	100	
18010010		Cacao en grano, entero o partido, crudo	ARGENTINA	100	
18031000		Pasta de cacao, sin desgrasar	ARGENTINA	100	
53039010		Yute descortezado o trabajado de otro modo, pero sin	ARGENTINA	100	
09011100		Café sin descafeinar, sin tostar	ARGENTINA	100	389 98
18032000		Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	ARGENTINA	100	356 63
18040000		Manteca, grasa y aceite de cacao	ARGENTINA	100	349 67
05119910		Cochinilla e insectos similares	ARGENTINA	100	259 90
09103000		Cúrcuma	ARGENTINA	100	110 72
51053000		Pelo fino, cardado o peinado	ARGENTINA	100	43 43
22082010		Aguardiente de uva, (pisco y similares)	ARGENTINA	100	0 07
52010000		Algodón sin cardar ni peinar	ARGENTINA	100	0 00
03030000		Pescado congelado, excluido los filetes y demás carne	ARGENTINA	95	
03049000		Carne de pescado (incluso picada) congelada, excepto	ARGENTINA	95	
06031000		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos fresc	ARGENTINA	95	
08044000		Aguacates (paltas), frescos o secos	ARGENTINA	95	
12119030		Orégano, fresco o seco	ARGENTINA	95	227 91
14041010		Achiote	ARGENTINA	95	105 65
08045000		Guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	ARGENTINA	95	0 00
20098011		Jugo de papaya, sin fermentar y sin alcohol, incluso az	ARGENTINA	90	
23012010		Harina de pescado, impropio para la alimentación hum	ARGENTINA	90	
23012090		Harina, polvo y "pellets", de crustáceos, moluscos o de	ARGENTINA	90	
20098019		Jugos de las demás frutas (p.ej.: de melón), sin fermen	ARGENTINA	90	0 00
32030019		Materias colorantes de origen vegetal, incluidos los e	ARGENTINA	85	26 42
20094000		Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin alcohol, inclu	ARGENTINA	85	0 00
03061310		Langostinos congelados	ARGENTINA	80	
03061900		Los demás crustáceos, incluso pelados y congelados;	ARGENTINA	80	
03070000		Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, fres	ARGENTINA	80	
08012000		Nueces de Brasil, frescos o secos	ARGENTINA	80	
04070010		Huevos de ave con cáscara para incubar	ARGENTINA	80	9 88
09091000		Semillas de anís o de badiana (anís estrellado)	ARGENTINA	70	
15209000		Glicerina pura, incluida la sintética	ARGENTINA	70	
20049000		Legumbres y hortalizas excepto las papas, y sus mezc	ARGENTINA	70	
20082000		Piñas, preparado o conservado de otra forma, incluso	ARGENTINA	70	14 18
20056000		Espárragos, preparados o conservados (excepto en ví	ARGENTINA	70	7 06
20019090		Legumbres, hortalizas, frutos y demás partes comestib	ARGENTINA	65	
20089100		Palmitos, preparados o conservados de otra forma, inc	ARGENTINA	65	681 45
15161000		Grasas y aceites animales, y sus fracciones, hidrogen	ARGENTINA	60	
15179000		Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de a	ARGENTINA	60	
09101000		Jengibre	ARGENTINA	60	0 00
32030021		Carmin de cochinilla	ARGENTINA	50	91 48
22030000		Cerveza de malta	ARGENTINA	40	
18050000		Cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo	ARGENTINA	40	13 74
16041400		Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonit	ARGENTINA	30	
16042000		Las demás preparaciones y conservas de pescado, ex	ARGENTINA	30	
16041310		Preparaciones y conservas de sardinas, entero o en tr	ARGENTINA	30	0 00
03052000		Hígados, huevas y lechas, secos, ahumados, salados	BRASIL	70	
03053000		Filetes de pescado secos, salados o en salmuera, sin	BRASIL	100	
03054000		Pescado ahumado, incluido los filetes	BRASIL	50	

S.N.	NANDINA	Descripcion	OTORGANTE	PREF	EXP
	03055900	Pescado seco, incluso salado, sin ahumar, excepto el	BRASIL	100	
	03056100	Arenques salados sin secar ni ahumar o en salmuera	BRASIL	70	
	03056200	Bacalao salado sin secar ni ahumar o en salmuera	BRASIL	70	
	03056300	Anchoas saladas sin secar ni ahumar o en salmuera	BRASIL	70	
	03056900	Pescado salado sin secar ni ahumar o en salmuera; ex	BRASIL	70	
	03061200	Bogavantes congelados	BRASIL	100	
	03061310	Langostinos congelados	BRASIL	100	
	03061390	Camarones, quisquillas y gambas congelados	BRASIL	100	
	03061400	Cangrejos de mar, congelados	BRASIL	100	
	03070000	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, fres	BRASIL	100	
	04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro mo	BRASIL	50	
	04029190	Las demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulco	BRASIL	50	
	07132090	Garbanzos, excepto para la siembra, secos	BRASIL	100	
	07135090	Habas, haba caballo y menor, excepto para la siembr	BRASIL	80	
	07139090	Las demás legumbres secas desvainadas, incluso mo	BRASIL	80	
	09091000	Semillas de anís o de badiana (anís estrellado)	BRASIL	80	
M.Z	10059000	Maíz, excepto para siembra	BRASIL	80	
ARROZ	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o	BRASIL	50	
	14041020	Quebracho, mangle y dividivi	BRASIL	40	
	15100000	Los demás aceites obtenidos de la aceituna y sus frac	BRASIL	100	
	15161000	Grasas y aceites animales, y sus fracciones, hidrogen	BRASIL	75	
	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de a	BRASIL	100	
	16041500	Preparaciones y conservas de caballas, entero o en tr	BRASIL	100	
	16041600	Preparaciones y conservas de anchoas, entero o en tr	BRASIL	100	
	16059010	Preparaciones y conservas de almejas, locos y macha	BRASIL	100	
	16059090	Preparaciones y conservas de moluscos e invertebrad	BRASIL	100	
	19021100	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de ot	BRASIL	50	
	19021900	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de ot	BRASIL	50	
	21069040	Autolizados de levaduras	BRASIL	100	
	21069050	Mejoradores de panificación	BRASIL	100	
	21069090	Las demás preparaciones alimenticias N P	BRASIL	100	
	22030000	Cerveza de malta	BRASIL	50	
	22082010	Aguardiente de uva, (pisco y similares)	BRASIL	95	
	22082020	Coñac, brandy y similares	BRASIL	95	
	23012090	Harina, polvo y "pellets", de crustáceos, moluscos o de	BRASIL	80	
	32030011	Campeche	BRASIL	50	
	32030012	Clorofilas	BRASIL	50	
	32030013	Indigo natural	BRASIL	50	
	33011300	Aceites esenciales de limón	BRASIL	100	
	33011400	Aceites esenciales de lima o limeta	BRASIL	100	
	38082010	Fungicidas presentados en envases para la venta al p	BRASIL	95	
	38082020	Fungicidas presentados en otras formas, a base de co	BRASIL	95	
	41073000	Pieles depiladas de los demás animales, preparadas,	BRASIL	90	
	16042000	Las demás preparaciones y conservas de pescado, ex	BRASIL	100	1,278 11
	07112000	Aceituna conservadas provisionalmente, pero todavía i	BRASIL	100	954 44
	16041310	Preparaciones y conservas de sardinas, entero o en tr	BRASIL	70	943 96
	12119030	Orégano, fresco o seco	BRASIL	65	462.99
	32030021	Carmin de cochinilla	BRASIL	100	442 51
	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescados, e	BRASIL	100	248 21
	23012010	Harina de pescado, impropio para la alimentación hum	BRASIL	80	144 16
	14041090	Las demás materias vegetales de las especies utilizad	BRASIL	40	112.68
	07133090	Frijoles (frejoles, porotos, alubias) excepto para siembr	BRASIL	100	89 52
	16041200	Preparaciones y conservas de arenque, entero o en tro	BRASIL	100	44 83
	14041010	Achiote	BRASIL	40	40 03
	03030000	Pescado congelado, excluido los filetes y demás carne	BRASIL	100	32.92

S.N.	NANDINA	Descripcion	OTORGANTE	PREF	EXP
07129010		Ajos, secos	BRASIL	100	31 62
15099000		Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero	BRASIL	100	24 12
20057000		Aceitunas, preparadas o conservadas (excepto en vina	BRASIL	100	20 48
16041390		Preparaciones y conservas de sardinelas y espadines,	BRASIL	100	17 07
51053000		Pelo fino, cardado o peinado	BRASIL	100	12 61
03042000		Filetes de pescado, congelado	BRASIL	50	10 34
09103000		Cúrcuma	BRASIL	75	10 08
15091000		Aceite de oliva virgen	BRASIL	100	9 50
32030019		Materias colorantes de origen vegetal, incluidos los e	BRASIL	70	4 67
16041400		Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonit	BRASIL	100	2 32
41061900		Pieles depiladas de caprino,, curtidas o recurtidas, per	BRASIL	100	0 08
41051900		Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero s	BRASIL	70	0 01
03061900		Los demás crustáceos, incluso pelados y congelados:	BRASIL	100	0 00
07032000		Ajos, frescos o refrigerados	BRASIL	100	0 00
15191100		Acido esteárico	BRASIL	95	0 00
15209000		Glicerina pura, incluida la sintética	BRASIL	92	0 00
23089000		Materias vegetales, desperdicios, residuos y subprodu	BRASIL	80	0 00
03030000		Pescado congelado, excluido los filetes y demás carne	PARAGUAY	88	
03061310		Langostinos congelados	PARAGUAY	87.5	
03061390		Camarones, quisquillas y gambas congelados	PARAGUAY	87.5	
03062300		Camarones, langostinos, quisquillas y gambas, sin con	PARAGUAY	87.5	
03070000		Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, fres	PARAGUAY	87.5	
12119030		Orégano, fresco o seco	PARAGUAY	100	
15191100		Acido esteárico	PARAGUAY	42	
15209000		Glicerina pura, incluida la sintética	PARAGUAY	89	
16041500		Preparaciones y conservas de caballas, entero o en tr	PARAGUAY	87	
16041900		Las demás preparaciones y conservas de pescados, e	PARAGUAY	87	
16042000		Las demás preparaciones y conservas de pescado, ex	PARAGUAY	74	
38082020		Fungicidas presentados en otras formas, a base de co	PARAGUAY	100	
41061900		Pieles depiladas de caprino,, curtidas o recurtidas, per	PARAGUAY	94	
16041400		Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonit	PARAGUAY	74	57 87
16041310		Preparaciones y conservas de sardinelas, entero o en tr	PARAGUAY	87	29 31
38082010		Fungicidas presentados en envases para la venta al p	PARAGUAY	100	2.44
09022000		Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	URUGUAY	100	
09024000		Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, p	URUGUAY	100	
16042000		Las demás preparaciones y conservas de pescado, ex	URUGUAY	100	
18031000		Pasta de cacao, sin desgrasar	URUGUAY	50	
18032000		Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	URUGUAY	100	
18040000		Manteca, grasa y aceite de cacao	URUGUAY	100	
20098011		Jugo de papaya, sin fermentar y sin alcohol, incluso az	URUGUAY	100	
22071000		Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohóli	URUGUAY	100	
31023000		Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	URUGUAY	100	
16041310		Preparaciones y conservas de sardinelas, entero o en tr	URUGUAY	100	1,768 81
16041400		Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonit	URUGUAY	100	9 10
51053000		Pelo fino, cardado o peinado	URUGUAY	100	4 85
20098019		Jugos de las demás frutas (p.ej : de melón), sin ferment	URUGUAY	100	0 23

**PERU: IMPORTACIONES CON PREFERENCIAS OTORGADAS  
EN EL AMBITO AGROPECUARIO  
Valores promedios 92-94 en miles de US\$**

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
TRIGO	10011090		68,426.12	73,614.86	142,040.98
MAIZ	10059000	156.15	68,028.91	29,902.97	98,088.03
ARROZ	10063000	198.86	11,199.46	63,025.17	74,423.48
	15071000	698.16	29,756.43	6,621.26	37,075.86
	23040000	15,349.04	20,647.35	642.87	36,639.26
	04022100	112.55	5,061.01	25,784.76	30,958.33
	04022900	1.30	470.33	19,959.70	20,431.33
	52010000	7,224.40	8,788.06	4,290.25	20,302.71
LACTEOS	04021000	56.41	324.13	16,444.96	16,825.49
	21069020	2,198.07	310.00	10,766.31	13,274.38
	15079000	4,194.58	786.44	6,301.02	11,282.05
	11071000			9,947.97	9,947.97
	38081090	1,388.90	84.85	7,609.79	9,083.54
	07134090	0.65	287.29	7,566.26	7,854.21
ARROZ	10062000	0.00	3,639.37	2,875.03	6,514.40
	07131090		115.75	6,078.89	6,194.63
	05040010	2.00	5,435.12	139.24	5,576.36
	17041000	3,445.91	336.76	1,481.16	5,263.83
	02023000	0.00	4,748.99	276.49	5,025.48
TRIGO	10019020	0.11	1,763.10	3,108.47	4,871.67
	11072000			4,866.18	4,866.18
	11042200	1.21	76.37	4,705.17	4,782.76
ARROZ	10064000	0.00	0.00	4,673.69	4,673.69
	38081010	2,640.07	140.69	1,874.93	4,655.69
	22083000	8.34	1.49	4,627.76	4,637.59
	02062900		3,350.39	1,098.68	4,449.07
	17049010	2,505.57	525.16	1,395.03	4,425.76
	08081000	0.19		4,421.68	4,421.87
	38082090	761.14	45.46	3,277.27	4,083.87
	20087090	0.99	13.40	3,913.03	3,927.42
	35030010	1,968.18	1,706.70	177.02	3,851.90
	19050000	1,005.26	115.68	2,726.46	3,847.41
	08062000	4.63	36.73	3,774.95	3,816.30
	01051100	198.30	10.96	3,185.02	3,394.28
	22084000	2,629.59	5.06	599.38	3,234.03
	02062200		400.61	2,710.18	3,110.79
	38083090	385.41	92.77	2,587.47	3,065.65
ARROZ	10061090	5.75	112.32	2,924.60	3,042.67
	21069090	122.35	438.11	2,424.91	2,985.37
	19019090	126.56	0.86	2,698.14	2,825.56
	07133090	36.20	59.07	2,292.26	2,387.53
	22042190	6.85	84.04	2,178.53	2,269.42
	32011000		2,240.15	14.63	2,254.78
	15020090			2,163.73	2,163.73
	51052900	1.83	1,942.23	26.75	1,970.80
	41090000	1,850.65	8.07	11.87	1,870.59
	07032000	11.05	711.06	1,117.05	1,839.16
	22042110		98.68	1,656.80	1,755.48
	08082000			1,695.82	1,695.82
	18063100	38.15	7.45	1,650.15	1,695.75
	38083010	646.70	0.00	1,037.05	1,683.75

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	38082010	1.240.93	46.69	252.98	1.540.61
	24012020		421.68	974.01	1.395.69
	35079040		63.23	1.232.24	1.295.47
	12099100	1.58	0.00	1.269.30	1.270.87
	08061000		1.26	1.219.72	1.220.98
	15159000	4.51	10.14	1.142.12	1.156.76
	22041000	25.00	32.69	1.089.65	1.147.34
	19011090	1.55	0.09	1.062.97	1.064.62
	02013000	42.57	789.28	208.15	1.040.00
	18069000	33.81	347.44	635.23	1.016.49
	20052000			994.36	994.36
	08132000	0.54	99.66	878.63	978.83
	15121100	11.23	945.56	2.71	959.50
	04069090	0.02	233.93	709.13	943.08
	01029090	627.92	299.69	5.33	932.94
	15020010			926.91	926.91
	23099090	118.39	1.99	783.30	903.67
	35079090	13.28	40.39	849.46	903.13
	09041100	4.70	765.37	113.64	883.71
	19041000	479.86	4.44	372.78	857.08
	24022020	23.41	30.00	773.60	827.01
	19049000	0.46		816.62	817.08
	24011020	42.96	0.06	762.58	805.60
	04039000	3.27	0.00	794.13	797.40
	38081020	121.98	1.40	670.51	793.88
	41012100	757.00	6.45	29.73	793.18
	04050010	2.05	9.15	776.77	787.97
	04069020	0.74	39.80	747.21	787.75
	22021000	14.67	0.13	722.14	736.95
	29054400	396.65	49.13	288.65	734.44
	17049090	32.37	498.00	195.12	725.49
	07139090	0.00	16.71	676.49	693.20
	11031300	0.00	8.37	681.02	689.39
	32021000	26.56	69.01	578.58	674.15
	31052000	354.91	0.00	248.76	603.66
	41042200	520.61	10.49	28.29	559.38
	44030010	2.87	31.15	500.44	534.45
	33012400		41.69	492.39	534.08
	04069010	0.00	15.09	511.11	526.20
	38089090	61.28	19.47	434.74	515.49
	03030000			500.34	500.34
	21050000		1.50	498.31	499.81
	02011000	300.22	168.45	19.48	488.15
	15211010	0.04	462.67	13.27	475.97
	21061000	0.01	195.47	266.82	462.29
	22042990	4.86	16.46	428.78	450.10
	19012000	3.62	0.51	445.31	449.44
	16041400	424.18		17.41	441.59
	35051000	0.43	46.26	394.73	441.42
	18063200	60.29	7.25	365.69	433.24
	15060000	9.88	0.00	421.87	431.75
	04050090		0.00	420.70	420.70
	20041000			415.69	415.69
	12092000	0.27	5.96	405.07	411.30
	07132090			409.50	409.50

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
13021900		0.03	8.91	399.11	408.05
12010090		396.52	2.95	0.17	399.64
31059090		3.71		394.41	398.12
04069030		0.00	271.41	59.29	330.70
03020000				318.20	318.20
10040090		2.09	115.03	185.85	302.97
35019000		0.34	12.98	285.72	299.04
35030020		4.96	121.84	171.24	298.04
07123000				297.05	297.05
20079940		128.61	0.07	167.53	296.21
08093000				292.05	292.05
32030013				285.63	285.63
04031000		2.87	29.52	252.97	285.37
02043000			131.49	153.10	284.58
23091000		4.96	16.62	251.56	273.14
51052100			267.57	4.63	272.20
16030010			267.75	1.14	268.89
35011000			160.96	97.84	258.79
20079930		45.53	3.37	209.38	258.28
21041020		0.28		257.81	258.08
09070000			148.26	105.71	253.97
12021090		2.41	233.58	11.87	247.86
15099000			0.02	238.82	238.84
41042100		218.51	14.27	0.84	233.62
12119090		0.37	63.94	167.53	231.83
41013000		227.25		0.04	227.29
08134090		1.97	40.71	181.69	224.37
22030000		14.13	0.02	202.05	216.20
41012900		192.71		23.31	216.02
04049000				207.68	207.68
41043900		83.84	115.45	6.15	205.44
04062000		1.26	37.16	166.72	205.14
15180000		4.76	125.53	72.79	203.09
15119000		3.52	13.56	181.61	198.69
41011000		163.01	25.05	0.11	188.17
41110000		87.97	0.11	93.01	181.08
32012000			180.08	0.87	180.95
13012000			0.02	174.70	174.71
22081000		2.43	25.19	146.34	173.96
38089010		105.32	18.23	47.32	170.87
10083090			9.52	159.77	169.29
20098019		53.63	0.37	114.71	168.71
20096010			125.38	33.55	158.93
02044200			20.55	136.41	156.96
21041010		0.07	8.39	143.84	152.29
35079010			0.00	152.00	152.00
02012000		90.27	39.92	18.57	148.77
15131100				141.58	141.58
23061000			140.33		140.33
33011200		0.08	67.60	72.08	139.76
15179000		74.74		56.53	131.28
22082020		1.25		129.91	131.17
15191900			0.01	127.98	127.98
33011300		1.24	72.65	52.85	126.74
05111000		1.44	0.00	121.03	122.47

225

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO	
	33012990		0.60	1.86	119.93	122.38
	51012900			121.83		121.83
	21069050	0.31	0.02	120.77		121.10
	51021020			119.74		119.74
	16041310	0.00		116.14		116.14
	20059090	11.78	0.30	101.55		113.62
	20086000	9.88		102.53		112.41
	20091900	25.21	0.04	86.86		112.12
	15122900		99.87	10.07		109.94
	20081990	10.50	0.46	98.33		109.28
	20029000	2.17	9.05	95.55		106.77
	41042900	69.08	24.35	11.89		105.32
	22089060	0.46	0.36	103.53		104.35
	22090000	33.01		70.12		103.13
	41041000	46.15	49.34	7.62		103.11
	33019000	0.90	5.25	96.16		102.31
	15151900		62.00	40.31		102.31
	09041200	12.64	80.43	8.21		101.28
	08129020		8.29	88.12		96.41
	08012000	93.94	0.01	0.06		94.01
	02022000		57.63	33.52		91.15
	41043100	53.68	36.18			89.86
	33012500	3.78	1.20	81.51		86.49
	08023100	0.00		81.86		81.86
	16022000	4.88	0.02	75.25		80.15
	22051000	0.87		77.78		78.65
	07135090			76.78		76.78
	20081910	5.11	1.77	69.55		76.44
	20054000	1.37	0.50	73.41		75.27
	02069000		26.91	47.25		74.16
	02044100		28.64	45.20		73.84
	38082020			73.61		73.61
	15153000	65.50	0.22	6.63		72.36
	51011900		27.64	43.03		70.67
	01051900	26.96		42.10		69.06
	44030090	7.76		58.28		66.04
	21042000	2.21	0.13	60.84		63.17
	15191100		0.00	62.29		62.29
	05040020		19.92	39.97		59.89
	15193010			58.67		58.67
	07122000		45.99	12.08		58.07
	33011900	0.09	1.81	52.56		54.46
	32030019	2.33	0.10	51.88		54.31
	10019010			53.55		53.55
	18061000	22.74	0.22	30.18		53.13
	15091000		7.75	44.41		52.16
	02061000		14.80	37.21		52.01
	15059010	0.06	0.50	50.64		51.20
	33011400			48.20		48.20
	15100000			45.38		45.38
	01021000	17.33	0.00	27.84		45.17
	03062300	0.28		44.50		44.78
	08131000		14.53	29.95		44.48
	35021000		6.43	36.60		43.03
	01041090		42.85			42.85

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
08111090				41.72	41.72
23011090				40.44	40.44
04090000				39.86	39.86
09024000		0.00	22.27	17.19	39.46
19030000			9.41	30.04	39.45
08129090				39.19	39.19
02042200				38.15	38.15
15191300			0.00	37.58	37.58
04064000			0.37	37.14	37.51
02062100			37.35	0.07	37.42
32029010		1.98	11.27	23.81	37.06
32029090		0.00	5.69	29.76	35.46
33012920				35.36	35.36
20093000		0.42		34.34	34.76
09022000			25.49	8.50	33.99
02044300				33.27	33.27
20091100		10.44	9.32	12.17	31.93
14041090		0.00		31.72	31.72
16025090		0.24	8.42	22.40	31.07
21069040				30.25	30.25
20089992		0.56		27.41	27.97
07129090			5.53	21.29	26.82
15132910		5.48		21.13	26.62
20019090		0.30	0.01	26.02	26.33
20079910		16.10	6.76	3.36	26.23
35040010				25.70	25.70
08051000		25.30		0.37	25.67
22060000		0.05	1.21	24.39	25.65
08023200				24.87	24.87
02064900			1.68	22.57	24.25
20094000		2.66		20.73	23.39
51053000				23.13	23.13
33012910				23.09	23.09
20084090			0.01	23.04	23.05
35052000			2.95	19.18	22.13
08134010			18.98	2.41	21.39
02021000		14.20	6.81		21.01
20055900		1.48		19.14	20.63
16042000				20.39	20.39
01011100		1.33	0.00	18.29	19.62
13023100			2.61	16.21	18.82
20081110				18.69	18.69
01041010				18.31	18.31
21012000		0.03	0.04	17.49	17.56
44020000		15.13		2.22	17.35
01029010		17.08		0.00	17.08
41012200		1.54	15.02	0.00	16.56
22059000				16.39	16.39
12111000				16.10	16.10
20089100		12.32	2.19	0.59	15.10
51051000			14.38	0.00	14.38
33012300			0.14	13.17	13.31
35079020				13.27	13.27
23024000				13.13	13.13
02041000				12.78	12.78

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	08013000			12.45	12.45
	15193090	0.01	0.29	12.11	12.42
	16041600			12.42	12.42
	20085090			11.96	11.96
	20079120	10.97		0.88	11.85
	12122000			11.55	11.55
	02042300			11.44	11.44
	12112000			11.17	11.17
	15193040			11.08	11.08
	08133000			10.57	10.57
	14039000			9.99	9.99
	20081920	0.88		9.02	9.90
	03042000			9.79	9.79
	02109000		0.09	9.54	9.63
	15154000		3.08	6.33	9.41
	02063000		9.17		9.17
	32019090		0.38	8.77	9.15
	20021000	0.09		8.49	8.58
	33012100			8.57	8.57
	20049000	0.03	1.79	6.10	7.92
	24031000		0.02	7.19	7.21
	35079030			7.14	7.14
	15030000	0.00	1.39	5.53	6.92
	15111000			6.38	6.38
	05040030	0.00	6.20	0.00	6.20
	10083010			6.17	6.17
	23099010			6.07	6.07
	08135000		1.55	4.13	5.68
	51012100		5.63		5.63
	16041200			5.54	5.54
	07099000			5.02	5.02
	16041390			4.95	4.95
	07119000			4.82	4.82
	10011010		4.52	0.02	4.54
	02102090		3.12	1.38	4.50
	22043000			4.41	4.41
	07111000			4.41	4.41
	32030011		3.05	1.01	4.05
	15209000		0.02	4.03	4.05
	20088090			3.78	3.78
	09030000		3.45	0.14	3.59
	15193020		0.06	3.48	3.55
	15132110	3.51			3.51
	15152100	1.01	0.00	2.46	3.47
	16052000			3.38	3.38
	08043000	3.23		0.10	3.33
	08071000			3.30	3.30
	33012600			3.22	3.22
	12091900			2.96	2.96
	05119930			2.85	2.85
	20092000	0.00		2.73	2.73
	15220090			2.48	2.48
	20055100			2.43	2.43
	09042000	0.61	0.00	1.78	2.39
	16041900			2.27	2.27

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	38091000			2.09	2.09
	10040010	1.58			1.58
	08121000			1.54	1.54
	05100010	0.48		1.01	1.49
	15089000		0.31	1.16	1.48
	23021000	0.02	0.00	1.39	1.42
	15201000		0.00	1.16	1.16
	32030012			1.09	1.09
	07114000			1.02	1.02
	18062000	0.17		0.85	1.02
	08129010			0.74	0.74
	08101000			0.62	0.62
	07121000	0.50		0.10	0.60
	08119090			0.57	0.57
	02064100		0.51		0.51
	20053000	0.00		0.47	0.47
	12119010			0.45	0.45
	16025010			0.44	0.44
	20032000			0.41	0.41
	16030090			0.38	0.38
	08042000			0.35	0.35
	32019020			0.28	0.28
	08112090			0.24	0.24
	15081000			0.23	0.23
	20056000	0.01		0.16	0.17
	16041500			0.17	0.17
	02068000		0.17		0.17
	20083000			0.15	0.15
	33012200			0.15	0.15
	07112000	0.00		0.13	0.13
	15193030			0.13	0.13
	08044000	0.12			0.12
	14042000			0.11	0.11
	02102010			0.03	0.03
	24012010			0.01	0.01
	07070000			0.00	0.00
	01060010	0.00			0.00
	15122100		0.00		0.00
	15151100		0.00		0.00
	24011010	0.00			0.00

**PERU: EXPORTACIONES CON PREFERENCIAS OTORGADAS  
EN EL AMBITO AGROPECUARIO  
Valores promedios 92-94 en miles de US\$**

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	20056000		69.53	46,925.38	46,994.91
	18040000		349.67	9,686.47	10,036.14
	07108000			5,975.19	5,975.19
	16059010			4,907.24	4,907.24
	20098019		21.10	3,366.30	3,387.40
	07020000			2,605.37	2,605.37
	17011110			1,326.01	1,326.01
	20089100		681.45	427.17	1,108.63
	03053000			901.25	901.25
	20093000			864.51	864.51
	16059090			782.54	782.54
	18031000			437.18	437.18
	20055900			317.98	317.98
	07051100			273.72	273.72
	09024000			263.53	263.53
	08052010			248.83	248.83
	35079010		1.47	155.05	156.52
	12119010		13.00	135.03	148.03
	07135090			147.76	147.76
	16041600			143.12	143.12
	08109000			140.54	140.54
	24011010			126.10	126.10
	07051900			111.73	111.73
	16024990			104.86	104.86
	20054000			90.22	90.22
	08119090			64.39	64.39
	20082000		14.18	49.20	63.37
	12119020			60.36	60.36
	12089000			56.73	56.73
	03052000			50.91	50.91
	08021200			45.64	45.64
	08044000			39.75	39.75
	20098011		0.04	39.04	39.09
	20089999		4.73	32.78	37.51
	02071000			36.81	36.81
	05100090			34.60	34.60
	41051200			32.05	32.05
	20089992		0.00	31.99	31.99
	08043000			30.02	30.02
	20097000			29.64	29.64
	08101000			28.63	28.63
	16041500			25.25	25.25
	20083000		0.00	23.94	23.94
	41042200			22.83	22.83
	24012010			21.33	21.33
	03056300			20.91	20.91
	20091100			20.00	20.00
	14042000			19.90	19.90
	20088090			19.83	19.83
	03056100			18.75	18.75
	07041000			18.43	18.43
	23050000			15.56	15.56

S N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	20081190			14.53	14.53
	02021000			14.43	14.43
	51012100			14.12	14.12
	08134090			12.86	12.86
	22089090		11.40	0.04	11.44
	20031000			10.85	10.85
	20087090		0.00	8.74	8.74
	11041900		2.80	5.93	8.73
	20079110			8.66	8.66
	19011090			8.62	8.62
	19049000			8.57	8.57
	07141000			8.50	8.50
	20051000			7.78	7.78
	08053010			7.74	7.74
	20091900		0.26	7.13	7.39
	20058000			7.26	7.26
	03062100			6.93	6.93
	20092000			6.89	6.89
	18062000			6.77	6.77
	06039000			6.19	6.19
	20055100			4.95	4.95
	05100010			4.83	4.83
	11031300			4.67	4.67
	07091000			4.43	4.43
	20089991			4.29	4.29
	08102000			3.49	3.49
	10030090			3.27	3.27
	12040090			2.44	2.44
	38082010		2.44		2.44
	13021400			2.34	2.34
TRIGO	11031100			2.01	2.01
	07052100			1.76	1.76
	02074300		1.73		1.73
	02072200			1.66	1.66
	11063010			1.42	1.42
	14041020		1.33		1.33
	12021090		1.33		1.33
	11022000			1.27	1.27
	08051000			1.17	1.17
	11081900			1.02	1.02
	22071000			0.86	0.86
	22042110			0.82	0.82
	41043900			0.81	0.81
	07049000			0.75	0.75
	41042900			0.41	0.41
	24029000			0.33	0.33
	07052900			0.27	0.27
	07093000			0.15	0.15
	07061000			0.14	0.14
AZUCAR	17011200			0.10	0.10
	16021000			0.07	0.07
	40012200			0.07	0.07
	07096000		0.00	0.06	0.06
	22089050			0.02	0.02
	12010090			0.02	0.02
	21021090			0.00	0.00

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	23040000			0.00	0.00
	02072300		0.00		0.00
	20079910			0.00	0.00
	11071000			0.00	0.00
	02023000			0.00	0.00
	08013000			0.00	0.00
	08054000			0.00	0.00
	08093000			0.00	0.00
	09091000			0.00	0.00
	12074010		0.00	0.00	0.00
	15121100			0.00	0.00
	18020000		0.00		0.00
	20086000			0.00	0.00
	22084000			0.00	0.00
	32019020			0.00	0.00
	32030011			0.00	0.00
	32030012			0.00	0.00
	23012010	22.893.88	266.83	493,814.31	516,975.01
	16041310	2,539.18	2,742.08	7,969.44	13,250.70
	16042000	2,283.51	1,278.11	358.85	3,920.48
	03042000	2,212.83	10.34	16,375.84	18,599.00
TRIGO	11010000	1,811.61	0.36	2.32	1,814.29
	04029110	1,369.11			1,369.11
	23099090	1,142.15	22.45	1,047.40	2,212.00
	41051900	1,128.15	0.01	161.15	1,289.31
	09011100	1,031.48	389.98	101,419.32	102,840.78
	21039010	945.41			945.41
	52010000	915.39	34.31	8,189.75	9,139.45
	07032000	739.84	0.00	144.29	884.14
	20029000	726.76	991.49	1,414.22	3,132.47
	15042010	680.81		33,234.06	33,914.87
	23012090	676.66		22,670.95	23,347.61
	07133090	591.23	99.98	5,218.80	5,910.01
	15042020	564.29		1,100.78	1,665.07
	21041020	481.04		0.78	481.81
	01051100	456.93	0.00	1.32	458.25
ARROZ	10063000	443.82		5.60	449.42
	15209000	413.99	0.00	1,047.70	1,461.69
	16041390	320.48	26.60	149.69	496.78
	08012000	283.37		2,448.37	2,731.74
	03030000	277.42	32.92	10,394.84	10,705.17
	38081090	234.31	0.38	34.45	269.14
	11081200	231.84		49.11	280.95
	03061310	186.37		26,260.51	26,446.88
	04070010	178.56	9.88	2.48	190.91
	41110000	152.77		33.70	186.47
	19023000	141.70			141.70
	51053000	128.17	60.89	12,437.94	12,627.00
	07129010	127.17	31.62	24.76	183.55
	18010010	122.22		39.56	161.78
	09012110	121.00	3.20	3,516.88	3,641.09
MAIZ	10059000	117.72		2,882.16	2,999.88
	07112000	111.83	954.44	172.29	1,238.56
	14041010	111.61	147.76	1,442.86	1,702.23
	22042190	102.26	0.02	9.83	112.11
	18063100	101.84	0.00	119.92	221.76

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
16041900		101.70	248.21	154.56	504.47
18050000		100.96	13.99	626.34	741.30
17041000		100.60	39.20	32.73	172.52
38082020		98.35		350.22	448.57
03062300		83.93		103.50	187.43
38083090		78.97		0.00	78.98
31023000		77.64			77.64
41080000		76.46	0.00	147.09	223.55
09012120		72.86		417.72	490.58
41061200		63.64		98.22	161.86
08061000		62.05		393.35	455.40
03070000		61.87	5.04	24,647.77	24,714.68
20057000		60.42	20.48	24.14	105.04
15179000		58.32			58.32
38083010		58.28			58.28
41061900		55.50	3.78	290.38	349.66
08081000		53.79			53.79
32030019		53.33	32.04	2,378.28	2,463.66
15191100		51.47	0.00	27.69	79.15
02061000		50.67			50.67
09103000		45.05	123.58	155.15	323.78
08045000		43.79	0.00	5,688.98	5,732.77
18063200		42.19		185.34	227.53
23023000		41.00		2.88	43.88
23099020		40.34		0.00	40.34
38081010		40.18	2.51	1.86	44.55
22082010		40.05	0.09	191.82	231.96
38082090		40.04		0.03	40.08
32030021		30.91	534.34	7,448.35	8,013.60
07092000		30.23	8.10	12,963.58	13,001.91
15099000		30.13	24.12	0.00	54.25
24011020		27.24		0.15	27.39
21039090		25.09		359.69	384.78
41062000		24.78	0.02	1.83	26.63
07139090		24.14		705.86	729.99
31052000		22.49	0.00		22.49
16041400		22.00	69.29	13.89	105.18
21011000		21.84		65.00	86.84
17049010		21.12	0.40	553.32	574.85
07133010		20.67		18.82	39.49
21032000		19.37		80.06	99.43
41100000		18.77		4.40	23.18
07031000		17.24		223.00	240.23
07082000		16.88		884.37	901.25
01021000		15.75		0.00	15.75
03061900		14.68	0.00	5,703.89	5,718.57
41052000		14.13	0.03	4.54	18.70
18069000		13.73	10.28	90.17	114.17
15159000		13.18	0.77	342.51	356.46
09011200		12.10		5,433.00	5,445.10
41051100		11.90	0.02	4.09	16.01
38089090		11.27		2.50	13.77
15091000		11.25	9.50	4.86	25.62
08071000		10.53		68.69	79.21
05040020		10.44		24.77	35.22
03049000		10.31		1,725.61	1,735.91

S.N.	NANDIÑA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	06031000	10.29	2.30	4,398.22	4,410.81
	03061100	10.02		104.90	114.92
	03055900	9.33		1,413.61	1,422.94
	41061100	8.94	0.00	174.34	183.28
	21069050	8.92			8.92
	22030000	8.39		592.83	601.23
	20049000	8.38		11,898.47	11,906.86
	40012990	8.18		57.09	65.27
	38084090	7.61	1.09	6.31	15.01
	19050000	7.59	0.44	137.44	145.46
	03061200	7.33		214.53	221.86
	22029000	7.21		42.77	49.98
	10061090	7.20		1.06	8.26
	21069020	7.16	0.00	139.54	146.70
	31021000	6.82			6.82
	07132090	6.67		44.61	51.27
ARROZ	10062000	6.67			6.67
	20011000	6.32		18.61	24.93
	18061000	5.80		437.32	443.12
	07129090	5.73		1,939.86	1,945.59
	53039010	5.53	235.17		240.70
	21069010	5.50		24.52	30.02
	41090000	5.27		11.02	16.29
	07099000	5.26	30.31	48.36	83.93
	32019090	4.93		677.44	682.37
	16052000	4.77			4.77
AZUCAR	17011190	4.67		17,638.17	17,642.84
	07122000	4.64		3,437.80	3,442.45
	21039020	4.32		6.28	10.60
	21031000	4.22		1.25	5.46
	03054000	4.17		141.46	145.63
	20019010	3.48	20.88	68.01	92.37
	09041100	3.45	0.22	0.14	3.81
	23022000	3.00			3.00
	03062900	2.96		169.97	172.93
TRIGO	19021900	2.86			2.86
	19019090	2.82	0.00		2.82
	38084010	2.77		0.11	2.88
	09041200	2.42		39.59	42.01
	10051000	2.22			2.22
	15180000	2.21	0.00	9.77	11.98
	06022000	2.20		0.01	2.21
	35021000	2.19			2.19
	31051000	2.00	2.87		4.87
	01059100	1.95	0.00		1.95
	08024000	1.91		142.38	144.28
	08030000	1.84		394.38	396.23
	07089000	1.83		85.34	87.17
	18032000	1.67	356.63	178.18	536.48
	17049090	1.65		7.86	9.51
	38081020	1.61			1.61
	51021010	1.49	27.88	939.00	968.36
	07042000	1.33		2.03	3.36
	12119030	1.25	694.02	169.76	865.02
	40011000	1.25			1.25
	03061390	1.21		669.28	670.49

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	31022100	1.17			1.17
	21069090	1.01	38.52	343.98	383.52
	14041090	1.00	117.26	3,712.17	3,830.43
	15211020	0.86			0.86
	08133000	0.80			0.80
	21033020	0.76		0.26	1.02
	14049000	0.74	0.80	125.36	126.90
	23089000	0.50	0.00	15,385.48	15,385.98
	33011300	0.46		5,254.21	5,254.66
	05119910	0.43	268.54	2,591.66	2,860.64
	20019090	0.42	0.00	25.15	25.57
	40012910	0.38			0.38
	12119090	0.33	0.03	2,144.26	2,144.62
	06021000	0.30		0.73	1.03
ARROZ	10064000	0.28			0.28
	10061010	0.24			0.24
	41073000	0.24	0.76	466.87	467.86
	20012000	0.22			0.22
	09109900	0.21	1.03	7.22	8.47
	07081000	0.20		38.04	38.24
	15162000	0.20		34.00	34.20
	15201000	0.20		69.85	70.05
	13012000	0.18			0.18
	03056900	0.16		5.74	5.90
	07069000	0.16		3.33	3.49
	07119000	0.14		95.86	96.00
	38089010	0.13		0.22	0.35
	11029000	0.11	0.33	147.20	147.64
	07095100	0.11		0.24	0.35
	15153000	0.06		0.00	0.06
	33013000	0.06			0.06
	20079930	0.06		12.62	12.67
	03061400	0.04		0.01	0.05
	09022000	0.04		50.48	50.52
	09101000	0.04	0.00	0.96	1.00
	35079040	0.02		0.00	0.02
	22021000	0.02		7.36	7.37
	10089010	0.01	1.00	64.70	65.71
	03062400	0.01		0.03	0.04
	20059090	0.00		451.74	451.74
	15132110	0.00		174.42	174.42
	20094000	0.00	0.11	109.55	109.66
	16041200	0.00	44.83	38.52	83.35
	20079940	0.00	24.97	35.22	60.19
	09109100	0.00		18.12	18.12
	41043100	0.00		17.51	17.51
	20081990	0.00	0.00	14.89	14.89
	22011000	0.00		13.38	13.38
	41042100	0.00	0.00	12.38	12.38
	09012200	0.00		7.98	7.98
	41041000	0.00	0.00	3.35	3.35
	21041010	0.00		0.09	0.09
	15211010	0.00		0.03	0.03
	22042990	0.00			0.00
	22090000	0.00			0.00
	23051000	0.00			0.00

235

S.N.	NANDINA	GRAN	MERCOSUR	RESTO MUNDO	MUNDO
	23099010	0.00			0.00
	31043000	0.00			0.00

PERU: PREFERENCIAS OTORGADAS A PRODUCTOS DE FRANJA  
Valores promedios 92-94 en miles de US\$

NANDINA	Descripción	BENEFICIARIO	PREF	IMPORT	EXPORT
04222100	Leche y nata (crema) en polvo, u	ARGENTINA	64	433.90	
04222900	Leches y natas en polvo, gránulo	ARGENTINA	64		
10011090	Trigo duro, excepto para siembra	ARGENTINA	33	68,426.12	
10019020	Los demás trigos, excepto para si	ARGENTINA	33	1,763.10	
11071000	Malta, sin tostar	ARGENTINA	43		
11072000	Malta, tostada	ARGENTINA	43		
15071000	Aceite de soya (soja), en bruto, in	ARGENTINA	52	29,740.17	
15079000	Mezclas o preparaciones alimenti	ARGENTINA	80		
15050000	Grasas y aceites animales o vege	ARGENTINA	80	7.07	
15059000	Las demás grasas y aceites vege	BRASIL	50	10.14	0.77
15030000	Grasas y aceites animales o vege	BRASIL	50	118.47	0.00
35051000	Dextrina y demás almidones y féc	BRASIL	50	46.25	0.25
04250010	Mantequilla y demás materias gra	PARAGUAY	33		
10059000	Maiz, excepto para siembra	PARAGUAY	95		
15020010	Grasa de animales de las especie	PARAGUAY	70		
15020090	Grasa de animales de las especie	PARAGUAY	60		
15030000	Estearina solar, aceite de mantec	PARAGUAY	65		
15071000	Aceite de soya (soja), en bruto, in	PARAGUAY	59		
15081000	Aceite de cacahuete o maní, en b	PARAGUAY	80		
15121100	Aceite de girasol o de cártamo, e	PARAGUAY	80		
15132110	Aceite de palmiste, en bruto	PARAGUAY	90		
15152100	Aceite de maiz, en bruto	PARAGUAY	50		
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, i	PARAGUAY	80		
23040000	Tortas y demás residuos sólidos	PARAGUAY	70	18,685.78	
23061000	Tortas y residuos sólidos de la ex	PARAGUAY	70	17.36	
04021000	Leche y nata (crema), en polvo, g	URUGUAY	65	142.86	
04022100	Leche y nata (crema) en polvo, u	URUGUAY	65	4,213.78	
04022900	Leches y natas en polvo, gránulo	URUGUAY	65		
04049000	Productos constituidos por los co	URUGUAY	100		
10061090	Arroz con cáscara (arroz "paddy")	URUGUAY	100	3.33	
10062000	Arroz descascarillado (arroz carg	URUGUAY	65	3,639.37	
10063000	Arroz semiblanqueado o blanque	URUGUAY	65	10,688.45	
10064000	Arroz partido	URUGUAY	100		
15179000	Mezclas o preparaciones alimenti	URUGUAY	100		
15180000	Grasas y aceites animales o vege	URUGUAY	100		

PERU: PREFERENCIAS RECIBIDAS A PRODUCTOS DE FRANJA  
 Valores promedios 92-94 en miles de US\$

NANDINA	DESCRIPCION	OTORGANTE	PREF	EXPORT	IMPORT
15119000	Mezclas o preparaciones alimenticias	ARGENTINA	60		
23012010	Harina de pescado, impropio para consumo humano	ARGENTINA	90		
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni estabilizantes	BRASIL	50		112 05
04029190	Las demás leche y nata (cremas)	BRASIL	50		
10059000	Maíz, excepto para siembra	BRASIL	80		15 35
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado	BRASIL	50		2 30
15119000	Mezclas o preparaciones alimenticias	BRASIL	100		
15191100	Acido esteárico	BRASIL	95		0 00
23012010	Harina de pescado, impropio para consumo humano	BRASIL	80	144 16	
23069000	Materias vegetales, desperdicios	BRASIL	80		0 89
15191100	Acido esteárico	PARAGUAY	42		

## DECISIONES DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

### **I Reunión CMC. Brasilia, 17 de diciembre de 1991.**

**Decisión N 3/91:** Aprueba los términos de referencia para los Acuerdos sectoriales de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, inciso d) del Tratado de Asunción. Establece, entre otros, los siguientes alcances y objetivos:

- Optimizar la utilización y movilidad de los factores productivos para aumentar la eficiencia y competitividad.
- Acelerar integración y armonizar procesos de reconversión
- Promover inversiones
- Incrementar la calidad de bienes y servicios producidos
- Fomentar complementación entre empresas.

**Decisión N 10/91:** El Consejo del Mercado Común delega al GMC la facultad de aprobar los Programas de Cooperación Técnica Internacional de apoyo al MERCOSUR.

### **II Reunión CMC. Valle de las Leñas, 26 y 27 de junio de 1992.**

**Decisión N 10/92:** Criterios comunes para la negociación comercial con terceros países miembros de la ALADI.

### **III. Reunión CMC. Montevideo, 28 de diciembre de 1992.**

**Decisión N 11/92:** Crea la Reunión de Ministros Agricultura o funcionarios de jerarquía equivalente, que tendrá como objetivo proponer al Consejo, a través del Grupo Mercado Común, las medidas necesarias para la armonización de las políticas agrícolas de los Estados parte.

### **IV Reunión CMC. Asunción, 1 de julio de 1993.**

**Decisión N 7/93:** Aprueba el "Reglamento relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subsidios, provenientes de los países no miembros del MERCOSUR.

### **VI Reunión CMC. Buenos Aires, 4 y 5 de agosto de 1994.**

**Decisión N 1/94:** Aprueba el Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción internacional en materia contratual.

**Decisión N 3/94:** Establece un listado de restricciones no arancelarias a las importaciones y exportaciones y, asimismo, se indican las normas armonizadas y aprobadas por el GMC.

**Decisión N 7/94:** Aprueba el proyecto de Arancel Externo Común del Mercosur.

**Decisión N 8/94:** Establece el régimen aplicable en zonas francas (comerciales o industriales), zonas de procesamiento de exportaciones y áreas aduaneras especiales. Se aplicarán en dichos territorios el AEC o, en caso de productos excepcionados, el arancel nacional vigente.

### **VII Reunión CMC. Ouro Preto, 16 y 17 de diciembre de 1994.**

**Decisión N 19/94:** Reunión el mandato del Grupo ad-hoc para definir el Régimen de Adecuación hasta el año 2001 del sector azucarero en el Mercosur. Deberá presentar una propuesta al GMC antes del 1/11/1995, que incluirá la liberalización gradual del comercio intra-Mercosur y neutralización de asimetrías causadas por políticas nacionales.

Decisión N 22/94: Aprueba el Arancel Externo Común del Mercosur.

Decisión N 23/94: Establece los criterios a utilizarse en el comercio intra-Mercosur para productos exceptuados al AEC (Régimen de Origen).

Decisión N 25/94: Aprueba el Código Aduanero del Mercosur.

Este Código será de aplicación a:

La totalidad del territorio del Mercosur, salvo disposiciones comunitarias especiales o resultantes de acuerdo internacionales.

El intercambio comercial de los Estados para el Mercosur con terceros países.

Decisión N 26/94: Aprueba la norma de tramitación de decisiones, criterios y opiniones de carácter general sobre clasificación arancelaria de mercaderías en la Nomenclatura Común de Mercosur.

## RESOLUCIONES DEL GRUPO MERCADO COMUN

### IV Reunión GMC. Brasilia, 17 de diciembre de 1991.

Res. N 10/91: Dispone que los productos alimenticios que se comercialicen envasados entre los Estados parte de Mercosur, deberán cumplir con las exigencias establecidas en el documento "Normas Mercosur para rotular alimentos envasados". Esto no se aplicará obligatoriamente a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

### V Reunión GMC. Buenos Aires, 30 de marzo al 1 de abril de 1992.

Res. N 3/92: Resuelve que los envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios que se comercialicen entre los Estados parte deberán cumplir con las exigencias establecidas en el documento "Criterios generales de envases y equipamientos alimentarios en contacto con alimentos".

Esto no se aplicará obligatoriamente a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

### VI Reunión GMC. Las Leñas, 23 al 25 de junio de 1992.

Res. N 16/92: Criterios para negociar con terceros países miembros de ALADI. Establece las siguientes pautas generales para la posterior definición de criterios.

Tomar especialmente en cuenta el art. 8 b) del Tratado de Asunción.

Los acuerdos que se suscriban con países de ALADI no podrán extenderse más allá del 31/12/94.

Las concesiones que vayan más allá, resultantes de acuerdos ya suscritos, deberán ser renegociados a partir de la definición del AEC, y antes del 31/12/94.

Las concesiones que se negocien o renegocien antes de la definición del AEC, deberán ajustarse a los precedentes criterios de negociación.

Res. N 18/92: Dispone que los Estados parte no podrán prohibir ni restringir la comercialización de los productos alimentarios envasados (siempre que cumplan con las especificaciones que se establecen en Anexo), por motivos referentes a contenidos netos. Lo establecido no se aplica obligatoriamente a los alimentos envasados de exportación a terceros países. Entrará en vigencia el 1/1/93.

**Res. N 21/92:** Crea en el ámbito del SGT N 8 una Comisión para que evalúe y proponga alternativas, en coordinación con el SGT N 7 y el SGT N 9, a fin de formular una política regional con relación al complejo azúcar-alcohol.

**Res. N 23/92:** Encomienda al SGT N 3 la convocatoria a los representantes del sector celulósico-papelero, para efectuar una normalización de las características de los productos del sector celulosa y papel.

#### **VII Reunión GMC. Brasilia, 30 al 2 de octubre de 1992.**

**Res. N 28/92:** En el ámbito del SGT N 8 crea la Comisión sobre armonización, reestructuración y reconversión de las actividades agropecuarias y agroindustriales.

**Res. N 29/92:** Crea en el ámbito del SGT N 3 una Comisión de productos, veterinarios, con el fin de armonizar los reglamentos técnicos de esos productos.

**Res. N 31/92:** Aprueba las definiciones de ingrediente, aditivo alimenticio, coadyuvante de elaboración, contaminante. Asimismo aprueba los principios fundamentales referentes al empleo de aditivos alimenticios.

**Res. N 32/92:** Aprueba el "Reglamento técnico para la fijación de la identidad y calidad de los alimentos".

El Reglamento, que figura como Anexo, establece normas sobre definición del producto, clasificación, denominación de venta, composición, requisitos, advertido, coadyuvantes, residuos de pesticidas, residuos de aditivos, otros contaminantes, requisitos de higiene, pesos y medidas, rotulado, métodos de análisis, etc.

**Res. N 35/92:** Establece las pautas generales para las negociaciones Mercosur-Terceros países miembros de la ALADI, durante el período de transición. Se fijan normas respecto a los Acuerdos de Alcance Regional (AAR) y Acuerdos de Alcance Parcial (AAP).

**Res. N 36/92:** Armoniza las especificaciones técnicas para la clasificación de materiales en contacto con alimentos.

Los envases y equipamientos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, que se comercialicen entre países Mercosur, deberán cumplir con los límites de migración total establecidos en la Resolución 3/92 GMC.

Esto no se aplicará obligatoriamente a alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

#### **VIII Reunión GMC. Montevideo, 15 de diciembre de 1992.**

**Res. N 44/92:** Aprueba el formato del Certificado Sanitario Único adoptado por COSAVE para las transacciones intra-Mercosur. Asimismo aprueba para el ámbito Mercosur el mecanismo de validación de firmas de los funcionarios responsables de la emisión del certificado fitosanitario adoptado por COSAVE.

**Res. N 60/92:** Establece definiciones de categorías y clases de productos a ser utilizadas en la aplicación de los procedimientos cuarentenarios.

Establece el Listado único de productos agrícolas por categorías de riesgo fitosanitario. Entrará en vigor el 1/4/93.

## **X Reunión del GMC. Asunción, 28 al 31 de junio de 1993.**

**Res. N 11/93:** Aprueba el "Marco regulatorio para productos veterinarios, dada la necesaria armonización de los requisitos para el Registro de productos veterinarios y de los establecimientos que los fabriquen y/o comercialicen.

**Res. N 17/93:** Aprueba los "Criterios de mantenimiento de la lista general de aditivos alimentarios".

**Res. N 18/93:** Sustituye la definición de coadyuvante de elaboración de productos alimenticios, incluido el art. 1 de la Res. 31/92.

**Res. N 24/93:** Crea en el ámbito de SGT N 3, la Comisión de alimentos, que se conformará con las Subcomisiones de alimentos "in natura", "industrializados", "envases" y "bebidas".

**Res. N 27/93:** Establece que los envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos deben cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento técnico "Disposiciones sobre envases y equipamientos metálicos en contacto con alimentos", de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones generales para envases y equipamientos en contacto con alimentos (Res. 3/92).

**Res. N 29/93:** Aprueba el Sistema de convalidación del certificado de registro de los productos veterinarios.

**Res. N 33/93:** Debido al alto riesgo fitosanitario que representan los materiales de embalaje y soporte confeccionados con productos forestales, resuelve que la importación de madera en los países MERCOSUR deberá realizarse sin corteza como única forma normal de comercialización.

**Res. N 34/93:** Aprueba los Principios Fitosanitarios Básicos respecto al tránsito internacional de productos de origen vegetal, sus partes y subproductos (Anexo A) y el Reglamento regional sobre tránsito internacional de productos de origen vegetal entre los Estados parte (Anexo B).

**Res. N 35/93:** Dispone que los Estados parte no podrán restringir ni prohibir la comercialización de los productos industrializados envasados que cumplan con el Anexo a esta resolución, por motivos referentes a contenidos netos.

**Res. N 36/93:** Aprueba el Reglamento Técnico MERCOSUR para la Rotulación de alimentos envasados que se incluye como Anexo A. La norma será de aplicación siempre que no exista en lo particular una norma específica.

## **XI Reunión GMC. Montevideo, 22 al de septiembre de 1993.**

**Res. N 50/93:** Prorroga plazo para definición de criterios comunes para las negociaciones del MERCOSUR con otros países de la ALADI, hasta el 30/11/93.

**Res. N 54/93:** Aprueba, en el ámbito del SGT N 8 "Política Agrícola" la creación de las Comisiones de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, y Semillas.  
En el ámbito del SGT 3 "Normas técnicas" la creación del Comité de normalización para el sector madera y muebles, y del Comité de normalización para electrónica de consumo.

**Res. N 55/93:** Adopta los requerimientos cuarentenarios para durazno, tabaco, vid, ajo, cebolla, tomate, pimiento, citrus, papa, manzano y pera. Encargar a la Comisión de Sanidad Vegetal del SGT N 8 la armonización permanente de los requerimientos armonizados, y continuar con la armonización de los restantes productos vegetales objeto de intercambio en el MERCOSUR.

**Res. N 56/93:** Adopta las "Normas y procedimientos para la declaración y reconocimiento de un país o zona libre de enfermedades transmisibles".

Res. N 59/93: Aprueba los "Principios generales para el establecimiento de criterios y patrones microbiológicos para alimentos".

Res. N 66/93 : Limita la aplicación de medidas cuarentenarias que interfieren el libre comercio de productos vegetales entre países del MERCOSUR, a aquellas dirigidas a minimizar el riesgo de introducción al territorio de un Estado parte de las plagas cuarentenarias reconocidas por MERCOSUR.

Res. N 67/93: Aprueba las "Normas sanitarias para la importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles desde países extra-regionales.

Res. N 71/93 : Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR de identidad y calidad de la crema de leche.

Res. N 72/93 : Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR de identidad y calidad de la grasa láctea.

Res. N 74/93 : Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR para la fijación de la identidad y calidad de la cebolla.

Res. N 82/93 : Aprueba el Reglamento técnico para la fijación de identidad y calidad de leche en polvo y leche en polvo instantánea, destinada al consumo humano.

Res. N 89/93 : Prorroga el plazo para la definición de los criterios comunes para las negociaciones del MERCOSUR con otros países de la ALADI, hasta el 31/5/94.

#### **XIII Reunión GMC. Buenos Aires, 5 y 6 de mayo de 1994.**

Res. N 2/94 : Se adopta la metodología de análisis de semillas establecidas por la ISTA para su comercio.

#### **XIV Reunión GMC. Buenos Aires, 2 y 3 de agosto de 1994.**

Res. N 16/94 : Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR de identidad y calidad de los caseinatos alimenticios destinados al consumo humano.

Res. N 21/94 : Aprueba la forma de declaración de los aditivos alimentarios en la lista de ingredientes correspondientes a la rotulación de alimentos envasados.

Res. N 23/94 : Aprueba el Reglamento técnico sobre límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas establecidos para el comercio intra-regional MERCOSUR en: arroz, cebolla, frutilla, manzana, papa, pera, tomate.

Res. N 40/94: Aprueba el Reglamento técnico sobre la identidad y calidad del pescado fresco (entero, eviscerado).

Res. N 41/94 : Aprueba el Reglamento técnico para la fijación de la identidad y calidad del ajo.

#### **Reunión XV GMC. Brasilia, 3 y 4 de noviembre de 1994.**

Res. N 59/94 : Adopta los siguientes padrones fitosanitarios regionales:

- .Principios de cuarentena vegetal en relación al comercio internacional
- .Glosario de términos fitosanitarios
- .Acreditación de laboratorio de diagnóstico fitosanitarios

- .Directrices para el reconocimiento de áreas libres de plagas.
- .Directrices para el análisis de riesgo de plagas.
- .Principios para la reglamentación de plaga de calidad (nocivas) en el comercio regional.

**Res. N 60/94 :** Aprueba inspección fitosanitaria en puntos de destino para todos los productos de categoría 1 de riesgo fitosanitario y para todas las categorías de productos armonizados que no presentan plagas de carácter cuarentenario en los países de origen, en relación al país de destino.

**Res. N 61/94 :** Establece que los Estados parte podrán exigir la realización previa de pruebas de campo de evaluación agronómica y de calidad (duración máxima 3 años), para la autorización del uso de cultivares.

**Res. N 62/94 :** Aprueba los siguientes padrones fitosanitarios:

- .Nomenclador cuarentenario
- .Principios para la reglamentación fitosanitaria del tránsito internacional de vegetales y productos vegetales.
- .Armonización de medidas fitosanitarias por productos.

**Res. N 63/94 :** Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR para identidad y calidad de la grasa anhidra de leche y manteca.

**Res. N 64/94 :** Adopta las normas sanitarias y certificado zoosanitarios único para el intercambio regional de bovinos y bubalinos.

**Res. N 65/94 :** Adopta las normas y certificado zoosanitario único para intercambio regional de caprinos.

**Res. N 66/94 :** Adopta las normas sanitarias y certificado zoosanitario único para el intercambio regional de ovinos.

**Res. N 67/94 :** Establece las normas sanitarias que deberán cumplir para su habilitación, los Centros de producción de embriones bovinos y bubalinos.

**Res. N 68/94 :** Adopta las normas sanitarias que deberán cumplir para su habilitación, los Centros de producción y bancos de semen de bovinos y bubalinos.

**Res. N 69/94 :** Establece las normas sanitarias y certificado zoosanitarios único para el intercambio regional de équinos.

**Res. N 70/94 :** Extiende el uso del certificado fitosanitario único aprobado por la Res. N 94/92 para las exportaciones a terceros países y dispone que los Estados parte deberán utilizar certificado fitosanitario de re-exportación.

**Res. N 71/94 :** Establece que los Estados parte deberán adoptar las medidas necesarias para un efectivo control fito y zoosanitario de los productos de origen animal y vegetal que se transporten para o desde, según corresponda, las zonas francas y zonas aduaneras especiales del MERCOSUR.

**Res. N 78/94 :** Aprueba el Reglamento técnico MERCOSUR de identidad y calidad de la leche UAT (UHT).

**Res. N 79/94 :** Aprueba el Reglamento técnico de identidad y calidad de quesos.

**Res. N 80/94 :** Aprueba el Reglamento técnico de identidad y calidad de leche fluida a granel en cantidades para uso industrial.

Res. N 81/94 : Aprueba el Reglamento de funcionamiento del Comité de Sanidad del MERCOSUR.

**XVI Reunión GMC. Ouro Preto, 14 Y 15 de diciembre de 1994.**

Res. N 97/94 : Aprueba el documento "Estrategia de adecuación sobre vigilancia sanitaria". Entrará en vigencia el 1 de enero de 1995.

Res. N 98/94 : Aprueba el Reglamento técnico del MERCOSUR de identidad y calidad del ajo. Deroga la resolución 41/94.

Res. N 99/94 : Aprueba el Reglamento técnico del MERCOSUR de identidad y calidad del tomate. En vigencia desde el 1 de enero de 1995.

Res. N 100/94: Aprueba el Reglamento técnico del MERCOSUR para identidad y calidad de la cebolla para consumo in natura. En vigencia desde el 1 de enero de 1995.

Res. N 101/94 : Aprueba las categorías atribuidas a los aditivos alimentarios. En vigencia desde el 1 de enero de 1995.

Res. N 102/94 : Aprueba los límites máximos de tolerancia para contaminantes inorgánicos en alimentos. En vigencia desde el 1 de enero de 1995.

Res. N 103/94 : Aprueba con carácter recomendatorio los "Principios generales para el establecimiento de niveles máximos de contaminantes químicos en alimentos. En vigencia desde el 1 de enero de 1995.

Res. N 108/94 : Instruye a la Comisión de Comercio a presentar al GMC antes del 31 de marzo de 1995 un Proyecto de Reglamento común sobre prácticas desleales de comercio de extra-zona y Reglamento común de salvaguardias frente a terceros países, teniendo en cuenta las reglas de GATT. Hasta tanto, los Estados parte aplicarán sus respectivas legislaciones.

## RELACION DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION BRINDADOS POR EL PROYECTO PAPI AL GOBIERNO PERUANO

### I. ASISTENCIAS TECNICAS

	Nombre del Estudio	Entidad Solicitante	Año (**)
1*	Política arancelaria.	MEF	1991
2*	Política financiera.	MEF	1991
3*	Política sobre hidrocarburos.	MEF	1991
4*	Deuda externa.	MEF	1991
5*	Actividad empresarial del Estado.	MEF	1991
6*	Simplificación de procedimientos administrativos de comercio exterior.	MEF	1991
7*	Programa de inversión pública.	MEF	1992
8*	Relación de organismos multisectoriales y países donantes.	MEF	1992
9*	Revisión y propuesta de modificación de dispositivos legales que rigen la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo.	SGPR	1992
10*	La reinsertión del Perú en el sistema internacional	SGPR	1992

	Nombre del Estudio	Entidad Solicitante	Año (**)
11*	Financiamiento del comercio exterior	MEF	1992
12	Estudio de la minería informal y medio ambiente en la zona de Ica - Arequipa y diseño de propuestas	M.Energía y Minas	1994
13	Mecanismos de comercialización de productos agrícolas I	M.Agricultura y MEF	1994
14	Nuevos instrumentos financieros para el mercado de valores peruanos	CONASEV-SAFP	1994
15	Factores que afectan la competitividad del sector exportador peruano	MEF	1994
16*	Metodología para obtener indicadores de evasión fiscal en empresas del sector industrial mediante la aplicación de técnicas insumo-producto	SUNAT	1994
17	Evaluación de los registros y autorización administrativa para la formalización de empresas.	MITINCI	1994
18	Estudio para la modernización progresiva de los Registros Públicos.	M.Justicia	1994
19	Reforma del proceso de comercialización de productos agrícolas II	M. Agricultura	1994
20*	Análisis de los circuitos de comercialización e informalización de producción - venta	SUNAT	1994
21*	Proyecto de aplicación piloto de la técnica insumo-producto para la obtención de indicadores de evasión fiscal en la industria	SUNAT	1994

207

	Nombre del Estudio	Entidad Solicitante	Año (**)
22	Mecanismos de coordinación de gobiernos locales: Análisis de experiencias internacionales y formulación de propuestas	PCM	1994
23	Descentralización fiscal, gobernabilidad y distribución de recursos a los gobiernos locales.	MEF	1994
24*	Plan de inversiones en educación.	MEF y M.Educación	1994
25*	Plan de inversiones en salud.	MEF y M.Salud	1995
26	Desregulación normativa y administrativa del Registro Unificado.	MITINCI	1995
27	Desarrollo industrial y medio ambiente	MITINCI	1995
28*	Sistema Nacional de Servicio Civil.	SGPR	1995
29*	Los costos del cumplimiento de la regulación estatal tributaria	SUNAT	1995
30*	Estudio de impacto ambiental en el Sector Pesquero	M.Pesqueria	1996
31*	Promoción de la oferta primaria como mecanismo de promoción y financiamiento	CONASEV	1996
32	Simplificación del acceso de las empresas al mercado.	INDECOPI	1996
33*	Sistema previsional integral.	SAFP	1996
34*	Código Sanitario.	M.Salud	1996
35*	Reglamento sanitario de alimentos	M.Salud	1996

20

	Nombre del Estudio	Entidad Solicitante	Año (**)
36*	Evaluación del programa de focalización del gasto social básico - salud	M.Salud	1996
37	Estrategia sectorial para las negociaciones comerciales del Perú con los países del MERCOSUR.	M.Agricultura	1996
38	Evaluación de la situación del mercado de tierras y tenencia en el país.	M.Agricultura	1996
39	Sistema de investigación y extensión agraria.	M.Agricultura	1996
40	Estrategias para el desarrollo del mecanismos de subcontratación y formación de consorcios aspecto normativo.	MITINCI	1996
41	Estrategias para el desarrollo del mecanismos de subcontratación y formación de consorcios : Aspecto organizativo.	MITINCI	1996
42*	Reorganización administrativa y funcional del Ministerio de Pesquería : Dependencias regionales y organismos descentralizados del Ministerio de Pesquería	M.Pesquería	1996
43*	Estudio,diseño e implementación de la política de aplicación de la Legislación Antimonopolios en el Perú.	INDECOPI	1996
44*	Mejoramiento de la gestión presupuestal en el MINSA	M.Salud	1996
45	Mecanismo de coordinación para el desarrollo de la actividad turística en el Perú.	MITINCI	1996

219

	<b>Nombre del Estudio</b>	<b>Entidad Solicitante</b>	<b>Año (**)</b>
46	Diseño de un régimen tributario para el sector agropecuario.	MEF, SUNAT, M.AGR	1996
47	Desarrollo industrial y uso sostenido del ambiente, fase II.	MITINCI	1996
48	Política de capacitación para el Sector Público.	PCM	1996
49	Proyecto de Simplificación Administrativa e Información Ciudadana.	PCM	1996
50	Proyecto de modernización del Régimen Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP) y del Reglamento Único de Adquisiciones (RUA).	MEF y PCM	1996
51*	Proyecto para el mejoramiento de la producción y difusión de estadísticas laborales	M.de Trabajo	1997
52*	Estudio técnico-legal de los problemas de adulteración, falsificación y piratería de productos industriales.	MITINCI -INDECOPI	1997
53*	Marco institucional en que se desarrolla la labor de la Comisión de Protección al Consumidor	INDECOPI	1997
54*	Marco regulatorio del sistema de acreditación de organismos de marcas de conformidad y organismos de inspección.	INDECOPI	1997
55*	Diseño del sistema arbitral especial de la propiedad de vivienda	MTCVi	1997
56*	Simplificación del proceso de titulación de propiedades	MTCVi	1997
57*	Nuevos instrumentos financieros: Derivados financieros	CONASEV	1997

	<b>Nombre del Estudio</b>	<b>Entidad Solicitante</b>	<b>Año (**)</b>
58	Edición del estudio aspectos organizativos en diseño de estrategias de desarrollo de mecanismos de subcontratación y formación de consorcios.	MITINCI	1997
59*	Modificación de las técnicas de muestreo para las estadísticas laborales	M.Trabajo	1997
60*	Empleo Rural: Principales problemas en metodología de medición y políticas de acción	M.Trabajo	1997
61*	Diseño de un programa de recompra y canje de deuda por proyectos sociales	MEF	1997
62*	Programa de asistencia técnica a las cajas rurales de ahorro y crédito	COFIDE	1997
63	Necesidades de las oficinas descentralizadas del Indecopi (ODI)	INDECOPI	1997
64	Política de información y promoción de la libre competencia y la protección de la propiedad industrial a los agentes intermediarios y productores de servicios	INDECOPI	1997

## II. CAPACITACION (\*\*\*)

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
II.A	<u>CAPACITACIONES EN EL EXTERIOR.</u>		
1	Aspectos económicos y operativos de la Banca Central.	BCR	1994
2	Optimización del manejo de reservas.	BCR	1994
3	U.S. Money and Capital Markets.	CONASEV	1994
4	Derivative instruments: strategies, trading and valuation.	CONASEV y SAFP	1994
5	Futures Markets.	CONASEV y SAFP	1994
6	Mergers and acquisitions.	CONASEV y SAFP	1994
7	Project Appraisal: techniques for realizing financially viable projects.	MEF	1994
8	Securities clearance, settlement and accounting.	CONASEV	1994
II.B	<u>CAPACITACIONES Y PROGRAMAS DE DIFUSION LOCALES.</u>		
1	Capacitación a capacitadores de directores de escuelas	M.Educación	1994

25/2

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
2	<p>Capacitación en políticas para el desarrollo de la pequeña y microempresa:</p> <p>2.1 Crédito a microempresas, la experiencia del Banco Sol de Bolivia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima.</li> <li>• Evento en Arequipa.</li> </ul> <p>2.2 La experiencia de aglomeraciones de pequeña y microempresas en Vale Dos Sinos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Trujillo</li> </ul> <p>2.3 Herramientas de servicios para la pequeña Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> </ul> <p>2.4 Coordinación Institucional para el desarrollo de la pequeña empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento Cuzco</li> </ul> <p>2.5 El Papel de las pequeñas empresas en EE.UU. y la experiencia del centro de servicios para las pequeñas empresas de la Universidad Intern. de la Florida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Piura</li> </ul>	MITINCI	1994

153

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
3.	Conf. sobre la cooperación regional en el manejo de los residuos sólidos y peligrosos en países en desarrollo.	MITINCI	1994
4.	<p>Programa de capacitación en administración de rentas municipales</p> <p>4.1 Forum "Finanzas Municipales", municipios participantes: Jesús María, San Miguel, Surquillo, Lince, Surco, Lima Metropolitana, Sta. Rosa, San Bartolo y San Borja.</p> <p>4.2 Forum "Finanzas Municipales", municipios participantes: Ventanilla, Carabaylo, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Trujillo y Chiclayo.</p> <p>4.3 Curso "Adm.de Rentas Municipales", Huampaní</p>	M.Presidencia	1994
5.	Capacitación a Congresistas.	CCD	1994
6.	Programación financiera.	BCR	1995
7.	Finanzas Públicas.	MEF	1995

254

	<b>Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión</b>	<b>Entidad Solicitante</b>	<b>Año (**)</b>
8.	Curso de actualización en economía internacional para funcionarios diplomáticos 8.1 I Curso para diplomáticos. 8.2 II Curso para diplomáticos. 8.3 III Curso para diplomáticos.	M.R.Exteriores	1995
9.	Formulación y evaluación de proyectos turísticos: 9.1 Curso realizado en Lima. 9.2 Evento realizado en Lima. 9.3 Evento realizado en Arequipa. 9.4 Evento realizado en Chiclayo.	MITINCI	1995
10	Programa de entrenamiento en preparación y evaluación de proyectos de inversión pública	MEF	1995
11	Capacitación en la aplicación de técnicas de Insumo Producto para la obtención de indicadores de Evasión Fiscal en las empresas industriales	SUNAT	1995
12	Procedimientos operativos de un sistema de valoración basados en el Código de Valor del GATT	SUNAD	1995



	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
13	Capacitación en la metodología de insumo producto para detectar Evasión Fiscal, para el Tribunal Fiscal.	SUNAT y Tribunal Fiscal	1995
14	Finanzas Públicas II.	SGPR	1995
15	<p>Curso de Capacitación Rural para la Pequeña Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Yurimaguas</li> <li>• Evento en Pucallpa</li> <li>• Evento en Tumbes</li> <li>• Evento en Camaná</li> <li>• Evento en Chincha</li> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Caraz</li> <li>• Evento en Huacho</li> <li>• Evento en Trujillo</li> <li>• Evento en Tarapoto</li> <li>• Evento en Pisco</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> <li>• Evento en La Unión</li> <li>• Evento en San Francisco</li> <li>• Evento Tacna</li> </ul>	COFIDE	1995

25/10

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
16	Programa de preparación y evaluación de proyectos de inversión Pública Regional y local Macro Región Sur.	M.Presidencia	1995
17	Programa de especialización para corredores de productos y operadores en Bolsa de Productos	CONASEV	1995
18	Finanzas Públicas III.	MEF y SGPR	1996
19	Fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua de riego en la costa peruana <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Chincha, para Directores.</li> <li>• Evento en Chincha, para Adm. y Técnicos.</li> <li>• Evento en Barranca, para Directores</li> <li>• Evento en Barranca, para Adm. y Técnicos</li> <li>• Evento en Camaná, para Directores</li> <li>• Evento en Camaná, para Adm. y Técnicos</li> </ul>	M.Agricultura	1996
20	Capacitación de jueces y fiscales en Protección de la Propiedad Industrial.	INDECOPI	1996
21	Programa de formación de futuros corredores de productos y operadores especiales de Bolsa de Productos II	CONASEV	1997

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
22	Preparación y evaluación de proyectos de inversión pública reg. y locall.Macro Región Norte	M.Presidencia	1997
23	Programa de difusión de las ODIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Cuzco, gremial.</li> <li>• Evento en Cuzco, educativo.</li> <li>• Evento en Huancayo, gremial</li> <li>• Evento en Huancayo, educativo.</li> <li>• Evento en Trujillo, gremial</li> <li>• Evento en Trujillo, educativo</li> <li>• Evento en Chiclayo, gremial</li> <li>• Evento en Chiclayo, educativo</li> <li>• Evento en Arequipa, gremial</li> <li>• Evento en Arequipa, educativo</li> <li>• Evento en Iquitos, gremial</li> <li>• Evento en Iquitos, educativo</li> <li>• Evento en Piura, gremial.</li> <li>• Evento en Piura, educativo.</li> <li>• Evento en Tacna, gremial.</li> <li>• Evento en Tacna, educativo.</li> </ul>	INDECOPI	1997

258

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
24	Proyecto de difusión de los conceptos de una economía de mercado a nivel nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima (Indecopi)</li> <li>• Evento en Lima ( UNI)</li> <li>• Evento en Huaraz</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> <li>• Evento en Iquitos</li> <li>• Evento en Juliaca</li> <li>• Evento en Tacna</li> <li>• Evento en Ilo</li> <li>• Evento en Ica</li> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Trujillo</li> </ul>	INDECOPI	1997
25	Seminario taller internacional: Medición de la calidad de la educación. En las siguientes provincias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima</li> <li>• Arequipa</li> <li>• Piura</li> </ul>	M.Educación	1997

259

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
26	<p>Proyecto de cooperación técnica y capacitación para el desarrollo y difusión del Registro de Propiedad Intelectual en el Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Trujillo</li> <li>• Evento en Juliaca</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Lima</li> </ul>	INDECOPI	1997
27	<p>Cursos descentralizados sobre gestión de centros educativos de excelencia</p> <p>En las siguientes provincias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima</li> <li>• Arequipa</li> <li>• Chiclayo</li> </ul>	M. Educación	1997
28	<p>Indecopi Educa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento Lima ( Cono Sur)</li> <li>• Evento Lima ( Cono Norte)</li> <li>• Evento Cuzco</li> <li>• Evento Arequipa</li> <li>• Evento Piura</li> </ul>	INDECOPI	1997

012

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
29	Programa de difusión y promoción de la Bolsa de Productos de Lima. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trujillo</li> <li>• Piura-Tumbes</li> <li>• Chiclayo-Jaén</li> <li>• Cuzco</li> <li>• Quillabamba</li> <li>• Ica</li> <li>• Tarapoto</li> <li>• Camaná</li> <li>• Huancayo</li> <li>• Jaén</li> <li>• Chanchamayo</li> <li>• Lima</li> </ul>	CONASEV	1997

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
30	Programa de capacitación en planificación participativa para productores y empresarios orientados a la agroexportación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moquegua</li> <li>• Chulucanas</li> <li>• Huancayo</li> <li>• Jaén (Cajamarca)</li> <li>• Chimbote</li> <li>• Huaral</li> <li>• Andahuaylas</li> <li>• Juliaca</li> <li>• Puno</li> <li>• Picota</li> </ul>	PROMPEX	1997
31	Capacitación de las empresas agropecuarias en gestión empresarial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piura</li> <li>• Chiclayo</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Ica</li> <li>• Huaura</li> </ul>	M.Agricultura	1997

262

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
32	Programa de preparación y evaluación de proyectos de inversión pública regional y local. Macro Región Centro.	M.Presidencia	1997
33	Seminario de difusión: Las nuevas relaciones Estado-usuarios en el mercado de las telecomunicaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huancayo, usuarios</li> <li>• Cuzco, usuarios</li> <li>• Iquitos, usuarios</li> <li>• Iquitos, funcionarios municipales</li> <li>• Tacna, usuarios</li> <li>• Tacna, funcionarios municipales</li> <li>• Piura, usuarios</li> <li>• Piura, funcionarios municipales</li> <li>• Lima, Cono Norte</li> <li>• Lima, Cono Sur</li> </ul>	OSIPTEL	1997

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
34	Programa de capacitación a las Entidades de Desarrollo de las Pequeñas y Microempresa (Edpymes.)	COFIDE	1997
35	Desarrollo regional y descentralización educativa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Iquitos</li> <li>• Evento Tacna</li> </ul>	M.Educación	1997
36	Derechos antidumping y compensatorios en el marco de la Organización Mundial del Comercio	INDECOPI	1997
37	Ayacucho: Haciendo juntos que el mercado turístico funcione.	INDECOPI	1997
38	Capacitación a congresistas sobre el Mercado de Valores.	CONASEV	1997
39	Seminario nacional: Desafíos de la modernización curricular.	M.Educación	1997

	Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión	Entidad Solicitante	Año (**)
40	Seminario Educativo para el Pequeño Inversionista. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arequipa</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Chiclayo</li> <li>• Lima</li> </ul>	CONASEV	1997
41	Proyecto de sistematización de la experiencia en conciliación para la Comisión de Protección al Consumidor (CPC) del INDECOPI.	INDECOPI	1997
42	Programa de capacitación en gestión pública	PCM	1997
43	Indecopi Educa II: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huancayo</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Iquitos</li> <li>• Puno</li> <li>• Ayacucho</li> <li>• Abancay</li> <li>• Tarapoto</li> </ul>	INDECOPI	1997
44	Lineamientos para el desarrollo de una política de comunicación para el INDECOPI	INDECOPI	1997

(\*) El estudio no ha sido reproducido

(\*\*) Año de culminación del estudio.

(\*\*\*) Los documentos repartidos en las capacitaciones y programas de difusión no han sido reproducidos.

265